

---

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

# SESIÓN ESPECIAL

PERÍODO 139º

4ª REUNIÓN - 3ª SESIÓN ESPECIAL - 8 DE ABRIL DE 2021

---

PRESIDENTA: DOCTORA **CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER**  
PRESIDENTA PROVISIONAL: SENADORA **CLAUDIA LEDESMA ABDALA**  
VICEPRESIDENTE: SENADOR **MARTÍN LOUSTEAU**  
VICEPRESIDENTE 1º: SENADOR **MAURICE FABIÁN CLOSS**  
VICEPRESIDENTA 2ª: SENADORA **LAURA ELENA RODRÍGUEZ MACHADO**

---

SECRETARIOS:  
SEÑOR **MARCELO JORGE FUENTES** Y SEÑORA **MARÍA LUZ ALONSO**  
PROSECRETARIOS:  
SEÑOR **JUAN PEDRO TUNESSI**, SEÑOR **MARIANO RAMIRO CABRAL**, Y  
SEÑOR **DIEGO BERMÚDEZ**

**PRESENTES:**

ALMIRÓN, Ana Claudia  
BASUALDO, Roberto Gustavo  
BLANCO, Pablo Daniel  
BLAS, Inés Imelda  
BRAILLARD POCCARD, Néstor  
BULLRICH, Esteban José  
CASERIO, Carlos Alberto  
CASTILLO, Oscar Aníbal  
CATALFAMO, María Eugenia  
CLOSS, Maurice Fabián  
COBOS, Julio César Cleto  
CREXELL, Carmen Lucila  
DE ANGELI, Alfredo Luis  
DOÑATE, Claudio Martín  
DURANGO, Norma Haydeé  
DURE, María Eugenia  
ELÍAS de PEREZ, Silvia Beatriz  
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio  
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel  
FIAD, Mario Raymundo  
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela  
GIACOPPO, Silvia del Rosario  
GONZÁLEZ, Gladys Esther  
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita  
GONZÁLEZ, Nancy Susana  
GUERRA, Ricardo Antonio  
IANNI, Ana María  
KUEIDER, Edgardo Darío  
LEAVY, Sergio Napoleón  
LEDESMA ABDALA, Claudia  
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen  
LOUSTEAU, Martín  
LOVERA, Daniel Aníbal  
LUENZO, Alfredo Héctor  
MARINO, Juan Carlos  
MARTÍNEZ, Ernesto Félix  
MARTÍNEZ, Julio César  
MAYANS, José Miguel Ángel

MERA, Enrique Dalmacio  
MIRABELLA, Roberto  
MIRKIN, Beatriz Graciela  
MONTENEGRO, Gerardo Antenor  
NEDER, José Emilio  
OLALLA, Stella Maris  
PAIS, Juan Mario  
PARRILLI, Oscar Isidro  
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos  
PILATTI VERGARA, María Inés  
POGGI, Claudio Javier  
RECALDE, Mariano  
REUTEMANN, Carlos Alberto  
RODAS, Antonio José  
RODRIGUEZ, Matías David  
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura  
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo  
SACNUN, María de los Ángeles  
SAPAG, Silvia  
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo  
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario  
SOLARI QUINTANA, Magdalena  
TAGLIAFERRI, Guadalupe  
TAIANA, Jorge Enrique  
TAPIA, María Belén  
UÑAC, José Rubén  
VEGA, María Clara del Valle  
VERASAY, Pamela Fernanda  
WERETILNECK, Alberto Edgardo  
ZIMMERMANN, Víctor

**AUSENTES:**

COSTA, Eduardo Raúl  
GIMENEZ, Nora del Valle  
ROMERO, Juan Carlos

**LICENCIA:**

ALPEROVICH, José Jorge

## ÍNDICE

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino
2. Convocatoria
3. Asuntos entrados
4. Mensajes solicitando acuerdos
5. Homenajes con motivo del aniversario de la guerra de las Malvinas
6. Homenaje a la memoria del arzobispo emérito de Resistencia, monseñor Fabriciano Sigampa
7. Homenaje al Día Mundial de la Salud
8. Homenaje con motivo del aniversario de la guerra de Malvinas
9. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Petcoff Naidenoff (S.-667/21.)
10. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Mayans (S.-668/21.)
11. Mociones de preferencia
12. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Giacoppo (S.-669/21.)
13. Mociones de preferencia (Continuación.)
14. Cuestión de privilegio planteada por la señora senador Giacoppo (S.-669/21.) (Continuación.)
15. Mociones de preferencia (Continuación.)
16. Reserva del O.D. N° 35/21 para su tratamiento sobre tablas
17. Modificación del Código Penal sobre la prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos (O.D. N° 28/21.)
18. Modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias sobre deducciones. (O.D. N° 29/21.) Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes (O.D. N° 30/21.)
19. Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte (O.D. N° 35/21.)
20. Apéndice<sup>1</sup>
  - Convocatoria.
  - Actas de votación.
  - Asuntos entrados.
  - Inserciones.

---

<sup>1</sup> El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye la convocatoria, las actas de votación y las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos. La documentación completa contenida en el Apéndice figura en el Diario de Sesiones.

–A las 14:19 del jueves 8 de abril de 2021:

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Buenas tardes a todos y todas.

Con la presencia de 67 señores senadores y senadoras, damos comienzo a la sesión del día de la fecha.

### **1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino**

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Invito a la senadora Sacnun a izar el pabellón nacional y a mantenernos de pie mientras entonamos las estrofas del Himno Nacional Argentino.

Muchas gracias.

–*Puestos de pie los presentes, así se hace. (Aplausos.)*

### **2. Convocatoria**

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Se incorporan al Diario de Sesiones la nota de distintos señores senadores y senadoras para pedir esta sesión especial, así como también el decreto de su convocatoria.<sup>2</sup>

### **3. Asuntos entrados**

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 se da cuenta de los asuntos entrados vía Intranet.

Si hay aprobación...

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Hay aprobación. Resultan aprobados.

### **4. Mensajes solicitando acuerdos**

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Por Secretaría se va a dar lectura a los mensajes solicitando prestar acuerdo a los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 del reglamento de este cuerpo.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Expediente PE.-12/21, por el que se solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior al general de división Juan Martín PALEO, con fecha 22 de febrero de 2020.

Expediente PE.-13/21, por el que se solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior al brigadier mayor Xavier Julián ISAAC, con fecha 22 de febrero de 2020.

Expediente PE.-14/21, por el que se solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior al general de división Agustín Humberto CEJAS, con fecha 22 de febrero de 2020.

Expediente PE.-15/21, por el que se solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior al personal militar superior del EJÉRCITO ARGENTINO, con fecha 31 de diciembre de 2020.

---

<sup>2</sup> Ver el Apéndice.

Expediente PE.-16/21, por el que se solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior al personal militar superior de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, con fecha 31 de diciembre de 2020.

Expediente PE.-17/21, por el que se solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior al personal militar superior de la ARMADA ARGENTINA, con fecha 31 de diciembre de 2020.

Y expediente PE.-18/21, por el que se solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior al vicealmirante Julio Horacio GUARDIA, con fecha 22 de febrero de 2020.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Pasan a la Comisión de Acuerdos para el tratamiento correspondiente.

## **5. Homenajes con motivo del aniversario de la guerra de las Malvinas**

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Turno de homenajes; y para ello, tiene la palabra la senadora María Eugenia Duré.

**Sra. Duré.**- Gracias, señora presidenta.

En principio, quiero agradecer al bloque que represento, al bloque del Frente de Todos, porque me ha dado el honor de poder homenajear en esta sesión del día de hoy a nuestros veteranos y veteranas de Malvinas, a nuestros héroes y heroínas.

Decía que es un honor, pero también es un compromiso, y creo que es el compromiso de todos los argentinos y argentinas, pero en especial, es un compromiso que asumo como senadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Como sabemos, este pasado 2 de abril se cumplieron 39 años de la guerra de Malvinas. Esos 39 años se traducen en esta herida que aún sigue abierta para el pueblo argentino. Pero, además, quiero decir que no claudicamos en este reclamo permanente que tenemos de la soberanía sobre nuestras Islas Malvinas, porque, a decir verdad, la cuestión Malvinas ha dejado de ser una cuestión netamente nacional para ser una cuestión que hermana a nuestra región latinoamericana, pero que también se traduce en una causa de lucha a nivel mundial.

Por eso quiero poder transmitir en este homenaje que no me siento sola en estas palabras, sino que me siento acompañada –y creo que cada uno de nosotros y nosotras también– por cada uno de los argentinos y argentinas, porque es una causa que, como decía, hermana a nuestro país y nos une en un sentimiento malvinero nacional y que, además, también nos une con este apoyo latinoamericano.

Por otro lado, en este homenaje no me siento sola, porque están en cada rincón de la patria y también en este sur profundo de la Argentina nuestros excombatientes. También están en este homenaje y en estas palabras los 649 soldados que murieron en nuestras Islas Malvinas luchando por nuestra patria. Asimismo están esos 400 hombres que, al volver de la guerra de 1982, se suicidaron, se quitaron la vida, y aquí están presentes, en este homenaje, en el día de hoy.

No quiero dejar pasar ni de nombrar a las mujeres de Malvinas. Siempre estamos presentes en la historia y no podíamos no estarlo en esta guerra de 1982. Desde aquí el abrazo, el respeto y el reconocimiento también a nuestras

veteranas; a esas enfermeras, a esas instrumentistas que estuvieron acompañando en esos días de la guerra no solamente, presidenta, para contener, para sanar las heridas sino también para curar ese dolor. Y mucho tiempo después también estuvieron esas veteranas y esas mujeres argentinas, una vez que terminó la guerra, acompañando el dolor de nuestros veteranos y de aquellos que volvieron al continente.

Por último, en este sentido homenaje en cuanto a quienes nos acompañan y para no dejar pasar, quiero mencionar a las madres argentinas de esos soldados, a las madres de Malvinas, a quienes desde aquí me permito, en nombre de este Honorable Senado de la Nación, enviarles nuestro profundo abrazo argentino, con mucho respeto y con mucho amor.

Pero decía, ya para hablar de la cuestión Malvinas, que es una herida que aún sigue abierta; ya pasaron 188 años de su usurpación; ya pasaron 39 años de la guerra de Malvinas. Y en este sentido, nosotros, como argentinos y argentinas, junto al gobierno nacional, no renunciamos al reclamo de soberanía. Tenemos ese compromiso ineludible en este reclamo legítimo sobre la soberanía argentina de nuestras Islas Malvinas.

Pero también quiero decir que no vamos a concebir más el colonialismo en este sentido, es decir, que sea parte o protagonista de la historia de nuestro país sobre las islas, porque, en verdad, tenemos muchos argumentos para continuar peleando por esta soberanía: tenemos argumentos políticos, históricos, sociales, de recursos naturales, jurídicos. Y es ahí también donde nosotros nos paramos en esta defensa –como decía– irrenunciable. Además, somos un país que no renuncia a la soberanía, pero que prioriza la paz y el diálogo.

Por eso, señora presidenta, quiero destacar al gobierno nacional de Alberto Fernández que ha puesto, desde el primer momento de su gestión, a las Malvinas como política de Estado y continúa haciéndolo.

Por otra parte, quiero destacar el apoyo unánime de toda la región latinoamericana y, también, el apoyo de los organismos multilaterales. Usted sabe bien –porque ha sido parte de diferentes foros internacionales llevando la causa Malvinas– que este conjunto de países, que este conjunto de apoyos a nivel mundial lo que hace es instar al Reino Unido a que retome el diálogo, y que el diálogo sea a través de la paz y de las negociaciones, tal como desde el primer momento lo venimos reclamando.

En ese sentido me pregunto, presidenta –y creo que los argentinos y las argentinas también se preguntan– cómo puede ser que el Reino Unido no acepte o, en realidad, siga negándose a este diálogo que solicitamos y seguimos solicitándolo. Por el contrario, también creo que, a manera de provocación para nuestro país, para nuestra región y para aquellos que nos acompañan, refuerza la política de militarización de nuestras Islas Malvinas. Por ello, quiero hacer hincapié en el repudio generalizado de todo nuestro país a este plan de defensa del Reino Unido que, en la voz de su primer ministro inglés, Boris Johnson, ha defendido la militarización de nuestras Islas Malvinas.

*–Contenido no inteligible.*

**Sra. Duré.-** ... como lo venía diciendo desde el principio: el diálogo, el fin del colonialismo.

Por eso, también quiero hacer hincapié en algunas cuestiones. De un tiempo a esta parte, no puedo obviar lo que ha pasado a partir de 2003 con la

llegada al gobierno nacional del expresidente Néstor Kirchner, con su llegada desde el Sur de la Patria. Creo que ahí nos hermana el sentimiento malvinero, como decía Néstor, y nos hermanan esos hielos continentales.

Pero hay algo que quiero transmitir –y que usted lo nombraba muy bien en un foro internacional– vinculado con el desafío que tenemos como argentinos y argentinas, pero, sobre todo, como representantes de nuestro país a nivel internacional. Me refiero al desafío como gobernantes y al desafío, también, de los organismos multilaterales y, sobre todo, al de rescribir una nueva historia en lo que se refiere a la construcción de la soberanía de nuestras Malvinas, sin dejar de lado, nunca, el pedido de diálogo y de retomar estas negociaciones.

En ese sentido, no quiero dejar de lado –nunca lo voy a dejar de hacer cada vez que hable de Malvinas y de la historia que atraviesa a este reclamo permanente– lo que ha pasado durante estos últimos cuatro años del gobierno de Mauricio Macri. No solo el gobierno de Mauricio Macri se tradujo en pobreza, se tradujo en desempleo, se tradujo en endeudamiento, sino que, además, se tradujo en una casi nula política de soberanía de nuestras Islas Malvinas en este reclamo que veníamos sosteniendo. Por el contrario, una vez que asume el presidente Alberto Fernández se pone, nuevamente, a la política de Malvinas como una política de Estado.

Por eso tampoco quiero dejar de mencionar que durante los cuatro años del gobierno de Mauricio Macri, la primera acción o decisión que se tomó fue la de eliminar la Secretaría de Malvinas. Por otro lado, se pasó a tener –si se quiere decir así– una especie de buen entendimiento con el Reino Unido, con lo que eso significaba, con los pactos que se firmaron y, también, con lo que resultó como cuestión económica no solamente para nuestro país, sino, además, para toda la región en cuanto a nuestros recursos.

No me voy a cansar de decirlo porque también ahí hemos retrocedido en lo que refiere a la cuestión de soberanía y el reclamo que venimos haciendo históricamente.

Decía recién, señora presidenta, que a partir de la asunción de nuestro gobierno nacional se retoma, como protagonista, la causa Malvinas; se la toma como una política de Estado. Yo recuerdo muy bien el 1º de marzo cuando el presidente de la Nación, entre otras cuestiones, dijo que iba a enviar a este Congreso de la Nación lo que luego pudimos aprobar, que fue este paquete de “leyes Malvinas”. Estas tres leyes que, en principio, establecían la conformación del Consejo Nacional de Malvinas. Allí, junto al senador Taiana, otros senadores y senadoras, diputados y diputadas, especialistas a nivel mundial en el tema, exveteranos también y familiares de veteranos, nos conformamos para pensar estrategias y seguir trabajando en este pedido de diálogo y reanudación de las negociaciones.

Por otro lado, otra de las leyes que también hemos votado en este Congreso de la Nación tiene que ver con la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina. Y, por otro lado, lo que refiere a la pesca ilegal, es decir, la modificación del régimen de pesca en nuestro país.

En ese sentido, tenemos estos tres primeros proyectos que nosotros pusimos en acción y que ya están en marcha a partir del año pasado. Pero hace muy poquito, previo también a este 2 de abril, el presidente de la Nación encabezó una nueva reunión del Consejo Nacional de Malvinas y allí anunció otros tres nuevos proyectos que va a enviar a este Congreso de la Nación. Y me

permiso también, señora presidenta, poder comentarlos y también expresarlos aquí para todo el pueblo argentino...

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Se le está agotando el tiempo, senadora. Son diez minutos para los homenajes. Por favor, respetemos el reglamento. Gracias.

**Sra. Duré.**- Muchas gracias.

Estos tres proyectos que va a enviar el presidente de la Nación, seguramente los estaremos trabajando aquí.

Cierro, muy cortito. Hoy estamos poniendo en valor, homenajeando a nuestros héroes, a nuestras veteranas y veteranos, y a esos jóvenes que dieron su vida por nuestro país. Quiero pedirles perdón si alguna vez sintieron que fueron avergonzados por nuestro país. No fue así. Ellos son, para nosotros, un motivo de orgullo, de honor y de gloria.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra la senadora Durango, para un homenaje también.

**Sra. Durango.**- Buenas tardes, señora presidenta. Buenas tardes, señores y señoras senadoras.

Voy a ser muy breve, me sumo a las palabras de la senadora Duré tal como lo acordamos en el bloque. Hace pocos días las argentinas y los argentinos recordamos a nuestros caídos, a nuestros veteranos y nuestras veteranas de la guerra de Malvinas. Esa guerra que, tal como dijo María Eugenia recién, nos marcó –a fin del siglo XX– hace 39 años.

Conmemoramos esta gesta, pero fundamentalmente hoy estamos homenajeando a nuestros héroes y a nuestras heroínas de Malvinas. Fue un proceso muy lento, muy largo, el de rescatar los valores y el heroísmo de estos soldados de las tres armas a los que les tocó actuar en la peor de las circunstancias políticas, con escasez de medios y una nula experiencia por su juventud y su falta de formación.

En La Pampa muchas familias también perdieron a sus hijos en la guerra. Hubo cuatro jóvenes –de sólo 19 años– que murieron en el hundimiento del ARA General Belgrano: Hugo Gatica, de Limay Mahuida; Alberto Amesgaray, de General Pico; Daniel Lagos, de Telén; y Jorge Pardou, de Jacinto Arauz. Así como tantos otros que, en la plenitud de su juventud, vieron cercenada su vida por decisión de un gobierno ilegítimo –no elegido por el pueblo– que nos llevó a esta guerra absolutamente absurda.

Dentro de las grandes deudas que nos dejó la guerra –por eso he pedido la palabra–, está la invisibilización del rol de la mujer; la presencia de las mujeres que sí estuvieron cumpliendo trabajos esenciales, como llamamos ahora: voluntarias –convocadas por ser integrantes de la fuerza–, enfermeras, mujeres que hoy, después de tantos años, están narrando sus propias historias y buscan el reconocimiento de la sociedad como se lo debemos.

El desafío es poner el foco en esas historias: rescatarlas, difundirlas. El cineasta Federico Strifezzo dice que rescatar la voz de la mujer, escuchar la guerra desde lo femenino, es rescatar una voz silenciada y olvidada, es ver una realidad desde otra perspectiva.

Ya, en 2018, el Senado de la Nación, a través de la senadora Beatriz Mirkin, le otorgó la Mención de Honor “Juana Azurduy” a un grupo de mujeres que participaron en la guerra de las Malvinas. Fueron trece las nominadas por el

Senado de la Nación, y la verdad es que ninguno de nosotros va a poder jamás olvidar en estos días –sobre todo los patagónicos que vivimos muy cerca– los sacrificios, el esfuerzo y los desvelos.

Apreciamos, señora presidenta, la forma diplomática y de negociación pacífica que llevó adelante el presidente Néstor Kirchner, usted, sobre todo en los foros internacionales y, ahora, el presidente Alberto Fernández para mantener la soberanía de las Islas Malvinas con rigor jurídico y firmeza diplomática.

Hoy estamos estrenando en la ciudad de Santa Rosa –e invito a todas las senadoras y senadores a que puedan llevarlo a sus provincias– una película que apoyamos con el senador Luenzo, que se llama *Nosotras también estuvimos*, que rescata la historia de tres enfermeras en un hospital de Comodoro Rivadavia. La verdad, quiero reiterar, una vez más –ya para terminar–, para estas heroínas, este reconocimiento para estas mujeres de Malvinas y, también, para todos los que durante estos años han alimentado la llama del recuerdo, revalorizando en toda su magnitud la verdadera dimensión del olvido por nuestras veteranas y veteranos.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Muchas gracias, señora senadora.

## **6. Homenaje a la memoria del arzobispo emérito de Resistencia, monseñor Fabriciano Sigampa**

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Para otro homenaje, tiene la palabra el senador Rodas.

**Sr. Rodas.**- Señora presidenta: muchísimas gracias.

En esta oportunidad y desde este lugar, como senador nacional por la provincia del Chaco, deseo brindarle un gran homenaje y despedida a quien fuera el quinto obispo diocesano de la provincia de La Rioja y arzobispo emérito de Resistencia, don Fabriciano Sigampa, quien partió al cielo el pasado Miércoles Santo, a sus 84 años de edad.

Don Fabriciano Sigampa, nacido en Vichigasta, el 15 de septiembre de 1936, el cual vivió su infancia y juventud en esa provincia que tanto amaba, que era la provincia de La Rioja, donde dedicó su vida al trabajo en la escuela con la profesión de docente, con gran corazón y con mucha humildad.

A principios de los años 60, ingresó al Seminario Mayor de Córdoba y egresó a fines de 1970. Luego, fue ordenado sacerdote en Chilecito y en 1985 Juan Pablo II lo nombró obispo de Reconquista, provincia de Santa Fe, donde dejó gratos recuerdos. Luego, fue consagrado obispo en la Catedral de La Rioja y años más tarde asumió como arzobispo de Resistencia.

Hombre miembro de las comisiones del Apostolado de los Laicos, de la Pastoral Familiar, de la Pastoral de la Salud, de la Conferencia Episcopal Argentina y presidente de la Pastoral de los Santuarios. Un hombre que se destacó por su compromiso con el ecumenismo y es recordado con afecto, y mucho, mucho afecto, por la población del Chaco.

La verdad es que quiero recordarlo con todo mi cariño y respeto. Hoy físicamente no está, pero nos dejó enseñanzas, consejo y, por sobre todas las cosas, nos brindó su empatía y comunicación con la feligresía católica, algo que trasladó a la Mesa Interreligiosa, que funciona en nuestra provincia, en nuestra

querida provincia del Chaco. Era una persona simple, muy humilde y tenía esa sabiduría y ese don de la alegría del Señor que era retransmitida muy fuertemente a todos los chaqueños.

En nuestra provincia, nuestro gobernador, el contador Jorge Milton Capitanich, decretó tres días de luto; tres días que, por esas gracias recibidas, coincidieron con la Pasión, Muerte y Resurrección de Nuestro Señor Jesucristo.

Cabe recordar que falleció en la Catedral de La Rioja preparándose para dar la Misa Crismal.

La verdad, realmente este hombre fue un patriota, un buen cristiano y en lo personal un gran amigo. Un día decidió presentarse en mi oficina y pedirme pasar sus últimos años de vida en la ciudad de Fontana, lo cual para nosotros los fontanenses fue un gran orgullo y satisfacción.

Fabriciano dedicó su vida al servicio de los humildes. Su obra es ejemplo, de enseñanza y fecundidad pastoral.

Don Fabriciano nos animó siempre a ser auténticos y principalmente a no olvidarnos de nuestras raíces e identidad, de que somos hermanos, hijos de un mismo Padre.

Por eso, señora presidenta, quiero recordarle que en la Fiesta del Bicentenario en la que usted estuvo, en la que nos brindó con su presencia una gran satisfacción en nuestra provincia, pudo conocerlo. Desde el lugar que ocupaba en ese momento, que era el púlpito de la Catedral de la ciudad de Resistencia, pudo elogiar una decisión suya: la implementación de la Asignación Universal por Hijo y la extensión del beneficio a las embarazadas.

Es una persona que se merece este justo homenaje. Nos enseñó la importancia de los signos, de cada detalle; los recuerdos con sus anécdotas; el valor de las cosas; el valor de la palabra. ¡Sí, señora presidenta: el valor de la palabra, que es lo que tanto hemos perdido en nuestro país! Y nos propuso apartarnos del camino de la oscuridad, tratando de que no se ensombrezca nuestra sociedad. Solo así dejaremos atrás las sombras, la injusticia, el egoísmo, la marginación y la división. Ese fue un mensaje suyo, un mensaje que era tan simple pero tan profundo.

Por eso motivo deseo despedir a monseñor Sigampa en nombre de todos los vecinos del Chaco que tuvieron el honor de conocerlo, de disfrutarlo y de entender que su ejemplo de vida y entrega es algo que siempre quedará en el tiempo y que indudablemente trascenderá para muchas generaciones en nuestra provincia.

Muchísimas gracias, señora presidenta. Ha sido un placer poder expresarme ante usted.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Muchas gracias, señor senador.

## **7. Homenaje al Día Mundial de la Salud**

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Para otro homenaje, el último de esta sesión, tiene la palabra el senador Mera.

**Sr. Mera.**- Gracias, presidenta.

En el día de ayer... ¿Me escucha? ¿Se escucha, presidenta?

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Sí, se escucha perfectamente, senador.

**Sr. Mera.**- Gracias.

En el día de ayer se conmemoró el Día de la Salud, a partir de que en el año 1948 se creó la Organización Mundial de la Salud.

La idea de la conmemoración de este día es tener un día de concientización, en el que fundamentalmente los estados entiendan la importancia de la inversión en salud y en tener políticas de salud pública activas. Y, por cierto, muchas veces se organizan programas internacionales. Hoy, en un tema importante que vamos a tratar, como es el tema de ganancias, veremos una de las tantas políticas activas que se pueden hacer a favor del personal de la salud.

Y nos encuentra en un segundo año de pandemia, en el que el recurso médico, el recurso sanitario es escaso, y son la primera línea de esta pelea contra una pandemia que parece no querer terminar; que ni en países ricos ni en países pobres nos da tregua y que se ha llevado a miles de médicos a lo largo y a lo ancho del planeta, por cierto, muchos de ellos argentinos: médicos, enfermeros, auxiliares de la salud, mucha gente que ha dado la vida por cuidarnos.

No puedo pasar por alto, presidenta, que también en estos días se cumplen tres meses desde que hemos aprobado la ley de interrupción voluntaria del embarazo, que ha modificado estructuralmente una visión sanitaria. A tal punto que también acompañó el homenaje a los héroes de Malvinas y muchos de ellos se han organizado para hacer una campaña activa pidiendo la derogación de la ley.

No vamos a tratar acá, lo cual ya se hizo, los argumentos de un lado ni del otro. Pero sí quiero comentarle, presidenta, es que hay muchos testimonios de médicos y de médicas que plantean una situación de desborde, en algún caso, y de falta de sincronización, en algún otro, en la aplicación de esta ley que hemos aprobado.

Y hay cosas que son realmente difíciles de explicar. Hay un médico, por ejemplo, el doctor Rodríguez Lastra, que ha sido condenado –tampoco voy a entrar en los hechos del caso, porque no los conozco y porque es un proceso abierto-, y lo cierto es que hoy no puede ejercer la profesión. La causa por la cual no puede ejercer la profesión es porque tomó un embarazo que venía con un principio de aborto y hoy el resultado es que esa mujer, que fue a verlo al doctor con un principio de aborto, se encuentra viva y sana, al igual que su hijo.

Es raro que se lo haya condenado para no ejercer la Medicina. Se lo podría haber condenado, tal vez, por su condición de funcionario público. Pero hoy, que necesitamos médicos, a pesar de ser un médico que salvó dos vidas, no podemos contar con él, porque está en este proceso y, en principio, condenado.

Hay médicos que plantean que en muchos lugares se está tomando esto como una cuestión anticonceptiva; y hemos planteado los riesgos que podría traer eso por las enfermedades de transmisión sexual.

Creo que es oportuno que, en este día, en el que nos concientizamos sobre esta realidad, desde el Senado y desde el Congreso, tengamos una comisión o, tal vez, que la Comisión de Salud pueda hacer un seguimiento de cómo se está aplicando la ley, para saber dónde faltan recursos, dónde se están desatendiendo otras patologías y dónde podemos ayudar de mejor manera, para que estas situaciones que algunos médicos denuncian que por la aplicación de

la ley se encuentran desbordadas, eso no ocurra y pueda atenderse a todos los que lo necesitan con una u otra patología de la mejor manera.

Gracias, presidenta.

Y vaya mi homenaje para todo el personal de salud: médicos, médicas, enfermeros, enfermeras y todos los auxiliares que ponen el cuerpo todos los días para pelearle a esta pandemia.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Muchas gracias, señor senador.

## **8. Homenaje con motivo del aniversario de la guerra de Malvinas**

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Me informan, me acaban de informar, que un senador, el senador Blanco, quiere hacer uso de la palabra en el turno de homenajes, todavía.

Tiene la palabra el senador Blanco.

**Sr. Blanco.**- Buenas tardes, presidenta; disculpe que no me anoté con anterioridad.

Quiero hacer un breve homenaje al tema de Malvinas. Yo creo que Malvinas es un tema que nos debe unir a todos los argentinos, independientemente de las posturas políticas. Y, tal vez, muchas veces creo que el tiempo de los homenajes no es oportuno para tratar de marcar diferencias o ahondar aún más la grieta en temas tan esenciales y elementales y cuestiones de Estado, como es la causa de Malvinas.

Como representante de la provincia de la Tierra del Fuego, a mí me ha tocado en varias oportunidades concurrir a las Naciones Unidas –incluso en una oportunidad acompañándola a usted, señora presidenta, a un discurso no ante la Asamblea sino ante el Comité de Descolonización– y en los distintos viajes me ha tocado acompañar a gente de su gobierno y a gente del gobierno de Mauricio Macri, y no he notado ninguna diferencia en el reclamo permanente de los derechos legítimos de la Argentina sobre las Islas Malvinas.

Por eso digo que esta es una causa nacional. Es una causa que nos debe unir a todos los argentinos y no marcar diferencia entre lo que ha podido hacer uno y lo que ha podido hacer otro gobierno en este sentido.

Yo creo que si la Secretaría de Malvinas dejó de ser Secretaría y pasó a ser Subsecretaría, lo importante es que el reclamo permanente del gobierno nacional no haya perdido el ímpetu y la energía que debía tener.

Para hacerles un sincero homenaje a todos los excombatientes que perdieron su vida y a aquellos que defendieron los derechos de Malvinas, debemos tratar de unirnos en este sentido y no buscar diferencias. Porque uno podría, tranquilamente, decir: Qué distinta hubiera sido la situación y el reclamo de Malvinas si le hubiéramos hecho caso a Raúl Alfonsín, en su momento, cuando fue uno de los pocos políticos –y diría casi el único– que no se sumó a la travesía de Malvinas y no se subió a ese avión para ir a festejar a las Islas Malvinas. Seguramente, de haberle hecho caso a nuestro expresidente, la situación hubiera sido completamente distinta y hoy la relación sería, tal vez, habiendo recuperado nuestras Islas Malvinas.

Entonces, me parece que nosotros en esto tenemos que trabajar en conjunto. Aplaudo el Consejo de Malvinas en el que estamos los representantes de distintos sectores políticos tratando de buscar coincidencia y no disidencia; tratando de buscar políticas comunes en este sentido y no utilizar, por ahí –y con

todo respeto lo digo–, a los excombatientes para tratar de marcar diferencias entre nosotros.

Me parece que nosotros debemos trabajar por el conjunto; y es la mejor forma –aunando criterios en este sentido– de rendirles un sincero homenaje –un sincero homenaje, repito– a quienes dieron su vida por la defensa de la soberanía de las Islas Malvinas.

Algunos tuvimos la posibilidad de vivir de cerca –en ese momento yo me encontraba en la provincia de Santa Cruz, más precisamente en Puerto Santa Cruz– lo que fue la gesta de Malvinas. Otros no tuvieron la oportunidad de vivirla, porque tuvieron la posibilidad de nacer después de este evento.

Pero reitero, señora presidenta: creo que la mejor manera de rendir un sentido homenaje es tratando de buscar coincidencias en este tema y no marcando diferencias.

Nada más y muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Gracias, señor senador.

#### **9. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Petcoff Naidenoff (S.-667/21.)**

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el senador Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Gracias.

En verdad, no es muy grato para mí en las últimas sesiones tener que iniciar con el planteo de una cuestión de privilegio que involucra ciertos temas que tienen que ver con mi función legislativa en el ámbito de la provincia de Formosa.

Como el cuerpo lo sabe, y fundamentalmente la presidenta, Formosa ha sido noticia en los últimos años en materia de COVID y en materia de pandemia, por el denominador común en materia de restricción de derechos, de libertades y de restricciones.

Para algunos pueden ser años, pero fue muy doloroso para los que tuvieron que pasar por eso. Fundamentalmente, para aquellos formoseños que durante un año quedaron absolutamente varados, impedidos de poder ingresar a su provincia; o para aquellos que, prácticamente, como animales o peor que animales, por ser portadores de COVID o tener síntomas leves se los encerraba en centros de aislamiento, que más que centros de aislamiento parecían centros privativos de la libertad. Y no terminaron solamente en esa cuestión, sino que aquellos que ingresaban con PCR negativo, ante la eventualidad de ser sospechosos, también se los encerraba en estadios o en centros de aislamiento privativos de la libertad.

Pero no terminaba ahí. No terminaba únicamente con la imposibilidad de ingresar, sino que los comerciantes, los gastronómicos o los titulares de gimnasios, que durante un año no pudieron trabajar y se movilizaban para reclamar el derecho a trabajar, encontraron como respuesta palos, represión, garrotes y privación de la libertad por parte de la policía provincial. Obviamente que la policía no actúa por cuenta propia, sino por las órdenes emanadas del poder político.

Ante estas circunstancias, reclamamos y exigimos muchas veces en este recinto. Advertíamos lo que implicaba el avasallamiento de libertades que están amparadas –fundamentalmente, la de circular– en la Constitución Nacional.

Siempre se miró a los costados. El gobierno nacional no asumió su responsabilidad. ¿Qué hemos hecho? La sociedad se movilizó, y nosotros, desde la oposición. Y me hago cargo, porque me he interpuesto y llegué a la Corte para que se pueda solucionar la cuestión de los varados; y después de un año algunos ingresaron. Fue la Cámara Federal del Chaco, el tribunal de alzada, la que ha puesto un freno para terminar con los centros de privación de la libertad y para que cualquier portador –como ocurre en cualquier lugar de la Argentina– con síntomas leves o asintomático pueda transitar la enfermedad de la pandemia que azota al mundo en su domicilio; en su domicilio.

Esas cosas pasaron en la provincia; esas cosas movilizaron a la sociedad; y esas cosas nos llevaron a reclamar en el marco de un Estado de derecho ante la propia Justicia, ante la propia inacción de un poder político que no quiso escuchar.

¿Cuál fue la respuesta del gobierno? Porque acá está la cuestión: ¿cuál es la respuesta del gobierno? Y con esto tiene que ver mi cuestión de privilegio. La respuesta del gobierno fue, primero, culpar a los que se movilizaban y también especialmente a la oposición.

Uno puede estar acostumbrado al folclore, y yo me hago cargo, porque en esto tengo espaldas: hace veinticinco años confrontamos con un modelo, que será exitoso desde lo electoral, pero que en materia de restricción de derechos y de pérdida de libertades creo que exhibe un diez.

Yo tengo espaldas para confrontar, y tengo espaldas para defender, pero en la política hay reglas de juego en materia democrática que exigen ciertos límites. Y cuando se habla de una pandemia, presidenta, de contagios y de muertes, hay que ser muy cuidadosos. Y en la última semana, o en los últimos tiempos, el oficialismo inició una campaña descarada, frontal, para responsabilizar con nombre y apellido a concejales, diputados nacionales y a este senador nacional de los contagios y de las muertes. A algunos les causa gracia; a mí, no.

Miren: “Senador de la UCR culpable de aumento de contagios y de muertes en Formosa. Hacete cargo”. ¿Sabe qué pasa, presidenta? Yo me puedo hacer cargo, presidenta, y soy culpable, y siempre seré culpable, de defender la democracia, la libertad y los derechos humanos del pueblo de mi provincia. Pero, guarda, hay que tener sentido común, mucha responsabilidad. Es un acto de inmoralidad política jugar con el dolor ajeno. Guarda con el dolor de la pérdida, porque hay que pasar por pérdidas para magnificar lo que implican los dolores permanentes.

Y cuando el oficialismo, con todo el aparato oficial, con el presidente de bloque de la Cámara, con los concejales nos responsabilizan de las muertes, yo creo que ese es un límite muy finito. Porque esto se sabe cómo comienza y no cómo termina.

Miren, hace quince días planteamos una cuestión de privilegio –a través de la vía virtual, porque estaba en la provincia–, porque diez legisladores nacionales fueron retenidos en una ruta nacional y se les impidió transitar. ¿Qué ha hecho el oficialismo? No espero mucho. Solamente llamo a la reflexión del Senado de la Nación. Miro a los costados. Nada ha pasado. Es parte del folclore.

Pero después de eso se redobló la apuesta y hoy somos responsables de contagios y de muertes, con nombre y apellido.

Entonces, yo les pregunto al gobierno nacional y al gobierno de la provincia: ¿hasta dónde quieren llegar? ¿Hasta dónde quiere llegar el oficialismo? ¿Hasta dónde quieren llegar con esto de responsabilizar a la oposición de las muertes? Y también a este cuerpo. Porque cuando se plantea una cuestión de privilegio, que en esto sí afecta a la labor, porque nos responsabilizan de lo peor que se le puede responsabilizar –de asesinatos– a legisladores nacionales, hay que tener un poco de responsabilidad política a la hora de tratar este tema en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Hoy nos toca a nosotros. ¡Yo no sé qué hubiera pasado en este recinto si hubiera sido a la inversa! ¡Si se hubiera responsabilizado con nombre y apellido a algún senador del oficialismo de muertes y contagios en alguna de sus jurisdicciones, cómo habrían actuado! O mirando a las pantallas, o mirando a los costados, o teniendo un sentido corporativo de lo que significan los fueros y la labor parlamentaria. Por eso lo planteo, presidenta.

Repito: seré culpable, siempre, de defender la libertad; seré culpable, siempre, de defender los derechos humanos de la provincia; seré culpable, siempre, de defender el trabajo y el valor de la dignidad. Pero guarda cuando se cruza un límite, eh, porque esto se sabe cómo comienza y no cómo termina. El gobierno nacional tiene su cuota de responsabilidad y el Parlamento, también.

Esperemos que este tema pueda ser tratado, en serio, en la Comisión de Asuntos Constitucionales; no por temor, porque estamos jugados. Desde lo personal, estoy jugado para defender lo que defiendo. No me van a correr, pero tampoco me van a amilanar para hacerme responsable de esto, con el dolor ajeno, los que no tienen la menor idea de lo que significan dolores de pérdida.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- ¿Finalizó, senador?

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Sí presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Bien.

Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

#### **10. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Mayans (S.-668/21.)**

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Tiene la palabra el señor senador Mayans.

**Sr. Mayans.**- Muchas gracias, presidenta.

Es para presentar también una cuestión de privilegio, porque también fueron afectados mis fueros parlamentarios.

Bueno, un breve comentario del antes y después. El 31 de diciembre del año pasado –del año 2020– Formosa tenía cincuenta y ocho casos activos y un fallecido. Un fallecido, reitero. O sea, todo el año pasado nosotros lo transcurrimos con cincuenta y ocho casos activos y un fallecido. Hoy, después de los actos políticos que hizo la oposición, tenemos mil ciento cincuenta casos activos –casi mil doscientos–, y tenemos casi setenta muertos.

Ahora, ¿qué pasó acá? Obviamente que el equipo de Salud Pública detectó la presencia, después de los actos políticos que hicieron... Porque fueron a hacer un acto político en Clorinda y fueron a hacer un acto político en la capital.

Y así junten mil personas, el poder de contagio que tiene este virus es realmente tremendo. Mil personas contagiando es tremendo.

Por ejemplo, todos los que estaban en el acto de Clorinda se contagiaron; y muchos de los que estaban en el palco hoy están en terapia intensiva. La gente de Salud está trabajando –porque corresponde que así sea–, buscando salvarles la vida. Muchos de los que estuvieron en ese palco hoy están en terapia intensiva. Lo mismo también pasó con la gente que estuvo en el acto de Formosa.

El diputado nacional Buryaile fue reclamado en la Cámara de Diputados, porque subió a un avión con síntomas de COVID. Él mismo reconoció que tenía fiebre y que tenía síntomas. No esperó el resultado del hisopado.

Yo lo conozco a Ricardo y tenemos pensamientos distintos, pero la verdad es que subirte a un avión con síntomas de COVID donde hay ciento cincuenta personas... Me parece que está violando las garantías constitucionales de los ciudadanos que subieron a ese avión, primero, creyendo que estaban todos controlados, pero a veces lo que hacen es decir “Soy diputado nacional” y suben al avión así.

Cuando se demoraron ahí en la ruta, que fueron quince minutos, lo que les reclamaban era el hisopado negativo, porque iban a una ciudad con peligro por el tema de Paraguay, hasta que se constató por vía del teléfono. “Acá están los hisopados negativos”. “Bueno, pasen. Pero les advertimos que van a una ciudad con esta problemática.”

E igual hicieron del acto político. ¡Y las cosas que dijeron en ese acto político! Por ejemplo, lo que dijo Waldo Wolff –y Luis lo sabe bien porque él me conoce–, de que yo ando con custodia, de que yo ando con autos blindados... Mire, yo fui diez años presidente de la Legislatura de Formosa y nunca tuve una custodia; nunca acepté custodia. Yo salgo y ando en mi provincia a cualquier hora. Ando solo con mi camioneta. A las 2 de la mañana... Voy de Clorinda a Formosa, de Formosa a Clorinda; y siempre voy solo. Ese tipo de acusaciones es porque hay que atacarlo al gobernador y hay que atacarlo a...

Lo que dijo la diputada Zuvic no tiene desperdicio. Hicimos todo ese entramado, porque el gobierno nuestro “está protegiendo al narcotráfico”. No se olviden ustedes que, acá, el presidente de la bancada de Cambiemos había denunciado que Formosa era un narcoestado; entonces, cuando denunció que era un narcoestado, yo le dije: “Bueno, si Formosa es un narcoestado, la ministra de Seguridad Bullrich tiene que renunciar inmediatamente”. Porque, ¿qué está haciendo la Gendarmería, que es fuerza federal? ¿Qué está haciendo la Policía, que es fuerza federal? ¿Qué está haciendo la Prefectura, que está haciendo la Justicia federal, qué está haciendo el Ejército Argentino, que está a cargo de la radarización?

¡¿Qué tiene que ver el gobernador de la provincia con el tema del narcotráfico?! Cuando estuvo acá la ministra de Seguridad Bullrich yo le dije “Hay un senador que dijo que Formosa es un narcoestado”. “Es un disparate”, dijo. “Bueno, pero es el presidente de su bancada”, le digo. “Igual es un disparate; yo lo escuché a usted y es cierto lo que dice [está ahí, en la copia de la sesión], que si esto pasa en la Argentina, en cualquier estado, yo tengo que renunciar”. Porque la lucha contra el narcotráfico es una lucha compleja.

Entonces, no puede esta diputada... ¡Fue a un canal de televisión! Después, hicieron un invento de que había una agenda mía, una... Pero, todo

esto es para embarrarme. Yo por supuesto que inmediatamente mandé al abogado. “Me dice el fiscal que es todo falso. Es una falsa información”, dijo. Tiraron en los medios nacionales, salió ahí, en TN. En todos estos canales salió que había... Pero... “Yo no tengo nada que aclarar...”, dice, “...Porque eso no es cierto. Acá no existe nada de eso”.

Pero fíjense cómo juegan con el honor de las personas y cómo están jugando con esto, que es una emergencia. Fíjense lo que está pasando en Brasil, lo que está pasando en Paraguay, lo que está pasando en Uruguay y lo que está pasando en Chile. ¿Verdad? Tenemos que declarar zona de desastre sanitario. Brasil tiene que ser declarado zona de desastre sanitario.

Hay una persona, que es de la comunidad médica mundial, que dijo que Brasil es un peligro para la humanidad. Y ahí está la línea: Bolsonaro, el expresidente de los Estados Unidos y Macri –¿verdad?–, que dicen: “Sálvese quien pueda”. Y la Bullrich, que ahora dice que hay que comprar las vacunas. ¿Y si no tenés para comprar la vacuna? Y, morite, por pobre. Ese es el concepto que tienen. ¿Verdad?

Dijeron en un programa de televisión... Hicieron un programa de televisión acá, donde pusieron un panel con todos los constitucionalistas porque el presidente de bloque dijo que en pandemia no existe derecho. Y yo les digo: “¿Cuándo yo dije eso?” Le digo: “Eso es una falsa información. Nunca dije una barbaridad como esa”. Al contrario, si lo que estamos preservando es el derecho supremo, que es el derecho a la vida.

Ahora, ¿existe la libertad en forma absoluta? Porque estamos en pandemia. De acuerdo con las leyes que reglamentan su ejercicio. Mil camiones pasan todos los días por la aduana en nuestra ciudad. ¿Y cómo pasan? Con el protocolo correspondiente. Porque estamos en pandemia. Porque Paraguay tiene colapsado su sistema de salud, como tiene colapsado su sistema de salud...

Yo tengo amigos, obviamente, con los que vivimos un proceso de integración. Yo, la otra vez, destaqué que usted fue la primera mujer que presidió el bloque del Mercosur. Y en ese Tratado, nosotros tenemos el Tratado de Reciprocidad. Y el ciudadano paraguayo tiene en la Argentina las mismas garantías constitucionales que el ciudadano argentino; y el ciudadano argentino tiene las mismas garantías constitucionales en los Estados parte, en Paraguay, en Brasil. Por eso tenemos un documento que se llama documento único de identidad. Con eso, deberían reclamarnos libre circulación y libre tránsito.

Ahora, ¿está pasando eso en los estados del mundo? ¿En Estados Unidos está pasando? ¿Está pasando en Francia? ¿Está pasando en Europa? ¿Está pasando en España? Cuando tenemos esto, que pone a prueba –como yo dije– la mente y el corazón de las personas, porque pone a prueba el sentimiento y el corazón. Ahora, ¡no se puede tener tanta irresponsabilidad, presidencial! ¡Tanta irresponsabilidad!

Entonces, ¿qué es Formosa? Formosa es una provincia... Usted sabe, por todo lo que se hizo para revertir, tanto en el gobierno de Néstor como en el suyo, ¿verdad? Y es una provincia absolutamente distinta, porque la reparación histórica de Formosa fue muy fuerte. Entonces, es una provincia que no tiene deuda, que no tiene déficit.

Waldo Wolff dice que es una provincia que vive del Estado nacional. ¡No tiene la más mínima idea de lo que es la coparticipación! ¡No entiende la

coparticipación ni entiende el principio federal! Es un desastre esa persona, diciendo –como diría Maradona– pelotudeces. ¿Verdad? ¡Porque está diciendo pelotudeces! ¡No entiende nada!

Y este es el discurso que van y sostienen: la dictadura, la libertad, la democracia. ¡Quédense tranquilos, en Formosa se vota y votan los formoseños! Y en las últimas elecciones decidieron quién es el que conduce el Estado y también las libertades. Y están los poderes constituidos de la provincia.

Pero, obviamente, van con todo el poder mediático y ya sabemos cuáles son los canales que van. Se fueron al límite con Salta, a 550 kilómetros de Formosa. “¡Setenta embarazadas corren de la policía al monte!” Por supuesto que iban siete mujeres corriendo al monte. Como en un *sketch* publicitario, iban corriendo al monte. ¿Dónde estaba la policía? No se ve. Eran siete mujeres que aparecen corriendo hacia el monte.

La provincia hace una denuncia, porque esto es serio. ¿Para qué la provincia se va a querer apropiarse de los bebés? Que no había escuelas, que no había hospitales. Al costado, hacían así con la cámara y estaba el hospital. Armaron todo y, encima, pagaban a los extras para que actuaran. Diseminaron la información por todo el país que violamos los derechos humanos en Formosa. ¡Una vergüenza realmente!

Ahora, ¿este es el problema? ¿La provincia de Formosa es el problema? Que no tiene deuda, que no tiene déficit, que no tiene deuda en dólares. Que tiene una obra pública que fue paralizada, porque después de que usted se fue nos castigaron. Nos pararon el hospital de medicina nuclear, nos pararon el gasoducto, nos pararon los acueductos, nos pararon las viviendas... Nos atacaron con todo, porque Macri le dijo a Gillo que cuando él llegara: “Lo primero que voy a hacer en la próxima elección: te voy a ganar. Y Gillo le dijo: “Pero qué poca cosa, porque, realmente, ganarme... Yo pensaba que venías para tener mejor justicia social en nuestra patria”.

Ese no es el problema, presidenta. El problema es que acá confrontan dos modelos...

–*Contenido no inteligible.*

**Sr. Mayans.-** Por favor, presidenta, estoy hablando...

–*Contenido no inteligible.*

**Sr. Mayans.-** ¿Cómo?

–*Contenido no inteligible.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Perdón, perdón, perdón. La que dirige la sesión, por lo menos mientras esté vigente esta Constitución, soy yo.

–*Contenido no inteligible.*

**Sr. Mayans.-** Bueno, yo sostengo...

Acá, el problema es que hay una confrontación de dos modelos: uno es el modelo que estuvo anteriormente –que es el modelo de la especulación, de la usura–, que es muy distinto del modelo de la producción y el trabajo.

Cuando usted se fue, había 6 por ciento de desocupación. Estuvimos a un pasito de tener libertad, independencia económica. Y fíjese lo que hicieron ahora con el tema de la Justicia.

Esta es mi cuestión de privilegio: ¿qué garantías tenemos con dos jueces de Casación –de Casación Penal, el máximo tribunal penal del país– que van a jugar al tenis con Macri?

Mire: voy a parar mi tiempo acá, presidenta. Y me voy a anotar para hablar en el tema ganancias, porque tengo cosas para decir en esa instancia. Me voy a anotar para decirlas en ese momento.

Presidenta: presento una cuestión de privilegio porque, obviamente, estas acusaciones que se hacen contra mi provincia, este tema de que nosotros aplicamos políticas públicas por el tema del narcotráfico, para parar estas cosas, son realmente demenciales las denuncias; y por haber roto el protocolo, lo que inundó a nuestra provincia de coronavirus e, inclusive, ahora tenemos las cepas brasileña y británica. Esa fue la irresponsabilidad de los actos que hizo la oposición en Formosa. Y ahora estamos contando los muertos y los amigos que se están muriendo por estos irresponsables que fueron a hacer actos políticos.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Muchas gracias, señor senador.

*–Contenido no inteligible.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Perdón, perdón, perdón, perdón...

*–Contenido no inteligible.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Perdón.

## 11. Mociones de preferencia

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Mociones de preferencia.

Para una moción de preferencia, tiene la palabra el senador Cobos.

Adelante, Cobos...

**Sr. Cobos.**- Gracias, presidenta...

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- De nada.

**Sr. Cobos.**- Voy a pedir preferencia por segunda vez para el expediente S.-1.856/20, que tiene que ver con el proyecto de ley presentado, que establece la renegociación de los créditos UVA.

Motivan esta reiteración varias circunstancias. Primero, porque se quedó en la Comisión de Economía. Este proyecto tiene tratamiento en Economía Nacional y en Presupuesto; la única que se reunió fue la Comisión de Economía. Estamos avanzando muy lentamente, producto de que no se pudo convocar, para esta semana que pasó, la comisión de asesores.

Por lo tanto, le pido al secretario parlamentario que arbitre los medios para que esto sea factible.

Lo mismo le pido al presidente de la Comisión de Presupuesto. Este proyecto fue presentado en agosto de 2020; y lo sabe el senador Caserio porque le transmití la preocupación, que ya venía de la gestión anterior.

Es el mismo proyecto; acá no estamos diferenciando un proyecto cuando somos oficialismo de cuando somos oposición. Simplemente, es un proyecto de renegociación, debido a que se rompió la equidad contractual que debe permanecer durante un contrato de largo plazo.

El segundo motivo tiene que ver con que en el día de ayer ya apareció el primer mandamiento de ejecución hipotecaria. Me hicieron llegar un caso de la provincia de Mendoza, del departamento de San Rafael, la familia Macaluso y Mir, que tiene que ejecutar, tiene que vender la casa y, obviamente, la tasación que le hacen por la casa no alcanza para pagar el préstamo, como suele suceder. Entonces, por ahí, esta excusa de que las casas se valorizan, entonces,

el crédito tiene que aumentar.... Bueno, esas épocas ya las vivimos en otras circunstancias.

Por lo tanto, es necesario dar una solución, porque esta familia tiene cuatro hijos y no es que va a vender la casa y se va a comprar una más chica. Va a vender la casa y se va a quedar con una deuda que será impagable para ellos, y en la calle

Entonces, debo recordar que en el artículo 60 de la ley de solidaridad social que aprobamos se encomendaba al Banco Central encontrar una solución. Bueno, la solución no ha venido. Entonces queremos una solución por ley.

Lo único que se ha dispuesto, tanto en la gestión anterior como en la administración del presidente Fernández, son cinco congelamientos, cinco congelamientos que lo único que han hecho es acumular deuda. Es decir, se ha dado tranquilidad desde agosto de 2019 hasta febrero de 2021, pero han acumulado deuda.

Entonces, se dice que si el ingreso familiar es del 35 por ciento, la cuota, –a lo sumo–, no puede superar ese 35 por ciento o, si no, se aumenta el plazo, con lo cual va a ser interminable.

Creo que, en virtud de que se rompió la equidad contractual, hay que sentarse a negociar los créditos UVA.

El gobierno está anunciando –todavía no lo he visto, me he enterado por la prensa– que va a dar créditos, pero con actualización por el coeficiente de variación salarial, a lo sumo, pero también dice que se va a subsidiar eso, porque los bancos no van a dar por coeficiente de variación salarial. Por eso, estamos previendo un seguro, un fondo fiduciario. Y también, como ayuda complementaria, que el mínimo establecido, el valor de congelamiento para deducir impuesto a las ganancias, que es de 20.000 pesos –congelado desde 2003–, se amplíe a valores razonables.

Esto es lo que pedimos para incluir en la ley que vamos a tratar próximamente.

Esto no puede ser, pero esto queda pendiente.

Son un conjunto de medidas que van a dar un poco de tranquilidad a los 105.000 deudores hipotecarios de los cuales 70 son de la banca pública –es decir, del Banco Nación– y, el resto, de bancos privados.

Por eso, reitero, señora presidenta, el pedido de preferencia y solicito a los presidentes de las comisiones de Presupuesto y de Economía Nacional que arbitren los medios para agilizar el tratamiento.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Para una moción de preferencia tiene la palabra senadora Rodríguez Machado.

**Sra. Rodríguez Machado.**- Gracias, presidenta.

Es, nuevamente, solicitar un pedido preferencia para el expediente S.-3.122/20.

Es la segunda vez que hacemos este pedido de preferencia, que es una solicitud en los términos del artículo 103 del Reglamento, para solicitar la presencia del jefe de Gabinete, ministro Cafiero, con el objeto de que informe a este Senado no solamente sobre la situación actual del sistema de vacunación en Argentina, sino también sobre muchos de sus dichos y algunos datos. Porque al Senado no viene –tendría que venir una vez al mes a la Cámara de Diputados

y, al mes siguiente, al Senado, a dar informes–, pero a los programas televisivos va. Y en los programas televisivos tira datos, por ejemplo, de vacunación de otros países y después, referentes o autoridades de estos países, le contestan que miente, que da datos falsos.

Pero, también, queremos preguntarle sobre alguna otra cuestión relativa a las vacunas ya que, por ejemplo, en la provincia de Córdoba, en el día de hoy, se debió suspender el sistema de vacunas que estaba preasignado, con turnos dados, porque hubo un error, entre comillas, de logística y no se pudieron proveer las vacunas necesarias.

También, queremos preguntarle por qué dice que los Estados provinciales están autorizados a comprar, cuando sabe bien que no pueden hacerlo porque los laboratorios solo venden a los Estados nacionales. Y si realmente fuera así se permitiría, a través de esos contratos que tiene el Estado nacional, que las provincias que tuvieran voluntad política y disponibilidad financiera para hacerlo pudieran, también, sumarse en esa negociación con la Nación y poder adquirir vacunas. ¿Para qué? Para aumentar, simplemente, la cantidad de vacunados en la Argentina, aquello que está tan atrasado.

Tampoco están actualizados los números con los que, originariamente, se comprometió el Estado nacional, a través también de Santiago Cafiero y que no lo cumple.

La verdad es que este proyecto da vueltas y vueltas, y no se trata en la Comisión. Entonces, nosotros acá nos vemos obligados a que el bloque de la mayoría acepte que ingresen al recinto, solamente, aquellos proyectos que tienen despacho de comisión, es decir, aquellos proyectos que ustedes quieren que se traten acá. No existe eso de la democracia, que la oposición pueda preguntar y pedir informes. Nos callan la boca de esa manera, muy elegante, donde han acordado –unilateralmente, en Labor Parlamentaria– que aquí se traten los que tienen despacho. Y, como ustedes tienen mayoría, no aparecen esos despachos. Entonces, no se tratan.

Pero, afortunadamente, tenemos estos diez minutos de oro para fundamentar los motivos por los cuales Santiago Cafiero debería estar presente, contándole a la ciudadanía –no a través a la tele, sino a través de su obligación de concurrir al recinto de la Cámara de Senadores– las cuestiones que los senadores de las provincias le queremos preguntar sobre la logística, sobre la negociación con las provincias para ver si pueden comprar vacunas.

También, quiero referirme a palabras que dijo recién el presidente del bloque del Frente de Todos. Le hace cargo a la presidenta del partido, de mi partido, Patricia Bullrich, presidenta del PRO Argentina –entre oficialismo y oposición nos deberíamos tratar con mayor respeto, porque nosotros tratamos con respeto a los senadores– en cuanto dice que también, seguramente, en algún momento los privados van a poder comprar vacunas, porque esto va a pasar.

A futuro, los laboratorios van a tener mayor producción; va a haber mayor cantidad de personas que haya recibido la inmunización; se va a levantar la cuestión de que solamente se le vende a los Estados nacionales, porque ya van a haber cubierto con su protección de vacunas a quienes lo consideren –trabajadores o personal esencial para vacunar–; y se va a producir el hecho, como con todas las vacunas en la historia, de que el Estado nacional vacune a aquellos que no pueden adquirir por sí las vacunas. Es decir, subsidian –y está

bien hecho— a quienes no pueden ingresar de manera privada a ese sistema, pero aquellos que sí pueden hacerlo, pagan en algún sentido por las vacunas. Por ejemplo, como ocurre con la vacuna actual de la gripe —salvando las distancias—, que se le aplica de manera gratuita a quienes la necesitan, pero quienes pueden pagarla la pueden comprar. De esta manera, no se quitan fondos ni dinero a aquellos que, realmente, lo necesiten; y, los que tienen la plata para hacerlo, que se las paguen. Esta es una visión muy distinta —muy distinta— a la que expresara el senador Mayans en relación a la presidenta del PRO.

Nosotros creemos que el Estado le debe pagar las vacunas a los que menos tienen, pero, también, que exista la venta libre. Eso es algo que va a pasar. No es porque sepa futurología, es así.

La verdad, quitar de las palabras la verdadera connotación que se les da, también, es una forma de ofensa. Como no queremos ofender al ministro Cafiero, y queremos saber bien a qué se refiere cuando va a los programas de televisión y habla de ciertas cosas, sería oportuno que el oficialismo apruebe el pedido de presencia del ministro a través del artículo 103 del Reglamento interno o, bien, que venga a concurrir al recinto, cumpliendo lo establecido en el artículo 101 de la Constitución Nacional.

Por cualquiera de estos dos motivos solicitamos un pedido de preferencia para el expediente S.-3122 —vuelvo a decir, ustedes dicen con despacho, quiere decir cuando a ustedes se les ocurre— y la segunda situación es que, si no se acepta, venga Santiago Cafiero a cumplir su obligación constitucional en este recinto.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senadora.

## **12. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Giacoppo (S.-669/21.)**

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Senadora Giacoppo: tiene la palabra.

**Sra. Giacoppo.**- Señora presidenta, en el día de hoy, solicito una cuestión de privilegio por los dichos...

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- En preferencias estamos...

**Sra. Giacoppo.**- Sí; pero yo estaba pidiendo la cuestión de privilegio y no la pude hacer. Sí que estoy pidiendo la cuestión de privilegio que me corresponde en cualquier momento de la sesión, señora presidenta.

Lo quiero hacer como representante del pueblo de la provincia de Jujuy, por los dichos de mi par en la sesión anterior, sobre las gravísimas acusaciones que realizó sobre la no existencia de la Justicia, pretendiendo comparar a la provincia de Jujuy con otras provincias que están, hoy, en la mira por abusos y atropellos a los derechos de los ciudadanos.

No lo voy a permitir en mi calidad de jujeña. No es una cuestión partidaria.

Voy a repetir algunos dichos para que esta gravedad sea estudiada y analizada en la comisión que corresponde, con la urgencia que meritúa.

Dijo que en la provincia de Jujuy no se respetan los fueros parlamentarios, que “te arman una causa para tenerte sometido a la Justicia”; y se refería a legisladores provinciales que salieron a boconear defendiendo lo indefendible, porque defendían a una diputada provincial acusada, por su propia madre, de

haber abusado brutalmente, con una golpiza, de una hija menor. Realmente, no se puede creer que un miembro de esta Cámara pueda defender algo así.

También, dijo que los sindicalistas son desfinanciados con multas.

Asimismo, dijo que se había golpeado a mujeres y niños en una expresión movilizadora por una presa, que es quien está cumpliendo una condena por corrupción en la provincia de Jujuy, condenada en todas las instancias y confirmadas las condenas por la Corte Suprema de Justicia. No dice la verdad completa en esta acusación. Muy por el contrario, pido que se investigue quiénes fueron los golpeados, que fueron las fuerzas policiales que trataron de impedir la violencia de esta misma diputada con su gente; con un equipo de violentos que fueron a golpear a la policía para impedir la construcción de una escuela.

Realmente, señora presidenta, no puede quedar en esta nube gris la Justicia de mi provincia, la Justicia nacional, con acusaciones tan graves.

También, dijo que el gobernador de la provincia adelanta elecciones sin importarle el problema de la salud. Tendría que haber mencionado el manejo de la pandemia del señor gobernador de mi provincia, Gerardo Morales, que fue consultado por muchísimas otras administraciones provinciales por lo que hizo en la provincia de Jujuy cuando estuvimos explotados. Por esta misma persona, quería ser utilizado políticamente hasta que, luego, esta pandemia nos interpeló en otras provincias gobernadas por su signo político.

Asimismo, quiero decir que lo más grave de todo esto es que dijo que él se sentía inseguro, que no podía manejar. ¡¿Qué está diciendo?! ¿Está haciendo apología del delito? ¿Está diciendo que el señor gobernador o la Justicia jujeña o las fuerzas de seguridad de Jujuy pueden atentar contra su vida? Esto es muy grave. Por eso, pido que se investigue. Por eso, pido que se lleven a la Comisión de Asuntos Constitucionales los dichos y que los demuestre, que acompañe pruebas y que se investigue.

Esto es una obligación, señora presidenta, como jujeña y como una mujer que representa a un pueblo, y que lo hace con una misma verdad y con un mismo valor: el valor de la justicia, el valor de la libertad, el valor de la equidad, el valor de la verdad y de la moral.

Gracias, señora presidenta.

### **13. Mociones de preferencia (Continuación.)**

**Sra. Giacoppo.-** Antes de terminar, también quiero pedir una preferencia para los cónsules que no fueron acompañados el día de hoy, el cónsul plenipotenciario de la República de San Marino.

Quiero pedir preferencia para la otra sesión, puesto que este pliego ya fue analizado por la Comisión y está en la Cámara para ser elevado.

Gracias, señora presidenta.

### **14. Cuestión de privilegio planteada por la señora senador Giacoppo (S.- 669/21.) (Continuación.)**

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).-** Bien, la cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

### **15. Mociones de preferencia (Continuación.)**

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Se ponen a consideración, a mano alzada, las mociones de preferencia, con dictamen de comisión, para la próxima sesión.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Resultan aprobadas.

#### 16. Reserva del O.D. N° 35/21 para su tratamiento sobre tablas

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Tiene la palabra senador Mayans.

**Sr. Mayans.**- Quiero solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente O.D. N° 35/21, que es sobre el tema de dopaje en el deporte, para ser considerado con posterioridad al O.D. N° 30/21.

Sin discurso. Va a ser directamente puesto a consideración, porque teniendo cada uno copia...

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Se pone a consideración del cuerpo la moción presentada por el senador Mayans.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Resulta aprobada.

**Sr. Mayans.**- Gracias.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Queda reservado en mesa de Presidencia para su posterior tratamiento.

#### 17. Modificación del Código Penal sobre la prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos ([O.D. N° 28/21.](#))

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Corresponde la consideración del orden del día que por Secretaría se enunciará.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Orden del Día N° 28/21. Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, y en el de las señoras senadoras Elías de Perez y Tagliaferri, y del señor senador Marino, por el que se modifica el Código Penal, sobre la prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Corresponde aprobar lista de oradores que se dará lectura por Secretaría.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Parrilli, Elías de Perez, Durango, Ernesto Martínez, Catalfamo, Giacoppo, Duré, Tagliaferri, Almirón.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Resulta aprobada.

Tiene la palabra, miembro informante, senador Parrilli.

**Sr. Parrilli.**- Gracias, presidenta; y buenas tardes a todos los colegas senadores y senadoras.

En primer lugar, decir que este es un proyecto que viene con media sanción de la Cámara de Diputados desde hace más de un año, en el mes de noviembre del año 2019, que popularmente se conoce como el acoso sexual callejero, y al que nosotros hemos realizado una serie de modificaciones que ahora voy a pasar a explicar.

Este proyecto fue sancionado por una amplia mayoría en la Cámara de Diputados de la Nación; y que aquí, en el trabajo en comisión, tuvimos en cuenta no solamente el proyecto en sí, que venía con media sanción de la Cámara de Diputados, sino además distintos proyectos presentados por senadoras y

senadores a los que se ha mencionado recientemente. Así, en función de un trabajo muy interesante, muy arduo y además con muchas discusiones también, hemos llegado a un dictamen único, que es el que sometemos a consideración de este honorable cuerpo.

En primer lugar, queremos decir que este proyecto se enmarca en lo que denominamos y conocemos como “violencia de género”, que viene siendo uno de los males que, no solamente en la Argentina sino en otros países de Latinoamérica y del mundo, nos ha tenido en vilo durante los últimos tiempos. Ha sido una cuestión que hemos visto, permanentemente, cómo se ha ido mostrando. No sé si en los últimos tiempos se ha agravado, sí, que en los últimos tiempos se ha mostrado.

Sin duda que esto formaba parte de una práctica lamentable de violencia de género sobre las mujeres en los más distintos aspectos, partes y sectores de la sociedad: desde la violencia física, desde la desigualdad en el trabajo, desde la desigualdad de trato, desde las desigualdades electorales. Es decir, todo lo que ha significado, de alguna manera, un sistema de relaciones en desmedro de la mujer en sí. Todo esto que, en los últimos años, se ha venido visibilizando, cambiando.

Los que venimos de una cultura anterior, formada con otros parámetros, seguramente, hemos tenido –algunos, en los hijos; otros, como en mi caso, en las nietas o nietos– la prevención y el llamado de atención a estas conductas que a veces considerábamos como normales, como lógicas y que, en realidad, escondían detrás de esas conductas, una fuerte discriminación hacia la mujer y, en algunos casos, hasta un desprecio hacia la mujer.

Por eso, presidenta, la verdad es que constituye un honor que estemos tratando este tema hoy, que hayamos logrado llegar a un debate y a un dictamen único.

Yo no voy a extenderme más sobre los aspectos de fondo en la ley porque las senadoras que van a hablar posteriormente, y en especial la presidenta de la Banca de la Mujer, –la senadora Durango–, seguramente van a ser mucho más claras, mucho más explícitas en lo que puedo decir yo con respecto a este proyecto.

Lo que sí quiero resaltar es cuáles son las diferencias que hemos introducido a este proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Diputados, a fin de que vuelva a esa Cámara. Y déjeme que haga un breve paréntesis: espero que este proyecto no duerma el sueño de los justos en la Cámara de Diputados como, lamentablemente, está ocurriendo con más de treinta proyectos de distinta índole que hemos...

–*Se interrumpe la transmisión.*

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Parrilli.**–... muchos de ellos, la mayoría de ellos, sin despacho de comisión.

Así que espero que esto no tenga la misma suerte o que, en definitiva, logremos que la Cámara de Diputados se aboque al tratamiento de estos más de treinta proyectos de diversos orígenes –de senadores, de opositores, del Ejecutivo– que nosotros hemos sancionado y que están todavía en trámite dentro de la Cámara de Diputados, algunos desde hace casi un año.

Yendo, concretamente, al proyecto, se lo conoce como “el acoso sexual callejero”. Y, precisamente, eso es lo primero que nosotros hemos modificado. De hecho, se trata de un acoso –“realizado”, dice el proyecto de ley– que tipifica

como delito penal. Estamos creando una figura delictiva penal para este tipo de actitudes, de conductas.

Se condena, precisamente, a los gestos, expresiones, palabras, contacto físico o arrinconamiento no consentido con connotación sexual; perturbar la dignidad, libertad e integridad física, psicológica, sexual o el libre tránsito de una persona con motivo de género, orientación sexual, identidad de género o su expresión, y siempre que el hecho no constituya un delito más grave.

En primer lugar, le hemos sacado esta característica que hablaba de espacios públicos porque estas actitudes, muchas veces, también pueden darse en espacios privados; en espacios privados donde hay varias personas. Imaginemos, simplemente, un local de eventos, de fiestas: una fiesta privada, un casamiento, un cumpleaños de quince años o lo que fuere, donde existan varias personas y se dé este tipo de conductas. O en un ambiente privado, que no sea público, y donde se dé este tipo de conductas.

No estamos calificando porque se da en un espacio público: lo que hacemos es tipificar la acción, independientemente de que sea en un espacio público o en un espacio privado. Esta es la primera modificación que hemos realizado. Por eso, en el artículo 1° modificamos esto y, al final del artículo, eliminamos el término “callejero”.

En segundo lugar, este es un delito que está tipificado con una sanción de multa, no de pena privativa de la libertad. Allí, nosotros entendimos que la multa debía ser importante y que tendría que estar determinada en valores que no se desajusten con el paso del tiempo. Ya sabemos lo que ocurre en la Argentina con los procesos inflacionarios. Digo más: los montos con los que venía este proyecto –de 2019 hasta aquí, un año y medio– ya parecen absolutamente desactualizados. Y con el transcurso del tiempo, en unos años más, tal vez sean montos que no tengan ninguna característica de sanción porque significarían, desde el punto de vista monetario o económico, una nula condena o un nulo castigo por la pérdida del valor de la moneda.

Por eso, hemos establecido un valor en unidades de medidas arancelarias que están determinadas en el artículo 19 de la ley 27.423, que regula los honorarios profesionales de los abogados y auxiliares de la Justicia. Los jueces conocen muy bien estas medidas y se manejan, permanentemente, con esto. Además, estas medidas son actualizadas cada seis meses. La última actualización es de enero de este año, que llevó el valor de la unidad a 3.800 pesos.

Nosotros establecimos la sanción en unidades de medidas arancelarias, en un número que va de una a 5 unidades arancelarias. Es decir, el mínimo de la pena de la condena sería de, aproximadamente, 3.800 pesos. En la ley original venía de 1.000 a 15.000 pesos. Nosotros, hemos establecido 5 unidades de medidas arancelarias que, aproximadamente, son 20.000 pesos a valores de hoy. Esta es la segunda modificación importante que le realizamos al artículo 1°.

También hemos incorporado, como un agregado a este artículo, el acoso sexual digital. Las nuevas tecnologías, las nuevas formas de comunicación, hacen que las interrelaciones entre las personas ya no sean solamente físicas, sino a través de los medios informáticos y los medios de comunicación. Esto estaba en uno de los proyectos que había presentado una de las senadoras. Entonces, nos pareció oportuno incluir, precisamente, el acoso sexual digital – de esta misma característica– como un delito que tipifica esta ley.

También, hemos hecho modificaciones en el artículo 1º respecto de la regla de la...

–*Contenido no inteligible.*

**Sr. Parrilli.-**..., siempre que el hecho no constituya, obviamente, un delito más grave. Esto, también, está expresamente establecido en la ley para que, precisamente, cuando se trate de una acción más grave de lo que acá se está tipificando, merezca otra sanción.

También, la ley –esto venía de la media sanción de Diputados– tipifica este delito como de instancia privada. ¿Qué significa esto? Tenemos los delitos de acción pública, instancia privada y acción privada. Los de acción pública son aquellos que, cuando se cometen, la víctima no puede denunciarlos, sino que el Estado tiene la obligación de investigar la comisión o no de esos delitos. Los delitos de instancia privada son aquellos que necesitan que las personas damnificadas los denuncien, que sería este caso, pero, una vez denunciado, es el Estado mismo el que sigue adelante la investigación del delito.

Por último, tenemos los delitos de acción privada que, obviamente, son los menos, son los que tienen que ver con los agravios e insultos personales. Con lo cual, la persona damnificada puede renunciar, o no, a la continuidad de esa acción penal de ese delito.

También, hemos establecido en el último artículo, donde se establecen los destinos de las multas, que las multas vayan a programas de fortalecimiento de los derechos de la mujer. En el proyecto anterior estaba previsto que fueran para el Instituto de la Mujer, que hoy ya no existe; hoy está el ministerio. Pero no nos pareció oportuno determinarlo en la ley porque las estructuras del Estado pueden cambiar. Lo que sí determinamos en la ley es que las multas sean destinadas a programas de fortalecimiento del derecho de las mujeres y de la diversidad y que, vía reglamentación, se determine cuál es el organismo del Estado nacional que se tiene que encargar, precisamente, de llevar adelante esta acción.

Señora presidenta: creo que con esto ya están todas las modificaciones que nosotros le hemos realizado al proyecto.

Simplemente, quiero reiterarle el agradecimiento a la Comisión de la Banca de la Mujer, a todos los senadores y a todos los asesores que han trabajado en este proyecto.

También, quiero mencionar que, seguramente, habrá objeciones desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista legal o desde el punto de vista de la redacción de la ley. Obviamente, la ley puede ser perfectible. Por lo menos, lo que yo he aprendido a lo largo del tiempo es que la ley ideal es la que nunca se dicta. Lo que nosotros queremos hacer con la sanción de este proyecto de ley, que viene en revisión de Diputados, es dar una clara señal política desde el Senado de la Nación de cuáles son los temas que nos ocupan. No solamente los temas urgentes, los temas económicos, sino que a veces también temas importantes y que hacen a la relación, a la vida interpersonal y, sobre todo, que hacen a ir mejorando cada vez más y recuperando cada vez más la dignidad de la mujer en la sociedad argentina.

Desde ya, nuestro bloque va a apoyar el proyecto en todos sus términos. Muchas gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Elías de Perez.

**Sra. Elías de Perez.-** Gracias, presidenta.

La verdad es que celebro el tratamiento de esta ley y celebro también la forma en la que hemos trabajado en las comisiones. Tal cual como lo decía el miembro informante, estamos tratando una media sanción que ha venido de Diputados, pero que en las comisiones se ha abierto a la discusión, se ha tenido en cuenta un proyecto de mi autoría, del senador Marino y de la senadora Tagliaferri, y se nos ha permitido, entre todos los senadores y senadoras de los distintos bloques, hacer mejoras al proyecto que venía de la Cámara de Diputados, donde quiero destacar el trabajo de dos diputadas de nuestro bloque, la diputada Olga Rista y la diputada Gabriela Burgos que, junto a otras diputadas de otros bloques, también han trabajado por más de un año.

Estamos, sin ninguna duda, frente a la posibilidad cierta de generar espacios más tranquilos para todas las mujeres. Estamos, además, frente a la posibilidad cierta de que el Estado pueda tener un rol activo cuando una persona es hostigada en la calle, en lugares públicos, en lugares privados; y que esto esté tipificado en el Código Penal.

En la Argentina hay números que duelen y números que no nos tienen que pasar desapercibidos. En el año 2020 tuvimos 320 femicidios. En lo que va de estos pocos meses del año en curso, ya tenemos 70 femicidios. Alguien me dirá: “Pero acá estamos hablando de otra cosa”. Yo le diría que de lo que hablamos es de otras escalas de violencia. En el femicidio estamos en la escala más alta y en la más dramática, pero para llegar a esa escala hay una serie de escalones previos que se han ido, muchas veces, transitando. Y uno de esos escalones, quizás el más invisibilizado de todos es este que hoy estamos tratando, que es el acoso sexual.

Hay encuestas que muestran que la mayor cantidad de mujeres encuestadas han contado que han sido víctimas de estos acosos sexuales en espacios públicos, al subir al ómnibus, a la salida de las escuelas y, en una mayoría enorme, eso ha sido en sus épocas de niñez y les diría que en la primera adolescencia.

Son, justamente, esos primeros años de nuestra vida, presidenta, en donde las mujeres somos acosadas, en donde nos tocan en los transportes públicos, en donde no nos dejan caminar tranquilas, en donde tenemos que aguantar que nos digan cosas de contenidos sexuales horrorosas en los lugares a los que vamos, en donde muchas veces tenemos que replantearnos por dónde caminamos y hasta llegamos a cruzarnos de vereda. ¡Y para qué hablar cuando salen nuestras hijas! Les puedo garantizar que el ciento por ciento de nosotras estamos pendientes de que lleguen al lugar a donde salieron y estamos pendientes de que nos llamen por teléfono para decir que llegaron bien. Para qué les cuento si nos toca dar la vuelta por una esquina que sea oscura, lo que significa y lo que sentimos por lo que puede pasar allí.

Las consecuencias son inmensas: desde un impacto psicológico, físico, pero que también pueden llegar a tener impactos fatales, porque va subiéndose esa escalera de violencia a la cual hacía mención al principio.

Déjenme contarles de un caso paradigmático y dramático que nos muestra esta situación. Y sé que no se debe legislar por casos particulares, pero los casos particulares a lo que nos ayudan, señora presidenta, es a visibilizar lo que estamos hablando, a visibilizar hasta dónde uno puede llegar empezando por un acoso. Me voy a referir al caso de Paola Tacacho.

Paola Tacacho es una profesora de 32 años que fue violentamente asesinada en mi provincia. Paola había sido acosada durante 5 años, presidenta. En esos 5 años había recurrido a pedir todo tipo de ayuda del Estado. Había hecho trece denuncias penales, una denuncia civil, había ido a la Oficina de Violencia Doméstica del Poder Judicial de mi provincia, y en ningún caso, lamentablemente, fue escuchada.

Su padecimiento había empezado en 2015, cuando siendo profesora de un terciario tuvo como alumno a quien pasaría a hacerla vivir el calvario de su vida y terminaría, finalmente, con su vida.

Iba a los estrados judiciales, iba a ver a un fiscal, a otro fiscal para conseguir que su caso sea tenido en cuenta. Y la primera denuncia la hace a menos de un año, a pocos meses de la primera vez que había sido acosada, y termina pocos meses antes de que, lamentablemente, pierda la vida.

El 24 de octubre de 2020, el acosador –hoy femicida– la esperaba como muchísimas veces en la puerta de su casa. La esperaba cuando iba al gimnasio, la seguía en la calle, la esperaba en la puerta de su casa. Hizo que Paola cambie todo su estilo de vida, que cambie los lugares a donde iba, que cambie también las redes sociales, porque también por las redes sociales la acosaba permanentemente.

Entonces, aquel nefasto 24 de octubre la esperaba en la puerta de su casa y, cuando Paola apareció, terminó con su vida con un cuchillo que llevaba y después terminó quitándose la vida propia delante de una enorme cantidad de testigos, presidenta.

En el año 2017, uno de los fiscales, Diego López Ávila, el único que le dio importancia a la situación, pidió la elevación de la causa a juicio. Lamentablemente, cayó en las manos del juez Pisa, quien usó una frase que quiero leerla: para evitar dispendios jurisdiccionales innecesarios, pide que se archive la causa. Después de la muerte de Paola, y cuando se pide que se le haga juicio político a este juez, al concurrir al juicio político –lamentablemente, cuando estaba por concluir, el gobernador de mi provincia Manzur, le dio la jubilación con el 82 por ciento móvil a este juez y no permitió que fuera destituido– en el descargo que hizo decía que Paola nunca había sido víctima, que cada vez que Parada Parejas la acosaba no había sido víctima, que esto no estaba tipificado. Ella tocó todas las puertas y las puertas no se abrieron, no la escucharon.

Hoy día lo que queremos es que se entienda que el acoso sexual puede llegar a estas magnitudes, y que el acoso sexual tiene que estar de una vez por todas tipificado en el Código Penal. Produce, sin duda, una violencia invisible, quizá la más invisible de todas, la más naturalizada, la que parece por ahí inofensiva, la que a veces dicen: “Pero si son piropos”. Bueno, no lo son, presidenta, cuando no nos dejan trabajar tranquilas, cuando no nos dejan caminar tranquilas, cuando hay gestos groseros, cuando permanentemente nos dicen cosas en la calle. No es normal, presidenta.

Por eso es que hoy celebro que estemos finalmente tratando este proyecto.

Lo importante son las consideraciones que ha hecho el senador Parrilli – no quiero repetirlas–, en las que se deja claridad absoluta de que siempre que el hecho no constituya un hecho que esté más severamente penado es que solamente se lo pena de la manera que está puesto en el proyecto. A nosotros

nos hubiera gustado que tenga una pena superior, como lo proponíamos en nuestro proyecto. Pero aceptamos con esta salvedad: siempre que no constituya un delito que esté más severamente penado.

Además, se ha tomado en consideración algo que nosotros proponíamos en nuestro proyecto, y es el tema de incorporar también la figura del acoso sexual virtual, porque hoy a través de las plataformas, de las redes sociales, de la web, de los teléfonos, de estos dispositivos, desde donde desarrollamos nuestra actividad y nuestras vidas, somos acosadas, y esto es lo que hoy queremos que quede tipificado, y que haya un agravante. Y que ese agravante sea cuando los autores sean funcionarios o también miembros de las fuerzas de seguridad tendrán una multa y tendrán que ir a talleres donde se concienticen de esta atrocidad y de lo que realmente producen en una mujer.

En mayo del año 2019 se incorpora en la ley 26.485, que es la ley de protección integral a la mujer, el concepto de violencia contra la mujer en los espacios públicos. Pero faltaba que se tipifique en el Código Penal el acoso sexual. Por eso es que hoy estamos completando lo que nos estaba faltando en esta materia.

Mire, presidenta, nosotras, nuestras hijas, nuestras hermanas, nuestras amigas, todas las mujeres, merecemos caminar tranquilas; merecemos desarrollar nuestras actividades tranquilas, sin que nadie nos esté diciendo cosas de contenido sexual, sin que nadie nos impida caminar por donde queremos como corresponde, con absoluta libertad.

Por eso, les pido a todos los miembros de este cuerpo que nos acompañen para que hoy podamos dar sanción a este proyecto y que vuelva a Cámara de Diputados. Y también hago votos para que en Diputados salga con la mayor brevedad.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Durango.

**Sra. Durango.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Antes de referirme al proyecto en tratamiento, pido una leve digresión. Quiero informarle al senador Mera y a todas las senadoras y senadores presentes que, sin ánimo de confrontar, porque ya lo hicimos en su momento cuando debatimos la ley 26.529, estamos trabajando verdaderamente con responsabilidad en el Centro de Estudios de Estado y Sociedad para monitorear la aplicación de la ley IVE y estamos teniendo información oficial de todas las provincias por lo que, cuando tenga todo el informe completo, se lo mandaré a él y a todos los que lo necesiten. Muchas gracias, señora presidenta.

Ahora sí me voy a referir al Orden del Día N° 2821, que modifica el Código Penal sobre la prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos.

En abril del año 2019 este Congreso sancionó la ley 27.501 por la que se incorporó en la ley 26.485, y como modalidad de violencia contra la mujer, a la que se ejerce contra ella en el espacio público.

El proyecto venido de Diputados, tal como lo dijeron el miembro informante, senador Parrilli, y también la senadora Elías de Perez, ha tenido algunas modificaciones a las que no me voy a referir porque ellos han sido lo suficientemente claros y explícitos.

Pero me voy a referir, más que nada, al sentido y al significado que tiene esta ley para nosotras, las mujeres, y para la sociedad toda.

Como ya se ha dicho aquí también, el acoso callejero es una violencia de género. Vulnera nuestros derechos y restringe nuestra libre circulación y la de gran parte de personas. Por lo tanto, necesitamos que el Estado ponga límites claros. Y es lo que estamos haciendo hoy con la sanción de esta ley.

Cuando hablamos de acoso sexual callejero no nos referimos a los piropos, como algunos nos dicen en broma; incluso, algunos medios de comunicación que me han hecho algunas notas en los últimos días, que nos preguntan irónicamente.

No nos referimos ni a los piropos ni a una galantería, sino a un sinnúmero de agresiones, de gestos, de insultos de una persona desconocida hacia otra. Siempre, o generalmente –pero yo diría siempre–, las víctimas de esas expresiones somos las mujeres: las niñas y las adultas.

En un relevamiento que se hizo hace un tiempo encontramos que el ciento por ciento de las mujeres hemos recibido algún tipo de agresión y algún tipo de acoso: bocinazos, silbidos, comentarios procaces y, a veces, gestos sexualmente explícitos.

Por eso, más allá de que el 90 por ciento de las víctimas del acoso sexual son mujeres, se incluye a todas las personas: varones y también disidencias. Este es un avance muy importante para nuestra sociedad. Pero, tal como lo dijo el senador Parrilli, no es difícil presagiar que se tildará de exagerado el presente proyecto, sobre todo, de parte de aquellos que, tal vez, por una cuestión generacional, asocian este tipo de conductas a una galantería, a una suerte de humor picaresco, naturalizando las simetrías.

La verdad es que tenemos casos para comentar, y muchos. Hace unos años tuvo mucha difusión mediática el caso de una niña de 15 años que no podía salir a sacar la basura a la vereda, porque se estaba construyendo una obra enfrente y recibía una gran cantidad de insultos y de agresiones todos los días.

Por eso, nosotros consideramos esta iniciativa como una obligatoria consecuencia de la ampliación de derechos de la mujer y diversidades sexuales.

Los espacios públicos, que nosotros transitamos todos los días, han sido mayoritariamente diseñados y dominados por el varón, y el acoso callejero es una de las formas a través de las que se nos expulsa de su territorio: el territorio que cree que es exclusivamente suyo, a través de las más variadas formas de violencia con las que intentan, sin éxito, regresarnos al ámbito doméstico.

No queremos vivir con miedo, como dijo la senadora Elías de Perez. No queremos transitar intranquilas por las calles. No queremos cambiar la forma de vestirnos ni cambiar los caminos por los que transitamos para que los varones nos dejen de agredir a las mujeres y a las personas con identidades disidentes. Queremos, como ya se ha dicho, tipificar una conducta ofensiva, muy dañina y muy peligrosa.

El problema no está en nosotras; el problema es cultural, arraigado en una serie de costumbres que se naturalizaron como inofensivas y que, en realidad, son una muestra más de la supremacía que el varón ejerce sobre la mujer, cosificándola, irrumpiendo en su cotidianidad, acosándola, impidiendo su circulación en el espacio público, violentándola.

Esperamos que esta ley pueda traer mayor conciencia del respeto que nos merecemos. Sabemos que la importancia a largo plazo es educar, tal como lo dice la ley, para poder garantizar su erradicación; pero tenemos que enseñar

más el respeto y la comprensión hacia el otro y hacia la otra, sobre todo, hacia nuestro género.

Por eso, les pido a mis colegas el acompañamiento y me sumo al pedido del senador Parrilli y de la senadora Elías de Perez para que en Diputados, tanto esta como toda la legislación que tienen, pueda ser votada rápidamente.

Muchas gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senador Ernesto Martínez.

**Sr. Martínez, Ernesto.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a contestar el pedido de los senadores y, especialmente, de las senadoras que me precedieron en el uso de la palabra.

Si hablamos de sexo, especialmente, del delito sexual, debemos despojarnos de todo prejuicio, de cualquier prurito, de cualquier sentido patriarcal, de cualquier noción de clasicismos que nos quiere hacer transitar por determinados caminos prefijados. Verdaderamente, es así y así lo creo. Pero si ya incursionamos en el derecho penal, las cosas hay que hacerlas bien. Y creo que ya lo he dicho alguna vez en esta Cámara: hacerlas bien o hacerlas mal se tarda el mismo tiempo.

La cuestión de que esto venga en revisión y retorne a la Cámara de Diputados, donde desde luego no hay ninguna reciprocidad que, por otra parte, no está reglamentada, lleva, por ejemplo, al siguiente problema: usted, presidenta, es autora de un proyecto que fue muy bien trabajado, y que lo reputo de excelente factura técnica por parte de la Cámara de Senadores, que, para resumirlo, sería el de revancha sexual. Esa es la traducción del inglés. Fue enviado a Diputados y, por supuesto, hasta el momento no ha pasado absolutamente nada, y entiendo que era antes de la pandemia. No me acuerdo si estábamos sesionando virtualmente para esa época, pero era hace más de un año, con seguridad.

Cuando ahora remitan esto del acoso sexual digital, vea usted, presidenta, cómo se va a producir una *melange* y una confusión asegurada entre aquello que fue legislado por unanimidad y esto que va a ir ahora. Es el resultado de que las cosas no vayan en *pendant* o respetando los tiempos de cada Cámara, como corresponde; y apurándonos nosotros sin ninguna urgencia; con lo cual, no celebro que hoy tratemos esto. Pero para todos y todas –como se dice–, no entiendo para nada exagerada la idea del proyecto. Por el contrario, es una buena idea. Simplemente que hay que hacerla bien. No se pueden trasladar narrativas a la ley penal que configura tipos, con exigencias jurídicas expresas. En esto, el proyecto no solo tendrá objeciones de mi parte –como ya lo anticipó el senador Parrilli–, sino que también rescato que no pontifica ni asume posturas de profesor, sino que dice lo que cree con simpleza y, especialmente, haciendo hincapié en que se trata de un mensaje político cultural, en orden a lo que se busca. Pero esto hay que llevarlo –como dije– a la ley penal con una prolijidad, exactitud y precisión que resulte incuestionable, porque todo es luego motivo de interpretación judicial y, además, rige el principio de legalidad. Así que las conductas prohibidas tienen que estar delineadas de un modo que no le queden dudas a nadie.

Podría hablar dos horas, pero no lo voy a hacer; les voy a ahorrar el gusto de escucharme. Los fundamentos los voy a agregar por una inserción. Si alguno, después, la quiere consultar, la podrá ver; ya la he enviado a la Dirección de

Taquígrafos, así que no habrá ningún problema.

Con todo respeto, resulta un término de moda, grato, políticamente correcto, al cual todo dirigente debe referirse –si es posible, varias veces por día–, aquel de la perspectiva de género. Entonces, las cosas se hacen –en este caso, la reforma nada menos que del Código Penal– en virtud de ver la situación con perspectiva de género. A partir de eso, se incluirá lo que se llamó acá –no es el título de la ley– “acoso callejero” dentro de los delitos contra la integridad sexual, con lo cual se incurrirá en varios inconvenientes, porque se introduce el artículo 129 bis –reitero– dentro de los delitos contra la integridad sexual. Seguramente, porque el relato que se fue llevando adelante así lo reflejaba, si se hubiera optado por delitos contra la libertad, las cosas podrían haber sido mejores. Pero como hay que hacer todo a ritmo de maticaballo, y con urgencias que –insisto– no son devueltas, oportunamente, por los señores diputados, se ha llegado a esta situación.

Entonces, dentro de ese título –primera pregunta, corta–, el acoso sexual callejero o en lugar público –que es la referencia de la senadora Durango–, ¿es un abuso sexual o es otra cosa? No tengo la menor duda, por el modo en que se lo incluye dentro de los delitos contra la integridad sexual, que lo que se castiga es una manera más de agraviar, precisamente, el bien jurídico protegido, la integridad sexual. Es un abuso sexual.

Primer señalamiento, u objeción –como diría el senador Parrilli–: la ofensa al bien jurídico de la integridad sexual, que es directa –desde el 119 en adelante–, se cambia por el verbo típico de la “perturbación”, y dentro de iguales conductas criminosas; con lo cual, no va a funcionar ese tema de subsidiariedad; no funciona así el derecho penal. El tipo especial que se está creando, que es el del espacio público –las veredas, las plazas, las canchas y, fundamentalmente, los medios de transporte–, va a desplazar al tipo genérico del artículo 119, que está penado con prisión, y que incluye, con el acompañamiento de una amplísima mayoría –casi unánime–, menos el mío, en el 129 bis, el contacto físico o el arrinconamiento con fines sexuales. Muy bien, esas conductas ya están incursas en lo previsto y penado por el artículo 119 del Código Penal. Es un abuso sexual.

En segundo lugar, los actos de exhibiciones obscenas –porque así se refiere la ley luego de la reforma oportuna del año 1997: son exhibiciones obscenas en los términos del artículo 129, y se aprovechan de la sorpresa de quienes la padecen y son perseguibles de oficio– pasan a ser en este 129 bis gestos, expresiones o palabras –en definitiva, es lo mismo: son actos de exhibiciones obscenas–, que sólo pueden investigarse si media denuncia del ofendido. Ya explicó el doctor Parrilli en qué consistía este tema de la denuncia del ofendido a tono catedrático, así que yo no voy a seguir con eso. Ahora bien, una patota o una barra brava que incursione en estas conductas de gestos, palabras o expresiones tan antisociales –que ese era el sentido histórico del artículo 129– no podrá ser reprimida de oficio ni en forma inmediata por la autoridad, porque tiene que mediar denuncia previa. Entonces, está mal hecho; porque, lejos de transitar tranquilo porque puedo llamar a la Policía para que me saque a esa gente de adelante que me está diciendo barbaridades, tengo que ir primero a la comisaría o al fiscal o a quien sea para después proceder. ¡Está mal!

Las exhibiciones obscenas son de acción pública –el 129–, y se le agrega un 129 bis dependiente de instancia privada. Es absolutamente contradictorio.

Y, por último –porque ya dije que los fundamentos los envié por escrito–, ¿saben lo que se está consagrando? Un delito sexual tarifado para los ricos. Es decir, quien cuente con recursos extinguirá la acción penal cuando pague el mínimo o el máximo de la multa, según el momento del proceso en el que esté, y haga el curso o taller que le están mandando a hacer de no menos de tres meses. Actitud que puede repetir indefinidamente, porque la acción penal ha desaparecido; entonces, puede delinquir de manera sistemática y, con dinero y cierta pérdida de tiempo para que lo que escuche en el curso le entre por un oído y le salga por el otro, salvarse de ser condenado, o por lo menos ser procesado o ser perseguido a título del artículo 129 bis.

Esto me hace acordar a la intervención del senador Mayans, al principio de esta ya larga sesión, cuando se refería a la cuestión de la vacuna. Es decir, el Estado debe asistir a todo el mundo universalmente para que tengamos las vacunas porque, si no, si no tenés plata, “morite por pobre”. Entonces, acá será al revés con esta salida que tan mal se le da en este tipo de redacción: “Morite por degenerado pobre, porque no podés salvarte con dinero de esta manera”. ¡No! No se tienen que salvar ni los degenerados pobres ni los degenerados ricos. Tienen que pagar todos. Está mal hecho esto. Está pésimamente mal hecho.

El delincuente sexual rico, que tiene una reiterancia específica medida en estadísticas mundiales, irá salvándose una vez tras otra en la medida que salde la multa del modo que, y por supuesto haga esos cursos que se le están señalando.

Bueno, seguramente, se me dirá que no hablé con perspectiva de género; lo he hecho con perspectiva jurídica señalando tres dislates, y el resto de la argumentación obra en poder de la Dirección de Taquígrafos.

Creo que con esto, señora presidenta, quedó claro mi voto negativo y políticamente incorrecto.

Y, finalmente, respondo: las objeciones no son caprichos. La esencia del mensaje, que es la valoración que hace el legislador para reprimir determinadas conductas, por supuesto que uno las debe compartir, pero eso de ninguna manera puede entrar en la argumentación de llevar un relato a un tipo penal, porque termina pésimamente mal hecho y sólo trae problemas.

De tal modo, seguramente perdiendo por goleada –creo que quedará todos los que están contra uno–, sigo entendiendo y levantando que las leyes penales deben ser bien hechas, bien escritas, para que operen efectivamente cuando se comparte el objetivo de proteger determinados bienes jurídicos, en este caso, la libertad de la mujer en tanto no sea ofendida en su integridad sexual en el espacio público.

Muchas gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Catalfamo.

**Sra. Catalfamo.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Antes que nada, discúlpeme: tengo que salirme un poco del libreto y, de alguna manera, hacer referencia a lo que acaba de mencionar el senador Martínez.

La verdad, lo que pienso es que el acoso sexual que sufrimos las mujeres no es técnico; no es prolijo, tampoco, y nadie nos vino a preguntar cómo queríamos que nos acosaran sexualmente. Nosotras lo venimos atravesando desde hace años, desde hace décadas.

Yo no soy abogada. Quizá no entiendo absolutamente nada de jurisprudencia, pero sí le puedo asegurar que entiendo sobre acoso sexual y lo que implica para nosotras, las mujeres, que nos digan semejantes cosas en la vía pública –o no en la vía pública, como bien explicó el senador Parrilli–: cómo afecta nuestras capacidades, cómo afecta nuestra integridad, cómo afecta nuestro destino y cómo vamos a continuar con nuestras vidas.

Así que, simplemente, quería hacer esa pequeña observación antes de comenzar.

Como usted sabe, señora presidenta, hace dos años, en este Senado de la Nación, nosotros modificábamos la ley 26.485, que es la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres –una ley que data del año 2009–, y le incorporábamos esto del acoso callejero, que, en realidad, no es ninguna nueva modalidad de violencia, sino que viene desde tiempos inmemorables, como bien decía recién.

Hoy, a través de esta media sanción que tenemos, que viene de la Cámara de Diputados –la cual también estaremos modificando, como ya explicaron quienes me precedieron en el uso de la palabra–, buscamos introducir en el Código Penal de la Nación un artículo sobre la prevención y sanción a todo aquel que nos acose sexualmente. Se establece también que se va a elevar el monto de las multas para aquellos casos donde las víctimas sean menores de 18 años; y que va a ser, también, más alto el monto de la multa si hablamos de un funcionario público o de un miembro de las fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, penitenciarias, etcétera.

Respecto de las modificaciones que se van a introducir, también ya lo explicaron quienes me precedieron en el uso de la palabra, pero básicamente es lo que tiene que ver con el acoso virtual, es decir, el acoso que se produce mediante medios electrónicos o digitales; y, también, que las multas, que antes estaban establecidas en pesos argentinos, puedan pasar a establecerse en unidades de medida arancelaria, como establece la Ley de Honorarios Profesionales; esto último para que no pierda valor gracias a la correspondiente actualización.

Pero, en realidad, me gustaría hacer especial referencia a un apartado de este proyecto de ley que habla sobre la obligatoriedad en la realización de talleres orientados a la educación, concientización y erradicación de este tipo de violencia. ¿Y por qué quiero hacer referencia especialmente a este apartado? Porque aquello que atravesamos las mujeres y que atravesamos las diversidades a diario en nuestro país bajo ningún punto de vista lo podemos considerar como un pipopo; es una construcción social y cultural que se viene desarrollando desde hace décadas y que, necesariamente, tenemos que comprometernos, como sociedad, a erradicarla por completo, modificando, incluso, nuestros propios hábitos de vida.

En todo lo que hace a cuestiones de género y violencias de género, tanto en nuestro país como en los distintos países de la región, hoy estamos en una situación de emergencia que debemos atacar y debemos aceptar. Cada vez son más y más las mujeres y los movimientos de mujeres que exigimos –y que nos exigen a quienes cumplimos distintas funciones dirigiendo los destinos de nuestro país– que tomemos las medidas suficientes para erradicar por completo los distintos tipos de violencia que se suceden contra las mujeres.

Lo que pasó con Úrsula hace algunos meses, que fue un femicidio pero, previo a eso, hubo acoso –y que pasa con un montón de mujeres que no salen en los medios de comunicación–, no puede volver a suceder. Ese fue el fiel ejemplo de que los mecanismos y las herramientas que propone el Estado existen, pero a veces no alcanzan. Fue el fiel ejemplo de que, si bien todos apostamos a la división de poderes, a veces es necesario trabajar en conjunto y de manera coordinada para dar una respuesta efectiva a nuestra sociedad.

Fue el fiel ejemplo de que todavía hoy vivimos dentro de una cultura patriarcal que habilita la violencia, que toma a la mujer como un objeto que el varón puede poseer. Y que no solamente puede poseer, sino que también puede decidir sobre su propia vida.

Por eso, me parece tan importante la sanción de este tipo de leyes. Y por eso, quizás, me molesta de alguna manera que el senador preopinante tome con tanto tecnicismo y con tan poco sentimiento lo que vivimos las mujeres.

Me parece fundamental poder sancionar con todo el peso de la ley a los violentos, a los acosadores, a los femicidas, a los abusadores. Pero también me parece fundamental que nos comprometamos como sociedad, y como dirigentes de esta sociedad que somos, para seguir trabajando en deconstruir esta cultura patriarcal.

Los casos de violencia que nos rodean pueden ser casos de personas o de individuos. Pero el problema que atravesamos es un problema social que tenemos que abordar todos y todas.

Por eso, también creo que es importantísimo poder interpelar a nuestros pares varones, poder tender puentes entre aquellos que buscan deconstruirse y entre aquellos que quieren involucrarse en estos temas, pero que, por ahí, no saben por dónde empezar.

Tenemos que habilitar el error, permitirles que se equivoquen, pero que puedan acompañarnos en cada una de estas decisiones; que se cuestionen desde su masculinidad y que nos ayuden a salir de este encierro que atravesamos las mujeres desde hace décadas.

Por supuesto que entiendo, y sé muy bien, que estos cambios no se van a producir hoy, ni mañana ni pasado; no soy ninguna ingenua al respecto. Incluso, mi generación creo que, a lo mejor, no podrá llegar a verlos.

Pero sí sé que para los que vienen y las que vienen esa otra normalidad que estamos proponiendo va a ser otra: va a ser la de poder tenerse al frente, la de poder respetarse, la de poder admirarse y mirarse a los ojos, sin importar el género con el que cada cual elija vivir.

Por eso también, señora presidenta, voy a seguir apostando a que más mujeres y más jóvenes puedan seguir ocupando espacios de representación política y de discusión de poder. Y que no nos frenen diciéndonos que porque nacimos en tal o cual época, o porque no nacimos en tal o cual época, no podemos opinar sobre un tema determinado.

Somos jóvenes que nos encanta estar en el mundo de la política, que nos gusta mirarlo con una mirada distinta, que tenemos que estar en los distintos espacios de representación, tanto legislativos como ejecutivos, pero también en la Justicia, como una forma de incorporar a esa experiencia que ya tenemos una mirada de la realidad distinta, una mirada de la realidad transformadora y hasta, por qué no, revolucionaria.

Eso es todo lo que quería manifestar, señora presidenta. Y por supuesto que voy a acompañar este proyecto.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Duré.

**Sra. Duré.**- Muchas gracias, señora presidenta.

En principio, quiero agradecerles a los miembros informantes...

*–Contenido no inteligible.*

**Sr. Duré.**- ... También iba a celebrar, y creo que nos ocurre a una generación, como lo decía la senadora Eugenia Catalfamo, que nos vamos a ir un poquito de libreto o de lo que teníamos pensado para comenzar...

*–Contenido no inteligible.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Senadora Duré: espere un momentito, porque no se la escucha.

A ver si puede apagar su cámara. Y continúe hablando.

**Sra. Duré.**- Ahí apagué la cámara. ¿Me escucha mejor?

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Ahí sí.

Hable, senadora.

**Sra. Duré.**- Perfecto. Muchas gracias.

Retomo lo que decía.

En la misma línea de la senadora Catalfamo, en principio –no sé si se había escuchado–, quiero agradecerles a los miembros informantes por toda la explicación del senador Parrilli y también de la senadora presidenta de la Banca de la Mujer, Norma Durango, en cuanto a lo que trabajamos sobre este proyecto que vino en revisión de Diputados y que tiene como objetivo, justamente, la modificación del Código Penal en cuanto a la prevención y sanción del acoso sexual para las mujeres y también para las diversidades.

Ahora bien, recién escuchábamos al senador Martínez, y me permito hacer algunas consideraciones respecto de lo que ha dicho. Porque cuando nosotras lo escuchamos, cuando también pensamos en esas mujeres, en esas niñas y en esas jóvenes y diversidades que nos están escuchando desde cualquier lugar del país, no podemos dejar de pensar lo que sufrimos las mujeres a la hora de ser acosadas sexualmente, sea en un lugar público o sea en un lugar privado.

Y permítame tomar unas palabras que decía una joven y que hizo viral en redes sociales, que tienen que ver con Belén, una chica que fue acosada sexualmente en la vía pública. Textualmente decía: “Esto me acaba de pasar. Para algunos no será nada. Para las mujeres sí lo es. Es un minuto en nuestra vida en el cual pensás si esos varones se van a atrever a hacerte lo que te están diciendo que te van a hacer.”

No existe zona insegura. No existe cómo estabas vestida. Nos sucede en cualquier lugar, en cualquier momento, en cualquier esquina, en espacios públicos o en espacios privados. Y esto es lo que está mal. Que nos sigan acosando a las mujeres es lo que está mal.

Las penas que establece esta modificación tienen que ver justamente con lo que está mal, con lo que los varones no deben hacer a las mujeres, ni a las niñas, ni a las diversidades en los lugares donde desarrollamos nuestras vidas.

A partir de esto también quiero sumar algunas cuestiones. Porque cuando hablamos de violencia también hablamos de miedo. Las mujeres sentimos miedo

ante la violencia. Lo que sucede ahora es que ya no nos callamos más. Ya no queremos estar silenciadas, ni invisibilizadas, ni maltratadas, ni destratadas. No queremos más mujeres muertas en nuestro país. Queremos desarrollarnos libremente en cualquier lugar donde decidamos hacer nuestra vida cotidiana.

Entonces, para hablar un poquito de algunos números en cuanto a estadísticas, quiero decir que 9 de cada 10 mujeres en nuestro país sufrieron acoso sexual en un lugar público. Y para agregar más números de este acoso sexual y también verbal... Porque es una de las formas silenciadas pero también más naturalizadas que tienen que ver con actitudes machistas y con violencia machista y patriarcal en nuestro país y también a nivel mundial.

Algunos números de nuestro país: en el año 2019 el Observatorio MuMaLa realizó una encuesta en la que se reflejaba que el 76 por ciento de las mujeres argentinas se sintieron más inseguras transitando en lugares nocturnos, de noche y en la calle. En este sentido, con miedo a ser agredidas o atacadas sexualmente.

Otro de los números de esta encuesta que también nos horroriza es que el 93 por ciento evita pasar por lugares oscuros, el 72 por ciento evita el contacto visual con desconocidos, el 54 por ciento usa ropa que no llame la atención y el 81 por ciento toma rutas alternativas para poder evitar riesgos y el acoso también por la identidad sexual, identidad de género.

Entonces, esto es lo que está mal. Esto es lo que nosotros estamos poniendo hoy en discusión.

Sin duda, no será algo que resuelva completamente este tema. Pero sí es un paso más en la erradicación de la violencia hacia las mujeres y es un aporte para acabar con la violencia de género. ¿Con multas? Sí, claro. Pero como decía y señalaba la senadora Catalfamo, también hay capacitaciones para visibilizar, para no naturalizar estas violencias hacia las mujeres.

¿Estamos dando un paso más? Sí, claro. No es el último. Pero para que este derecho sea efectivo una vez que se realicen las modificaciones y se pueda aprobar en Diputados, también necesitamos una reforma judicial con perspectiva de género. Porque nuestros derechos, los de las mujeres, también tienen que ser tomados con perspectiva de género desde la Justicia.

Y también necesitamos que la Justicia se atenga a la Ley Micaela, como cada uno de los poderes del Estado.

Por eso –para cerrar–, señora presidenta, quiero decir que tenemos la obligación de avanzar hacia una sociedad más justa, pero también más igualitaria. Se lo debemos a todas nuestras mujeres, a nuestras niñas, a nuestras jóvenes, a nuestras diversidades, porque no queremos más acoso, no queremos más violencia, no queremos más mujeres muertas. Queremos que la República Argentina sea un país libre de violencia. Y esto es lo que estamos tratando en el día de hoy.

Muchas gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra, senadora Tagliaferri.

**Sra. Tagliaferri.**- Buenas tardes.

Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve, porque mis colegas senadoras han dado información y argumentos que son los que compartimos todas. Pero déjenme hacer alguna reflexión.

La violencia contra las mujeres, en todas sus formas, es un flagelo que nos limita, que nos condiciona, que nos impide desarrollar plenamente nuestra capacidad, nuestros deseos. Y una de las formas de violencia más invisibilizada hasta hace unos años, era esto que tiene que ver con el acoso, con el acoso callejero, eso de sentir que las mujeres transitamos por el espacio público desde que somos muy chicas y nuestros cuerpos son objeto de poder del otro, que el varón nos diga cómo estamos, lo que nos haría con ese cuerpo, describirlo y, en muchos casos, tocarnos.

Esto venía a ser, hasta hace muy poco tiempo, algo natural. Yo siempre lo transcribía como algo que viene con el hecho de ser mujer: “como sos mujer, tenés que acostumbrarte a que eso te va a pasar en el espacio público; es un derecho que tienen los varones sobre tu cuerpo, porque es así”.

Por suerte, hace ya varios años, esto se modificó. Se empezó a modificar.

Colegas recién planteaban –senadoras preopinantes– información. Y déjenme decirles que, por ejemplo, el Banco de Desarrollo de América Latina también hizo una encuesta en la Argentina, donde recabó datos que dicen que el 100 por ciento de las mujeres hemos sufrido acoso en la vía pública. Y la pregunta es muy rara, porque cuando uno manifiesta esto –y a veces, más de una vez–, lo más gracioso, lo más curioso y lo más preocupante que da cuenta de la invisibilización de esto y la importancia de este proyecto, de ponerle nombre y apellido en el Código Penal Argentino, es que el 100 por ciento de los hombres dicen no haberlo hecho.

Otros datos que plantea este mismo informe dicen que, por ejemplo, el 70 por ciento hemos recibido comentarios sobre nuestras apariencias; al 37 por ciento un hombre nos mostró sus partes íntimas en la vía pública –en toda la Argentina, en todas las edades, en todas las clases sociales–; que a 3 de cada 10 mujeres nos tocaron con alguna intención sexual en la vía pública; y que 9 de cada 10 hemos sufrido más de un acoso en el transporte público, específicamente.

Esto es algo que estaba naturalizado. Y estaba tan naturalizado y tan invisibilizado que, por ejemplo, cuando yo fui ministra de Desarrollo Humano en la Ciudad de Buenos Aires, lanzamos una campaña para acoso en transporte público con un teléfono, con un mensaje de texto, juntamente con el gobierno nacional –que también iba hacia la provincia de Buenos Aires–, que permitía que las mujeres pudieran denunciar, pudieran manifestar qué es lo que estaba sucediendo, pudieran tener una contención si sentían que estaban en riesgo, que les iba a pasar algo.

También permitió que muchos varones –y lo hemos visto en un montón de redes– empezaran a tomar partido sobre esto y dijeran: “No, pará, flaco: esto no está bien; está mal.” Y empezaran, sobre todo las políticas públicas, a tener un mapa de que esto estaba sucediendo. Y con un eslogan que a mí me gusta recalcar mucho, porque viene a cuento de este proyecto, que es que las mujeres no estamos ni locas, ni histéricas, ni perseguidas: el acoso sexual callejero existe.

Y es importante que el Código Penal le ponga nombre y apellido, porque cuando no tiene nombre y apellido y está sujeto a la interpretación de jueces respecto a si es abuso sexual simple, agravado, si es de índole pública, si es de índole privada, hace que las mujeres sintamos que no hay que denunciarlo, que es algo que viene naturalizado con el hecho de ser mujeres.

Entonces, yo celebré cuando vino la senadora Elías de Perez a acercarme y a compartirme su proyecto, para ver si yo deseaba acompañarlo: claramente, dije que sí. Porque necesitamos modificar estas cuestiones. Necesitamos decirles a las mujeres en la Argentina que lo que nos sucede en la calle con estos desconocidos debe tener una figura legal y jurídica; que no estamos locas, que no tenemos que naturalizarlo, que no va más la situación de invisibilizar, que esto sucede y que, sobre nuestros cuerpos, no tiene ni que hablar nadie, ni opinar nadie y, mucho menos, tocarnos o acosarnos.

Así que yo agradezco el acompañamiento de todos los senadores y senadoras y estoy segura, además, que con estas modificaciones que le hicimos en la comisión, va a ir a Diputados un proyecto mejorado y consensuado entre todos y todas.

Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la última oradora: senadora Almirón.

**Sra. Almirón.**- Gracias, presidenta.

Estamos tratando un proyecto que pasó por la Comisión de Justicia y Asuntos Penales y por la Comisión de Banca de la Mujer, en conjunto, y que la verdad es que refleja y revaloriza el trabajo que vienen realizando los colectivos de mujeres y disidencias y, a la vez, visibiliza lo que sufren las mujeres a diario, en lo cotidiano.

La verdad es que celebro también el trabajo en conjunto y poder ponernos de acuerdo senadores y senadoras de diferentes bloques en un tema que hace a nuestra vida trascendental, de las mujeres y de las disidencias – principalmente–, que son las que sufren el acoso de manera diaria.

Estamos modificando dos normas del Código Penal para incorporar el acoso callejero. Es un proyecto que vino de Diputados, que es media sanción, y otro proyecto de las senadoras Elías de Perez y Tagliaferri.

Nosotros hablábamos en la Comisión también de que muchas normas municipales o del Código de Faltas, incluso, tienen sanciones un poco más severas que las que hoy estamos estableciendo en el Código Penal. Pero entiendo que el Código Penal es preventivo y que, además, tiende a desalentar esta conducta por parte de quienes la realizan: perturbar la dignidad, la libertad, el tránsito o la circulación de muchas mujeres y disidencias –y no solamente ellas, pero son las que en su mayoría lo sufren. Las mujeres y las disidencias son las que en su mayoría lo sufren.

Y también estamos modificando la ley de protección integral para prevenir, erradicar la violencia en todas sus formas contra las mujeres. Me pareció muy importante esto que recién mencionaba la senadora Catalfamo, que tiene que ver con generar conciencia, generar políticas públicas de desnaturalizar y también visibilizar lo que es el acoso callejero, que falta muchísimo.

Es importante esta modificación que se le realizó respecto del acoso virtual. La verdad es que son nuevas formas, son nuevas modalidades de acoso y era necesario trabajarlo y modificarlo. Así que también celebro eso.

El acoso callejero es una forma de violencia más y es la más normalizada por nosotras, las mujeres, por quienes la sufrimos, y también por los hombres. Es la más normalizada de todas.

La verdad es que todas las mujeres sufren violencia de género y acoso diariamente. Y ocurre tan a menudo que solamente un 5, un 10 por ciento de

quienes la sufren realiza la denuncia en este sentido, porque es algo que está normalizado. Por eso es importante y se reclaman medidas para acabar con esta forma de discriminación y de violencia que se ejerce hacia la mujer, porque menoscaba nuestra movilidad, porque menoscaba nuestra libertad, porque menoscaba nuestra educación. Hay muchas chicas que dejaron de ir a estudiar, de ir a la universidad, de ir a los colegios por temor, porque afecta nuestra seguridad, principalmente.

Nosotros, como legisladores y legisladoras, tenemos que comprometernos en defender a rajatabla la libertad y darles el derecho –y darnos el derecho– de vivir libres y seguros.

La verdad es que podríamos hablar de experiencias de miles de mujeres que lo viven a diario. Recién las senadoras lo comentaban, el cien por ciento de las mujeres, si se preguntara en esta casa –seguramente, el cien por ciento de las mujeres– en algún punto, sufrieron algún tipo de acoso en la vía pública, en algún acceso, en algún transporte y la verdad es que eso no es normal. Nosotros lo naturalizamos. La sociedad lo naturalizó. Lo naturalizó esa sociedad patriarcal en la que vivimos y por la cual tanto hablamos.

La verdad es que pone en riesgo nuestra seguridad. Recién comentaba que en las experiencias de esas miles de mujeres podemos ver que muchas mujeres han dejado de pasar por ciertos lugares, muchas mujeres han tenido que cambiar el trayecto a sus trabajos, muchas mujeres han dejado de estudiar, de trabajar; han dejado sus trabajos por temor. Afecta nuestra seguridad. Afecta nuestra psiquis.

Yo creo que hoy estamos generando una medida, justamente, para erradicar este tipo de violencia. Junto con ella, también podríamos decir... Recién lo escuchaba al senador Martínez y no comparto muchas de las cosas que ha mencionado; yo creo que es una norma, seguramente como cualquier norma, perfectible. Pero creo que uno de los puntos y de medidas a trabajar contra el acoso callejero también está en la incorporación de los hombres. Si vemos la lista de oradores, vamos a ver dos hombres solamente. En la comisión, cuando lo trabajamos en la plenaria, la mayoría de las que dialogamos y participamos fuimos mujeres y ahí está el trabajo que debemos realizar: incorporar a los hombres, que aprendan a superar ese rol de superioridad que creen tener los hombres sobre las mujeres. Trabajar en una lucha por la igualdad, de la mano de los hombres también. Si nosotras no deconstruimos esa situación, que a veces nos toca a nosotras, como madres, también realizarlo, es deconstruir para vivir en una sociedad mucho más respetuosa.

Por otro lado, creo que otras medidas para combatir el acoso callejero, tienen que ver con la participación justamente de las mujeres y de las jóvenes en todos estos ámbitos de decisión política. Tiene que ver con reclamar a rajatabla la paridad. Tiene que ver con que en tres provincias argentinas, como Corrientes, mi provincia, la provincia de Tierra del Fuego y la provincia de Tucumán, aún hoy se niegan a tratar la ley de paridad, y niegan la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

En todos los ámbitos, cuando no hay mujeres para decidir, seguramente todos estos temas no se van a trabajar.

Por eso, me parece importante que otra de las medidas para combatir la violencia y el acoso callejero tiene que ser trabajar las leyes de paridad en nuestras provincias.

También, recién lo mencionaba, hay códigos de faltas que tienen normas mucho más severas. Y en eso, alentar a las autoridades provinciales, a las autoridades municipales, para que establezcan normas en forma similar a las que estamos tratando, para combatir y erradicar el acoso callejero.

Hay un informe del Ministerio de Justicia de la Nación, en un testimonio que se ha hecho a trescientas mujeres de once ciudades de la Argentina, que demuestra la violencia que se ejerce, cómo se ejerce, dónde se sintieron más afectadas; mencionan que fue en espacios públicos, en medios de transporte, en el taxi, en los remises. Son los lugares de acceso y los lugares donde se realizan mayores circunstancias de acoso callejero. De estas once ciudades del país, la verdad es que me sorprendió ver que la ciudad de Corrientes tiene el 92 por ciento de inseguridad por parte de las mujeres, de las trescientas que se han encuestado. Tucumán, el 86; Santiago del Estero, el 85 y el Gran Buenos Aires, 83; la CABA se encuentra en el 78 por ciento de percepción de inseguridad que sienten las mujeres en estas provincias, en estas ciudades.

La verdad es que son datos que nos alarman. Porque nosotros, que representamos a las provincias, tenemos que generar normas para revertir estas cifras.

Eso habla de la desigualdad, también, que tienen los hombres hacia las mujeres. Esa desigualdad cultural, social, jurídica que se realizó son construcciones sociales. Y de la misma manera que son construcciones sociales –no son naturales: nosotros las naturalizamos–, también vamos a modificarlas de manera social. Así lo estamos haciendo desde los colectivos de mujeres, desde las legisladoras unidas, para modificar estas normas, porque afectan principalmente a las mujeres las problemáticas sociales.

Creo que recién lo mencionaba la senadora Catalfamo: en la modificación que se ha hecho a la ley sobre erradicación de todo tipo de violencia, se ha incorporado ya hace un tiempo la violencia simbólica, y me parece importante – vuelvo a repetir– el tema de las capacitaciones. Es preciso comprender que cualquier tipo de violencia, de acto o de acoso callejero se realiza a través de comentarios, de gestos, de acciones. Y si le preguntáramos a cualquiera de los hombres nos dirían que seguramente es un acto de cortesía; es un acto de broma. La verdad es que muchas veces genera un obstáculo, y ahí está el por qué se trata de una forma de violencia. Porque muchas veces genera imposibilidad en el ejercicio de los derechos y en la accesibilidad a la ciudad, cuando la mujer tiene que dejar de transcurrir por ciertos lugares, tiene que dejar de concurrir a ciertos lugares, porque afecta también a nuestra circulación.

La verdad es que si le preguntáramos a las mujeres, para nosotras no es un piropo. Cuando no hay un consentimiento por parte de la mujer, debemos decir que no es un piropo. Porque muchos de los hombres dicen que a las mujeres les gusta, que es un halago, que las mujeres tienen una elevada autoestima cuando los hombres les dicen algunas de estas frases, y la verdad es que no. Cuando las mujeres decimos “no, es no”, es porque no hay un consentimiento de este lado, para que del otro lado nos digan algo. Entender que si no hay consentimiento no es un piropo.

Yo creo que la mujer, en este sentido, pasa a ser más bien un objeto y no un sujeto de derecho, a diferencia de lo que ocurre en la sociedad con los hombres; los hombres son respetados. Incluso, fíjense ustedes que cuando un hombre se encuentra en un grupo de hombres que realiza un piropo a una mujer

que va pasando, es alentado por los hombres y es, además, respetado, cosa que no pasa con las mujeres. Las mujeres, en ese sentido, pasamos a ser objeto y no sujetos de derecho. Y también, si les preguntáramos a los hombres por qué realizan estas acciones, nos van a decir que la culpa es de la mujer. Porque también hay una creencia generalizada de que la mujer provoca, de que la mujer realiza esto porque se viste de tal manera, porque pasa de tal manera, porque camina de tal manera, porque “todos los días pasa por acá”. Y, en verdad, eso no es un permiso hacia los hombres de poder realizar actos de acoso sexual, de decir cualquier frase, de rozar en un transporte público. No es un permiso. Entiendan que no es un permiso.

Y por eso son importantes las capacitaciones. La generalidad de los varones, en muchos informes que vi, tampoco están anoticiados de campañas o de información que se realiza en contra del acoso callejero.

Y también es importante algo que mencionó la senadora Durango: el rol que juegan los medios de comunicación en esto. Establecer en la opinión pública que el acoso callejero es algo no permitido por la mujer, también es importante. Establecer y coordinar acciones tendientes a desterrar en la opinión pública que está permitido decir cualquier cosa hacia la mujer, es también importante.

Yo creo que incorporar al hombre en estos temas habla de las nuevas masculinidades. Hace un tiempo, las mujeres hablábamos del feminismo y de las luchas que llevamos adelante por la ampliación de los derechos. Hoy, tenemos que hablar de las nuevas masculinidades: incorporar a los legisladores, incorporar a nuestros compañeros, a nuestros amigos a esta desigualdad que vivimos, principalmente, las mujeres, es importante. Y ahí estamos hablando del rol que cumplen los hombres en entender la desigualdad en la que vivimos.

Hay que generar nuevas políticas. Yo siempre, digo que el día que los legisladores, los hombres del Ejecutivo o los hombres del Poder Judicial empiecen a generar políticas o acciones para establecer la igualdad entre hombres y mujeres, quizás, la lucha de las mujeres va a estar saldada. Y eso habla de las nuevas masculinidades que tenemos que volver a debatir.

Siempre digo que los grandes sujetos del siglo XXI son los jóvenes, las mujeres. En verdad, creo que las mujeres jóvenes entendieron mucho más rápido que nosotras. Esas mujeres ya no aceptan estas prácticas. Las mujeres jóvenes ya no aceptan estas prácticas, no las entienden como naturalizadas. A su vez, creo que debemos darle importancia a la Ley de Educación Sexual Integral en ese tema y que, también, tiene que ver con las nuevas normativas que se fueron aplicando. Ninguna mujer joven acepta que se le diga algo en la calle sin cuestionar. Y ahí agradezco, nuevamente, a los colectivos de mujeres y disidencias, que son las que trabajan mayormente para que estas acciones no sean naturalizadas.

Le voy a leer, señora presidenta, algunas de las frases que se les mencionan a las mujeres en el acoso callejero. “Tan bonita y solita”, nos dicen. “Linda, ¿no querés que te acompañe?” “Hermosa, divina: te agarro y te hago un hijo”. “Con vos me caso”. “Te parto en cuatro”. “¡Mujer tenías que ser!” Y permítame decirle, señora presidenta, que tomé las frases que se podían decir en este recinto, porque hay un montón de frases con connotaciones sexuales, con contenidos sexuales mucho más gravosos que ni siquiera me animaría a reproducirlos en esta Cámara. Esas son algunas de las frases que, a diario,

vivimos las mujeres en la calle, en la vía pública, en los transportes públicos; algunas de las frases.

Yo les preguntaría a nuestros compañeros legisladores, si pudieron hablar con sus mujeres, con sus hijas, con sus compañeras para saber lo que vivimos nosotras a diario. Digo esto porque, solamente, de esa manera, van a entender lo que nos pasa a nosotras en el día a día. Muchas chicas pasan esta discriminación en la calle, en las universidades, en el trabajo, en el colegio, en los transportes públicos; es lo que nosotras vivimos a diario.

Quisiera preguntarle a cada uno de ellos si pudieron conversar sobre este tema para poder sancionar esta norma, si saben cómo nosotras nos sentimos en el día a día. ¡Es tan urgente! Recién escuchaba al senador Martínez decir si era o no urgente la norma o si podía demorarse una semana más. ¿Saben cuánto nos venimos aguantando nosotras estas situaciones de acoso? No podemos aguantar un día más. Seguramente, la norma es perfectible; pero este desaliento a estas acciones es hoy, es ahora. Nosotras, las mujeres, no queremos ser más objetos. No queremos ser objeto de nada que nos digan los hombres. No queremos ser sujetos de violencia. Nosotras queremos decir ahora: “¡Ya no más!” ¡No nos callamos más las mujeres!

Y ahí es donde nosotros los legisladores nos tenemos que preguntar qué acciones tomamos todos los días para tratar de deconstruirnos. ¡Porque tener empatía es lo que nos falta! Tener empatía y ponerse en el lugar de esa mujer a la hora de legislar, y entender que la mujer sufre cuando le pasa eso.

Quizás a alguna legisladora no le hayan dicho eso en la calle, pero tener empatía es ponerse en el lugar de la otra que sufre, que dejó de circular por la vía pública o de hacer el mismo recorrido porque todos los días la agobia que le digan eso, porque tiene miedo. Porque las mujeres tenemos miedo cuando nos dicen cosas.

A la hora de legislar, es importante que el curso de la Ley Micaela que dimos en este Senado no sea para complacer al Ministerio o para complacer a las autoridades de turno. Hacer el curso de la Ley Micaela es tener empatía a la hora de legislar y tener perspectiva de género en serio. Si no, solamente es un curso para complacer y sacarnos la foto el día que lo hicimos.

Señora presidenta, las mujeres no nos vamos a callar más: esto es un acto de discriminación; es un acto de violencia de género. Las mujeres decidimos hace un tiempo no callarnos más, unimos y decir: ¡Basta! ¡Tolerancia cero para el acoso sexual callejero! ¡Tolerancia cero para la violencia de género que sufrimos en el día a día! Hoy empezamos con esta norma, junto con un montón de normas que trabajamos en este recinto y que vamos a seguir trabajando.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senadora.

Corresponde aprobar las inserciones y las abstenciones.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Aprobadas.

Propongo que se vote en general y en particular en una sola votación y por medios electrónicos el Orden del Día 28/21.

Se lanza la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

–*Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Se cierra la votación.

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: afirmativo.

Blanco: afirmativo.

Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: afirmativo.

Bullrich: afirmativo.

Caserio: afirmativo.

Castillo: afirmativo.

Catafamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: afirmativo.

Costa: ausente.

Senadora Crexell: ¿su voto, por favor?

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Senadora Crexell: ¿su voto?

De Angeli: afirmativo.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: afirmativo.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: afirmativo.

García Larraburu: afirmativo...

**Sra. Crexell.**- No me toma el voto.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Giacoppo: afirmativo.

Giménez...

Senadora Crexell: ¿su voto, por favor?

**Sra. Crexell.**- No me toma el voto.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Dígamelo en voz alta.

Dígalo a viva voz, senadora, por favor.

**Sra. Crexell.**- Bueno... (*Risas.*)

**Sr. Secretario (Fuentes).**- ¿Cuál es su voto?

**Sra. Crexell.**- Afirmativo. Afirmativo. No me tomaba el voto acá.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias, senadora.

Senadora Crexell: afirmativo.

Senadora García Larraburu había dicho: “afirmativo”.

Giacoppo: afirmativo.

Senadora Nora del Valle Giménez: ausente.

Gladys González: afirmativo.

Teresa González: afirmativo.

Nancy González: afirmativo.

Guerra: afirmativo.

Ianni: afirmativo.

Kueider: afirmativo.

Leavy: afirmativo.

Abdala de Zamora: afirmativo.

López Valverde: afirmativo.

Lousteau: afirmativo.

Lovera: afirmativo.

Luenzo: ausente.

Senador Marino: ¿su voto, por favor?

**Sr. Luenzo.-** Secretario: estoy presente.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Entonces, diga su voto a viva voz, porque figuraba ausente acá.

¿Su voto, senador Luenzo?

**Sr. Luenzo.-** Afirmativo, y estoy en el Palacio.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Sí, señor.

Senador Luenzo: afirmativo.

Senador Marino: ¿su voto?

**Sr. Marino.-** Perdón, secretario. Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Gracias, senador.

Marino: afirmativo.

Senador Ernesto Martínez: negativo.

Senador Julio Martínez: afirmativo.

Mayans: afirmativo.

Mera: afirmativo.

Mirabella: afirmativo.

Montenegro: afirmativo.

Neder: afirmativo.

Olalla: afirmativo.

Pais: afirmativo.

Parrilli: afirmativo.

Naidenoff: afirmativo.

Pilatti Vergara: afirmativo.

Poggi: afirmativo.

Senador Recalde: ¿su voto?

**Sr. Recalde.-** Afirmativo, señor secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Afirmativo, senador Recalde. Gracias.

Reutemann: afirmativo.

Rodas: afirmativo.

Rodríguez, Matías: afirmativo.

Rodríguez Machado: afirmativo.

Rodríguez Saá: afirmativo.

Senador Romero: ausente.

Senadora Sacnun: afirmativo.

Senadora Sapag: afirmativo.

Senador Schiavoni: ¿su voto, por favor?

Afirmativo, senador Schiavoni.

Snopek: afirmativo.

Solari Quintana: afirmativo.

Tagliaferri: afirmativo.

Taiana: afirmativo.

Tapia: afirmativo.

Uñac: afirmativo.

Vega: afirmativo.

Verasay: afirmativo.

Weretilneck: afirmativo.

Y Zimmermann: afirmativo.

Se omitió leer: “Senadora Mirkin: afirmativo”. Gracias.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Resulta aprobado con 67 votos afirmativos, un voto negativo.

–[El resultado de la votación surge del Acta N° 1.](#)

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- En razón del artículo 81 de la Constitución, vuelve para su tratamiento definitivo a Cámara de Diputados.

**18. Modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias sobre deducciones.  
([O.D. N° 29/21.](#)) Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes ([O.D. N° 30/21.](#))**

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Corresponde la consideración de los órdenes del día que por Secretaría se enunciarán.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Orden del Día N° 29/21. Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión por el que se modifica el artículo 30 de la ley 20.628, de Impuesto a las Ganancias, sobre deducciones.

Orden del Día N° 30/21. Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión sobre Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Corresponde aprobar lista de oradores a la que se dará lectura.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Caserio, Lovera, Zimmermann, Montenegro, Guerra, Castillo, Neder, Schiavoni, Mirkin, Nancy González, Julio Martínez, Rodas, Elías de Perez, Parrilli, Leavy, Rodríguez Machado, Luenzo, Mera, Lousteau, Closs, Weretilneck, Crexell, Naidenoff, Fernández Sagasti y Mayans.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Resulta aprobada.

Tiene la palabra senador Caserio.

**Sr. Caserio.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Me toca hoy en conjunto con el...

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Caserio.**- ¿Se escucha? ¿Está bien? Bueno.

Muchas gracias, señora presidenta...

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Caserio.**- ¿Pasa algo? ¿Está bien? Bueno. ¡Bárbaro!

Me toca en conjunto con el senador Lovera, presidente de la comisión...

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Caserio.**- ¿Se escucha ahí? Perfecto. Muchas gracias.

Bueno, decía que me toca en conjunto con el senador Lovera, presidente de la Comisión de Trabajo, informar dos leyes muy importantes venidas de Diputados, como son la llamada Ley del Monotributo y el Impuesto a las Ganancias.

Con respecto a la primera, la del monotributo, este proyecto de ley contiene medidas aplicables al régimen simplificado para pequeños contribuyentes. Se trata de una muy buena noticia para 3.760.000 personas,

trabajadores, una cantidad muy numerosa, que se acogen a este régimen en la Argentina.

Me parece que hay tres elementos distintivos para destacar. El primero es que se actualizan los topes de las categorías. Se hace por el índice del haber mínimo de las jubilaciones del año 2020, que da para este período 35,3 por ciento.

También se actualiza, por supuesto, el tope máximo, que permite que las contribuciones no pasen al régimen de ganancias y del IVA, que cuando ocurre hace que todo sea mucho más difícil para estos trabajadores.

Para dar un ejemplo, señora presidenta, el monotributo tiene un monto facturado anual mínimo de 208.000 pesos y uno máximo de 1.739.000 pesos. Con este 35 por ciento, el mínimo va a pasar a 282.000 pesos y el máximo a 2.353.000 pesos. El más bajo va a tributar mensualmente 2.646 pesos y el más alto 12.796 pesos.

Como ve, el aumento de la escala permite también, al llevarlo a 2.353.000 pesos –que era lo que explicaba antes–, que no se salgan de esta categoría y pasen al régimen de autónomos, por el cual hay que empezar a tributar ganancias e IVA.

Estos nuevos parámetros se aplican a partir del 1° de enero de este año, o sea, son retroactivos.

El segundo punto que me parece destacable es decir que a partir de la crisis económica del año 2018, luego profundizada por la pandemia el año pasado, la AFIP trató de no aplicar distintas medidas que contribuían a cambiar a los trabajadores de escala. O sea, dejó de tener una actuación de control para que las distintas variantes que van tributando estén dentro de lo que dice la ley. Eso se hizo fundamentalmente para que los trabajadores no sufran en esa circunstancia mayor agobio para pagar, o sea, no utilizó lo que se llama “suspender las exclusiones de pleno derecho”, que significa que cuando por distintos motivos se cambia de categoría, hay que tributar de otro modo.

Todo esto trajo una inequidad que se trata de solucionar en este sistema. Por ello, este proyecto trae medidas transitorias que van a ser utilizadas únicamente hasta diciembre de este año, 2021.

Por ejemplo, se permite la permanencia de los contribuyentes que se hayan excedido hasta más de un 25 por ciento en el monotributo a que no cambien de categoría, cumpliendo requisitos esenciales que va determinando la AFIP. No entro en detalles, señora presidenta, porque tengo poco tiempo para exponer sobre las dos leyes.

El segundo tema que me parece significativo es el traspaso de los contribuyentes del monotributo al régimen general, al régimen de trabajadores autónomos. Estas medidas sí van a tener carácter permanente. Por ejemplo, los que se pasaron del límite del 25 por ciento de los ingresos y por ello salieron del monotributo, ahora se les va a permitir la opción de que elijan. Esto es para los contribuyentes cumplidores. O sea, un premio a los contribuyentes cumplidores que pueden seguir estando en el régimen o cambiar.

En síntesis, las dos decisiones de seguir en el régimen o pasar al régimen general las van a tener estos trabajadores. Y si deciden pasar al régimen general van a tener la ventaja de que cuando tengan que aportar al IVA, se les va a permitir un crédito fiscal para que utilicen los últimos doce meses que lo

utilizaron en su facturación. Y en ganancias se les va a permitir gastos deducibles desde los últimos doce meses.

Otro tema que me parece muy importante es, por ejemplo, el régimen transitorio de acceso al régimen general. Cuando el contribuyente no supere el 50 por ciento del límite total de ventas anuales, no se le va a recategorizar la empresa. Especialmente esto está destinado a los microemprendimientos, para que no tengan tanto que tributar y en un momento difícil de la economía puedan seguir subsistiendo.

Por ejemplo, otro de los beneficios es que se le va a dar un crédito fiscal presunto, un IVA, del monto facturado por responsables inscriptos o la posibilidad de deducir gastos de ganancias por el total facturado para responsables inscriptos en IVA.

Por último, como cuestión simplificada, cuando se pase del régimen voluntario a la promoción del régimen general, se le va a permitir a esos trabajadores, la reducción del pago de esos primeros tres años.

Es decir, en vez de tener la contribución total, el primer año van a tener que aportar el 50 por ciento, disminuyéndose al 30 en el segundo año y al 10 por ciento en el tercero.

En definitiva, señora presidenta, creemos que este proyecto es muy necesario. Era esperado por los monotributistas y va a brindar soluciones a más de 3 millones de trabajadores que desarrollan una actividad independiente, que viven de su propio trabajo y que, en este contexto tan difícil, necesitan que el Estado elimine trabas burocráticas para poder desarrollarse con normalidad.

Con respecto a la ley de ganancias –tan esperada, señora presidenta– que viene también de Diputados, creo que es una ley que todos esperábamos, que fue anunciada en distintas campañas por distintos partidos políticos. Incluso en algunas campañas hasta se prometió la eliminación de este impuesto, de esta tributación de ganancias, porque “el salario no era ganancia” y por un montón de cuestiones que se vinieron discutiendo.

Pero la realidad es que tenemos que aceptar que, a pesar de la difícil situación heredada, del endeudamiento del país y de la crisis de la pandemia, ha sido este presidente, Alberto Fernández, quien viene hoy a solucionar este problema.

Este impuesto está gravado para todos los trabajadores argentinos, asalariados públicos y privados y también para los jubilados y jubiladas. En síntesis, la base para que se comprenda la gran ventaja de esta ley, es que todos los trabajadores van a tener un nuevo piso. Entonces, los asalariados, en todos los casos en los que cobren un sueldo bruto de hasta 150 mil pesos, no van a tener que tributar. Y, para los jubilados y jubiladas, va a pasar de 6 haberes mínimos a 8 haberes mínimos. O sea, va a ser un monto aproximado a los 167 mil pesos. Y también va a ser retroactivo al 1° de enero, lo que va a significar un plus extra para los trabajadores y jubilados argentinos que, del modo que la AFIP decida devolver este dinero, se va a establecer en la reglamentación, van a tener un plus que, aparte de no seguir pagando lo que pagaban antes, porque se aumentó a 150 mil pesos y 8 salarios mínimos de los jubilados, también van a poder cubrir esto con un retroactivo hasta el 1° de enero que les va a dar un plus en sus bolsillos.

Para tener una idea de la magnitud de lo que se está haciendo, le doy algunos datos. En el año 2020 aportaron ganancias 2.300.000 trabajadores

argentinos, como un número redondo, sin buscar los decimales. Y, para el año 2021 estaban estimados 2 millones de trabajadores que tenían que tributarlo. Bueno, según esta reforma, van a dejar de tributarlo 1.267.000 trabajadores y jubilados, por lo tanto van a pasar a aportarlo, únicamente, 733.000 trabajadores y jubilados argentinos.

El porcentaje de beneficio es del 64 por ciento de dichos trabajadores. Le doy un ejemplo particular de mi provincia, la provincia de Córdoba, en donde este año tenían que tributar 159.354 trabajadores y jubilados y pasan a 103.977; un 64,40 por ciento menos. Evidentemente, esta es una gran medida que significa mayor plata para los trabajadores argentinos y dejar de tributarle al Estado.

Y como una consideración de esto quiero decir que esto va a significar que solo el 7 por ciento de los trabajadores y trabajadoras van a tener que aportar este impuesto en la Argentina. El 7 por ciento de los asalariados y de los jubilados, que siempre tuvo un índice global del 10 por ciento: 10, 11, 9 por ciento durante la historia, después de la famosa “tablita de Machinea”.

Después de que se empezó a regularizar estuvo en esos porcentajes. Únicamente, esos porcentajes se rompieron en la última gestión del expresidente Macri, que recibió un 12 por ciento de trabajadores tributando y terminó con 23,4 por ciento; o sea que duplicó en 4 años la cantidad de trabajadores que debían aportar, cuando su promesa de campaña fue que iba a eliminar el impuesto a las ganancias.

Estas son cuestiones que es justo denunciarlas, porque también demuestran el esfuerzo que nuestro gobierno está haciendo, en una crisis sanitaria y económica mundial, para poder dar soluciones y cumplir con los compromisos que hemos hecho a los argentinos.

A parte de esto, de los 150 mil pesos y de los 8 haberes mínimos para jubilados, hay otros beneficios. Por ejemplo, tiene exenciones especiales el bono por productividad, que pueden recibir los trabajadores en diversas empresas, y que va a permitir que se pueda deducir hasta el 40 por ciento. Esta es una cuestión que tiene que estar en la reglamentación de la ley. Como bien explicó cuando vino el ministro de Trabajo: se va a respetar lo que dice la ley y se va a encontrar un modo de reglamentación para que se dé cumplimiento a esta medida.

También se van a respetar los suplementos particulares que recibe el personal de las fuerzas armadas para que no tengan que tributar este impuesto. Por ejemplo, a los que tienen actividad de riesgo, a los que han logrado el título terciario, que muchas veces en las fuerzas armadas se hace después de las horas de trabajo. O sea, no se les permite, durante las horas de trabajo, cursar el estudio, así que lo hacen con un esfuerzo personal. Entonces, es muy justo que, si han logrado un título terciario y lo han logrado con esfuerzo fuera de la hora de trabajo, no tengan que tributar. Y las tareas, por ejemplo, en zonas insalubres es otra cuestión que el Ministerio de Defensa considera que es justo para el personal de las fuerzas armadas.

Por último, entre las exenciones, está un caso significativo y especial que es el aguinaldo. Por primera vez, el aguinaldo de los trabajadores argentinos no va a estar sujeto a esta remuneración. Por lo tanto, no va a tributar ganancias.

También, hay otros beneficios que se denominan “deducciones personales.” Seguramente, todas estas cosas, el senador que luego va a seguir con este tema las va a poder enunciar en detalle. Pero como concepto general,

quiero decir que hay una que me parece muy significativa, y es también en este marco de las tributaciones para que haya una ampliación de derechos. La ley dice, claramente, que el concepto de deducción es del cónyuge. Y, en este caso, eso va a ser abarcativo a otros sectores de las relaciones humanas; las relaciones que pueden ser de carácter singular, públicas, afectivas, estables entre dos personas que conviven, compartiendo un proyecto de vida, y sin importar el género.

En síntesis, toda esta diversidad la hemos trabajado intensamente en nuestro gobierno –especialmente en los gobiernos de la presidenta de esta Cámara, la doctora Fernández de Kirchner–, al igual que los cambios de mentalidad en la Argentina para aceptar la diversidad. Esto ha hecho una sociedad más justa, más igualitaria y, además, más agradable. Cada día ese ímpetu, que tuvimos durante los años de ese mandato, se va gestando en mejores leyes, y me parece muy significativo.

También, me parece muy significativo lo destinado a los discapacitados. Ya los discapacitados no tributaban ganancias, pero en esta ley se duplica; o sea que les da una posibilidad más. Va a ser dos veces el monto que tenían antes. En esto quiero aclarar que nuestro bloque, cuando esto estaba debatiéndose en Diputados, hizo una proposición de que se elimine, porque en la ley original decía “hasta 18 años.” Y a nosotros nos pareció injusto. Ya que se daba una nueva deducción y una nueva posibilidad, que los que tienen esta gran incomodidad de tener en la casa un familiar, un hijo, un hermano discapacitado, –que, evidentemente, es un gran esfuerzo para la familia– no tengan que pagar el impuesto y eliminar eso. Hoy, no tiene límite de edad y va a ser para todos.

También en Diputados se incorporó la guarda para los niños de tres años, la provisión de herramienta educativa.

Además, para todos los trabajadores que son parte del sistema laboral de la Patagonia, los que están en la ley 23.272, se va a seguir sosteniendo el 22 por ciento de exención que se hacía por lo que significa estar en la zona desfavorable del sur argentino.

Por otro lado, también se hace una consideración especial a todos los trabajadores de la salud –que están en una lucha sensacional, brutal, especial, contra esta pandemia mundial que agobia a todo el mundo y a los argentinos; y que en este momento estamos sintiendo con muchísima intensidad–, a fin de que las guardias y las horas extras que hagan –cosa que no se tiene en cuenta para el resto del sistema–, mientras dure la pandemia, estén exentas del pago y la tributación.

Señora presidenta: estoy un poco excedido –se lo agradezco–, pero quiero decir, simplemente, que los trabajadores y jubilados van a tener más dinero en sus bolsillos. Esto lo van a destinar al consumo –todo el mundo sabe que en la Argentina el 70 por ciento de lo que se produce se consume–; esto va a significar que las familias van a tener más recursos, van a poder mejorar sus vidas; van a poder, a lo mejor, cambiar el auto. La diferencia entre lo que se pagaba y lo que se paga es muy importante. El mayor movimiento económico siempre va a generar puestos de trabajo y, por ende, mayor ingreso para las familias y para los negocios, para la gente que, satelitalmente, provee a los trabajadores.

Entonces, creo que estas medidas son un antídoto muy importante contra la pobreza y la indigencia. Pero también son medidas que benefician al Estado,

porque esto va a significar mayores ingresos en el movimiento económico, que viene de la mano del consumo, y va a generar empleo, por lo que el Estado va a tener que ocuparse de un sector menor de argentinos que están en niveles de pobreza magnificados, que la están pasando mal, que están sufriendo esta situación, entonces –reitero– será una contribución para que el Estado tenga más recursos. Y también va a disminuir el gasto público, porque va a haber menos necesidades sociales que atender.

Finalmente, esto va a abonar el círculo virtuoso que considera nuestro presidente, y es parte de nuestro proyecto político nacional, al darle mejores posibilidades a nuestra gente, al tenerlos en consideración, al no mentirles y al cumplir cuando prometemos cosas. Y ello a pesar de todo lo que nos está pasando, a pesar de lo que recibimos y a pesar de la lucha que tenemos hoy con la deuda, respecto de la cual hemos logrado hacer un canje muy exitoso con los bonistas bajo nominación extranjera. No obstante, ahora estamos en esta lucha con el Fondo Monetario Internacional, haciéndole entender que la Argentina no puede pagar lo que no tiene y que tiene que haber consideración en lo que se hace. Este país tiene la responsabilidad de cumplir y de ser parte del mundo, pero también en esto hay que ser justos y tienen que comprender nuestra situación.

A pesar de todo eso, el presidente, en un año complejo... Porque ahora se ha empezado a movilizar todo y, posiblemente, tengamos necesidad de mayores recursos, en un país que se estaba empezando a mover y que esperamos que no se pare, la recaudación aumentó 72 por ciento si se la compara con la del año pasado, y está sobre los porcentajes de inflación; las actividades productivas, en su gran mayoría, se han empezado a mover y están por arriba de los índices de 2019. O sea, hay un proceso económico que se está desarrollando con muchísima fuerza y todo esto va a ayudar a que sea mejor.

Muchísimas gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Lovera.

**Sr. Lovera.**- Me voy a referir al Orden del Día N° 29/21, el proyecto de ley de impuesto a las ganancias.

Como presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social me voy a referir al impacto de esta ley en las trabajadoras y los trabajadores, en las jubiladas argentinas y jubilados argentinos. O sea, voy a reflexionar acerca de cómo este proyecto influirá en la vida de muchas de las familias argentinas.

Como bien lo detalló en muchos de los puntos nuestro miembro informante del bloque Frente de Todos, el senador Carlos Caserio, con este proyecto se eleva el mínimo no imponible a 150.000 pesos. Esto quiere decir que aumenta a casi el doble el piso vigente en la actualidad, dejando el aguinaldo exento. Por primera vez el aguinaldo no tributa impuesto en la Argentina. Esto representa una conquista histórica de derechos para las trabajadoras y los trabajadores de nuestro país.

También, mediante esta iniciativa, seguimos trabajando para aumentar el bienestar de las personas mayores. El proyecto de ley establece que todas las personas jubiladas cuyos beneficios sean menores a los 165.000 pesos no se verán alcanzadas por este impuesto, no van a pagar ganancias.

Y en esto debemos recordar, yo creo que es importante remarcar, que la proporción de haberes jubilatorios que pagaban este tributo en 2019 era del 5,9

por ciento y, ahora, con esta reforma que proponemos se reduce al 2,4 por ciento. Y en ese pequeño porcentaje están las grandes jubilaciones de las que tanto se ha hablado en este último tiempo. O sea, con esta ley ninguna persona que cobre la mínima, la media ni la media-alta se verá alcanzada con este impuesto, es decir que no va a pagar ganancias.

Concretamente, con este proyecto de ley muchas trabajadoras y trabajadores, muchas jubiladas y jubilados dejarán de pagar Impuesto a las ganancias. Solo aportarán, solo van a pagar ganancias, el 7 por ciento de las personas trabajadoras y un 2,4 por ciento de las personas jubiladas.

Y esto no solo significa más dinero en el bolsillo de las personas, sino más dinero que se vuelca a la economía real, más dinero que ingresa al comercio de cada barrio, más consumo, más crecimiento.

Además, señora presidenta, esta ley es una iniciativa que tiene perspectiva de género, como nos hemos comprometido a hacer con todos y cada uno de los proyectos que tratemos en este recinto. Entre una de las cosas, se cambia el concepto de cónyuge por el de conviviente sin importar la manera en que se plantee esa convivencia. O sea, ampliamos los derechos para las personas convivientes.

Además, esta ley también incluye la deducción de gastos de guardería, que hace mucho tiempo que venimos hablando de la importancia de los cuidados. Inclusive yo, como senador de la nación, tengo presentados proyectos al respecto; así que, celebro y pongo en resalto esta inclusión en una norma tributaria.

Otro de los temas es que, como bien lo detalló nuestro miembro informante, este proyecto acompaña y premia a nuestro personal de salud, porque se mantiene la exención del tributo sobre las horas extras, algo que ya venía haciéndose posible, pero que con esta ley se prorroga a raíz de la gran labor que hacen cada una de ellas y cada uno de ellos todos los días, poniendo sus cuerpos para protegernos de esta pandemia.

Y me voy a ir un ratito con algunos datos de mi provincia. Esta ley es de fundamental importancia para mi provincia, para La Pampa, porque se ratifica el concepto de beneficio a la zona patagónica, cuestión que inclusive al principio de las conversaciones había generado algún tipo de inquietudes. O sea, con esta ley, la integridad salarial de mis comprovincianas y comprovincianos se mantiene intacta y se mantiene protegida.

Hoy, en nuestra provincia, en La Pampa, casi 27.000 pampeanas y pampeanos pagan el Impuesto a las ganancias y con esta ley dejarán de pagar ese tributo; con esta ley dejarán de pagar ganancias casi 16.000 trabajadoras y trabajadores de mi provincia.

Otro de los puntos que es importante remarcar, porque es muy importante, es la retroactividad de esta ley al 1° de enero de 2021, lo que supondrá una devolución que se estima entre 10.000 y 11.000 millones de pesos, que se van a volcar al mercado interno, lo que va a aportar muchísimo al mejoramiento significativo de las economías de cada una de las provincias.

Esto demuestra que tenemos una meta clara en nuestro gobierno: cuidar a cada persona trabajadora, incentivar el consumo interno y recomponer, económicamente, a las familias argentinas.

Ahora, también está bueno aclarar algunas cosas. Vamos a tratar de hacerlo sin polemizar. Cada una de las cuestiones que debatimos no pueden ser

analizadas si no tenemos el contexto en el cual recibimos el país, si no tenemos el contexto de las situaciones que nos ubicaron en el lugar que hoy nos encontramos para impulsar desde nuestra fuerza política esta iniciativa, esta ley.

Y debemos ser claros, porque hay mucha información confusa, mucha información malintencionada que desde algunos sectores intentan instalar. Simplemente, repasemos algunas cosas muy claras. En los cuatro años de gestión del gobierno de Cambiemos, el porcentaje de trabajadoras y trabajadores alcanzado por el impuesto a las ganancias pasó del 10 al 25 por ciento. Esto quiere decir que, en la gestión de Cambiemos, una de cada cuatro personas trabajadoras registradas quedó alcanzada por este tributo. O sea, una de cada cuatro personas trabajadoras pasó a pagar ganancias. Y eso, realmente, en esos años, fue un golpe durísimo para la clase media argentina.

Hasta ahora, hasta fines del 2020 –porque esta ley va a ser retroactiva a enero–, este tributo afectaba a unos 2,3 millones de personas, lo que representaba casi el 26 por ciento del total de los contribuyentes en relación de dependencia. Ahora, con este proyecto de ley –una iniciativa del Partido Justicialista, una iniciativa del peronismo–, van a pagarlo, solamente, siete de cada cien personas. Con esta ley pasamos de más de 2 millones de personas que pagaban ganancias a, aproximadamente, unas 700.000 personas. O sea, estamos hablando de una baja del 63 por ciento, según cálculos oficiales.

¿Se entiende esta diferencia, que es la que remarcaba nuestro miembro informante, el senador Caserio? Y con respecto a esta diferencia tenemos que remarcar –o más que remarcar, llamar a la reflexión– acerca del contexto en el que estamos debatiendo esta ley.

Perdónenme que insista con esto, pero se trata de una promesa de campaña que nosotros no hicimos y, sin embargo, la estamos concretando. Y digo esto, porque Mauricio Macri en su campaña presidencial de 2015 prometió eliminar este impuesto para las personas asalariadas. “No van a pagar ganancias”, decían en campaña. Una promesa electoral que no solo no cumplieron en sus cuatro años de gestión, sino que, peor aún, llevaron la situación a un plano de compleja y completa inequidad, elevando, prácticamente, al doble el número de personas aportantes. O sea, duplicaron la cantidad de personas que pasaron a pagar este tributo injusto.

Hoy, con variables económicas mucho más adversas, con un escenario por demás complejo, a pesar de las crisis, a pesar de la deuda, a pesar de la pandemia que azota, fuertemente, a las economías de todo el mundo, vuelve a ser el peronismo –de la mano del presidente Alberto Fernández y de la vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner– quien promueve la consideración y el respeto de muchas de las familias trabajadoras argentinas.

¿Y sabe por qué la diferencia, señora presidenta? Porque nosotros no elegimos mirar para el costado. No hacemos ni hicimos promesas de campaña y, después, nos desentendemos de los problemas reales que tiene la Argentina. Nosotros elegimos hacernos cargo; elegimos proponer, modificar, debatir, resolver. Nosotros elegimos resolver, porque esa es nuestra esencia, esa es la esencia del peronismo.

Para ir cerrando, estamos, lamentablemente, comenzando a atravesar, con miedo y con incertidumbre, la segunda ola de contagios. Y, sin embargo, el gobierno va a hacer un esfuerzo fiscal de casi 50.000 millones de pesos, para darles alivio, tranquilidad, reconocimiento –para darles reconocimiento–, a miles

de trabajadoras y trabajadores de nuestro país que, día a día, sin importar las circunstancias, se levantan y van a trabajar para que la Argentina se ponga, finalmente, de pie.

La verdad es que iniciativas como estas, señora presidenta, como estas leyes que estamos tratando hoy, me llenan de orgullo y esperanza como argentino, como senador de la Nación representante de la provincia de La Pampa, pero, especialmente, como representante sindical.

Así que estoy feliz de que en este Congreso sigamos trabajando en una agenda de ampliación de derechos, porque el camino hacia la recuperación es siempre –estoy convencido de ello– con el sostenimiento y la generación de empleos dignos; y con la mirada puesta en todas y cada una de las trabajadoras y trabajadores de nuestro país. Con estos fundamentos, vamos a votar favorablemente este proyecto de ley.

Y en cuanto a los fundamentos del Orden del Día N° 30/21, el dictamen en el proyecto que viene en revisión sobre sostenimiento fiscal para pequeños contribuyentes, le voy a pedir autorización para insertar.

Por último, adelanto que votaré favorablemente las dos leyes en tratamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Víctor Zimmermann.

**Sr. Zimmermann.**- Gracias, presidente.

Acá estamos tratando el Orden del Día N° 29/21 de impuesto a las ganancias y el Orden del Día N° 30/21. Yo voy a empezar mi alocución por el impuesto a las ganancias, diciendo que estamos frente a una reforma necesaria e importante, pero la vemos insuficiente, por lo que sigue pendiente el desafío de una reforma de fondo del sistema tributario argentino.

¿Por qué digo esto? Porque estamos abordando la situación de los asalariados y de los jubilados, para los cuales, sin lugar a dudas, va a significar un gran alivio al crear de una deducción especial. Pero nada decimos de los autónomos y de los que quieren generar empleo. Y esto, sin dudas, señor presidente, genera distorsiones; sobre todo, si miramos a los sectores más vulnerables y carenciados, que pueden llegar a pagar más impuestos a través de ingresos brutos o el impuesto de sellos, si a las provincias no se las compensa correctamente.

El costo fiscal de este proyecto es importante, y por supuesto que, actualmente, forma parte de los impuestos coparticipables. Es por ello que, más allá de que vamos a acompañar el proyecto, quiero manifestar algunas preocupaciones y recomendaciones respecto de él, de la misma forma en que lo hicimos en la reunión conjunta de las comisiones de Trabajo y de Presupuesto y Hacienda. En esa oportunidad, hicimos varias preguntas.

Primero, quiero destacar la voluntad del ministro de Trabajo y de su equipo –el ministro Moroni y el secretario Arias, entre otros funcionarios–, quienes hicieron un gran esfuerzo para tratar de contestar las preguntas que hicimos en esa reunión conjunta.

¿Cuáles fueron las preguntas, entre otras? Empezamos preguntando si nos iban a permitir hacer modificaciones, para poder aportar y debatir. Nos dijeron que no, porque significaría una demora.

Después, preguntamos algo de lo que aquí se habló: ¿cuál sería el costo fiscal de este proyecto? Y ese monto fue calculado: ascendía a 48.000 millones. Y digo ascendía, porque ese era el cálculo que se hizo antes de que se mandara a Diputados, pero este proyecto sufrió modificaciones. Por lo tanto, hay un incremento del costo fiscal, y hasta ahora no ha sido cuantificado, pero estimamos que estará en alrededor de 53.000 millones.

A partir de ello, nosotros preguntamos cuál era la estimación de recuperación de recursos y cuáles eran las hipótesis que la sustentan, ya que estos fondos forman parte de la coparticipación. Y la respuesta del equipo del ministro de Trabajo fue que estiman que, a través del consumo, –que compartimos que se va a movilizar–, se va a recaudar alrededor del 25 por ciento en carácter de impuesto y el resto se va a recuperar con la aprobación del proyecto del Poder Ejecutivo nacional que modifica el impuesto a las ganancias de las sociedades.

Y aquí queremos hacer una recomendación, señor presidente: tratar de encontrar fuentes de financiamiento alternativas con relación a la calidad del gasto público, fijar prioridades y no aumentar impuestos.

Las dos últimas preguntas o consideraciones que hicimos, en esa reunión tan importante, tienen que ver con el artículo 6° del proyecto, donde hay facultades delegadas para la reglamentación, y facultades delegadas al Poder Ejecutivo nacional, para establecer una fórmula que, de alguna manera, permita que aquellos que ganan entre 150.001 y 173.000 pesos no terminen percibiendo menos que aquellos que ganan 150.000 pesos.

Me parece que ese es, obviamente, un tema de preocupación, pero no recibimos aclaraciones al respecto; y por supuesto forma parte de una facultad delegada al Poder Ejecutivo nacional y nos preocupa, porque es un tema que tiene que ver con la cuestión tributaria, que es una facultad del Congreso de la Nación.

Finalmente, abordamos el tema de las actualizaciones de las escalas y de las deducciones. Por ejemplo, planteamos la posibilidad de aumentar las deducciones por intereses de créditos hipotecarios, que actualmente están en 20.000 pesos por año, llevándolas a 200.000 pesos; y ver si podíamos utilizar el IPC, –o sea, el índice de precios al consumidor–, en vez del RIPTE, es decir, abordar la posibilidad de modificar los índices de actualización. La explicación nos la dieron. Nos dijeron que ellos consideraban que era más apropiado el RIPTE.

Por eso, señor presidente, y terminando con este proyecto de ganancias, quiero decir, finalmente, que nosotros vamos a apoyar la iniciativa en debate, votando positivamente en general y, en particular, nos vamos a abstener en el artículo 6°, pero sí vamos a acompañar, positivamente, el resto de los artículos del proyecto.

Ahora quiero referirme al proyecto del monotributo. La verdad es que quiero empezar diciendo que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda hemos tenido un debate y un trabajo muy importantes. Y más allá del puente que va a generar este proyecto, también consideramos que, de la misma forma que con el impuesto a las ganancias, tendremos que trabajar en el futuro en una reforma de fondo.

Expresé algunas consideraciones en esa reunión, que fue muy rica, a partir de un proyecto que presentamos en julio del año pasado con varios

senadores, en el que planteábamos como necesaria la actualización de los montos de las categorías y el congelamiento de los pagos de los impuestos, por la pandemia, a raíz de la decisión del Estado de instrumentar la cuarentena, lo que obligó a muchos monotributistas a no poder trabajar.

En ese marco quiero volver a hacer dos consideraciones. La primera, insistir en que el índice que se debe utilizar para la actualización es el Índice de precios al consumidor, publicado por el INDEC. ¿Por qué? Porque las ventas que de alguna manera establecen en qué categoría van a estar los monotributistas se fijan en base en los precios; y los precios se forman en base la inflación.

Debo decir al respecto que tanto Mercedes Marcó del Pont como el senador Caserio se comprometieron a mirar este tema. Pero ellos sostienen que se debe actualizar por el índice del haber jubilatorio, RIPTE, cosa que, obviamente, no compartimos.

El último tema, con relación a este proyecto, tiene que ver con esa cláusula de exclusión automática que mencionaba el miembro informante, que estuvo vigente en 2018 y que después se suspendió, que después estuvo vigente de vuelta en 2020 y después se suspendió, producto de la pandemia, que es la recategorización de los monotributistas, que es un tema pendiente.

Y aquí pudimos debatir y pudimos, de alguna manera, trabajar con distintas miradas. Sabemos que va a haber distintos comportamientos; sabemos que algunos pueden tener beneficios. Pero también sabemos que a algunos les puede generar deuda, porque esta es una facultad delegada a la AFIP y ahora lo va a hacer en el futuro. Entonces, queremos pedir muy especialmente que se considere en el futuro –también lo planteamos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda–, la posibilidad de que se pueda instrumentar hacia adelante un plan de facilidades, una moratoria para los que tengan deuda, a los efectos de poder actualizar y normalizar su situación ante el organismo de recaudación.

Decimos esto, porque no pudieron incluirse en la moratoria anterior y es probable que, muchos de ellos, más allá de los beneficios que puedan tener con este proyecto, puedan tener algún tipo de deudas ante el organismo de recaudación.

Finalmente, señor presidente, quiero decirle que vamos a votar positivamente en general este proyecto; y que, en particular, vamos a votar en contra el artículo 15. El resto de los artículos, los vamos a votar positivamente.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Gerardo Montenegro.

**Sr. Montenegro.**- Gracias, señor presidente.

Luego de escuchar algunas intervenciones que se realizaron, quiero hacer algunas consideraciones.

Este proyecto de ley es un tema, claramente, muy esperado por la sociedad. De manera especial, por los trabajadores y las trabajadoras, quienes sufren, permanentemente, las consecuencias de las malas decisiones en materia de políticas económicas en nuestro país.

Celebro que hoy nos encontremos con la posibilidad de aprobar una ley en beneficio de las familias de trabajadores, pilares fundamentales de la generación de riqueza de nuestra República Argentina.

Recuerdo que durante la gestión de la actual vicepresidenta de la Nación, el debate de nuestro sector pasaba por eliminar este impuesto al salario o que debía elevarse el piso del monto imponible sujeto a aplicar la retención.

Es mi obligación recordar a los compañeros y las compañeras trabajadores que fueron engañados en su buena fe por el macrismo. Escuchar reclamos sobre esta cuestión de un sector político como Cambiemos es, cuanto menos, agravante para nuestro sector. Les mintieron a los trabajadores, en el sentido de que iban a eliminar este impuesto. Todavía recuerdo, en este Senado, la reunión de las tres centrales obreras solicitando una ley para evitar que las políticas económicas de ajuste del macrismo produjeran pérdidas de puestos de trabajo.

Es decir, que los trabajadores pasaron de aspirar a no pagar el impuesto a las ganancias a rogar que las políticas de Cambiemos no los dejaran sin empleo.

Debo suponer que esa era la manera en que Macri cumplía con su promesa: no iban a pagar el impuesto a las ganancias, porque, directamente, sus políticas los dejaban sin trabajo.

Los trabajadores argentinos tenemos siempre presente que con Néstor recuperamos más de 6 millones de empleos formales, después del desastre económico de 2001, con la administración de Fernando de la Rúa. Y con Cristina seguimos cuidando el mercado interno y el empleo, y agregamos una buena capacidad adquisitiva del salario. Pero luego llegó la noche para millones de trabajadores y trabajadoras, con la gestión del macrismo, retrocediendo a 2001.

Hoy, los trabajadores volvemos a recuperar la confianza en una administración del Estado que cumple con lo prometido en la campaña electoral: terminar con la injusticia del gobierno neoliberal de Cambiemos –una economía basada en la especulación y la timba financiera–, para pasar, nuevamente, a tener una política de defensa del mercado interno, de desarrollo y producción para generar el crecimiento que nos merecemos.

Los trabajadores no debemos olvidar lo que nos hicieron a miles de familias: terminaron con la política de subsidios tarifarios que tenía el gobierno de Cristina, que claramente nos beneficiaba, porque no solo ayudaba a nuestras pymes en el costo de producción, sino también en el costo de nuestras familias para hacer frente a los servicios de agua, de luz y de gas.

Hay que decirlo: el gobierno de Macri solo administró a favor de los grupos concentrados, al eliminar las retenciones a la soja, al trigo, al maíz y también a la minería, beneficiando a estos sectores concentrados de nuestra economía. Y esa falta de ingresos a las arcas del Estado la suplieron metiendo la mano a los bolsillos de los trabajadores, incorporando más trabajadores para pagar el impuesto a las ganancias: de 1.000.000, pasamos a pagar más de 2.200.000 trabajadores este impuesto, además de aumentar de manera salvaje las tarifas y destruir nuestro poder adquisitivo.

En nuestra cara blanquearon más de 100.000 millones de dólares producto de la evasión impositiva, mientras a nosotros, a los trabajadores, nos obligan a pagar impuesto a las ganancias. Peor aún: millones de desempleados pagan el impuesto al valor agregado, mientras otros sacan las riquezas de la Argentina fuera del país.

Debemos tener memoria los trabajadores: destruyeron el mercado interno; nos dejaron sin la posibilidad de tener empleo; nos endeudaron de manera perversa.

Compañeros y compañeras: este es un gobierno peronista que, como marca nuestra historia, tiene políticas inclusivas y de reivindicación para los trabajadores. Y debo decir que en el peor momento económico del país, como consecuencia del fracaso de Cambiemos y por esta pandemia que nos golpea, nuestro gobierno toma esta decisión de estricta justicia social.

Esta es la reforma más profunda de este impuesto, porque solo quedaron alcanzados por el mismo el 7 por ciento de los trabajadores, que comprende el 27 por ciento de la masa salarial total, y quedan fuera del alcance más de 2.000.000 de trabajadores y trabajadoras. En el caso de los jubilados, retrotrae del 5,2 por ciento al 2,4 por ciento las personas alcanzadas por el impuesto. Es decir que nuestro gobierno tiene la plena convicción de volver a la situación de 2015.

El costo fiscal para el Estado nacional es de, aproximadamente, 47.600 millones de pesos, que volverán al circuito de consumo por la posibilidad del crecimiento del salario real de bolsillo.

Así como ya lo han mencionado mis compañeros de bancada, se eleva el mínimo no imponible a 150.000 pesos y, a los que ganan entre 150.000 y 173.000, se les aplicará una escala atenuada para que sea bajo el impacto de la retención.

Observo muchas preocupaciones sobre la aplicación del índice. No era la misma preocupación durante cuatro años, cuando los trabajadores perdíamos poder adquisitivo, perdíamos fuentes de trabajo y seguíamos pagando impuestos.

Lo que se quiere alcanzar con esta profunda reforma es una verdadera equidad del sistema, en el sentido de que aquellos que menos ganen no paguen ganancias, sino siendo mayor para los casos de mayores ingresos, respetando de esta forma la progresividad del mismo.

Debemos ser serios en el debate. No podemos reclamar en este momento, en situación de pandemia mundial, la eliminación del impuesto, porque el contexto es absolutamente diferente; pero sostengo que los trabajadores y los jubilados no debemos pagar ese impuesto.

Por eso, sinceremos el debate. Todos sabemos el enorme esfuerzo fiscal que significa para el gobierno nacional esta medida, sumado a todas las medidas de emergencia que se debieron tomar por la pandemia.

No es tiempo de asumir posiciones hipócritas. Tuvieron cuatro años para generar reformas. Nada hicieron; y terminaron incorporando el pago de este impuesto al doble de trabajadores y jubilados.

El salario de los trabajadores perdió su poder adquisitivo en, aproximadamente, cuatro veces, contra la inflación, en los cuatro años del gobierno de Macri, mientras que aquellos que no quieren hacer el aporte extraordinario, exigible por ley, se enriquecieron el doble.

Señores senadores y senadoras: en estos tiempos legislamos a efectos de que el gobierno nacional tenga las herramientas necesarias para afrontar las diferentes dificultades que atravesamos, teniendo en mira siempre a los que más necesitan. Entonces, actuemos con coherencia y, en vez de hacer grandes declamaciones, reclamemos a los poseedores de las grandes fortunas que

cumplan con la ley y apoyemos las políticas como la que debatimos en este momento, que servirán para paliar, en parte, la situación de más de un millón de trabajadores y jubilados que vienen sufriendo desde hace tiempo las inequidades del sistema.

Convirtamos sin dilaciones este proyecto en ley y respetemos el tremendo esfuerzo que esta administración del presidente Fernández viene haciendo desde el primer día de gestión.

Muchísimas gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Ricardo Guerra.

**Sr. Guerra.**- Muchas gracias, señor presidente.

Voy a comenzar abordando el Orden del Día 29, referido a modificaciones al impuesto a las ganancias.

Resultaba necesario y era un acto de justicia abordar la situación impositiva de un gran número de trabajadores y jubilados dado que, en un alto porcentaje, quedaban comprendidos dentro de los parámetros del impuesto a las ganancias y les implicaba tener que pagarlo.

Es así que se llega al ejercicio 2020, donde más del 25 por ciento de la cantidad de empleados en relación de dependencia, tanto del sector privado como del sector público –esto es unos 2.303.000 agentes– debieron tributar impuesto a las ganancias. Se llega a este porcentaje de sujetos pasivos luego de un continuo crecimiento de trabajadores transformados en contribuyentes.

En 2014, la participación en el impuesto era de poco más del 10 por ciento de trabajadores, guarismo semejante al de los últimos diez años previos.

Para llegar a más del 25 por ciento se produjo un incremento del 150 por ciento de participación de trabajadores o, dicho de otro modo, 2,5 veces más de trabajadores debieron pagar impuesto.

Con estos simples cálculos se puede advertir un rasgo de la política, en esta materia, del gobierno anterior. Claramente, expone de qué lado se estaba en la distribución del ingreso, aspecto central del sistema tributario en general y del impuesto a las ganancias en particular, a partir de definir su progresividad.

Si dejamos que cada vez más trabajadores y jubilados tengan que pagar impuesto a las ganancias, se induce a que la franja de menores ingresos del sistema deba pagar más, rompiendo el principio fundamental de progresividad.

Con esta ley, cuyo proyecto estamos tratando, se pone justicia a esta situación: 1.267.000 sujetos –o sea, un 55 por ciento menos de personas– dejarán de pagar impuesto a las ganancias, a los que se deben agregar 102.000 personas más, que tendrán una atenuación en la liquidación del impuesto resultante a tributar.

Desde otra perspectiva, solo quedarán comprendidos por el impuesto entre un 7 y un 8 por ciento de agentes en relación de dependencia.

Esto demuestra, contrariamente a lo que permitía el gobierno anterior, que la actual gestión está del lado de los que menos recursos tienen, posibilitándoles con esta ley incrementar en términos reales sus ingresos.

Pero, como es de suponer, las medidas por adoptar tienen un costo desde el punto de vista de la recaudación. El Estado dejará de hacerlo en, aproximadamente, 48.000 millones de pesos; pero serán recursos que se volcarán mayoritariamente al consumo interno, lo que impactará positivamente en el nivel de actividad económica y permitirá el recupero parcial de ingresos a

través del incremento en la recaudación del impuesto al valor agregado y, marginalmente, por el aumento en la recaudación del impuesto a las ganancias que abonan las empresas por el crecimiento de sus utilidades provenientes de las mayores ventas.

De este modo, señor presidente, se reconstituye la progresividad del sistema, donde pagarán más los que más tienen y pagarán menos los que menos tienen.

Brevemente, me referiré al Orden del Día N° 30, modificación del régimen de monotributo. Con esta modificación, son varios los beneficios que se ofrecen a los monotributistas; sobre todo, a los que deberían pasar al régimen general por superar los márgenes máximos permitidos por el sistema.

Fundamentalmente, propone: suspender las exclusiones al régimen; facilitar el pase de contribuyentes al régimen general; actualizar los importes de las categorías; y facultar a la AFIP, por única vez, a recategorizar a los contribuyentes.

Previamente, colegas senadores han brindado detalles de lo que contiene esta ley en lo referido a los beneficios. Por lo tanto, y en orden a la brevedad, no los voy a enumerar.

Por lo dicho, anticipo mi voto afirmativo para ambos proyectos. Simplemente, era eso lo que quería aportar.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Oscar Castillo.

**Sr. Castillo.**- Gracias, presidente.

La palabra recurrente que venimos escuchando en el tratamiento de este tema del impuesto a las ganancias es “alivio”. Obviamente, en este contexto socioeconómico, donde hay una altísima presión tributaria, cualquier alivio a esta situación es bienvenido. Desde ya, es claro que desde la oposición lo vamos a apoyar, tal como se hizo en la Cámara de Diputados.

Ahora bien; el acompañamiento, en general, de este proyecto no es óbice para que podamos hacer algunas consideraciones que debamos realizar en este tratamiento.

En primer término, un verdadero alivio al esquema impositivo hubiese sido que fuera general: es decir, que hubiera sido para todos los estamentos de trabajadores en sus distintas categorías. Este proyecto no lo es. Por lo tanto, es un alivio importante, pero es un alivio parcial.

Acá, también se hizo referencia a que, como el mínimo que se establece no es un mínimo universal –lo planteó hace un ratito el senador Zimmermann–, nos encontramos con que, en algunos casos, quienes están pagando, en un momento determinado en la escala les pega de lleno un impuesto y no tiene una proporcionalidad, con lo cual se convierte en inequitativo. Por ejemplo, aquellas personas que ganan más de 173.000 pesos pagan el impuesto, comparadas con aquellas que ganan menos de 150.000 pesos.

Un caso muy particular es el de los autónomos, a quienes, directamente, no se los tiene en cuenta y son un universo importante de la economía. No es la primera vez que sucede esto. Un caso claro se dio en la reunión de comisión, donde un colega nuestro, el senador por Mendoza, le preguntó al ministro de Trabajo cuáles eran los argumentos por los cuales no estaban incluidos los

autónomos. La respuesta fue categórica: “Porque no”. Tal vez, si los autónomos estuviesen sindicalizados, el ministro hubiera tenido otra respuesta.

Otro elemento es que no es universal. Nos queda en claro que este alivio que hoy se va a sancionar tiene un costo fiscal y que para ese costo fiscal, aparentemente, llegará al Congreso, en un próximo tiempo, un proyecto de ley que financiará lo que hoy estamos pagando, que seguramente será una ley referida a la modificación de este impuesto a las ganancias para las empresas. Por supuesto, esto no será neutro en su resultado, toda vez que va a impactar directamente en las inversiones de esas empresas y en la cuestión laboral: es decir, en el número de trabajadores involucrados. De hecho, a ningún gobierno debería permitirse este tipo de cuestiones.

Voy a aclarar: es un alivio impositivo. Este alivio impositivo ¿es necesario? Sí, es necesario. Pero, también, decimos que no es justo porque no es general; también, decimos que marca algún grado de inequidad. No contempla a sectores de la economía argentina y, por otro lado, sus efectos no van a ser neutros.

¿Por qué digo esto? Porque la consideración real de un problema que hace a los ingresos de los argentinos, que pierden su capacidad de compra, no está puesta acá. Es cierto: beneficia a ciertos sectores, pero lo que no está puesto acá es el problema inflacionario, que es el común denominador que estamos padeciendo hoy en nuestra economía. Es decir, estamos atacando –quizás– algunos de los efectos, pero no estamos atacando la causa primaria en este proyecto.

Hoy, como nunca, participamos con el resto de la comunidad internacional de muchos problemas fruto de esta pandemia. Pero hay un tema en el que no tenemos similitud con el resto de comunidad internacional, que es la contención de la inflación. No voy a tocar acá a los países desarrollados, pero sí voy a tocar a Latinoamérica. Salvo la Argentina y Venezuela, que son los países con un altísimo grado de inflación y un deterioro constante de su economía, el resto de los países de América Latina –podríamos decir los ocho más importantes– han tenido una inflación del orden de 3 por ciento durante 2020. Es decir, la inflación no existe como un problema económico actual.

Está bien este tema, pero este es un gobierno que está entrando en su segundo año. Es decir, debería estar planteando algún programa –alguna planificación– que vaya a tocar de fondo este tema. El señor ministro de Economía nos ha dicho que ese tema está previsto en el Presupuesto 2021, donde se estima una inflación del orden de 29 por ciento. Estamos atravesando el primer trimestre del año y, si tomamos los índices del INDEC, ya estaríamos en el orden de la mitad de este tema. Lo que quiero decir es que, seguramente, las metas inflacionarias que el gobierno está previendo no van a ser cumplidas.

Lo último que quiero decir es que en materia impositiva siempre las iniciativas han sido tomadas por el Poder Ejecutivo: es decir, por el gobierno. En este caso no ha sido tomada por el Poder Ejecutivo, sino que ha sido una decisión política de quien me dicen que es uno de los autores: el presidente de la Cámara de Diputados.

Voy a hacer una reflexión en un año electoral: hay sectores políticos que toman en vista esta situación y sacan este proyecto de ley –que es importante– que va dirigido a sectores electorales medios, que son los sectores que, en su comportamiento electoral, sí cuestionan quiénes generan la pobreza. Son

personas que sí manifiestan su voluntad en las elecciones y lo expresan claramente.

Como digo, no se toca la cuestión inflacionaria, que hace a la pobreza en general, porque en este país también hay otros sectores, con más escasos recursos, que normalmente no cuestionan cuáles son las causas de la pobreza en la expresión de su voto. Si estamos en un 42 por ciento de pobreza a nivel nacional, yo me imagino que en algunas provincias –una de ellas es a la que pertenezco– esos índices de pobreza son muchísimos mayores. Allí la gente, en la mayoría de los casos, no está pagando los servicios: no están pagando la luz ni el agua. Se hacen esfuerzos para darles más cuotas y –en alguna medida– no cortárselos. Y esas expresiones electorales se hacen, muchas veces, por alguna cuestión de inmediatez; por alguna cuestión de solución inmediata –diría–, no permanente. Y se vota, en alguna medida, en forma agradecida.

¿Qué quiero decir con esto? Este va a ser el tercer proyecto, desde que está esta gestión, que sale por un acuerdo; al menos, no con un voto contrario de la oposición: es decir, como fue aquella declaración de emergencia, como ha sido el tratamiento de la deuda externa y este tema. Lo que quiero decir es que abrazaríamos y acompañaríamos muy bien al gobierno nacional si nos presentara, también, un proyecto donde contenga el pare de la inflación que nos afecta a todos.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador José Neder.

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Presidente (Closs).**- Senador Neder: tiene la palabra.

**Sr. Neder.**- No se escucha...

**Sra. Mirkin.**- No se escucha, señor presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- A ver, ¿ahora me escucha?

Senador Neder: ¿me escucha?

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Neder.**- ¿Hola? ¿Sí? ¿Se escucha bien?

Supongo que debe haber sido a mí al que le da la palabra, presidente; porque, la verdad, no lo escucho.

Bueno: muchas gracias, muchas gracias.

Presidente: evidentemente, estamos tratando un proyecto de ley –voy a hablar del O.D. 29/21– que, en realidad, modifica la ley 20.628, de impuesto a las ganancias.

La verdad, presidente, es que seguramente vamos a redundar en cosas que aquí se han dicho; pero creo que todos, de una manera o de otra, queremos expresar la importancia que tiene este proyecto que, seguramente, será ley en el Senado.

Evidentemente, es un proyecto que permitirá, aproximadamente a 1.200.000 trabajadores y 100.000 jubilados, dejar de pagar el tributo a las ganancias.

Puntualmente, en nuestra provincia el 80 por ciento de los trabajadores que hoy paga el impuesto va a dejar de pagarlo.

Pero la verdad es que antes de tomar los números, que seguramente vamos a repetir, a mí no me deja de sorprender cuando la oposición, en este momento, reclama cosas que lamentablemente, en esos cuatro años de gestión,

no solo que no las pudieron controlar, sino que terminaron con el 54 por ciento de inflación anual: una de las más altas en 28 años en la República Argentina. Y resulta que hoy pareciera ser que nos piden que de un plumazo, ante esta realidad que tenemos, resolvamos las cosas que no pudieron resolver y que, además, agravaron en los cuatro años de gestión que tuvieron.

Pero no me voy a referir a ese contexto porque creo que estamos tratando otra cosa; pero sí lo quería remarcar.

Voy a volver al proyecto sobre la ley que estamos tratando porque sin lugar a dudas a partir de hoy, los trabajadores que ganen de 150.000 pesos brutos para abajo, dejarán de pagar las ganancias. Por lo tanto, esa cantidad de trabajadores que no va a pagar este impuesto en el país, bajó de 2.730.000...

Hay un micrófono abierto, alguien está hablando o... Me está interrumpiendo, presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- ¿Me escucha ahora o no, senador?

**Sr. Neder.**- Sí, lo escucho, lo escucho. Por eso, porque hay...

**Sr. Presidente (Closs).**- No. No veo ningún micrófono abierto. Ninguno, ninguno, ninguno.

**Sr. Neder.**- Sigo, entonces.

**Sr. Presidente (Closs).**- Ni mío ni de ningún senador.

Adelante.

**Sr. Neder.**- Decía que de dos millones vamos a bajar a 730.000 los trabajadores que pagan el impuesto, pasando a representar del 26 por ciento al 10 por ciento.

En el caso de los jubilados, el piso se irá de 6 a 8 haberes mínimos. Además, los jubilados que perciban otros ingresos, como renta o alquileres, también podrán ser beneficiarios de este impuesto, lo cual no es menos importante. Pero, además, habrá otros 200.000 trabajadores a los cuales se les verá reducida su carga tributaria mediante deducciones especiales que serán determinadas en un esquema que implementará el Poder Ejecutivo, como ya lo explicara bien quien en su momento dio los argumentos del proyecto de ley, el senador Caserio.

Por lo tanto, esta medida beneficia a alrededor de 1.500.000 de personas. Con esta ley, a partir de ahora solo el 7 por ciento de los trabajadores y trabajadoras registradas quedarán alcanzados con ese tributo. Es un proyecto de gran trascendencia que respeta un amplio universo de beneficiarios.

En ese sentido, quiero referirme muy especialmente a que el gobierno anterior, el gobierno de Macri, llegó prometiendo que se iba a eliminar el impuesto a las ganancias, esto que ahora nos están pidiendo que lo hagamos nosotros. Evidentemente, no solo es que no lo pudieron hacer, sino que duplicaron en su gobierno el número de personas que pagaba el impuesto: pasó del 10 al 20 por ciento. Es decir, esto que prometieron en campaña no solamente no lo cumplieron, entre otras tantas cosas que dijeron y entre otras tantas mentiras, que tampoco cumplieron: quiero dejar aclarado que no solo que incumplieron la promesa, sino que la nómina de personas que tributaron ganancias durante esos cuatro años se amplió al 80 por ciento.

Otro de los aspectos centrales de esta ley es que faculta al Poder Ejecutivo, con relación a las actualizaciones de las próximas paritarias –con esto estoy contestando algunos interrogantes–, para que tome medidas dentro del marco que esta ley le otorga. Es para que en las próximas paritarias, los que hoy están excluidos con esta ley y vuelvan a ser incluidos en el pago del tributo,

mediante una adecuación –seguramente, lo determinarán en la reglamentación– el gobierno no permita que eso ocurra. Esto es muy importante.

¿Qué quiero decir, señor presidente? En esta realidad que estamos viviendo, yo diría que nos hallamos en la segunda pandemia. De hecho, la primera pandemia fue económica y sucedió, precisamente, en el gobierno anterior, que destrozó el aparato productivo de la República Argentina –de su pequeña y mediana industria– y endeudó al país en un monto sideral, algo que nunca antes había ocurrido. Me refiero a endeudar a la Argentina, en tan corto tiempo, con tremenda magnitud de deuda. Entonces, como bien marcaba el senador Caserio, debemos resolver esta otra pandemia, que es el problema de la deuda.

Además, tenemos esta pandemia, que es la pandemia de salud mundial, que no solo ha complicado a la economía de la Argentina sino que, también, ha complicado la economía mundial. Hoy, el Papa Francisco pedía al Fondo Monetario Internacional y a todas las organizaciones crediticias que vean la manera de reducir la deuda, de reducir los intereses a los países en desarrollo, como el nuestro, la Argentina. O sea: es un contexto mundial el de esta pandemia de salud, que está consternando no solamente a nuestro país sino al mundo.

En medio de esa realidad –de la pandemia económica que estamos tratando de ver cómo la resolvemos y de la pandemia de salud mundial–, este gobierno de Alberto Fernández, de nuestro presidente, y de nuestra vicepresidenta, Cristina Fernández de Kirchner, hace un esfuerzo fiscal considerable, estimado en 47.000 millones de pesos, para que con relación a los trabajadores y las trabajadoras de la Argentina se elimine esa presión tributaria de sus ingresos. De hecho, es cierto que todavía resulta imposible adecuarlos a la realidad económica que hoy tenemos. Pero esta es una norma que conlleva en ese camino y en ese sentido.

Por eso, presidente, esta es una ley que es un acto de justicia. Porque significa resarcir a un sector muy importante de nuestra sociedad de una situación totalmente injusta.

Cabe recordar, que la gestión anterior, esta que produjo tamaño daño económico y estructural a la Argentina, sí bajó los impuestos, pero le bajó los impuestos a los sectores de mayor concentración económica de la Argentina, sectores que bien mencionaba hace rato el senador Montenegro y los especificaba uno a uno, por eso no lo voy a repetir, aunque los tenía marcados para hacerlo, pero no vale la pena.

Bajó los impuestos a los sectores concentrados del poder y favoreció a la usura financiera de nuestro país, estrangulando a la pequeña y a la mediana empresa, destruyendo la generación de empleo y, –como decía Montenegro–, haciendo perder el empleo a miles y miles de argentinos.

Y fíjese, al revés de todo esto, este gobierno nacional y popular presidido por Alberto y secundado por Cristina...

**Sr. Presidente (Closs).**- Estamos en 11 minutos 30, senador.

**Sr. Neder.**- Voy finalizando, presidente.

Está haciendo un esfuerzo tremendo, precisamente, para que ese esfuerzo vaya al consumo interno y para que se reactive la economía de las pequeñas y de las medianas empresas. Necesitamos que los ingresos reales de las familias argentinas se recuperen, decía nuestro presidente. Y creo que esta es la dirección correcta para dar un paso adelante y poner de pie a la Argentina.

Por eso, vamos a acompañar este proyecto de ley, presidente.  
Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Beatriz Mirkin.

**Sra. Mirkin.**- Gracias, señor presidente.

¿Se escucha bien?

**Sr. Presidente (Closs).**- Yo la escucho perfecto. Sí. Adelante.

**Sra. Mirkin.**- Muchísimas gracias.

Quiero decir, en primer lugar, que me resulta muy difícil abordar este tema porque no es un tema de mi especialidad. Y, además, porque los temas tributarios son temas extremadamente difíciles. Intenté hoy entender totalmente la ley de ganancias que nos rige hasta el día de hoy y, obviamente, necesito un curso de unos cinco años para entenderlo. Tal vez, otro mandato. Pero lo que sí entiendo, perfectamente, es lo siguiente: entiendo esa ley y ahora entiendo la diferencia.

Yo recuerdo que el candidato a presidente del gobierno de Juntos por el Cambio, –Cambiamos–, Mauricio Macri dijo: “El salario no es ganancia.” Esa fue la expresión más cabal de su campaña electoral. “Vamos a terminar con la inflación”, “En pocos días terminamos con la inflación” y “El salario no es ganancia”. No solo que no terminó con la inflación, sino que la multiplicó mucho más arriba de lo que hoy está y el salario siguió siendo ganancia. Mucha más ganancia porque seguía subiendo el salario un poquito, pero no seguía subiendo la escala. Se mantenía en el monto, en que el soltero ganaba 72.000 pesos bruto, pero ahora va a pasar a ganar 150.000 y no le va a afectar ganancias hasta ese monto.

Ahora bien, yo escucho a la oposición de Juntos por el Cambio desde que empezó a debatirse el tema de ganancias que es un alivio y que es insuficiente. Puede ser que sea insuficiente, pero es monumental la diferencia. Es extraordinaria la diferencia que hay entre la que se aplica hoy para este impuesto a las ganancias, para esta propuesta, para este proyecto que llega con media sanción de Diputados, y la que existía hasta ahora. Es monumental porque puede mover no solo a la clase media, sino que puede mover a los jubilados de la mínima de una forma exponencial, de tal manera que puedan comprar lo que necesitan, que puedan vivir dignamente y no necesiten pedirles a sus familiares que los sostengan, y que puedan estar en condiciones de comprar los medicamentos que no da gratis el PAMI.

Ahora bien, yo llegué a la sesión intranquila por lo que me tocaba hablar a mí, pero cuando llegué empecé a escuchar los alaridos del senador Naidenoff, que empezó a hablar de la cuestión de privilegio de Formosa. Después, escuché que se pedían algunas cuestiones de preferencia vinculadas a los créditos UVA. Yo voté en contra de los créditos UVA porque este crédito era una nueva 1.050. Resulta que ahora piden preferencia para el crédito UVA, plantean que el tema de ganancias es un alivio, que hay que hacer una reforma estructural –que no la hicieron nunca– y plantean que es insuficiente.

Yo pregunto: ¿qué es lo que quieren? ¿Financiar o desfinanciar al gobierno nacional?

Argentina y Venezuela –dijo un senador preopinante–, dentro de América Latina, son los dos países que más inflación tienen. Y resulta que tiene menos

inflación de la que dejó Macri. Entonces, la verdad es que estoy en una situación en la que no sé dónde estoy parada.

Yo creo que lo que nuestro gobierno se propone –un gobierno nacional, popular, democrático– es mejorar la situación de las familias argentinas. El precio de los alimentos no lo da la inflación. El precio de los alimentos lo dan unos pocos pícaros dueños del mercado. Esos dan el precio de los alimentos, que tenemos que comprar apurados todos los días para que mañana no nos gane el precio que ponen en la góndola. Yo llegué a comprar yerba a 400 pesos, mientras el azúcar baja del año pasado a este año, que es el *commodity*, para decirlo de alguna forma, de mi provincia.

Ahora bien, ¿saben ustedes cuántos tucumanos van a dejar de pagar ganancias con este nuevo proyecto? Son 42 mil tucumanos los que van de dejar de pagar ganancias. Es importante la cifra. Es muy importante, para la provincia que tiene 1.700.000 personas, que 42 mil familias tengan un ingreso adicional, que no solamente es un ingreso porque se aumenta a 150.000 pesos el monto no imponible, sino porque, además, sobre eso hay deducciones y exenciones. Y una de las deducciones va, directamente, al centro de la familia, que es el tema de lo que no cubre el Programa Médico Obligatorio, que ninguno de la oposición lo señaló. Ninguno lo señaló. ¿Saben qué importante es para una familia que aquello que no cubre el Programa Médico Obligatorio lo cubra esta ley y le permita tener algunas cuestiones que no están cubiertas por ningún otro mecanismo? Es monstruoso. Tener hoy la posibilidad de una cirugía de alta complejidad no la tiene nadie en la Argentina si no tiene Swiss Medical, que dicen que va a reventar dentro de 4 días, pero resulta que mientras tanto se van a vacunar fuera del país.

Y llama la atención, también, que algunos de la oposición digan: ¿por qué dice el gobierno que las provincias o los privados pueden comprar vacunas? Es verdad. Pueden. Ahora, que las consigan es otra cosa. El problema es que el gobierno no consigue las vacunas. Por eso no vacuna. A mí me ha tocado vacunarme anteayer, y tengo la alegría de ser una de las argentinas que ha logrado vacunarse con 65 años en la provincia de Tucumán. Pero hay algunas provincias o algunos lugares en donde, evidentemente, están con dificultades. Entonces, se quejan con el gobierno nacional, pero si quieren salir a comprar, que salgan a comprar.

La verdad es que a mí me afligió el tema de Formosa porque es como si, permanentemente, encontrara la oposición un tema y se dedicara a tirar, a tirar, a tirar sobre ese tema.

La semana pasada, la defensora de los derechos de la niñez me transmitió que miembros de la oposición, que forman parte de la Comisión Bicameral del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que yo presido, la habían convocado con carácter de urgente para que explicara por qué las mujeres formoseñas habían sido perseguidas con sus hijos y se les habían quitado sus hijos, como planteó el senador Mayans. Esa es una *fake news*, una mentira, como muchas de las mentiras que se están transmitiendo en la televisión todos los días.

Entonces, lo que yo planteo es lo siguiente: estamos diciendo que llevamos el mínimo no imponible –para hablar sobre ganancias, directamente– a 150.000 pesos, y planteamos ahora qué hacemos a partir de los 150.001. A partir de los 150.001 van a tener pagar; no hay otro mecanismo, salvo, como hacen

algunos contadores que meten el perro –así decimos acá, en Tucumán: “meter el perro”; no sé si así se dice en todo el país, pero es no contar la verdad–, que hagan alguna deducción que no corresponde. Pero lo que hace falta es que el resto paguemos, porque el Estado argentino no está en condiciones, todavía, de producir los mecanismos para tener los recursos necesarios para actuar.

Miren, el impuesto a las grandes fortunas fue pagado, hasta ahora, por un quinto del total de los que tenían que pagar; un quinto del total de los que tenían que pagar. Además, algunos de ellos, sin que se les sonrojara la cara, fueron a la Justicia a pedir no pagar.

Entonces, acá hay cosas que están disociadas. Si queremos que nadie pague ganancias, necesitamos que los que tienen mucho paguen más, y que los que tienen menos, paguen menos. Eso sería progresivo. Ese sistema es el que yo quiero, ese es el sistema que quiero para las familias argentinas: que el que tiene poco o el que no tiene nada, reciba algo del Estado nacional, del Estado provincial y del Estado municipal; y que el que tiene mucho, devuelva parte de lo que se llevó, porque no lo sacó del cielo, lo sacó de esta tierra que se lo permitió.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Nancy González.

**Sra. González, Nancy.**- Gracias, señor presidente.

Me voy a referir, específicamente, al OD. N° 29/21.

En primer término, quiero agradecer y destacar el trabajo legislativo que se ha venido realizando con esta ley.

En circunstancias difíciles para nuestra República, con una segunda ola de esta pandemia que nos sorprendió a todos, –en marzo del año pasado–, de todos modos, desde el ámbito legislativo, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores y, principalmente, desde el Poder Ejecutivo central, en lo que se trabaja es en ampliar derechos, en cuidar a las ciudadanas y a los ciudadanos frente a esta crisis económica, crisis económica que heredamos y que se agravó por esta pandemia, por este COVID-19.

Por ahí parecería ilógico tener que destacar esto y tener que destacar el trabajo legislativo, pero lo destaco porque desde que asumimos este ha sido el objetivo y el eje de este gobierno.

Yo soy senadora desde el año 2015, pero voy a dar la estadística del último año del gobierno de Cambiemos, del año 2019, en el que tuvimos nueve sesiones en el Senado de la Nación; sí, como escuchan bien, nueve sesiones en el Senado de la Nación.

El año pasado nos tuvimos que adaptar a un nuevo formato, a un nuevo formato de reuniones de comisión, a un nuevo formato de sesiones virtuales, y tuvimos 30 sesiones, en las que sacamos infinidad de leyes sumamente importantes para nuestro país, para nuestros ciudadanos.

Y, realmente, déjeme destacar, señor presidente, el trabajo de la presidencia de la Cámara de Senadores, el trabajo de la parte administrativa, el trabajo de todos los empleados que, pese a la pandemia, tuvieron que estar todos los días en este Senado para que nosotros, desde nuestras casas, podamos sesionar, y para cuidarnos, porque nos cuidaron teniendo que estar nosotros en nuestros domicilios. Pero la verdad es que, a pesar de lo complejo, nada nos impidió realizar las sesiones, nada nos impidió aprobar leyes sumamente importantes, como dije anteriormente.

Por eso, este proyecto de ley pone en evidencia la vocación democrática que tiene nuestro gobierno nacional; la vocación democrática de poder debatir, porque este proyecto fue debatido, fue consensuado. Se introdujeron aportes que hicieron parte de la oposición en la Cámara de Diputados, se introdujeron aportes que hicieron los sindicatos, se introdujeron aportes que hicieron grandes y expertos tributaristas. Así que hoy, yo creo, que esto va a ser ley, va a ser una ley sacada del consenso de ambas cámaras.

Yo pregunto a quiénes beneficia y por qué decimos que este es un proyecto popular.

Yo estoy totalmente convencida de que este es un proyecto popular. Beneficia a una parte muy importante de trabajadoras y de trabajadores de nuestro país; beneficia a jubiladas y a jubilados de nuestro país.

Hay un contraste entre este proyecto y las promesas...

**Sr. Presidente (Closs).**- No la estamos escuchando, senadora; si usted me escucha...

Se me ha cortado la....

–*Luego de unos instantes:*

**Sra. González, Nancy.**- ¿Me escuchan?

**Sr. Presidente (Closs).**- Ahora sí.

Retome la palabra y después vemos si enciende la cámara.

**Sra. González, Nancy.**- ¿Tengo la cámara apagada? No, la tengo prendida.

**Sr. Presidente (Closs).**- Ahora la tiene prendida. Tiene prendida la cámara y el sonido.

Adelante, senadora.

**Sra. González, Nancy.**- Bueno, no sé hasta dónde pudieron escuchar, pero voy a repetir la última parte.

¿A quiénes beneficia este proyecto y por qué estoy totalmente segura de que este proyecto es un proyecto netamente popular? Porque beneficia a una importante cantidad de trabajadoras y de trabajadores. Porque beneficia a nuestras jubiladas y a nuestros jubilados. Y hay un gran contraste entre este proyecto y las promesas incumplidas del gobierno anterior.

Porque, señor presidente, déjeme decirle que la mentira en este país no puede ser gratuita. Necesitamos que la gente pueda comparar, pueda contrarrestar lo que fueron las mentiras y las promesas de campaña del gobierno de Cambiemos con lo que estamos haciendo hoy. Porque ellos siguen haciendo política, quieren seguir haciendo política y, también, quieren seguir engañando y confundiendo a nuestro pueblo argentino.

Porque si escuchamos declaraciones de los últimos días de algunas dirigentes con respecto a la pandemia, la verdad es que no aprendieron nada. Le siguen mintiendo a nuestro pueblo argentino.

Ellos, en su momento, prometieron eliminar la cuarta categoría del impuesto y que ningún trabajador iba a pagar el impuesto a las ganancias. ¿Sabe qué, señor presidente? No solamente que no cumplieron, sino que duplicaron la cantidad de trabajadores que terminó pagando el impuesto a las ganancias durante su gobierno. De 1.200.000 trabajadores que en el año 2015 pagaban el impuesto a las ganancias, en la actualidad, 2.200.000 trabajadores pagan ese tributo. Incumplieron esa promesa.

Al mismo tiempo, eliminaron retenciones. A algunos sí les dieron lo que prometieron –por supuesto que sí–, pero no a los trabajadores, ni a los jubilados

ni a los que menos tienen. De eso estoy totalmente segura.

Para los jubilados y las jubiladas, el gobierno de Cambiemos introdujo dos modificaciones. Miles de jubilados que hasta ese momento no pagaban impuesto a las ganancias, lo empezaron a pagar.

Entonces, tenemos que tener memoria. No solamente empezaron a pagar nuestras jubiladas y nuestros jubilados ese impuesto a las ganancias y si tenían una mínima renta lo duplicaban, sino que perdieron el poder adquisitivo por la gran inflación que generaron durante sus años de gobierno. Y porque –vuelvo a decir, para que tengamos memoria– miles de jubilados fueron obligados a pagar el impuesto a las ganancias.

Señor presidente: de aprobarse este proyecto –que estoy segura de que así será y que hoy va a ser ley–, de 2.300.000 trabajadoras y trabajadores que hoy pagan el impuesto a las ganancias van a pasar a pagarlo 733.000 trabajadores.

Hoy, el 5,9 por ciento de los jubilados paga el impuesto a las ganancias. Luego de que nosotros terminemos esta sesión y de que esta ley sea promulgada, ¿sabe cuántos jubilados van a pagar impuesto a las ganancias?, el 2,3 por ciento.

Me voy a referir a mi provincia, una provincia...

**Sr. Presidente (Closs).**- Estamos en once minutos, senadora. Le pido que vaya redondeando, por favor. Gracias.

**Sra. González, Nancy.**- Gracias, perdón. Ya termino.

Voy a pedir autorización para insertar el resto del discurso, por favor, pero déjeme que me refiera a mi provincia por un minuto.

En Chubut, ustedes saben que estamos pasando una situación económica muy grave. No de este año, ¿eh? De hace tres o casi cuatro años –casi cuatro años atrás– que estamos pasando una situación económica muy grave, más que nada los trabajadores, los trabajadores del Estado –algunos hace tres meses que no cobran sus sueldos– y los jubilados del Estado que no cobran sus jubilaciones.

En la actualidad, en Chubut, 59.000 pagan impuesto a las ganancias: van a pagar 24.000. Esos son los que tributarán el impuesto a las ganancias.

Y en zonas puntuales de mi provincia van a dejar de pagar el 60, el 70, el 80 por ciento de los trabajadores. Por ejemplo, en la zona de Gastre, en la zona de Tehuelches, en la zona de Paso de Indios.

Vamos a conservar el 22 por ciento de la excepción por zona patagónica.

También el aguinaldo va a dejar de pagar el impuesto a las ganancias.

Para terminar... La verdad es que me quedó bastante por decir. Pido disculpas por el tiempo que me pasé.

Voy a aprobar este proyecto. Y también voy a decir algo –como reflexionaba nuestro general Perón– con respecto a las promesas: los peronistas no somos como los que hicieron promesas, somos diferentes de ellos. Ellos prometieron y no cumplieron; nosotros los peronistas no prometemos, pero sí cumplimos.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Julio Martínez.

**Sr. Martínez, Julio.**- Buenas tardes, señor presidente.

Se ve que el presidente Fernández no es peronista, porque prometió aumentarles a los jubilados el 20 por ciento, y no solo que no les aumentó, sino que también les dio un ajuste mediante una nueva ley que estableció que se ajusta no por inflación, sino de otra forma, lo que termina siendo un ajuste.

Quiero decir, llegando a este proyecto, que estamos trabajando sobre uno de los impuestos más importantes: el impuesto a las ganancias, que es el más progresivo.

Es uno de los mejores impuestos, se aplica en todo el mundo y permite que el que más puede más pague. El que más gana más paga, por eso es un impuesto importante.

Quiero recordar algunas estadísticas que senadoras y senadores preopinantes se olvidaron: el récord de mantener el mínimo no imponible congelado lo tiene el kirchnerismo. El récord de mayor cantidad de personas alcanzadas por el impuesto a las ganancias lo tiene el kirchnerismo, que fue de 3 millones de trabajadores alcanzados en 2013, fruto de tantos años congelado el mínimo no imponible. En 2007, era de 650.000 trabajadores y, en 2013, llegó a 3 millones.

Quiero decirles que fue nuestro gobierno, en el año 2016, el que modificó el mínimo no imponible y planteó las escalas. Planteó esto que se está aplicando hoy de los ocho haberes en los jubilados. A finales del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, llegaron a 322.000 los jubilados alcanzados y nuestro gobierno los bajó, aplicando los ocho haberes, a 100.000. Y también, llevando en el 2016 el mínimo no imponible de 15.000 pesos a 43.000, bajó a un millón los alcanzados.

No les pido que lo recuerden, pido que no digan lo contrario.

Tiene dificultades este proyecto. Lo vamos a aprobar porque aprobaremos todas las mermas de impuestos que se den, en un país que está coronado como uno de los de mayores en cargas impositivas.

Pero también tenemos que decir que esto que estamos aprobando es un engendro desde el punto de vista de la técnica tributaria, porque en lugar de subir el mínimo no imponible y las escalas, se lo hace por excepción y delegación de facultades. Eso es sustituir, resignar, entregar, renunciar al papel del Congreso. Eso estamos haciendo ahora.

La modificación de las escalas ha servido para que los trabajadores que estaban alcanzados dejen de pagar la alícuota del 35 por ciento –parejo para todos– que pagaban con Cristina Fernández de Kirchner. Esa es la realidad de lo que pasaba en aquel momento.

Quiero decir que también este proyecto tiene otra dificultad, que es que deja de lado a los autónomos. Comparemos a un profesional, sea médico, veterinario o abogado, que está en relación de dependencia y gana 145.000 pesos, con un trabajador también de la misma profesión, pero que es autónomo. El que está en relación de dependencia, que tuvo la posibilidad, la suerte de ser empleado, no va a pagar nada. Y el otro, el autónomo, va a pagar aproximadamente 10.000 pesos por mes, es decir, 120.000 pesos al año.

Esas son inequidades que no se igualan en este proyecto. Lo hemos planteado, pero nos dijeron que no van a recibir modificaciones.

También, en el corto alcance. Y eso le da el olor a electoral a este proyecto. Porque no plantean, en la base del proyecto, las actualizaciones. Y

queda sujeto al Ejecutivo. Y tampoco pueden fijar las bases para que esto se vaya actualizando en un año de muy alta inflación.

A quienes les gusta hablar de la inflación del gobierno anterior les quiero decir que llevamos muchos meses del 4 por ciento de inflación mensual, consecuencia de la emisión del año pasado, lo cual no querían reconocer.

Nos gustaría que las actualizaciones se hicieran con un índice transparente, conocible, publicable y de fácil acceso para todos, como es el del INDEC, y no el RIPTE, que nos parece que no es claro, no es publicable y no está al alcance de todos.

Repito: esta política tributaria de este gobierno va en contra de lo que es el empleo, en contra de los pobres que ustedes dicen defender y en contra del trabajo que necesitamos generar para los desocupados.

Entre los impuestos que aumentaron o crearon, son 16 los que generan y atentan contra todo eso. ¿Pero saben qué más? Es conservadora, retrógrada y antiprogresista la política tributaria de este supuesto gobierno popular.

La política tributaria se da de frente con el relato que ustedes tienen y que han manifestado en el día de hoy. ¿Saben por qué? Porque están modificando este proyecto de impuesto a las ganancias que pagan los que más tienen, el cual vamos a votar porque vamos a apoyar toda baja de impuesto y no vamos a acompañar ninguna suba de impuestos.

Pero, por otro lado, están liberando y han liberado, al dejar sin efecto el Pacto Fiscal, ingresos brutos, lo cual pega de lleno en el bolsillo a los pobres, a los trabajadores, a los que menos tienen, a las pymes.

En la góndola del supermercado está ese impuesto. Y hoy está subiendo en forma discriminada en muchas provincias argentinas luego de haberse dejado sin efecto el Pacto Fiscal.

Han dejado sin efecto la eliminación del IVA que hizo Mauricio Macri de los productos de la canasta básica que pagan los pobres.

¿Con qué cara vienen a criticar la política tributaria del anterior gobierno si ustedes están haciendo todo lo contrario? Es una política conservadora la que están llevando adelante en estas circunstancias.

Quiero decirles, también, que esto no es progresismo, que no es progresista. Es progresista al revés.

Y tampoco estamos liberando a la Argentina, ni estamos haciendo una revolución con este proyecto, que llega a muy poca gente, señores. La mayoría del pueblo argentino la ve pasar, la ve por la televisión. Los desocupados, los subocupados, los empleados en negro, los artesanos, los autónomos, los cuentapropistas en general, el turismo, lo ven pasar por la televisión a este debate.

Ni hablar de mi provincia: La Rioja. El impuesto a las ganancias, los empleados públicos provinciales, lo ven pasar de lejos. Nadie, ni siquiera el gobernador, pagaba impuesto a las ganancias, porque ganan muy poco –la parte en blanco el gobernador, obviamente–; ganan muy poco en la provincia de La Rioja. Ya con esta escala; imagínense si la llevamos a 150.000: no va a pagar nadie, salvo algunos que hagan guardia. Gracias a Dios, las guardias del sector médico están exentas en este tema. La Rioja tiene los sueldos más bajos del país; una provincia donde prima el pobrismo, el clientelismo y el populismo.

Estamos en problemas como país. A ustedes les gusta ver una realidad: como que antes vivíamos en Biafra y ahora vivimos en Disney. No es así. Lamentablemente, no es así.

Hay una pandemia mundial. Hay una pandemia, que está en todos los países, y que no es culpa de este gobierno. Lo que es culpa de este gobierno es la forma en que administró la cuarentena, en cuanto a duración, en cuanto a aplicación y en cuanto a lo estricta que fue. Y eso ha llevado a que, por ejemplo, la caída del Producto Bruto Interno promedio en el mundo ha sido del 3,5 por ciento y en el país ha sido del 10 por ciento. Eso ha generado muchos inconvenientes, muchos problemas, mucha desocupación, mucha subocupación y problemas serios.

Las LELIQ siguen creciendo. El presupuesto previsto en materia de inflación está subejecutado y va a ser mucho más, lamentablemente. Para bajar la brecha cambiaría están haciendo un rulo financiero que trae como consecuencia que nos desfinanciamos, que estamos gastando reservas y dólares...

**Sr. Presidente (Closs).**- Está arriba de once minutos, senador. Por favor, ayúdeme con el tiempo.

**Sr. Martínez, Julio.**- Ahí estamos terminando.

Quiero decir que la deuda, en este tiempo, ha aumentado 23.000 millones. Y la patria no está en peligro para el relato. Quiero decir que la pobreza está casi en un 50 por ciento, y nadie llora de los que hacen el relato.

Por eso, quiero decirles que tenemos una bomba que puede manifestarse en cualquier momento. Ojalá que no.

Este proyecto tiene un impacto, un costo, de 47.000 millones. Se han bajado los aportes.

En cuanto al COVID, el año pasado, cuando se aprobó el presupuesto, se decretó que no iba a haber COVID este año, que no iba a haber pandemia. Y hoy la tenemos con una segunda ola, que es más peligrosa y que, como dice el gobernador de la provincia de Buenos Aires, ya es un tsunami. Y no está en el presupuesto.

Pero el alivio o los parches van a venir de los peores enemigos del relato: del campo. Con el aumento del precio de la soja, 16.000 millones de dólares más van a entrar que no están contemplados en el presupuesto. ¡Los enemigos de ustedes! El Fondo Monetario va a ofrecer un ingreso extra para la Argentina de 4.300 millones de dólares.

Quiero decirles, a los que les gusta atacar al gobierno anterior, que tienen más deuda, que tienen más pobres y que tienen más desocupados que el gobierno anterior. No solo que están sin rumbo, sino que también se quedaron sin relato.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Antonio Rodas.

**Sr. Rodas.**- Señor presidente: muchísimas gracias.

La verdad es que el tema que hoy estamos tratando es el CD.-4/21, proyecto de ley en revisión que modifica el artículo 30 de la ley 20.628 en su texto ordenado del año 2019, que se titula impuesto a las ganancias sobre deducciones. Hoy daremos un paso más hacia la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores.

Pero, bueno, escuché honestamente anonadado. Pero voy a poner énfasis en el 1.300.000 de ciudadanos y ciudadanas del pueblo argentino que dejarán de pagar este tributo, los cuales habían sido estafados en su buena fe electoral y castigados durante el gobierno de Mauricio Macri. Dejarán de pagar este impuesto que, en su momento, fue una bandera que se utilizó para entusiasmar a la clase media, haciéndole creer y pensar que las propuestas y las bondades que se estaban planteando serían en beneficio de este sector. Pero el tiempo es sabio. El tiempo muy sabio, como siempre, fue mostrando la cruel realidad que ha perjudicado tan vilmente a tantos argentinos.

Hoy venimos haciéndonos cargo y responsables de corregir los innumerables errores de Mauricio Macri, quien fue el piloto de tormenta que nos llevó a un mar de deudas y de compromisos incumplibles; un hombre que hizo gala de un estilo de prueba y error, que nos puso en una situación de conejillos de Indias para poder satisfacer sus ansias de aprender a gobernar. Sí, presidente, de aprender a gobernar, como un desafío de superación personal, dejando una secuela interminable de perjuicios económicos, una fuerte pérdida del PBI, una fuerte escalada de la pobreza, una inmensa fuga de capitales y una deuda que creció de manera desmesurada día tras día, impactando en la producción, en la generación de empleo, con tasas usurarias que facilitaron la especulación financiera. Esto fue el primer tiempo de Mauricio, con daños irreparables.

Y digo “el primer tiempo”, porque le gusta jugar con la dialéctica futbolera. Y en ese aspecto podría estar todo el día y todo momento anunciando un montón de cuestiones con las que el gobierno de Macri, con su esquema de prueba y error en su gestión, nos perjudicó.

Es un clásico de mentira Macri. Se atreve descaradamente a decir que si Perón viviese sería de Cambiemos, cosa imposible de ser realidad por cuestiones básicas y elementales que están en el sentimiento de Perón hacia el pueblo argentino, en la doctrina cristiana y en las verdades y enseñanzas que nos quedaron grabadas en todos nosotros como, por ejemplo, “Mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar”. Y eso es lo que hoy estamos haciendo: cumpliendo esos lineamientos.

Y como también “La única verdad es la realidad”, esta es la realidad nefasta que nos quedó de recuerdo de la inútil gestión de Mauricio Macri.

Mauricio: me veo obligado a recordarte, porque indudablemente tenés un problema de memoria, las obras que paralizaste a lo largo y a lo ancho del país, específicamente en mi provincia, en la provincia del Chaco, que tu gestión fue nefasta. Se paralizó la autovía, el acueducto que beneficiaba a importantes ciudades de mi provincia, sin dejar de hablar y olvidarme de las 35 ciudades que quedaron sin su distribución de red de gas domiciliario, que tenían financiamiento ya acordado por el Banco Interamericano de Desarrollo; sin saber que lamentablemente el tiempo, como siempre, nos daría nuevamente la razón con relación a la cantidad de viviendas que estuvieron paralizadas durante tu gobierno.

Por eso, no hay que dejar de hacerte recordar cosas que hiciste, porque indudablemente te olvidás fácilmente y, en ese aspecto, te quiero recordar los 3.000 jardines de infantes, Mauricio, ¿dónde están?! Yo los estoy esperando todavía en la ciudad de Fontana, en el Balastro II. Pero, lamentablemente, son cuestiones que nuevamente el peronismo, con Alberto Fernández como

presidente, está reencauzando. La verdad es que nuestro presidente, que ustedes dicen que no tiene rumbo, que ustedes lo tratan de dictador, que ustedes dicen que no tiene valores, que no cuida la salud, que no cuida la economía, que no cuida la educación... ¿¿Qué más le quieren decir a este presidente, que está haciendo lo imposible, dentro de una pandemia mundial, para cuidarnos a todos los argentinos?! ¡A los que producen, a los que trabajan, a los empresarios, a los más necesitados!

Por eso mismo, yo creo que mañana vamos a tener un alivio, un alivio porque se viene a concretar una larga promesa. ¡No la prometimos nosotros, Mauricio: la prometiste vos y la estamos cumpliendo por el respeto que tenemos al pueblo argentino!

Y en esto tengo que decir que, en esta situación de economía tan complicada que nos dejó tu gobierno –¡tu gobierno: el mejor gobierno de los últimos 50 años, como vos le dijiste a la ciudadanía argentina!–, también nos dejó célebres frases, como que la salida del cepo no generaría inflación; que el costo del aumento de las facturas de electricidad equivaldría a dos pizzas, y que dejando de “chorear” iban a bajar el déficit fiscal; que no iban a inventar nada para bajar la inflación; que era facilísimo, que vos lo resolvías en un periquete.

Pero, ¿sabés qué? Nosotros no hacemos daño. No construimos sobre la desgracia de los demás. Porque de eso nos acusan constantemente. No somos enemigos de ustedes. Siempre quisimos y queremos poner a la Argentina de pie. Pero ustedes dicen que es un mito, una utopía, un sueño y que se cae por la realidad que estamos viviendo. ¡Realidad a la que ustedes han contribuido enormemente, y no lo quieren reconocer, ni recordar, ni analizar!

Por eso, señor presidente, Mauricio tenía un plan, sistemático, el cual yo lo identifiqué en dos partes. Primero, sus primeros 18 meses de gobierno, se dedicó a saquear al país. Mauricio: ¡te llevaste hasta el agua de los floreros! Y todos lo sabemos, por eso justamente te lo decimos. ¿Por qué? Porque todos los compromisos que asumiste con el pueblo argentino los dejaste a un costado, y todas esas medidas, que fueron nefastas, nos perjudicaron enormemente, dejando en un gran endeudamiento a las provincias, a los municipios, que realmente afectó las decisiones para incentivar el consumo, la inversión; perjudicó el crecimiento, la generación de empleo, con una fuerte inflación y reducción del poder adquisitivo de los trabajadores y el aumento de la indigencia.

Señor presidente, señores senadores: ¿se acuerdan de todos los seres humanos que se veían recostados aquí, enfrente del Senado, en el anexo en la Caja de Ahorro, en el lugar que lleva el nombre de Alfredo Palacios? ¡Yo me acuerdo! ¡Porque yo pasé por ahí! ¡Yo lo vi! Resultante de una crisis que terminó en cierre de fábricas, de puestos de trabajo que se perdieron en el sector privado. ¡No es un relato, no es una mentira! Son realidad. Ya que a ustedes les gusta recordar, les vamos a seguir recordando algunas cositas. Y en particular, a vos, Mauricio, te quiero pedir un favor. ¿Sabes qué? Aquí, en el Senado, y en la Cámara de Diputados hay muy buenos hombres de Cambiemos que quieren y tienen la voluntad de bregar por la recuperación del país y de todos los argentinos. Y a veces no lo pueden hacer, ¿sabes por qué? Porque vos, que no aprendiste la lección, que sobre el odio, el rencor, la división no se construye una nación, fagocitás constantemente para que estemos enfrentados, para que no podamos encontrar los acuerdos necesarios para poder modificar esta situación: situación que es tu tercer tiempo, situación que vos querés que quede instalada,

¡que es la de seguir enterrados en el lugar que vos nos pusiste! ¡14 metros bajo tierra le pusiste a la República Argentina, Mauricio Macri!

Por eso, señor presidente, adelanto mi apoyo incondicional a esta iniciativa legislativa.

Muchísimas gracias. Muy buenas noches.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Silvia Elías de Perez.

**Sra. Elías de Perez.**- Gracias, presidente.

La verdad es que entiendo perfectamente lo que estamos tratando hoy, porque soy contadora; de esas contadoras que no “meten el perro”. Porque los contadores no nos dedicamos a eso, señor presidente. Pero he escuchado tal cantidad de barbaridades que me voy a salir de todo lo que había preparado para hoy. Porque hablan de promesas de campaña. Y hacen vehementemente discursos aquí, tratando de seguir echando la culpa de lo que ellos no se hacen cargo, de lo que ustedes no se hacen cargo, presidente.

Vamos a hablar de las promesas. El presidente de los argentinos llegó al gobierno prometiendo que los jubilados iban a tener el máximo de los aumentos, que iban a ser los más cuidados de todos. ¡Lo primero que hicieron fue dejar de costado la fórmula jubilatoria y durante un año les entregaron a nuestros mayores lo que sobraba de la mesa, como si fuesen los perros que estaban ahí abajo! Y ahora cambiaron la fórmula jubilatoria para seguir pagándoles menos.

Prometieron que venían a prender la luz a la economía. ¡Y nos metieron en una cuarentena eterna, con un mal manejo de la pandemia, que llevó a la destrucción de los puestos de trabajo en la Argentina!

Prometieron que iban a respetar la independencia judicial. ¡Y lo primero que hicieron es tratar de avasallar a la Justicia! ¡Y todo el tiempo lo persiguen al ministro público fiscal! ¡Y todo el tiempo persiguen a los jueces porque lo único que buscan es impunidad, presidente! Y nos hablan del pasado...

Han prometido, también, que entre diciembre y marzo, diez millones de personas iban a estar vacunadas. ¡Seguimos esperando que hayan cumplido con lo que no cumplieron!

**Sra. González, Nancy.**- ¡Calmadita con el dedo! ¡Calmadita!

**Sra. Elías de Perez.**- Yo estoy haciendo uso de la palabra, presidente...

**Sr. Presidente (Closs).**- ¡No! No dialoguen. Tranquilas. Vamos, vamos...

**Sra. Elías de Perez.**- Prometieron ocuparse de la pobreza. ¿Y qué hicieron? ¡A más de la mitad de los argentinos los metieron bajo la línea de pobreza! ¡60 por ciento de nuestros niños están sin poder comer todos los días! ¡Háganse cargo, presidente! ¡Háganse cargo! Y cuando vengán acá no traten de echarle la culpa al otro de todo lo que pasa.

En la Argentina tenemos una presión tributaria superlativa, superior a todo lo que se puede tolerar, similar a la de los países más ricos del mundo; pero esto no se condice, para nada, con los servicios que tenemos en la Argentina. En nuestras provincias las cloacas están explotadas, los caminos destruidos, las escuelas se caen, pero tenemos los tributos más altos de todo el mundo, presidente.

Durante este año el gobierno siguió por el mismo camino de aumentar los impuestos. ¡Dieciséis impuestos se han aumentado en la Argentina! Han creado nuevos impuestos o han aumentado los impuestos que ya estaban: ganancias, IVA, retenciones, Impuesto País, automotor... ¡Un festival para todos y todas,

señor presidente! ¿Y sabe una cosa? Cuarenta y seis millones de personas tuvieron que pagar más IVA. ¿Y sabe a quiénes les recae ese IVA? A los que menos tienen. A esos son a los que peor les cae este yugo en la cabeza.

Por eso, cuando escucho las alocuciones que hacen, ¡cómo no responder, señor presidente! Venimos aquí a apoyar este proyecto, pero ¡cómo no responder cuando escucho tal cantidad de disparates como los que se han dicho hoy!

Mire, entre 2004 y hoy, catorce años ha gobernado el kirchnerismo y sólo cuatro años ha gobernado Juntos por el Cambio o Cambiemos. En esos catorce años que ha gobernado el kirchnerismo, señor presidente, han aumentado los impuestos de manera i-nin-te-rrum-pi-da, sin importarle las economías familiares, sin importarle si había crecimiento o no. En cambio, en los cuatro años de gobierno del expresidente Macri se bajaron los impuestos, señor presidente, y se hizo la reforma tributaria más importante de los últimos veinte años.

Parecen haberlo olvidado. Parecen haber olvidado las reuniones de la Bicameral de Reforma Tributaria: las horas y horas que dedicamos al tema. Parecen haberlo olvidado cuando, por ahí, nos dicen que no bajamos y que no hicimos reformas de este tipo. Porque esta es la lógica que nosotros tenemos: hay que bajar la presión tributaria. Y por esa lógica es que hoy venimos a acompañar este proyecto que ponen en consideración, más allá de que no es un buen proyecto porque es complicado, porque si hay algo que debe tener la técnica tributaria es ser sencilla, fácil de interpretar, fácil de llevar a cabo, para que no nos lleve a todo un entramado que, después, termina judicializándose.

Lejos de esto es lo que tenemos: la redacción es muy compleja, tanto que van a necesitar contadores que ayuden a cada uno; contadores a los que reivindicó porque, en verdad, hemos estudiado muchos años y hacemos un trabajo absolutamente digno de ser reconocido.

Pero sé que muchas veces el relato parecería ser más poderoso. Entonces, les voy a leer información de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía de su gobierno. La puede verificar cualquiera en la página.

Año 2004, cuando se hace cargo el kirchnerismo, presión tributaria total: 24 por ciento del PBI. Año 2015, presión tributaria con la que entregan el país: 31,5 por ciento del PBI. Fue tanto el incremento de los impuestos que hicieron que superaron a la inflación. Lo hicieron en los años de crecimiento y en los años de estancamiento.

Similar camino siguió el impuesto a las ganancias. En el año 2004 se recaudaba el 4,6 por ciento del PBI en concepto de impuesto a las ganancias. Y en el 2015, cuando entregaron el gobierno, el impuesto a las ganancias representaba el 6,4 por ciento del PBI. Dicho de otra manera, más sencilla, en 2004, quien pagaba 100 pesos en términos reales, en 2015 pagaba exactamente el doble. Y, si tomáramos la inflación en términos nominales, el que pagaba 100 terminó pagando 1.500.

Y el gobierno al que ustedes describen tan mal, en esos cuatro años disminuyó tres puntos del PBI la presión impositiva de la Argentina. Disminuyó el peso del impuesto a las ganancias como parte de la recaudación. Lo que en 2015 significaba 6,4 por ciento del PBI, en 2019 representaba 5,1. O sea, había disminuido. Esto lo pueden ver perfectamente, es información oficial que ustedes

mismos están poniendo. Y van a ver cuáles han sido los únicos años en los cuales hubo una disminución impositiva en la Argentina.

Apenas asumieron, volvieron a aumentar el impuesto a las ganancias y ya aumentaron la mitad de lo que nosotros habíamos bajado.

No obstante, nosotros venimos a apoyar este proyecto. Todo lo que implique bajar la presión tributaria, todo lo que implique llevarle un poco de oxígeno a la familia argentina, va a tener nuestro acompañamiento. Pero sepan que hay varios errores que podríamos haber subsanado; el descuento será muy pequeño para las familias que tienen muchos hijos. Varias reformas van en contra de la progresividad que debe tener este impuesto. La actualización debería ser puesta en la ley y no como una delegación, como lo han explicado varios de los senadores de mi bloque que han hablado antes que yo. La escala marginal del impuesto para los que ganan más de 150.000 debería resolverse en la ley y no delegarla al Poder Ejecutivo.

Pero hay otras cosas que nos están preocupando y mucho, como es el desorden enorme que se ve en las finanzas públicas. Aumentan el gasto; no hay austeridad. No explican cómo se va a subsanar esta disminución del impuesto, porque acá hablamos de que esto va a venir de la mano del aumento del consumo. Sí, es verdad, puede aumentarse el consumo, pero eso no va a implicar –para nada– que se pueda tomar la cantidad de fondos que se destinan ahora con esta disminución de impuestos.

Seguramente seguirán endeudando al país porque, cuando nos hablan de deuda, sepan que recorren el mismo camino que les acabo de señalar con el tema impositivo. Y también con lo que dicen las estadísticas oficiales. Van a ver que los gobiernos kirchneristas anteriores endeudaron mucho más que el gobierno de Macri. Y que este año –en un año– Alberto Fernández lleva aumentada la deuda más que cualquier año de Juntos por el Cambio.

Por eso, presidente, dejemos de mirar el espejo retrovisor todo el tiempo para buscar a quien echarle la culpa. Las soluciones vienen del futuro; las soluciones vienen de adelante. Hay que hacerse cargo y resolver los problemas que tiene la Argentina.

Por eso nosotros sí queremos que se disminuya el impuesto a las ganancias. Sí queremos, a pesar de que la ley está enredada y de que van a necesitar traducción en cada uno de los párrafos. Y a pesar de que en materia tributaria nada es peor que hacer parches, porque uno puede llevar a que la ley se transforme en inequitativa.

Por eso, hoy día, nuestro bloque va a apoyar la ley. Salvo en un artículo de una autoridad delegada en el que no nosotros no estamos de acuerdo, pero vamos a apoyar la ley.

Y es también aporte de Juntos por el Cambio que en la Cámara de Diputados se haya permitido que se vayan a reducir gastos relacionados a la educación de los hijos; que se vaya a poder deducir también el tema de la ayuda de los convivientes, cuando la pareja no tiene un trabajo formal, que se va a aliviar en parte a las fuerzas armadas, y que también los expresidentes y los exvicepresidentes van a pagar este impuesto a las ganancias...

**Sr. Presidente (Closs).**- Está arriba de once minutos, senadora. ¿Me ayuda con el tiempo?

**Sra. Elías de Perez.**- Ahí lo ayudo.

Vamos a apoyar este proyecto, pero digamos la verdad completa: no más relatos que creen odio y que creen separaciones. Porque nos piden que... O le quieren echar también la culpa a Mauricio de la famosa brecha que hay, cuando en cada uno de los discursos lo único que hacen es destilar odio y bronca y división entre los argentinos.

Gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Oscar Parrilli.

**Sr. Parrilli.**- Gracias, presidente.

La verdad es que he escuchado atentamente los discursos y me alegra, de alguna manera, el reconocimiento de su propia pertenencia de algunos senadores opositores a sus políticas de gobierno.

Una medida impositiva no es una medida impositiva aislada, sola; responde a un modelo económico, a un proyecto económico y, obviamente, responde, también, al modelo de país y de sociedad que uno quiere construir.

A nosotros nos han dicho de todo: que somos populistas, kirchneristas, chavistas, vengativos. Bueno, la cantidad de adjetivaciones que han hecho con nosotros. Yo podría recurrir, también, a viejas adjetivaciones de la década del 70 para definir cómo ha sido este gobierno de cuatro años que tuvimos en la Argentina a partir de 2015. Pero no lo voy a hacer, no voy a usar adjetivaciones. Me parece que lo más importante es que veamos números y terminemos con esto de relatos y opiniones; los números fríos. Porque obviamente que está muy bien que hoy nos apoyen –yo me alegro de que estén apoyando–, pero también quiero decir que a lo mejor hay apoyos sinceros, que reconocen que se equivocaron en el pasado y que no vuelven a insistir en las mismas medidas; y bienvenidos sean ellos. Pero vamos a los números, porque esto define, de alguna manera, no solamente una cuestión impositiva, sino el modelo de gobierno que uno tiene y el modelo de sociedad que va construyendo.

Vamos a empezar con algunos números. Pobreza, de la UCA: en 2015, 25 por ciento. En 2019, 35,5. Indigencia, también de la UCA: en 2015, 4,5. En 2019, 8. Desempleo: en 2015, 5,9; 10,4. La inflación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –no del INDEC kirchnerista como decían–: en 2015, 26,9; en 2019, 53,8. Claro, hablan ahora de la inflación. Es cierto, es un problema que todavía estamos resolviendo: el tema de los precios en la Argentina. Otro número que les gusta mucho: riesgo país. El gobierno “chavista”, “populista”, tenía un riesgo país en 2015 de 438 puntos; lo dejaron con 2.518 puntos.

Vamos a los datos que tienen que ver con la vida de la gente, porque estos son datos estadísticos, numerales. Por ejemplo, venta de motos. Cuántas motos se compraron en 2015: 476.000 unidades. En 2019, 320.000.

Ventas totales de autos: en 2015, que fue el año que más se vendió, después más o menos anduvo por allí, pero cerca de un millón de autos. En 2015 fue lo máximo: 1.351.000. En 2019, 459.000.

La deuda con el Fondo Monetario Internacional: bueno, era cero en 2015. La deuda en relación al PBI, como ya lo dijeron Dujovne, Macri –lo dijeron ellos, no nosotros–, era la más baja que había históricamente en relación con la Argentina.

Las reservas del Banco Central: el diputado Máximo Kirchner hizo un relato pormenorizado, muy claro de cómo se fugaron, se rifaron las reservas del

Banco central para sostener un modelo que no les cayera entre las PASO y la segunda vuelta por el desastre de la gestión de gobierno.

Vamos a otros números que tienen que ver con la vida de la gente. Por ejemplo, el consumo de leche fluida, o sea, la leche que se toma –no se puede guardar ni tomar más leche porque a uno le guste–, cayó un 16 por ciento en los cuatro años del gobierno de Cambiemos.

El consumo de pan: no se hace pan para que se haga duro y luego hacer pan rallado. No. De 90 kilos de consumo per cápita en 2015 bajó a 75 kilos per cápita.

Le voy a dar otros datos. Hay un trabajo, un estudio hecho por el Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad de Avellaneda que compara la cantidad de bienes que se compraban en 2015 y en 2019 con un salario promedio existente en 2015 y en 2019.

Por ejemplo, en 2015 se compraban 862 litros de aceite de girasol; en 2019, 380. Pan francés: en 2015 se compraban 768 kilos; en 2019, 483. Azúcar: en 2015 se compraban 1.447 kilos; en 2019, 1094. Arroz es lo que menos bajó: de 1.023 kilos de arroz bajó a 936. Será porque no se consume mucho arroz.

El índice GINI, que es el índice con el cual se mide la desigualdad social en la Argentina: nosotros en 2003 –a la diputada que hablaba tanto en 2004– lo tomamos en 0,51. Cuanto más cerca de 1 está, más injusta es la sociedad, más desigualdad hay. Cuando nos fuimos de la gestión estaba en 0,41. En dos años lo llevaron a 0,43. Lo aumentaron casi un 5 por ciento en solamente en dos años.

Desaparecieron 149.000 empresas, de 2015 a 2019. Ya dijeron acá la cantidad de trabajadores que estaban afectados por el impuesto a las ganancias.

Voy a dar otra cifra de algo que está muy de moda ahora: el aumento del gas. El aumento del gas en los cuatro años fue de 984 por ciento; el aumento de la luz residencial en todo el país fue de 791 por ciento. La luz residencial en el AMBA –ya sabemos quiénes son las distribuidoras– aumentó 2.917 por ciento. ¿Cuánto fue la inflación? 286 por ciento, nada más. Pequeña diferencia.

¿Pero qué es lo que hizo el gobierno de Cambiemos de 2015 a 2019 para llegar a esta cifra? Por ejemplo: no más declaraciones juradas anticipadas de importación; liberó la liquidación de fondos a las exportaciones; aumentó la tasa de interés para las LELIQ y las LEBAC, el 10 por ciento; puso fin al cepo. Era un derecho humano comprar dólares. Bueno, a los tres años no hicieron un cepo sino un recontrapeo.

Fútbol para Todos: “¡No va a seguir Fútbol para todos!” ¡Out, fuera!

Les pagaron a los fondos buitres. Les hicieron un pago mejor de lo que nosotros estábamos negociando.

¿Qué permitieron? La bicicleta financiera de los inversores extranjeros, de esos fondos buitres. Permitieron que puedan comprar LEBAC y Nobacs, unas medidas que tomó el Banco Central de Sturzenegger, que ahora anda dando clases por allí.

Bajaron los impuestos de los autos de alta gama. ¿Se acuerdan?

Los créditos PROCREAR los transformaron en créditos UVA. No solamente les dieron la ganancia a los bancos con los créditos UVA: flor de desastre dejaron.

¿Qué hicieron? Eliminaron las retenciones al trigo. En maíz y carnes las bajaron. La de la soja bajó un 5 por ciento. Después tuvieron que volver para atrás. Tres años más. ¡Bum! Otra vez.

Bajaron el impuesto a los bienes personales.

El blanqueo: 120.000 millones de dólares blanquearon. Tuvieron un ingreso extra de más de 10.000 millones de dólares en el año 2017 producto del blanqueo. Por eso pudieron tener un respiro en el 2017 y llegar a tener unas elecciones peleadas en las cuales habrían salido primeros. Bajaron el impuesto a las ganancias para las grandes fortunas, para las grandes empresas. Bajaron los impuestos internos para los autos y las motos de alta gama, para las embarcaciones. Bajaron el impuesto a los bienes suntuarios, los impuestos internos. Bajaron bienes personales. Y ahora dicen que apoyan la baja que nosotros estamos haciendo del impuesto a las ganancias. Bueno, bienvenidos. En buena hora. Pero la verdad es que sería bueno un poquito de autocrítica, un poquito de reflexión sobre lo que hicieron en el pasado reciente. Y también votaron en contra el impuesto a las grandes fortunas. Fueron coherentes. Evidentemente, ellos son un gobierno de ricos, obviamente. Y no quieren que los ricos paguen más. Y está muy bien.

Pero miren: como les gusta hablar mucho del extranjero, les voy a contar lo que está ocurriendo en el mundo: Nueva Zelanda está ampliando el impuesto a las ganancias del 33 al 39 por ciento y, además, está aumentando el salario mínimo y bajando los impuestos al consumo.

En España también están haciendo lo mismo, aumentando el impuesto a las ganancias a los grandes consumos.

Pero vamos a ir acá cerquita. Al nuevo presidente de los Estados Unidos no sé, a lo mejor le pueden decir populista o kirchnerista; yo creo que el presidente tiene sentido común, tiene racionalidad y criterio.

Me refiero a Joe Biden, el presidente de los Estados Unidos. Veamos lo que está haciendo: está modificando una resolución de Trump, similar a la que tomó Macri, que le bajó el impuesto a las grandes fortunas. Estaba en el 35 y se lo bajó al 21. Ahora, Biden se lo sube del 21 al 28.

Entre otras cosas, ¿sabe por qué? Porque dicen que descubrieron que esa baja del impuesto a las grandes fortunas, ese impuesto, no fue para nuevas inversiones, fue a especulación financiera: a bonos de la bolsa, a Wall Street; fue todo a especulación financiera.

Y entonces, ahora, Biden dice “vamos a aumentar”. ¿Para qué vamos a aumentar los impuestos a las grandes fortunas del 21 al 28? Para lanzar un plan de obra pública que, según Biden, nunca en la historia de Estados Unidos se tuvo un plan de obra pública como ese.

¿Y qué es lo que dice Biden? ¿Para qué va a hacer este plan de obra pública? Para trabajadores americanos, empresas americanas e insumos americanos. ¿Y cuáles son las obras que van a hacer?

A mí me hace recordar, en verdad, a Néstor Kirchner en el 2003.

¿Cuáles son las obras que van a hacer? Mejoramiento de la red vial, mejoramiento de la red...

**Sr. Presidente (Closs).**- Senador, ya está en 11 minutos. Le aviso para que me ayude con el tiempo.

**Sr. Parrilli.**- Ya voy terminando.

Mejoramiento de la red de agua potable, hospitales, clínicas, escuelas, viviendas, internet para todo el mundo, van a llegar a aquellas zonas donde no tienen. Esto es lo que está haciendo el presidente Biden. Y, la verdad es que, no

es porque sea populista o kirchnerista. No. Simplemente es porque tiene sentido común, tiene racionalidad y sabe qué es lo mejor.

Y ahora, la secretaria del Tesoro de los Estados Unidos acaba de proponer un impuesto global a las corporaciones.

Hoy nos visita, está de visita acá, en la Argentina, un funcionario importante de los Estados Unidos. No sé, según dicen los medios, porque están preocupados por la relación de la Argentina con China, con Rusia, con el problema de las vacunas. Viene pendiente del comercio.

La verdad es que yo, humilde y gratamente, he reconocido estas noticias de Joe Biden y del programa que está llevando adelante. Si tuviera que hacerle algún pedido a este señor para que le transmita al gobierno de los Estados Unidos... Mire: la verdad es que nos podría ayudar el gobierno de los Estados Unidos. Como dijo la expresidenta y presidenta del Senado, hace pocos días, que nos den más plazo para pagar la deuda con el Fondo Monetario Internacional. Es imposible. Son impagables los montos y los intereses. No existen en ninguna parte del mundo.

Sería bueno que el representante que vino del gobierno de los Estados Unidos transmita la necesidad de que el presidente de Estados Unidos apoye el pedido del gobierno argentino. Eso por un lado.

Y, por el otro, pedirles también, en la medida en que ellos puedan, que colaboren para que el gobierno de la Argentina pueda hacerse de las vacunas de AstraZeneca.

He leído por los diarios –no sé si es cierto– que, por una decisión del gobierno de los Estados Unidos, prácticamente se imposibilitó que nos hiciéramos de vacunas. Entonces, la verdad es que no hay que preocuparse si vienen vacunas de Rusia o de China. La verdad es que lo mejor que podrían hacer es ayudar –no solamente a la Argentina, sino a toda Latinoamérica–, facilitando los medios económicos, tecnológicos y de producción que tiene el gobierno de Estados Unidos, a que toda Latinoamérica tenga, lo más rápido posible, la cantidad de vacunas que se necesita.

Presidente: quiero terminar esta alocución diciendo que la verdad es que me alegro de que hoy nos estén apoyando, pero no puedo dejar de ser sincero: no un espejo retrovisor. En el espejo retrovisor la realidad está hoy. Las consecuencias de hoy son por lo que ellos hicieron. Entonces, a mí me parece que cuando gobiernan se parecen a un lobo, y cuando son oposición se ponen la piel de cordero, porque ahora pareciera que lo que nosotros damos ni siquiera alcanza y siempre es necesario más. Entonces, estamos agradecidos a la oposición por apoyarnos. Reitero el pedido al gobierno de Estados Unidos – humildemente desde este Senado y desde esta banca de senador por Neuquén– de que nos ayuden en estos dos aspectos.

En tercer lugar, finalmente, solicito a todos los senadores y senadoras que apoyemos este proyecto, que lo votemos como ley y que podamos avanzar en otras leyes que vayan haciendo que en este país paguen los que más tienen.

Gracias, presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Sergio Leavy.

**Sr. Leavy.**- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecerle a nuestro presidente de la Nación, Alberto Fernández, a las diputadas, a los diputados, a los senadores, a las

senadoras del Frente de Todos que hicimos un gran trabajo para lograr el consenso y hoy poder estar debatiendo y trayendo al recinto este tema que es tan importante para mejorar la vida de muchos argentinos. Hoy, vamos a tratar de modificar el artículo de las deducciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias y vamos a crear el régimen de sostenibilidad e inclusión fiscal de los pequeños contribuyentes.

Quiero agradecer a mi gobierno, porque desde el primer día que se hizo cargo comenzó a trabajar para resolver situaciones de inequidad, situaciones de incertidumbre que vivía la Argentina y que vivían todos los argentinos en el marco de una situación en la cual se perdían muchísimos empleos, la destrucción de gran parte de los sectores productivos, la crisis económica y, más que nada, las crisis de las economías regionales. También, se hizo cargo de la calamidad que nos dejaron con el endeudamiento, que le costó y le está costando tanto a nuestro ministro de Economía ordenar las cuentas de nuestra querida Argentina.

También, quiero agradecer y felicitar a todos senadores por el trabajo que se hizo en el año 2020 y por lo que venimos haciendo en el año 2021 que, pese a la pandemia, estamos legislando y sacando muchas resoluciones que van en mejora de la producción, en mejora del bienestar de los más vulnerables, de los más necesitados. Creo que se está haciendo un trabajo para revertir estos años del gobierno de Cambiemos, del gobierno de Juntos por el Cambio que, con Macri a la cabeza, llevaron a la Argentina a una situación de incertidumbre descomunal. Por eso, hay que darle un gran valor a lo que estamos tratando hoy, porque es un proyecto de ley que va a beneficiar a 1.300.000 trabajadores y jubilados –es una cifra sumamente importante de trabajadores de clase media– y, también, a 3.700.000 personas que hoy están con el régimen de monotributo que va a ser mejorado a partir del trabajo que estamos llevando en ambas Cámaras.

Según estimaciones de la Oficina de Presupuesto de este Congreso de la Nación, el impacto fiscal que implicaría una reducción de los ingresos por el impuesto a las ganancias, sería de 34.144 millones de pesos. En el caso de que el Poder Ejecutivo nacional haga lo que está diciendo la AFIP que vamos a hacer, para aquellos trabajadores que hoy están cobrando entre 150.001 y 173.000 pesos, el impacto fiscal es mucho más grande: estamos hablando de 47.569 millones.

Por eso, creo que con el trabajo que viene haciendo las legislaturas y nuestro presidente en impulsar esta ley, hacen un gran esfuerzo. Es un esfuerzo no solo del Estado nacional, sino también de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lo que se va a dejar de recibir de ingresos en esta jurisdicción son 27.850 millones: mucho, pero mucho dinero. También, Nación va a tener 18.816 millones menos. Y hay 904 millones de pesos que no van a recaudar los entes del sector público.

Creo que este extraordinario esfuerzo que hace el gobierno nacional, que hacen todas las provincias y la Ciudad Autónoma, tiene sus frutos, porque devolver estos ingresos y no cobrar estos impuestos a la clase trabajadora, a la clase media, va a generar un círculo virtuoso para esta economía, que viene estancada –por los cuatro años de la gestión anterior y por todo lo que significó la pandemia–, lo que va a hacer que se reactive la producción para que los mercados internos creen, así, fuentes laborales; vamos para más puestos de

trabajo.

Creo que esta es una ley que todos los argentinos están buscando, porque, directa o indirectamente, beneficia a la mayoría del pueblo argentino.

Resulta innegable que políticas de este tipo tengan que ver con la ideología que llevamos nosotros, la que el general Perón nos estuvo inculcando siempre, con frases como que la justicia social es parte de lo que venimos pregonando para que se riegue y llegue al pueblo argentino.

En contraposición –ya lo dijeron todos los oradores–, el macrismo tenía como “caballito de batalla” que no iba a cobrar a nadie el impuesto a las ganancias y lo duplicó, siempre con esas frases de “pobreza cero”, “en todo el Norte vamos a hacer el gran Plan Belgrano”, cosas que solamente eran eslóganes de campaña. Hoy, después de seis años, estamos cumpliendo lo que Macri prometía en campaña, que era bajar los impuestos, no cobrar el impuesto a las ganancias.

Los opositores dicen que este gobierno no tiene un plan, que no tiene un rumbo, que no sabe hacia dónde va. Claramente, es un gobierno que desde el primer día marcó la cancha; trabajamos fuertemente para resolver situaciones que nos generaron, que nos generaron a nosotros y a las generaciones que vienen. O sea, claramente, el gobierno de Alberto Fernández y de Cristina, el primer día de su gestión, empezó a resolver situaciones que nos dejaron.

El otro paso es tratar de incentivar el empleo, de movilizar la industria nacional, que tan importante es; buscar un sostenimiento de la deuda; buscar el trabajo y la producción local. Claramente, vamos por buen camino.

Un eslogan que siempre repite Alberto Fernández, con el que la mayoría de los argentinos estamos de acuerdo, es que el futuro es con todos, y lo dice en cada una de sus alocuciones, y creo que esto lo tenemos que entender: no implica si sos o no sos de este espacio. Creo que hoy la clase media se va a ver beneficiada y, a su vez, esto hace que todos y cada uno de los argentinos puedan recibir una gran ayuda.

En mi provincia, la provincia de Salta, es muy importante lo que va a implicar esta ley, ya que de 27.657 trabajadores que hoy pagan el impuesto a las ganancias, 15.508 –15.508 salteños– no van a pagar este impuesto. Vamos a bajar el 64,6 por ciento la gente que estaba pagando el impuesto, porque va a dejar de pagar el impuesto. Ese 64 por ciento, esos 15.508 salteños que estuvieron pagando los tres primeros meses –enero, febrero y marzo– van a tener la devolución, y eso es lo que va a generar esta masa crítica que hace ese círculo virtuoso del que le he hablado en mi alocución.

Para que todos tengan en claro lo que significa esto en el bolsillo de los trabajadores, por ejemplo en la capital de la provincia de Salta hoy están pagando 15.716 trabajadores –15.700–, y ahora van a dejar de pagar 13.600. Es realmente muchísima la gente que puede empezar a pensar en tener esa posibilidad de tener un peso más en el bolsillo, de poder comprar un par de zapatillas, útiles escolares, de poder pensar en volver a tener un futuro.

Hay departamentos, como el departamento San Martín, que tiene hoy 3.241 personas que pagan el impuesto a las ganancias, y allí van a dejar de pagar 2.815.

En el departamento Orán hay 2.202 personas que pagan y van a dejar de pagar 1.900.

La verdad es que quiero agradecer y felicitar a mi gobierno, a todos los legisladores que integran el Frente de Todos, porque a partir de ahora volvemos a incorporar una ley que le da derechos y que le da posibilidades al pueblo argentino.

Así que, señor presidente, ratifico mi voto positivo y agradezco a la oposición que hayan reconocido que esta es una ley que beneficia al conjunto de los argentinos; y, a partir de ahí, aprobar esta ley por unanimidad sería un logro importante para que el pueblo vea que la clase política está trabajando a favor de los argentinos.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra a la senadora Laura Rodríguez Machado.

**Sra. Rodríguez Machado.**- Gracias, señor presidente.

Bueno, la verdad es que varias veces y en varias sesiones he escuchado algo que para mí es realmente insólito: que los legisladores del oficialismo nombran más al expresidente, que no es de su partido, que al propio presidente que nos gobierna ahora; es decir, a su supuesto líder.

En un papelito iba haciendo palitos a medida que escuchaba a los oradores que lo nombraban, pero se me terminó el papelito y ya no tenía dónde más hacer esas marcas, porque es permanente la alusión a Macri de cada uno de los que habla. Fíjese que ni lo nombran a Fernández y sí lo hacen de manera permanente con Macri, el gobierno de Cambiemos, Juntos por el Cambio.

Dirían los psicólogos que cuando uno nombra mucho a alguien es porque está enamorado. No creo que sea el caso este, y esta sea una especie de terapia colectiva donde internamente reconocen que acá hubo un líder que se llama Mauricio Macri y, bueno, de alguna manera quieren revertir esa sensación que tienen nombrándolo de manera permanente. Pero revelan sus discursos, donde el eje de esta discusión ha sido el nombramiento permanente del presidente Mauricio Macri. Lamento por Alberto Fernández, que se puede poner un poco celoso, que no lo nombren de la misma manera. Probablemente, en realidad –y ahora yendo al plano político–, no lo nombran porque es muy difícil encontrar aciertos para nombrarlo. Muy difícil. En el interior hay un dicho que reza que no hay mejor defensa que un buen ataque; entonces, se defienden de los malos logros de su gestión utilizando la estrategia que tenemos los del interior, que es atacar para no mostrar nuestras propias falencias.

¿Qué pasa con este gobierno y este Estado nuevo que nos dicen “No; es una ideología”? Permanentemente da golpes al bolsillo de la gente. Permanentemente da estos golpes al bolsillo de la gente en una política en la que, claramente, la presión fiscal es una de las maneras de gobernar.

La Argentina tiene ciento sesenta y siete impuestos. El 80 por ciento de estos impuestos son de impacto nacional. Dijo en un discurso el expresidente Macri –que lo nombro yo ahora, pero lo menciono una vez más de todo lo que lo aludieron ustedes– que el gobierno de los K es el gobierno que más impuestos cobró en la historia.

Hay una página, que se llama chequeado.com, que chequea todos los discursos para ver si uno dice las cosas de manera veraz y, efectivamente, chequeó que esto sí es así. Es decir, un tercero, un periodista, un órgano de prensa, chequeó que el gobierno de los K es uno de los que tuvo mayor impacto fiscal en la historia de la Argentina.

Cuando asumió Néstor –ya lo dijo la senadora Elías de Perez–, la carga tributaria era del 23 por ciento del PBI; y Cristina Fernández de Kirchner se va dejando una carga tributaria muy impactante, cercana al 37 por ciento. Es decir, la aumenta.

Ahora, ¿cómo hace un gobierno para decir, orgullosamente, que en este contexto empezó a bajar un impuesto? Porque, claro, no tiene una política de disminución de la presión fiscal.

Sí lo tuvo el gobierno del presidente Macri, que bajó el IVA de los alimentos –algo que ustedes volvieron a colocar– y subió el piso de bienes personales. Porque les recuerdo que lo que pasaba era que, como ustedes no habían tocado ese piso, un jubilado que tenía una casa y un auto terminaba pagando bienes personales como si fuera millonario.

Al igual que hoy estamos haciendo, modificó el piso de ganancias, justamente, para que menos trabajadores pagaran un impuesto; tremendo impuesto que les recuerdo que, lamentablemente, fue instaurado por un gobierno militar, teniendo como objetivo algunas fortunas o algunas empresas; y que después en el 73 fue el general Perón quien lo hizo extensivo a los trabajadores.

Nuestra gestión modificó también el piso del monotributo, para que hubiera muchos menos argentinos que trabajaran como monotributistas y pasaran de manera automática a ser responsables inscriptos.

También se eliminó el famoso impuesto PAÍS, que ahora ustedes lo volvieron a poner, que se cobraba en la Argentina a la gente que sale de su país y va al extranjero. Asimismo, hubo un proyecto de baja de impuestos al trabajo y la eliminación paulatina del impuesto al cheque que se empezó a realizar.

Pero por sobre todas las cosas, se trabajó de una manera consensuada con las provincias, a quienes se les devolvió un 15 por ciento de la coparticipación, que también ustedes le sacaron de prepo a la mayoría de las provincias argentinas. Esa restitución que produjo el expresidente Macri, que también fue acordada con las provincias, significó acuerdos para que, a su vez, las provincias bajaran los impuestos provinciales, que también son fuertes y que gravan la producción.

Por lo tanto, las provincias se comprometieron a bajar ingresos brutos, para que la presión fiscal sobre el trabajo fuera menor y se pudieran crear fuentes de trabajo; pacto fiscal que también se encargaron de eliminar, para evitar estos acuerdos que bajaban estos impuestos en las provincias.

Pero vamos a ver algunas otras cosas que tienen que ver con lo que hizo este gobierno en temas impositivos. Porque hoy entendemos que esto que vamos a apoyar y a votar –porque siempre estaremos del lado de la disminución de la presión fiscal a la gente, colaborando con sus bolsillos– me deja prever una metáfora, que es flores fiscales para un Estado golpeador de los bolsillos de la gente. Van a seguir golpeando el bolsillo de la gente y hoy le entregan unas flores como si su cara fuera distinta. ¿Qué pretenden? Eliminar la presión fiscal cuando, en realidad, de manera permanente, sostenida, insoslayable, el kirchnerismo aumentó la presión fiscal en los bolsillos de la gente.

Estas flores fiscales que le tiran hoy a la gente se condicen también con haber puesto el IVA en los alimentos; con no modificar escalas salariales dentro del propio impuesto; con impuestos nuevos, llamándolo aporte solidario; con devolver todas las retenciones; con frenar pactos fiscales; con agregar el 30 por

ciento a la compra del dólar ahorro; con limitaciones al ahorro también en moneda extranjera; con limitaciones a las exportaciones, que han resultado medidas tremendas –por ejemplo, en la Argentina, la disminución del consumo de carne, en el país que produce más carne en Latinoamérica, está en los niveles más bajos; y la pobreza aumenta a niveles insoslayables, como lo dijo la senadora Elías de Perez, y con nuevas cifras que nos sorprenden todos los días–; y con una inflación retenida, ahora, porque han puesto prohibiciones de aumento en algunas cuestiones, pero cuando estas se liberen van a dar la verdadera cifra.

En su momento, la inflación no se sabía, porque habían liquidado al INDEC. Ahora la inflación no se sabe, porque ponen límites o topes a los aumentos, para que la inflación tampoco se sepa. Y, si no, si no utilizan las prohibiciones o las limitaciones, utilizan echarle la culpa a alguien. Bien: se la han echado al expresidente Macri, por eso nombran tanto a nuestro gobierno. O si no, se la echan a la pandemia o si no al capitalismo. Pero siempre encuentran a alguien en quien justificar sus propias torpezas.

Pero hoy –hoy– vamos a votar nosotros favorablemente, porque ya hicimos un proyecto similar en nuestra gestión y ustedes también lo apoyaron. Pero sepan que, nuevamente, se trata de un proyecto que promete flores a un Estado golpeador de los bolsillos de la gente; y que termina esta sesión y seguirá aumentando la presión fiscal sobre los bolsillos de los trabajadores, de las pymes, de los emprendedores y de las empresas.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Alfredo Luenzo.

**Sr. Luenzo.**- Gracias, señor presidente.

Lo bueno que tiene un ámbito parlamentario es que uno puede, en definitiva, ir construyendo colectivamente la historia en la que vivimos, la historia que vamos transitando, particularmente, lo que es la vida político institucional.

Recién, la senadora preopinante hablaba y se preguntaba por qué razón nosotros mencionábamos tanto a Macri. Y esto tiene varias explicaciones. Es verdad: desde el punto de vista psicológico, uno las podría abordar. Una, es la interpretación que le dio la senadora Rodríguez Machado. La otra, también puede derivar de lo que se denomina en psicología “trauma”. El trauma puede ser consecuencia de una agresión física o también de una agresión psicológica. Y el trauma lo que, generalmente, trae como consecuencia es el debilitamiento de la autoestima. Somos víctimas de ese trauma de la autoestima.

Yo ahí también trato de entender, a partir de esa conclusión a la que arriba la senadora, por qué aquellos empresarios –gente con no tanto dinero, pero con fuerte militancia dentro de lo que fueron las filas del partido que nos gobernó hasta hace un año y medio atrás– eligen vivir en otros países. Han dicho en innumerables oportunidades, inclusive quienes han ganado mucho dinero, que se han radicado en Uruguay, en Chile, en Estados Unidos. Y eso también es una consecuencia del trauma que genera, a veces, el maltrato psicológico o físico desde una persona hacia, en este caso, una sociedad como la que sufrió durante cuatro años una política neoliberal que lo que hizo fue, justamente, eso: degradarnos como sociedad en cualquiera de los aspectos en que se los quiera analizar. Es decir, no es casual que lo nombremos tanto a Macri; no es casual.

Pero lo que hacemos para curarnos es revisar el trauma y nos curamos en salud. Y la forma de ir curándonos de ese trauma que nos quedó en la sociedad argentina es con proyectos como los que hoy estamos abordando. Esta es la forma de salir.

Nos vamos a ir curando de acuerdo con los criterios que nosotros manejamos, que son poniendo en primer término, en el marco de las prioridades y de jerarquización de qué es lo que tenemos que atender, a la gente. No hacemos tanto hincapié en la maraña del tecnicismo que tiene la contabilidad para hablar del sacrificio fiscal. Entre el sacrificio fiscal y el sacrificio de la gente, hoy lo que estamos diciendo nosotros es que estamos eligiendo a la gente.

Esta es la diferencia que nosotros mantenemos con el gobierno anterior. Pero con una concesión: yo iría más allá del gobierno anterior, porque es reducir una expresión política, como es el neoliberalismo, a una persona y creo que es mucho más grande que esto; son mucho más poderosas, son mucho más dañinas de lo que nosotros podemos imaginar las políticas como las que durante cuatro años se llevaron adelante en la Argentina.

Tan así es que hoy el Fondo Monetario Internacional le está pidiendo a las grandes fortunas que dejen de ganar tanto, porque el exceso de beneficios le está haciendo daño a la humanidad.

Es esto lo que está pasando. Hasta las grandes expresiones del poder económico financiero se están dando cuenta de que la única posibilidad que tiene este planeta, esta sociedad planetaria, es distribuir mejor la riqueza, es comenzar con un principio de mayor distribución.

Hace pocos días hemos conocido, en una revista muy conocida, “Forbes”, que cada vez hay más ricos. Y en pandemia hay algunos ricos que han incrementado su patrimonio seis veces. Tal es el caso del dueño de Amazon, por ejemplo, quien lidera ese ranking con 1.700 millones de dólares; 1.700 millones de dólares.

Entonces, ¿qué quiero decir con esto? Que no es casual que se hable del gobierno anterior, porque se trata de un debate pendiente que tenemos que dar a nivel sociedad, a nivel global y que se está haciendo, como decía hace algunos instantes el propio senador Parrilli, cuando se habla de las medidas que está proponiendo el gobierno de Estados Unidos. Y no es el gobierno liderado por Raúl Castro o Fidel Castro, ni mucho menos. Estamos hablando del gobierno de Estados Unidos, que vuelve a pensar en la gente como lo hizo décadas atrás. ¿Cómo? Redistribuyendo los recursos, con una política distributiva distinta de lo que hoy está mostrando la obscenidad de la acumulación de riqueza en el mundo.

Este año que pasó hubo 660 personas que se han incluido en el club de los millonarios, de aquellos que tienen más de mil millones de dólares de patrimonio. Son ahora 2.755, es exponencial la acumulación.

¿Y saben qué? Hay otro dato que es realmente significativo si hablamos de políticas distributivas. Siete de las diez grandes fortunas del mundo están vinculadas con las corporaciones tecnológicas: Amazon, Microsoft, Google, Facebook y tantas otras. Esas mismas corporaciones que se niegan, en la República Argentina, a sentarse a dialogar con el gobierno para ver cómo podemos resolver cuestiones tan elementales como de qué manera nosotros nos podemos incorporar, con nuestra industria audiovisual, con nuestra industria cultural, a esas plataformas OTT que no pagan, absolutamente, nada.

Esas son las beneficiarias de un sistema que se defendió durante cuatro años en la República Argentina y que hoy, después de esta pandemia, ha dejado en la calle e incrementado la pobreza en todo el mundo en más de 115 millones de personas. No es un problema en la Argentina.

También es bueno recordar que estamos en pandemia, porque cuando escucho algunos discursos donde comparan números y estadísticas con los cuatro años anteriores digo que no se den cuenta de que estamos viviendo un momento extraordinario, acá y en el resto del mundo. Estamos hablando de escenarios muy diferentes de los que podríamos estar hablando hoy – seguramente, en otros términos– si no se nos hubiese atravesado la pandemia. No solamente nos pasa a nosotros, sino al mundo entero. Por eso, hablo de que tenemos 115 millones de pobres nuevos en el mundo después de la pandemia y más ricos en números y en capital. Este es el resultado de un mundo cada vez más injusto, del que forman parte las políticas neoliberales que se defendieron durante los cuatro años anteriores.

Este puede ser el trauma. Pero hay que solucionarlo. La única forma de llegar a una solución es a través de este tipo de proyectos que hoy estamos intentando aprobar. Proyectos que nos enorgullecen, como el impuesto a la riqueza, que está muy vinculado con lo que decíamos anteriormente.

Y de las 12.000 personas que van a pagar un aporte solidario... No lo hubiese llamado aporte solidario, porque creo que es una obligación que deben tener aquellos que exhiben fortunas como las que tienen y que, inclusive –insisto y vuelvo al punto anterior–, ganan 4.000 millones de pesos en un año y van a residir a otro país porque este no los contiene.

Ese es el trauma físico y psíquico que vivimos los argentinos. Este es el problema como consecuencia de ese tipo de maltrato que, ejercido a través de las políticas, hemos sufrido todos los argentinos.

Pero volviendo a este proyecto –no me quiero quedar sin tiempo, señor presidente–, en realidad me molestan a veces algunas conclusiones tan lineales, tan infantiles respecto de qué es lo que estamos discutiendo y por qué lo hacemos.

Lo estamos discutiendo, porque la historia es una. Es un hilo conductor donde, obviamente, hay elementos que uno tiene que presentar sobre la mesa, para saber de dónde venimos, hacia dónde vamos y qué es lo que nos está faltando. Parece que esto no se termina de comprender.

Pero yendo al tema que hoy nos está ocupando, quiero rescatar algo en este aspecto y también hacen algunas consideraciones con relación a lo que significa para la provincia del Chubut, por ejemplo, este 22 por ciento que se le reconoce por encima de los 150.000 pesos, llevando así a 183.000 pesos el piso mínimo que tiene para comenzar a aplicar el impuesto a las ganancias en la región patagónica.

Esto hay que ponerlo en valor, porque en la región patagónica sentimos hoy, los patagónicos, que somos un poquitito más iguales que el resto en la República Argentina. Esto es ir resolviendo asimetrías; las asimetrías profundas a las que nos referíamos anteriormente, que son las asimetrías vip en las que está metido el mundo y lo está discutiendo. Y a eso también no tenemos que negarnos en la discusión y el debate.

Pero quiero hablar de mi territorio, de mi región, del impacto que tienen este tipo de políticas. Son virtuosas. Elevar de 150.000 pesos a 183.000 pesos

el piso implica, como lo decía hoy la senadora Nancy González, que el 48 por ciento de quienes tributaban este impuesto, no lo van a hacer. Esto significa 24.725 ciudadanos que van a distribuir este dinero en la economía virtuosa que significa el consumo, que vendrá al Estado de otra manera, de otra forma, con otros impuestos. Pero, en definitiva, lo primero que nos importa –más allá de lo fiscal, como lo dije hace algunos minutos atrás– es que hay personas que van a tener una oportunidad de una mejor calidad de vida.

Una Patagonia que se sienta identificada con este tipo de proyectos nos hace, como recién les decía, un poco más iguales al resto. Tenemos que seguir bregando, tenemos que seguir remando –y lamento volver a mencionar a Macri–, pero tenemos que recuperar beneficios. Aunque no son beneficios; en definitiva, son medidas que nos ponen en un pie de igualdad con el resto de los argentinos, como por ejemplo el régimen de puertos patagónicos, que el gobierno anterior derribó y así dejó –a los puertos patagónicos– sin el nivel de competitividad que tenían en algún momento. Y no solamente competitividad en los puertos sino, además, la primarización de nuestra economía, que se iba y se sigue yendo sin ningún tipo de valor agregado, porque no es competitivo, no es rentable producir en la Patagonia argentina.

Entonces, tenemos que también recuperar algunas señales de carácter impositivo, fiscal, que alienen a que nosotros podamos ponernos en un pie de igualdad con el resto de todos los argentinos.

El reembolso por los puertos patagónicos es otro factor que también nos deterioró. En 2015 nosotros terminamos con un diferencial de combustible a favor de los patagónicos, allá lejos, del 22,5 por ciento. ¿Sabe qué pasó hoy? ¿Sabe en qué situación estamos hoy? Que pagamos el gasoil más caro que en la Capital Federal. ¿Y sabe de dónde sale el gasoil? ¿Sabe de dónde sale el producto básico, primario? De nuestra cuenca petrolera, de la cuenca del golfo San Jorge, propiedad de quien se exhibe como uno de los multimillonarios argentinos en el mundo, que está en el ranking de “Forbes”, propiedad justamente de uno de quienes hoy exhiben fortunas a nivel global.

Entonces, creo que tenemos que revisar cuál es la relación que nosotros tenemos –sí, sí; me he excedido en el tiempo, como lo preveía–, creo que tenemos que revisar las desigualdades, y revisarlas también entre nosotros. Por eso cito este ejemplo del gasoil, porque también pone sobre el debate cuando nosotros, los dueños de los recursos, ponemos en manos del sector privado la maximización de las ganancias, solamente, para ese sector y resulta que una población entera, como es la población chubutense, hace dos meses que no cobra los salarios. Entonces, algo está mal hecho; la ecuación no está bien hecha; hay algo que está mal diseñado. Y lo tenemos que volver a repensar, desde nuestra Patagonia hasta el mundo, como lo marcaba anteriormente.

Este es el gran debate que nosotros tenemos pendiente como sociedad política, cómo resolver las desigualdades, porque las inequidades en este mundo son cada vez mayores. Lo son en nuestra patria y también lo son en el resto del mundo.

Nosotros, hoy, lo estamos resolviendo con este tipo de iniciativas. Y lo vamos a seguir resolviendo, a medida que un gobierno que entiende la necesidad de la gente, que se plantea como concepto principal que el humanismo es el conductor y el eje central de nuestras políticas, siga este

camino, donde la Argentina, realmente, se va a poder mostrar de una manera totalmente distinta a lo que hemos hecho hasta ahora.

Le agradezco, señor presidente. Y discúlpeme el exceso en los minutos.

**Sr. Presidente (Closs).**- Gracias, señor senador.

Tengo en el listado al senador Dalmacio Mera.

**Sr. Mera.**- Gracias, presidente.

No sé si llega el video... ¿Se escucha ahí?

**Sr. Presidente (Closs).**- Sí, correcto. Avance.

**Sr. Mera.**- Gracias, presidente.

Creo que han sido muy claros los miembros informantes del bloque, tanto del senador Caserio como el senador Lovera, así que yo quisiera, simplemente, tomar unos minutos para hacer una consideración general, repasar algún número que creo que es relevante y lo debemos tener todos muy presente y, por cierto, hacer alguna referencia específica al beneficio que produce esta media sanción que hoy estamos tratando a mi provincia de Catamarca.

Las consideraciones generales tienen que ver con el contexto. Creo que no debemos perder de vista la realidad en la que estaba la Argentina previo a la pandemia. En diciembre de 2019 habíamos declarado la emergencia pública; la había declarado el Congreso en más de nueve materias, tres de ellas muy vinculadas a lo que estamos tratando hoy: la fiscal, la financiera y la económica.

Esta es la realidad que vivía la Argentina, mientras muchos países del mundo crecían, mientras muchos países del mundo controlaban sus variables macroeconómicas, mientras muchos países del mundo tenían un horizonte de previsión, de crecimiento y de desarrollo. En ese contexto, nosotros habíamos caído estrepitosamente y habíamos declarado esta emergencia.

Vino la pandemia y esa realidad que tenían muchos países del mundo se asimiló a la realidad de emergencia que vivíamos nosotros, que también era sanitaria –también habíamos declarado la emergencia sanitaria– y tuvo un impacto mundial en la economía de un empobrecimiento general, empobrecimiento de las empresas, empobrecimiento de los ciudadanos, endeudamiento, aumento de los déficit fiscales, descalabro en algunas variables económicas y macroeconómicas; por cierto, a aquellos países que recién los afectaba la pandemia, con una fortaleza para enfrentar esta situación –que al día de hoy no se va– y a otros países, que ya estábamos en emergencia, con muchas menos herramientas para poder sobrellevar una situación que nos ha impactado y mucho.

El año pasado se hicieron muchos aportes a las empresas, a las pequeñas y medianas, y a las personas, con asignaciones de emergencia. Y hoy, en medio de una situación en donde se declara la segunda ola, nos encontramos con esta media sanción. Promovida por el presidente de la Cámara de Diputados o por quien fuera, me parece que lo importante es que el gobierno, que maneja estas pocas variables y estas pocas herramientas, hace una apuesta concreta, específica, cuantificable, en una situación de fragilidad de la que todavía no podemos salir.

Y esa situación tiene que ver con dos o tres elementos importantes respecto de lo que supone el gobierno que tiene que transitar hacia adelante. Una vez puesta en términos de sustentabilidad y previsibilidad la deuda externa que nos asfixiaba, hay un planteo concreto de la necesidad del crecimiento de la Argentina y de las mejores condiciones sociales para cada uno de nuestros

habitantes, muy golpeados, con una situación social compleja, difícil y dura. Pero esto, sin lugar a duda, viene a generar un alivio a quienes, particularmente, pagaban.

El senador Caserio y el senador Lovera hacían la referencia a que en los últimos años pasamos de tener un promedio de un 10 por ciento de gente a la que le impactaba ganancias a un 24 por ciento en 2018. Y con esta medida, que tiene un costo fiscal, que el gobierno lo debe asumir, pero que ha privilegiado poner esa plata en el bolsillo de las argentinas y de los argentinos, ese 24 por ciento se baja al 7 por ciento. La verdad es que eso solo demuestra un esfuerzo espectacular.

En el caso de los jubilados, de más de un 5 por ciento que pagaban ganancias, bien lo decía el senador Lovera, queda un porcentual de algo más del 2 por ciento, que son jubilaciones con las que, muchas veces, la sociedad se siente indignada por el nivel que estas tienen. Son las que se conocen como jubilaciones de privilegio.

Por cierto también, en el caso de los monotributos se han actualizado tanto el piso como los máximos, en un 35 por ciento.

Esto, sin lugar a duda, va a mejorar todas las posibilidades de los trabajadores y de los jubilados, y por cierto va a tener un impacto concreto en cada uno de nuestros pueblos.

En la provincia de Catamarca, presidenta, tenemos dieciséis departamentos; en los dieciséis departamentos hay un impacto positivo de catamarqueñas y catamarqueños que van a dejar de pagar el Impuesto a las ganancias. Y sin lugar a duda, por los montos que estamos hablando, de este promedio de 150.000 pesos como mínimo no imponible, son dineros que van a ir a la economía local.

Así que en mi provincia el impacto concreto será que un 74,5 por ciento menos de catamarqueños va a pagar el impuesto a las ganancias. Esto significa que más de 9.100 catamarqueños se verán beneficiados con esta medida en forma directa, además de todo lo que en forma indirecta traerá como beneficio.

También quiero hacer una referencia, presidenta. Hacíamos el homenaje, en el Día de la Salud, al personal médico, al personal sanitario, a los auxiliares, enfermeros, enfermeras que van a tener prorrogado el pago de ganancias por concepto de guardias, sean pasivas o activas.

Y en esto quiero hacer, para terminar, presidenta, un pedido a todas las senadoras y a todos los senadores. Nosotros hemos aprobado hace algunos años, a partir de una propuesta que realizamos, la ley 27.480, donde planteábamos la necesidad de que en el interior de nuestro país –en el interior profundo– no se cobrara ganancias por el tema de guardias médicas, –activas o pasivas–, en el sector público, para ninguno de los trabajadores del sistema de salud.

Los que vivimos en provincias, que somos la gran mayoría, que la tarjeta SUBE no te lleva a todos los departamentos y no estás en veinte minutos en cualquiera de nuestros departamentos –muchas veces estamos a tres horas, a cuatro horas, con caminos difíciles, en lugares inhóspitos–, sabemos que a nuestros profesionales, a nuestros trabajadores de la salud les cuesta llegar a esos sitios.

Entonces, vamos a pedir y a presentar un proyecto para modificar esta ley, que dejaba en manos del acuerdo Nación-provincias la posibilidad de

declarar qué zonas estaban habilitadas para no pagar, por cubrir esas guardias médicas donde se encuentra una situación sanitaria desfavorable, para poder fijar los parámetros y que desde el Congreso de la Nación podamos –como bien decía el senador Luenzo– llevar un poco de equidad a toda la Argentina, donde muchas argentinas y argentinos tienen que hacer trescientos o cuatrocientos kilómetros para poder tratarse, porque a los trabajadores de la salud no les conviene afrontar ese pago.

Por suerte, en esta ley está prorrogado, hasta septiembre, octubre lo tenemos garantizado, así que creemos que estamos aprobando una buena ley, que tiene las mejores intenciones y que va a tener los mejores efectos para toda la Argentina.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Lousteau.

**Sr. Lousteau.**- Gracias, presidenta.

Antes de abordar el tema en cuestión, quisiera hacer una reflexión acerca de cómo estamos debatiendo.

Hay dos cosas que me llaman poderosamente la atención y esta no es la primera oportunidad. Inclusive cuando estamos discutiendo y vamos a votar proyectos en donde hay unanimidad, las discusiones arrancan por una agresión muy alta y eso genera una escalada de agresiones. Me parece que no es el contexto nunca, y mucho menos hoy que este sea el tono con el que debatimos.

Hace poco la presidenta de este Cuerpo homenajeaba, aun con un fallido, el comportamiento que tuvo Antonio Cafiero, en ocasión en que la democracia estuvo jaqueada, compartiendo el balcón con Raúl Alfonsín. Ahora, a mí no se me ocurre que eso pueda pasar cuando estamos en este tono: es decir, que pudiéramos abordar temas complejos si esta es la manera en que nos hablamos los unos a los otros. No se me ocurre que Alfonsín le hubiera dicho “imbécil” a un miembro de la oposición; no se me ocurre que Cafiero hubiera dicho que un senador hablaba boludeces o lo hubiera acusado de ser el responsable de las muertes por pandemia. Entonces, creo que tenemos que bajar un tono.

Lo segundo que me llama mucho la atención es que, a veces, reformas que son acotadas las vestimos de épicas. Hemos vestido de épica la ley de alquileres y ni siquiera hemos reflexionado sobre si eso funcionó bien o no. Y, ahora, estamos vistiendo de épica algo que es un alivio, pero que no es una transformación de la Argentina. Es un alivio para un sector muy chico de la Argentina: es un alivio para el 5 por ciento de los trabajadores; y para el 5 por ciento de los trabajadores que está dentro del 10 por ciento de los trabajadores que más gana.

Entonces, me parece que tenemos que bajar un poco las dos cosas para ver cómo resolvemos cuestiones más estructurales y serias con un poco más de rigurosidad.

En el caso de lo que estamos hablando hoy, hay que entender por qué es que tenemos, de vez en cuando, que abordar esta cuestión. Y lo voy a explicar de la siguiente manera: básicamente, es producto de que la Argentina es un país que tiene una inflación muy alta. Imaginemos a alguien que gana 90.000 pesos y no paga impuesto a las ganancias, y la inflación sube 50 por ciento; quiere decir que, para poder tener la misma capacidad de compra, debería ganar 135.000. Si consigue un aumento del 40 por ciento y paga 126.000, tiene menos

ganancias que antes y, sin embargo, tributaría el 3,5 por ciento sobre el total de lo que gana. Entre las dos cosas perdió 10 por ciento de su poder adquisitivo. Entonces, esto es absolutamente anormal.

En general, el impuesto a las ganancias, en los países que no tienen inflación, tiene una estructura que persigue fines redistributivos, fines recaudatorios, fines macroeconómicos y se queda congelada. Acá, producto de la alta inflación, de golpe pasan a pagar muchísimos más. Y eso ha pasado en todos los gobiernos: ¡en todos los gobiernos! Ustedes mencionaron lo que pasó en el gobierno de Cambiemos. Julio Martínez mencionó lo que pasó de 2003 en adelante.

En 2003, pagaba ganancias menos de medio millón de trabajadores. En 2013, cuando se ajustó –al igual que hoy– el impuesto a las ganancias, ya pagaban 2.300.000 trabajadores. En ese momento, ese aumento se vestía como “necesitamos mayor recaudación y mayor redistribución”; y hoy estamos diciendo lo contrario. Y esto es una vuelta permanente que pasa en nuestras discusiones.

La manera en que actualizamos tiene que ser por IPC, porque eso es lo que determina la capacidad de compra. De hecho, por haber ajustado por el RIPTTE –después de tres años, donde los precios le ganaron a los salarios–, hoy tenemos 231.000 personas más que pagan el impuesto a las ganancias y que antes no lo pagaban. Entonces, la mala actualización también tiene que ver con esto.

Ahora, como decía, no hay que vestirlo de épica. Es cierto: va a brindar un alivio a un sector, y es importante, en este contexto tan complejo, que genere un alivio a un sector. ¿Y a qué sector va a generar alivio? Bueno, al 90 por ciento que gana menos no le va a generar ningún alivio; al siguiente 5 por ciento le genera un alivio importante; y al 5 por ciento que más gana, tampoco le va a aliviar nada. Por lo tanto, genera costos para el 90 de más abajo, para el 5 de más arriba y, al segundo tramo de los de arriba, le genera un alivio.

¿Eso es buena práctica? Yo no estoy convencido de que eso sea buena práctica. De hecho, algunos centros de estudios muy afines al kirchnerismo, perdón, muy afines al oficialismo, lo marcan. Acá, tengo un texto que dice: La rebaja del impuesto a las ganancias, que resigna recursos fiscales que provienen del sector de la población trabajadora con un mayor nivel de ingresos, no parece ser la herramienta más adecuada.

Entonces, otra vez: no vistamos esto de épica. Estamos corrigiendo un problema que se genera porque la macroeconomía argentina es absolutamente anómala, producto de la elevada inflación; y la elevada inflación ha atravesado a todos los gobiernos. Cuando asumió en 2003 el expresidente Néstor Kirchner, la inflación era del 5 por ciento y, hoy, terminamos hablando de si este año tendremos 50 por ciento. Y ahí ha habido gobiernos de los dos signos políticos.

¿Cómo se va a financiar este alivio que se genera? Se va a financiar, particularmente en el caso de las provincias –que van a perder una parte de la recaudación–, con ingresos brutos. Lo explicó el senador Martínez: ingresos brutos se traslada a precios; y no solamente se traslada a precios sino que, además, va en contra de agregar valor en la cadena productiva, porque cuantas más etapas tiene el agregado de valor, más acumulación de ingresos brutos hay y es más difícil exportar. Por lo tanto, la restricción externa es más complicada.

Entonces, ya sabemos: ahora, producto de esto, al 90 por ciento de más abajo le quitamos para darle al 5 por ciento que sigue. Y se hace en un contexto electoral –esa es la verdad–, como se hizo en 2007 y 2013. Entonces, ¿es la mejor reforma posible? Yo no creo que sea la mejor reforma posible. Creo que tenemos muchas otras cosas para trabajar dentro de este impuesto; pero, como se hace con este calendario y no se podían hacer modificaciones, tenemos esta reforma.

¿Qué problemas tiene? Genera distorsiones, como ya se mencionó. En el tramo entre 150.000 pesos y 173.000 pesos se llega a alícuotas marginales del 80 por ciento; y, cuando uno está cerca de 173.000 pesos, la alícuota marginal es superior al 100 por ciento. Esto quiere decir que desincentiva el ingreso adicional de una persona que está en ese nivel.

Como se ve en la comparación internacional, esto genera una gigantesca compresión de las escalas de alícuotas marginales. Entonces, se llega al 35 por ciento muy rápido. Nosotros estamos aliviando a muchos, pero también estamos generando unos tramos en las escalas que son bastante complicados y que, después, otra vez, va a haber que corregir con otra ley en algún momento.

Y quiero mencionar algunas cosas que suenan bien, que todos las podemos aplaudir pero que, cuando uno las peina con un peine un poquito más fino, tienen algunos problemas de regresividad: por ejemplo, la exclusión del SAC. ¿Qué quiere decir si yo excluyo el SAC? Suena bien, pero es regresivo. ¿Por qué? Porque cuanto más alto es mi sueldo, más alto es el SAC, entonces mayor es mi beneficio. No solo eso: si yo tengo un sueldo muy alto e iba tributar 35 por ciento por el SAC, me beneficio de la totalidad; si tengo un sueldo intermedio e iba a tributar 5 por ciento por el SAC, me beneficio menos; y si estoy en un tramo de cero, no me beneficio en nada. Entonces, estamos beneficiando, con eso que suena bien, a los que más ganan.

De la misma manera, creo que hay que tener cuidado cuando se habla de la exención para los jubilados. Decimos que no van a pagar los jubilados, pero no es el que gana la mínima. De los 5.500.000 jubilados, estamos hablando de 410.000. Y, en ese tramo que estamos beneficiando, hay jubilaciones de privilegio, hay regímenes especiales. Entonces, a algunos de aquellos que no corregimos en su momento –que no los quisimos corregir–, los estamos beneficiando hoy también.

Lo mismo pasa con la deducción por conviviente, que suena bien, pero que es un desincentivo enorme a que la mujer quiera participar en el mercado laboral, que es lo que queremos todos. Porque lo que ocurre es que, apenas participa, se pierde la deducción. Entonces, la alícuota marginal de la mujer cuando va a ingresar al mercado laboral es ultra alta.

Creo que lo mismo de regresividad tiene el tema de la duplicación de la deducción por discapacidad; porque –otra vez– al que no pagaba el impuesto a las ganancias eso no le impacta nada. No le estamos dando un beneficio a aquellos que tienen alguien con discapacidad en la familia si ganan poco. El beneficio es más grande si ganan mucho. Ahí, también, hay un componente de regresividad. Eso se podría corregir si, en lugar de abordarlo por el sistema tributario, lo abordamos con la Asignación Familiar por Hijo con Discapacidad.

Creo que lo mismo vuelve a pasar –se discutió en su momento– con el personal de salud, porque hoy le vamos a exceptuar las horas extras y las guardias solamente a aquellos que ganan lo suficiente como para tributar

impuesto a las ganancias. El que gana menos de eso no tiene ningún beneficio por esto; y yo no me puedo imaginar por qué queremos beneficiar o reconocer el trabajo de aquellos profesionales de la salud que más ganan, pero no el de los que están más al límite, de los que tienen más problemas.

Creo que el bono por productividad, para seguir con algunas de las falencias que tiene el proyecto, va a ocasionar que la pérdida fiscal sea mucho pero mucho más grande de lo que estamos diciendo, porque es muy difícil de controlar y es una manera muy fácil de eludir, entonces, los límites que nosotros mismos estamos planteando.

Creo que hay muchas maneras de financiar esto, no solamente con ingresos brutos. Piensen ustedes –y ya lo hemos mencionado en algún debate– que mientras el sector privado está haciendo esfuerzos enormes por sobrevivir en un contexto que no termina de salir, de mejorar, en el caso de las empresas públicas no estamos diciendo cómo las empresas públicas también van a hacer un esfuerzo, que es lo que merece contribuyente y, también, todos aquellos empleadores del sector privado.

Con la mitad de lo que se gasta en financiar el déficit de empresas públicas y un quinto de los regímenes especiales jubilatorios, podríamos...

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Tiempo, senador.

**Sr. Lousteau.**- Sí, ya termino; gracias. Un segundo, que hay varios que se han extendido.

Solamente con eso, podríamos subir las deducciones 50 por ciento por única vez... Perdón: podríamos triplicar los tramos de las escalas. Solamente con eso. Con igual costo que esto, podríamos subir las deducciones 50 por ciento por una vez y, después, actualizarla por IPC. Entonces, para mí –como lo dijo el senador Castillo– es una pena que debatamos las cosas a las apuradas y en un contexto de agresividad porque, realmente, hay cosas para mejorar.

Me parece que tenemos que dejar de vestir de épica algunas soluciones o parches pequeños a problemas estructurales de la economía argentina: como decía antes, la inflación, que hace que nuestro impuesto a las ganancias se comporte de manera absolutamente anormal. La verdadera épica sería poder abordar juntos las cosas que están pasando: una situación sanitaria extremadamente grave; una situación social –lo vemos por la pobreza– extremadamente grave; una situación económica, que nos ha llevado a tener el PBI por habitante del año 73 y que este año va a ser muy difícil tener crecimiento –vamos a tener un rebote estadístico, pero va a ser muy difícil tener crecimiento–; y, también, una situación de gravedad política en todos los espacios políticos. Esa sería la verdadera épica: poder abordar eso, y abordarlo con más rigurosidad para que las soluciones no necesiten, después, otro parche. Ese es el espíritu al que nos convoco.

Me parece que, en este caso, estamos todos aprobando –como decía antes– algo que no debería tener una gran épica, que tiene algunos errores, que va a brindar alivio a algunos y está financiado con algo que le va a generar costos a otros. Seguramente, más adelante vamos a tener que corregir esto, como corregimos otras cosas, y espero que lo hagamos con otro espíritu.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Crexell.

**Sra. Crexell.**- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que luego de haber escuchado los discursos de todos mis compañeros, lamento estar muy en desacuerdo con los argumentos planteados.

Una primera cuestión que me surge preguntar es si esta medida que estamos debatiendo hoy es oportuna: una medida cuyo costo fiscal directo, según los cálculos más conservadores, ronda en los 45.000 millones de pesos; en un contexto donde nuestro país se encuentra en el límite posible de los recursos fiscales. Y, claramente, es oportuno para aquellos dirigentes que tienen la mirada puesta en las elecciones legislativas de este año.

Hace unos días, cuando se daba tratamiento en Diputados, un importante referente del oficialismo, impulsor de esta medida –aunque, también, lo han dicho otros senadores preopinantes hoy en el recinto–, decía que ahora, en la Argentina, de cada 100 trabajadores solo 7 van a pagar ganancias, señalándolo como si esto fuera un avance; y la verdad es que no hay nada más lejos de los requisitos esperados para lograr un sistema tributario justo, equitativo y progresivo.

En la Argentina, escribimos teorías falseando todas las hipótesis que se comprueban en los países del mundo a los que les va bastante mejor que a nosotros. En los países OCDE, por ejemplo, el impuesto a los ingresos –como debiera llamarse– alcanza al 42 por ciento de la población. En Argentina no llega al 5 por ciento.

En la región, el país que más explica su recaudación por ganancias es Uruguay, con un 14 por ciento. Sin embargo, nosotros avanzamos en la virtual eliminación del impuesto que es más progresivo sobre las personas humanas para recargar la suba relativa de impuestos como el IVA o como ingresos brutos, que son absolutamente regresivos.

¿Por qué, entonces, hacemos eso? ¿Por qué hacemos estas reformas improvisadas, arbitrarias? Imagino que la razón está en porque el impuesto a los ingresos se ve y, al bajar el mínimo no imponible, generamos como una ilusión de que por fin se bajan los impuestos. Obviamente, lo que no se dice es que esto derivará en el aumento de aquellos impuestos que no se ven, ya sea porque aumentará ingresos brutos –ya lo dijeron varios–, porque aumentarán los impuestos para las empresas o porque se emitirá mayor moneda, que seguramente vaya a una mayor inflación.

Por cierto, señora presidenta, la inflación es justamente el peor impuesto de todos, porque golpea a aquellos que no pueden cubrirse con activos externos. No creo que haga falta recordarles que la inflación interanual está en el orden de los 41 puntos; y además, si le sumamos el 42 por ciento de pobreza, creo que no hace falta explicarles lo que estas dos variables conjugan. Pero, no: hoy estamos tratando una exención impositiva dirigida a la parte del decil de mayores ingresos de la Argentina.

La doctrina es bastante uniforme cuando nos recomienda que un sistema tributario debe estructurarse sobre los principios de la legalidad, la igualdad, la equidad, la proporcionalidad, la razonabilidad, la generalidad, la no confiscatoriedad; pero en Argentina tenemos una interpretación totalmente a contrapelo de estas recomendaciones. Interpretamos estos principios tributarios en función de las conveniencias del momento.

Imagínese que, si somos capaces de buscar la vuelta para modificar los impuestos por decretos de necesidad y urgencia –fallo “Camaronera

Patagónica”, “Videoclub Dreams”, para decir algunos–, qué podemos esperar del resto de los principios tributarios.

Empecemos por el principio de equidad o, también, llamado principio de justicia. ¿Tenemos en la Argentina un sistema que tenga en cuenta la capacidad contributiva de los ciudadanos? ¿O acaso el IVA no es uno de los impuestos que pagan indistintamente ricos y pobres, siendo especialmente gravoso para los pobres?

Hoy, un senador preopinante decía: “Ganancias es un impuesto injusto”. ¡No, IVA es un impuesto injusto, IVA es un impuesto regresivo, IVA es un impuesto distorsivo! Y, en la Argentina, tenemos una alícuota que duplica el promedio de las alícuotas de los países del mundo.

Veamos la generalidad. ¿Cuántos argentinos pagan la mayor parte de la torta de recaudación? ¿En cuántos argentinos recae la mayor carga tributaria? Los tributos deben alcanzar las distintas formas de exteriorización de la capacidad contributiva; deben alcanzar, íntegramente, a las distintas personas y a los distintos bienes. Me pregunto: ¿esto es así en la Argentina?

Veamos el caso de los jueces y empleados del Poder Judicial. ¿Por qué la mayor parte de ellos no paga ganancias? ¿Saben cuánto es el costo tributario de sostener los privilegios de los jueces y funcionarios del Poder Judicial? Le cuesta al Estado argentino 41.000 millones de pesos anuales, exactamente lo mismo que el oficialismo nos dice que cuesta la medida que discutimos hoy.

O las jubilaciones de privilegio, o regímenes especiales, para hablar con propiedad. ¿Parece justo, equitativo, razonable, haberes previsionales que en muchos casos superan los 500.000, 600.000 y hasta superan el millón de pesos? No solo que es ineficiente sino, al menos, es para pensar en un país que tiene el 58 por ciento de los menores de 14 años sumidos en la pobreza.

Díganme si esto no es un ejemplo cabal del nivel grotesco de irracionalidad e inequidad de nuestro sistema impositivo: sostenemos privilegios, castigamos el esfuerzo productivo y aumentamos los impuestos recesivos y regresivos.

Nuevamente, vemos cómo ganancias –el impuesto considerado el mejor impuesto por ser progresivo, equitativo y general–, que en los países desarrollados alcanza –ya lo dije– casi al 41 por ciento de la población, en el nuestro apenas alcanza al 5 por ciento. ¿Saben qué? Hoy, encima, estamos reduciendo más esa base alcanzada.

Cuando se dice que en la Argentina hay una elevada presión tributaria, es cierto; pero no es la más elevada, como muchos dicen. Hoy, se explica con el 32 por ciento del PBI. Lo que sucede es que se percibe como elevada porque cada vez son menos los que tributan y contribuyen a ese 32 por ciento. Muy pocos son los que se llevan todo el peso de la presión tributaria: mayormente, los sectores productivos; y, mayormente, los sectores productivos que hacen un enorme esfuerzo por cumplir con la ley pero que, frente a la asfixia que le provoca el Estado, muchas veces intentan mecanismos de elusión, en el mejor de los casos, cuando no van a la informalidad y a la evasión total, generando así un sistema más injusto todavía para los que cumplen, que afecta directamente su competitividad.

La recaudación argentina se sustenta sobre tres pilares: IVA, aportes y contribuciones, y ganancias. Respecto del IVA, tenemos que la recaudación

efectiva del IVA asciende al 7 por ciento del PBI; y, eso, a pesar de la evasión que se estima en un 35 por ciento. 35 por ciento.

Curiosamente, a pesar del alto porcentaje de evasión, Argentina tiene una recaudación que es comparable a la de los países de la Unión Europea, que tienen tasas de evasión bajas y alícuotas promedio –ya lo dije– de 10 puntos. ¿Qué pasa? Que la Argentina compensa su ineficiencia recaudatoria y de control, aumentando las alícuotas de los impuestos. Recordemos que nuestra alícuota del IVA –ya lo dije– es del 21 por ciento: el doble del promedio de los países de la Unión Europea.

Si vamos a los aportes y contribuciones, estos son sostenidos cada vez más por un universo más pequeño. Por razones de tiempo no me puedo extender, pero sí corresponde mencionar que con la reducción de puestos de trabajo y con el aumento de la informalidad el sistema previsional es cada vez menos sostenible.

Si vamos al principio de la razonabilidad –un principio consagrado constitucionalmente, que está vinculado con la no confiscatoriedad y que consiste, básicamente, en procurar al contribuyente las garantías frente a la voracidad del Estado–, tenemos sobrados ejemplos de que no se cumple: tenemos doble y triple imposición, alícuotas agravadas, tributos cuya alícuota afecta a parte del capital. Y, así, un número de ejemplos que podría dar, que atentan contra este criterio.

Y para cerrar el esquema de los principios no aplicados en la Argentina, tenemos el de la seguridad jurídica. Aquí impera la inseguridad jurídica, sin distinción de color político. Cada gobierno nuevo que asume emite decisiones que borran de un plumazo acuerdos alcanzados por el gobierno anterior, derribando toda premisa de previsibilidad.

El debate que tenemos hoy me hace acordar, en muchos puntos, a aquel que sostuvimos en 2007, cuando se votó la reparación histórica. Ambos comparten la misma lógica: frente a la falta de resultados de los gobiernos a las necesidades sociales, se apela a medidas demagógicas de objetivos cortoplacistas; medidas egoístas; medidas con miras a mejorar el poder adquisitivo de un segmento de la población, solamente, para buscar su voto en la elección.

La Argentina necesita trabajar sobre un esquema económico que controle la inflación, que brinde estabilidad y previsibilidad, no sobre una reforma arbitraria e improvisada de ganancias. La Argentina no tiene más margen para la lógica política que viene imperando gobierno tras gobierno.

Hoy, lo que se plantea es mejorar la situación de un sector de la población que, en las condiciones actuales de pandemia, fue el que menos sufrió las consecuencias del encierro forzoso, porque gozó de estabilidad, de sueldo asegurado a fin de mes, aguinaldo, vacaciones, muchos de ellos en condiciones de trabajo remoto.

Además, gran parte del universo cubierto corresponde a empleados estatales, con todas las garantías que eso supone. En todo caso, sí sería bueno contemplar a aquellos que le han puesto el cuerpo a la pandemia, cuyos salarios, a veces, son tan bajos o percibidos en negro que no son alcanzados por esta reforma.

Sinceramente, señora presidenta, creo que este proyecto no solo no resuelve los problemas distributivos del ingreso en la Argentina sino que,

además, genera un significativo daño a lo poco que queda del sistema tributario, un daño que será muy difícil revertir.

Permítame, señora presidenta, referirme a algunos aspectos sobre la conveniencia y la sostenibilidad de este proyecto. En primer lugar, tenemos el de índole distributivo. El proyecto favorece a los trabajadores asalariados formales que integran el primer decil de ingresos: es decir, es un proyecto que mejora la situación de los que ya están incluidos en el mercado laboral. Incluso, más: mejora el ingreso disponible de aquellos que tienen mejores salarios. Por ejemplo, si vamos a un empleado soltero con un sueldo de 125.000 pesos, recibirá un adicional cercano a los 10.000. El propio ministro de Trabajo, Moroni, señaló que la mitad de los trabajadores registrados cobra menos de 54.000 pesos: ¡menos de 54.000 pesos! Para estos trabajadores, principales afectados por la inflación y el peso relativo del IVA, no hay mejoras; tampoco, para los informales; menos aún para los desocupados.

En segundo lugar, el costo fiscal: las fuentes oficiales hablan de 40.000 millones. Resta estimar el impacto final que tendrán todas las modificaciones incorporadas durante los debates que, según los cálculos que estimamos con mi equipo, llegaría a los 65.000 millones.

Esta medida, además, aparece en el marco de una frágil situación fiscal de la Argentina: sin acceso al financiamiento internacional, con negociaciones de deuda pendientes con el Fondo Monetario Internacional, y en un contexto de una segunda ola de coronavirus que exigirá, seguramente, erogaciones no contempladas en el presupuesto.

Esto nos conduce a un tercer interrogante, que es cómo se financiará. Creo que nadie puede tomarse seriamente la afirmación de que la recaudación en ganancias se compensará con el IVA, porque lo pagado irá a consumo. Cuando se preguntó en comisión esta cuestión –cómo explicaban la compensación en la recaudación de IVA– no supieron explicarlo. Solo apelaron a decir “por efecto multiplicador”. Es poco serio, señora presidenta, que funcionarios apelen a simplificaciones explicativas porque no tienen la más remota idea de cómo van a hacer para compensar este costo fiscal. Nadie en su sano juicio puede suponer que el 100 por ciento de lo no recaudado por ganancias va a ser recaudado por IVA.

Hasta hace unos días, el gobierno buscaba costear esta pérdida tributaria con un incremento de ganancias sobre las empresas. El proyecto que circulaba retrocedía a un esquema, colocando en la máxima categoría tributaria a empresas que ganan apenas arriba de los 200 mil pesos. Afortunadamente, parece que han reflexionado sobre el impacto de esta medida –que no es solo regresiva, sino recesiva– y han enviado un proyecto nuevo que estudiaremos en los próximos días. Pero, a ciencia cierta, lo que sabemos hoy –o lo que no sabemos, mejor dicho– es cómo van a financiar la reducción de ganancias sobre personas humanas.

En cuarto lugar, este proyecto es sumamente inequitativo con otro segmento de trabajadores: me refiero a los autónomos, que el proyecto no contempla. Tal como lo afirmé, atiende únicamente a trabajadores dependientes dentro de un sistema formal, consolidando la matriz corporativista y segmentada en nuestro país. Cerca de 400.000 autónomos todavía no han recibido ningún beneficio y seguirán tributando ganancias a partir de los 42 mil pesos, aproximadamente, con el agravante de que, si no facturan, nadie les depositará

su sueldo a fin de mes, y son los que ponen su capital y su fuerza de trabajo sin respaldo de nadie.

A todo esto debemos sumarle el problema técnico –al que ya se refirió el senador preopinante– respecto de aquellos que quedan comprendidos en la escala entre los 150.000 y 173.000 pesos de salario bruto que son, más o menos, unos 300.000 trabajadores. El proyecto no especifica qué deducción se les dará y deja una amplia facultad delegada en el Ejecutivo para que resuelva con una fórmula, como la tuvo en 2012 y 2015: una facultad excesiva, que podríamos alegar que no cumple con los principios constitucionales de legalidad; además, ya conocemos el resto de la historia de cómo funcionan estas fórmulas.

Otra de las cuestiones que se ve en este proyecto es la ruptura de la progresividad, que invita a buscar mecanismos de elusión o evasión con todo lo que ello implica.

En quinto lugar –y es un aspecto no menor–, está el impacto sobre el programa fiscal y de crecimiento. No es cierto que durante la presidencia de Macri no hubo reformas en materia de ganancias: sí, las hubo; y con un alto costo fiscal.

En 2015, los diversos candidatos propusieron en sus promesas de campaña eliminar el impuesto a las ganancias –eso es cierto–, lo que condicionó al gobierno entrante a sentarse con los sindicatos para honrar sus promesas. Asimismo, obligó al gobierno entrante a dos subas del mínimo no imponible –en febrero de 2016 y a fin de año de ese mismo año– que sumaron, aproximadamente, el 0,8 del PBI. Esta fue una de las medidas de política fiscal más costosas –junto con la referida reparación histórica– y obligó a colocar más deuda pública, a acelerar la suba de tarifas de los servicios públicos y a no invertir en reformas, para la aceleración del crecimiento, tales como la baja de impuestos altamente distorsivos.

Hoy, conociendo los costos de las reformas en ganancia y el impacto en la macroeconomía, seguimos desafiando todas las reglas de razonabilidad y sostenibilidad de la Argentina. Y, sin perjuicio de todo lo que afirmé hasta acá, bajar ganancias al nivel en que se lo está haciendo, requerirá mucho mayor empuje a las bajas de gastos si se quiere llevar la economía hacia el equilibrio y el crecimiento.

Para cerrar, señora presidenta, una vez más el oportunismo político ha hecho del sistema tributario la variable de ajuste. En los últimos años, han sido tantos los cambios introducidos que resulta virtualmente imposible reconstruirlos; y al cabo de todos ellos, nos encontramos exactamente en el lugar opuesto al que las sucesivas reformas prometían llevarnos. Hoy, tenemos un sistema complejo, imprevisible, inestable, con alta presión fiscal, con impuestos inequitativos, regresivos, distorsivos. Consensos fiscales, blanqueos, impuesto a la compra de moneda extranjera, bienes personales, ganancias, retenciones e ingresos brutos son solo algunos de los ejemplos de impuestos que han sufrido uno o más cambios en los últimos dos o tres años, algunos de estos cambios contradictorios entre sí, por ejemplo, el pacto fiscal votado recientemente.

Sin estabilidad, no hay planes de largo plazo; sin un horizonte de previsibilidad, no hay inversión productiva; y sin inversión, no es posible crear trabajo, que es la única manera sostenible de combatir los problemas estructurales de la Argentina.

Forjamos un sistema tributario esquizofrénico, que tiene la extraña

particularidad de, simultáneamente, asfixiar a quien produce y ser sumamente regresivo con los sectores de menores ingresos.

Comparto la preocupación acerca de la situación de la clase media, pero –no confundamos– un alivio pasajero, que redundará en otros costos que la misma clase media deberá pagar, no es la solución.

La Argentina necesita generosidad y vocación política para presentar un proyecto de largo plazo; no necesita pases de factura permanente en cada sesión. No veo, lamentablemente, en gran parte de los referentes políticos de la Argentina que el consenso y la generosidad sean una prioridad; no veo que esta medida vaya en el sentido de cambiar la Argentina. Seguimos perdiendo oportunidades históricas para discutir las reformas estructurales que requiere nuestro país y seguimos perdiendo la oportunidad de cambiar la realidad crónica que nuestro país lleva.

La aprobación de esta medida, señora presidenta, muestra, una vez más, los errores endémicos de la política argentina.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Le queda un minuto, senadora.

**Sra. Crexell.**- Gracias, señora presidenta. Terminaba.

Simplemente, refuerzo esta frase: la aprobación de esta medida –para mí– refuerza, una vez más, los errores endémicos de la política argentina.

Gracias.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senadora.

Tiene la palabra, senador Closs.

**Sr. Closs.**- Gracias, presidenta.

Esta es una ley simpática, señora presidenta, porque toda vez que uno baja un impuesto, aparece como algo simpático.

Yo valoro las opiniones encontradas que hubo, incluso, aquellas que – como la precedente– se oponen, con sus argumentos y todas las observaciones técnicas, pero no hay duda de que es difícil oponerse a una ley que trae beneficios y recorta impuestos, a simple vista.

Acá se dijo bien: beneficia a 1.200.000 argentinos; seguramente, a muchos misioneros, aunque no a tantos, porque las provincias del NEA y del NOA no tienen salarios tan altos –no son los mismos números y el mismo impacto que en la Patagonia, para poner un ejemplo. Seguramente, será bueno para el consumo, será bueno para el crecimiento, pero de lo que no hay duda alguna es de que estas decisiones políticas fiscales no son neutras. Toda decisión que uno toma desde el punto de vista fiscal no es neutra, y siempre detrás de una decisión fiscal hay un criterio político, y en eso voy a profundizar el análisis más que en las cuestiones técnicas del proyecto.

Cuando digo que no son neutras hablo de que tienen un costo fiscal; algunos han dicho que es de 48, de 46, recién se dijo que de 65. Permítanme poner un número: rondará los 50.000 millones de pesos. Ahora, de esos 50.000, hay 30.000 que no van a llegar a las provincias porque el impuesto a las ganancias, que –insisto– es uno de los mejores impuestos, es coparticipable. Entonces, las provincias son las que tienen un mayor impacto en esta cuestión; el resto, en la Nación.

Macri, de quien se habló mucho acá, y yo no tengo ningún problema psicológico con mi casi tocayo, tomó una decisión política que le salió muy mal, y no es que yo quiera ponerme a pelear y a rayar los muebles con los que hoy son la oposición y antes fueron oficialismo. Tomó decisiones políticas continuas

de bajar impuestos que, como toda decisión política de bajar impuestos no es neutra, terminó en un tremendo déficit fiscal; y ese déficit fiscal terminó en un *default*, en un endeudamiento y en su derrota electoral. De eso no hay duda. Ese es un dato objetivo, que incluso acá colegas del partido suyo lo han reconocido en varios discursos.

Cuando él gana la elección –y luego me voy a poner a analizar desde ese punto de vista del debate político– aplica al Decreto N° 394 y toma una primera decisión, que es la de correr las alícuotas –como bien se decía acá: las escalas–, y con eso saca a muchas personas de pagar el impuesto a las ganancias, cumpliendo apenas parcialmente su propuesta electoral. Ahora, esa decisión que él tomó, junto a otras decisiones que también tomó, como bajar el impuesto a la exportación de soja, a la minería y la escala del impuesto a las ganancias de las sociedades tendiendo al 25 por ciento, insisto, no fueron neutrales. Pero lo que sí pasó es que en el caso de los trabajadores, a los que en principio benefició, fue como lo que hacía Condorito con su sobrino Coné cuando lo llevó a ver tomar helado. ¿Por qué? Porque luego, con la inflación, todos terminaron pagando. Todos terminaron pagando. Fue un espejismo lo que hizo. Porque él tomó una decisión política, que fue compensar –y vamos a hablar mucho de la compensación de ese déficit–, y lo hizo en base al aumento de las tarifas, señora presidenta. Ese fue el corazón. Digo: le encajo un beneficio, que es bajarle el impuesto a las ganancias, pero le cobro por el otro lado y alivio la carga fiscal porque le subo las tarifas.

Voy a citar solamente dos números. Las tarifas crecieron entre un 500 y un 3.500 por ciento, depende el producto del servicio público y la zona geográfica. ¿Sabe cómo era la situación antes de Macri, cuando –es cierto– muchos pagaban impuestos porque había una decisión política de que se pagara impuesto a las ganancias? El 0,3 por ciento de un salario medio iba para pagar la luz y el agua. Después de todas estas decisiones volvieron a pagar el impuesto a las ganancias, porque la inflación le ganó al RIPTE, pero pasó a ser necesario cerca del 5 por ciento de un salario para pagar solamente luz y agua. En definitiva, los que perdieron fueron los trabajadores, y el Estado, porque se desfinanció, porque no les volvió a subir –excepto hasta el final, cuando ya había perdido las PASO y estaba en un embrollo total– las retenciones a la soja, a la minería. Continuó bajando los aportes patronales solo a las grandes empresas, el impuesto a las ganancias. Esas decisiones políticas que, cuando me muestran acá que bajó la presión fiscal –que sí, es cierto–, digo que reventó el país. De eso no hay dudas. Ese es un dato objetivo. Si no fuera por el Fondo, que trajo el salvavidas de plomo, no había nadie que le preste después de haber cometido el error de financiar la fuga de capitales a partir del veintipico de abril de 2018. Pero tomó una decisión política, con la que yo estoy absolutamente en desacuerdo, y tomó una decisión fiscal.

Y ahora sí quiero hablar de política de aquella época. Porque, bueno, en esa época del debate del que recién se acordaban algunos acá, que fue en la Universidad, en donde estaban básicamente Scioli y Macri entre los otros candidatos, el discurso de Macri era sumamente seductor. ¿Quién no iba a votar a alguien que te promete que te baja la inflación y te saca el impuesto a las ganancias? Y nos ganó.

Yo estuve en la famosa mentada reunión de Tucumán. Yo estuve en esa reunión. No recuerdo si compartimos esa reunión, pero fue tal como se cuenta

en las crónicas. Luego del resultado electoral de la primera vuelta –yo acompañé mucho a la que era presidenta, a nuestra presidenta del Senado, y al candidato en aquel momento gobernador de Buenos Aires– planteamos concretamente por qué no bajábamos el impuesto a las ganancias a los trabajadores; y la presidenta de aquel momento tomó la decisión y dijo “Eso sería una estafa política porque goberné todo este tiempo con esta escala”, y nos explicó que esa plata que pagaban los trabajadores era la que permitía que solamente el 0,3 por ciento de su salario se vaya a los servicios públicos. Otra vez; era un sistema donde había –es cierto– tributos, pero también había beneficios. Ahora, el que nos ganó las elecciones, suelto de cuerpo, prometió. Prometió de todo y ganó las elecciones.

Por eso yo, muchas veces, cuando escucho hablar –cuando te hablan los que supuestamente son amigos del Consenso de Washington y sus sucesiones– del populismo y de los que son peligrosos a la hora de gobernar, digo: si uno mira el dato objetivo, el que mintió en ese debate no fue el candidato “populista”, fue el candidato conservador. Y además de que mintió, terminó todo en un enorme déficit fiscal y en un enorme endeudamiento. Así que no pegó una. No pegó una.

Y la que cumplió su palabra y fue coherente fue la presidenta con mandato hasta 2015. Y perdimos por un punto y medio, un punto, un punto para un lado, un punto para el otro. Esa es la verdad. Y el pueblo luego se dio cuenta de que se equivocó y por eso corrigió el rumbo.

Hecho este recuerdo de aquel tiempo, ¿cómo se va a compensar? Es buena idea esto de suspender la baja del impuesto a las ganancias, porque no es tiempo para bajar del 30 al 25. Está bien que se suspenda. Ahora, según el proyecto, parece que a algunos se les va a bajar, a otros se les va a mantener y a otros se les va a subir. Otra vez, decisión política.

Yo no estoy de acuerdo con este proyecto que tiene estado parlamentario por muchas de las razones que se dijeron acá. No estoy de acuerdo ni cualitativa ni cuantitativamente. Es decir que sea un gran ganador de plata aquel que gana 200.000 pesos por mes me parece un error. Nos están hablando de otras escalas que son mejores desde el punto de vista cuantitativo.

¿Sabe por qué voy a hablar de esto? Porque es muy probable que por ahí venga la cosa y que dentro de un tiempo nos reunamos a debatir el impuesto a las ganancias. Entonces, lo voy a decir ahora para ver si puedo aportar en este debate que parece que funciona porque ese proyecto que hoy tiene estado parlamentario se está corrigiendo.

Yo prefiero un criterio cualitativo, no cuantitativo. Yo prefiero que sea la pyme la que tenga un beneficio y sea la gran empresa, en el criterio de la 27.264, la que tenga que pagar más. No importa cuánta plata gane y voy a explicar por qué.

Porque las grandes empresas saben cómo dibujar para no ganar mucha plata. Muchas multinacionales, a través de los *royalties*, a través de las patentes, de los créditos *back to back*, de los precios de transferencia, hacen que la empresa que está en un país donde la alícuota es muy alta pague poco porque no gana. Porque le traslada sus costos a la que está en un paraíso fiscal, y esa es la que gana más.

Entonces, yo creo que sería mejor –me parece a mí– gravar las grandes empresas, más allá del resultado que tengan. Miren, tengo muchas empresas grandísimas que ganan dos mangos en la Argentina y pymes en serio, que

laburan en blanco, que ganan más de esos 20 millones. La grande, como va a hacer estos juegos con multinacionales, por ahí, no paga, y la pyme, por ahí, sí paga.

Anticipo esta posición en el debate y otra posición más: gravar las ganancias de las empresas es justo, como también la de los trabajadores. Sería mejor también cuidar de gravar los dividendos y potenciar la reinversión, porque el sistema en el que yo creo que debemos proyectarnos y debemos funcionar es un sistema donde el aparato tributario fomente la inversión.

Acompañaremos sin duda alguna esta ley –es una ley simpática–, esperando que las medidas de compensación que se tomen sean las más acertadas y que el aumento de la recaudación en la Argentina, de una vez por todas, venga por el crecimiento de su economía.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).**- Gracias, senador.

Tiene la palabra, ya para los cierres, el senador Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.**- Estaba el senador...Muchas gracias.

Sí, sí. Ha declinado el senador por Río Negro.

Como primera reflexión, me parece que todos somos conscientes de que estamos por acompañar un proyecto que afecta o beneficia a un sector minoritario de la Argentina. Y la verdad es que cuando uno escucha que estamos dando, de alguna manera, un salto de calidad que viene a establecer un criterio de equidad para los sectores medios de la Argentina, esto no es así.

Lamentablemente, por una cuestión de arrastre, por la coyuntura, por el contexto de pandemia que nos tocó atravesar y todavía estamos pasando, hoy en nuestro país tenemos que decir que un ingreso de 150.000 a 173.000 pesos es un ingreso privilegiado. Lamentablemente, es un ingreso privilegiado.

Entonces, la pregunta sería, más allá de que cualquier alivio será bienvenido –y se acompaña–, cuál es el orden de prioridades en la Argentina real, cuál es el orden de prioridades para el gobierno y para el Parlamento en la Argentina del día a día.

¿Por qué lo planteo? Cuando digo que es un sector minoritario, tenemos que analizar números; números reales, ingresos. Y hoy el salario medio de los trabajadores privados registrados está por encima de los 69.000 pesos en nuestro país. Reitero, me refiero a los trabajadores privados.

En mi provincia, por ejemplo, según el informe del Observatorio del Empleo del Ministerio de Trabajo, el ingreso promedio de los trabajadores registrados del sector privado es de 56.000 pesos. Es de 56.000 pesos el ingreso promedio de los trabajadores registrados privados.

Yo, particularmente, honestamente, si tengo que mirar a mi provincia, no tengo nada para festejar, independientemente de este paso. Esto también demuestra las enormes asimetrías de la Argentina, en el marco de los ingresos privados. No hay nada para festejar en mi provincia con este proyecto: 56.000 pesos.

Y mire, presidenta: hoy, para una familia tipo con cuatro integrantes, el ingreso promedio para no ser pobre son 58.000 pesos. Cincuenta y ocho mil pesos para no ser pobre. Es decir que el ingreso promedio del trabajador registrado de 69.000 pesos está apenas por encima de la media para no ingresar en la pendiente de la pobreza en el país.

Y el ingreso promedio, según el propio INDEC, del conjunto de las personas asalariadas es de 34.206 pesos.

Entonces, reitero: más allá de una medida, de un parche ni siquiera para los sectores medios –repito: estamos legislando para un sector privilegiado de la Argentina–, la pregunta es hacia dónde va el gobierno. ¿Hacia dónde va? ¿Cuál es la hoja de ruta del gobierno? Porque yo entiendo las cuestiones de arrastre. Yo puedo entender la pandemia; yo puedo entender también la cuestión de la deuda, que la venimos escuchando desde hace más de un año también. Algunos hablaban del expresidente, y algunos prácticamente han hecho uso de más del 85 por ciento de las argumentaciones para recordar un debate. Pero quiero decirles que gobiernan desde hace un año; gobiernan desde hace un año.

Entonces, cuando uno gobierna, también tiene que tener un cierto principio de realidad para definir prioridades. ¿Y cuál es la realidad de la Argentina? ¿Cuál es la realidad de la Argentina desde lo social?

El 42 por ciento de los argentinos en situación de pobreza; de cada 3 chicos, 2 bajo la línea de pobreza; más de 8 millones y medio de argentinos que reciben algún tipo de asignación del Estado, de ayuda, de contención del Estado; 4.200.000 trabajadores no registrados. Esa es la Argentina real, la Argentina que uno debería afrontar.

¿Qué nos pasó en pandemia? Miren, un dato interesante. Ya hay senadores que han hecho referencia a que tenemos o soportamos la mayor presión fiscal de toda la región, del orden del 34,6 por ciento, en pandemia. Reitero: en pandemia.

Con las medidas que se adoptaron en 2020, uno puede interpretar que, de arranque, había una especie de ensayo, de prueba y error. Pero la verdad es que las medidas fueron absolutamente equivocadas, porque cerraron cuando no tenían que cerrar, abrieron la economía en base a presión. Y la verdad es que todo colapsó. Miren: 90.700 locales cerrados y 41.200 pymes cerraron durante 2020, en pandemia.

Ahora bien, yo escuchaba a muchos recordar la etapa anterior del gobierno de Cambiemos, hacer referencia a un gobierno que privilegió a sectores del mercado financiero, que realmente desnaturalizaban la esencia de lo que significa un modelo productivo.

Y bueno, miren lo que pasó en el primer año de pandemia, cuando cerraron 41.200 pymes en la Argentina. ¿Saben, de las 20 grandes empresas, quiénes fueron los grandes ganadores en la pandemia? Voy a citar a los primeros 5. Los primeros 4 ganadores fueron bancos. En pandemia. Cuando se fundieron 41.000 pymes y cerraron más de 96.000 negocios, los primeros cuatro ganadores fueron bancos. Y en quinto lugar, entre los 5 primeros, está una empresa monopólica de acero. En la Argentina. Y esto ocurrió en pandemia, no hace un siglo.

Entonces, ¿por qué cito esto? Porque si el gobierno no define un orden de prioridades en la realidad y en este contexto económico social, por supuesto que nos va a ir muy mal, no va a alcanzar con una medida aislada. No va a alcanzar ni siquiera para lo electoral pensar en un sector privilegiado que hoy en la Argentina percibe 150.000 pesos.

Repito: doy el caso de mi provincia. Quizás hay otras provincias del Sur, o Mendoza, o provincias productivas donde tenga un anclaje diferente el sector

privado. No es el caso nuestro, donde el salario promedio son 56.000 pesos y con 58.000 pesos una familia tipo hoy es pobre en nuestro país.

Entonces, primero: estamos ingresando en una segunda ola –lo dice el gobierno. Y en esta segunda ola no se pueden repetir los errores del pasado.

Representantes de los movimientos sociales se reunieron con el presidente antes de los anuncios para que no se cierre la economía. No hay margen para cerrar la economía.

El ministro de Economía de la Nación claramente dice: señores, no hay margen para restricciones ni para cerrar la economía, porque la cosa no da más.

Entonces, si hoy se toma una medida de este tipo, y el senador por la provincia de Misiones fue muy claro porque también esta medida tiene un costo fiscal que afecta a las provincias en materia de coparticipación, y hay que saber cómo calzamos en materia de coparticipación, y la salida al final del camino pasa por generar crecimiento, empleo y previsibilidad, el gobierno no genera certezas.

Entonces, así como esta medida puede ser acertada, después de un año, ya no alcanza la pandemia, ya no alcanza la deuda... y, entonces, lo que nosotros queremos es que el gobierno, después de un año, se tome el tiempo para decir cuál es el plan. Los argentinos necesitan conocer un plan. Hasta en la contingencia.

Primero era la pre, después la pandemia y ahora la segunda ola. ¿Cuál es el plan?

No quiero entrar en chicanas de lo que significaba... ¿Vamos a estar a la espera de la vacunación? ¿Cuál es el plan? ¿Las vacunas que se comprometieron y que no llegan? ¿Cuál es el plan de contingencia que tiene el Poder Ejecutivo para afrontar esta etapa? ¿Cómo se compensa?

No hay IFE. El 42 por ciento de argentinos está en la pobreza y no hay IFE porque no hay de dónde sacar. No hay Ingreso Familiar de Emergencia. Hay 4.200.000 trabajadores en la informalidad. Y hoy brindamos respuestas –está muy bien– a 1.267.000 trabajadores que perciben más de 150.000 pesos en la Argentina. Está bien. ¿Qué hacemos con el resto, con el nivel de exclusión que genera la Argentina de arrastre?

¿Dónde está el programa? ¿Cuál es el plan?

Uno puede decir: el gobierno puede convocar al Consejo Económico y Social. Ahí hay una oportunidad. Que convoque al Consejo Económico y Social. Que nos muestre un camino. Que nos muestre una salida previsible para la crisis. No estamos hablando de una salida a 20 o 30 años, sino de una salida de contingencia de la crisis que se profundiza para este sector.

Les debe tocar muy de cerca cuando la pobreza se agranda, cuando las asimetrías en materia salarial se agrandan, cuando hay desabastecimiento en la Argentina. Desabastecimiento de productos básicos en la Argentina.

Esa es la Argentina real, la que nos tiene que ocupar y no solamente preocupar. Cuando todo se incrementa, no se frena la inflación y pierde el que menos tiene.

Entonces, ¿cuál es el plan de contingencia? Bueno: un gran acuerdo. Perfecto. Pero, ¿cuál es el acuerdo que ofrece el gobierno? ¿Cuál es la convocatoria del Poder Ejecutivo? Que el ministro del Interior inicie un diálogo en la Cámara de Diputados para ver qué hacemos con las PASO.

Yo les pregunto, honestamente: ¿ustedes creen que para la sociedad la prioridad pasa por ver qué hacemos con las PASO? ¿Ustedes creen que si al

final del camino, para salir del estancamiento, de la pobreza, para generar crecimiento, previsibilidad, los acuerdos se orientan en ese sentido? ¿Hoy la política se tiene que reunir para discutir qué hacemos con las PASO? ¿Con el 42 por ciento de argentinos en la pobreza?!

Olvídense de lo que pasó porque hace un año que gobiernan. Y yo puedo hablar de antes, también, de cuando estuvieron ustedes. Y podemos hablar del déficit, de cómo asumimos, con cinco tipos de cambio, con la Argentina en *default*. Puedo pasar dos horas.

Yo digo: hoy pasó un año –¡un año, un año!– desde que está Alberto Fernández al frente del Poder Ejecutivo; un año de un gobierno que viene marcando la cancha con una agenda equivocada; que no tiene autocrítica ni en pandemia, ni en la agenda judicial, ni en la agenda de la sociedad.

Es decir, desorientación en materia de salud y desorientación en materia económica.

Una –¡una, una!– política; una hoja de ruta brinden a la sociedad. ¡Nadie puede solo!

Es cierto: puede ser que las políticas, que los convenios, que el acuerdo fiscal entre Nación y provincias que abordó el gobierno de Cambiemos, al final del camino, haya sido desacertado. Pero había una hoja de ruta, había un camino de cómo había que reducir el déficit en la Argentina. Acá se anda a los tumbos. Acá no hay nada. Y lo digo con todo respeto.

Porque acá tenemos una medida y no sabemos cómo la vamos a compensar. Estamos aplaudiendo y el 42 por ciento está excluido. Hablamos de los trabajadores privados con 150.000 pesos, como si la Argentina fuera el Sur, donde todos son empleados petroleros. ¡Recorran el NEA! ¡Recorran el NOA! ¡Un poco de realidad! Un poco de realismo para el presidente, más allá de este paso que se está dando, ¡un poco de realismo!

¿Qué vamos a hacer con los que no tienen ingreso si no hay Ingreso Familiar de Emergencia? ¿Cómo vamos a hacer con las propias provincias cuando caiga la coparticipación, porque esto también viene de la mano de una caída de la coparticipación?

Entonces, lo que pretendemos desde la oposición es saber, así como hoy se quiere convocar para ver qué se hace en materia electoral con las PASO, qué se hace con la economía, qué plan tienen. ¿Qué plan tienen? ¿Qué programa? ¿Cuál es el denominador común para convocar a la oposición, si ustedes no pueden solos por más que quieran?

Convoquen, desde el Consejo Económico y Social, y si no quieren convocar a Juntos por el Cambio convoquen a otras fuerzas. Convoquen a los empresarios, convoquen a los trabajadores, a los movimientos sociales que están diciendo no volver atrás, porque ya no alcanzan las changas en la Argentina. Esa es la economía del día a día. El trabajador no sabe qué hacer, está desesperado. Esa es la Argentina del día a día.

Y el gobierno ya pasó, ya tiene un tiempo. Está bien. Propongan un plan. El presidente tiene la obligación de ofrecer a los argentinos un plan de contingencia para esta crisis. No puede ser que estemos a la espera de lo que va a pasar o lo que podrá hacer el Fondo Monetario. Y en este tiempo, ¿qué? ¿Responsabilizar al pasado? ¿Quemar las naves cuando no se puede quemar más nada?

Entonces –repito– esto será un parche. Está bien. Una bocanada de aire fresco, pero no para los sectores medios, lamentablemente. Debería ser así. Pero la realidad social de la Argentina nos demuestra que este paso que se da es para un sector que, lamentablemente, pasa a ser privilegiado. No le toca a la gente. Le alcanza a unos pocos.

Y está bien que a unos pocos les alcance, pero creo que el Parlamento tiene también su cuota de responsabilidad en lograr un criterio de distribución y de equidad en la Argentina. Y si no lo tiene el Ejecutivo, hay que dar el puntapié inicial desde el Parlamento para encontrarle una salida a alguna política, un denominador común en un plan de contingencia para la crisis. Si no lo tiene el Ejecutivo, lo tendrá el Parlamento en sus distintas fuerzas, pero hay que encontrarle la salida.

Hay advertencias que no las ha hecho la oposición solamente. Hay advertencias que fueron –concretamente nacieron desde el propio gobierno– con distintas misivas. ¡Advertencias de que veníamos mal! ¡No hay reacción política! ¡No hay conducción política seria en la Argentina! ¡Ese es el problema de la Argentina! ¡No es económico! ¡No hay conducción fuerte! ¡No hay un camino a seguir! ¡No hay un rumbo y pasó un año!

Si el gobierno no reacciona, si el Ejecutivo no reacciona, nosotros estamos dispuestos a colaborar, porque la pobreza afecta a todos, porque todos rendimos cuentas cuando vamos a nuestras provincias y rendimos cuentas en términos políticos.

Si no reacciona el Ejecutivo, que reaccione el Parlamento con responsabilidad, con criterio, para ver qué hacemos para que la Argentina pueda salir no sé si del estancamiento inmediato, porque el estancamiento lleva tiempo, pero ¿qué vamos a hacer con los que no tienen respuestas? No con los que no llegan a fin de mes, sino con los que llega el día 20 y no saben qué hacer, porque le miran los ojos a la familia y no les alcanza el dinero; y hoy estamos brindando una respuesta para otro sector.

Acompañamos como alivio. Pero lo digo a modo de reflexión: ¡cada día se profundiza la brecha!

Miren, esto no es a modo de chicana, gobierna una fórmula que tiene su origen en el peronismo, ¡que tiene su origen en el peronismo! ¡Falta equidad en la Argentina, presidenta! ¡Falta imaginación en la Argentina! ¡Falta audacia en la Argentina! ¡Falta pensar en los que menos tienen en la Argentina! ¡Hay que mirar el país federal y darse cuenta de que los que están golpeados, hoy no tienen respuestas! ¿Saben cuál es la respuesta? ¡Un Estado que mira a los costados! Bueno, pensemos en esa gente, en los millones de argentinos que no tienen salida. Esa es nuestra responsabilidad.

Nosotros estamos, aunque no crean, para colaborar. Cuando nos golpearon las puertas, ahí les dimos los votos; cuando se trataba de la deuda, ahí estuvimos nosotros desde Juntos por el Cambio. Y si hace falta, con responsabilidad también vamos a estar. Pero piensen en políticas para los que no tienen salida en la Argentina y no un parche con una mirada electoral.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora Anabel Fernández Sagasti.

**Sra. Fernández Sagasti.**- Gracias, presidenta.

Bueno, muchas cosas para decir después de los discursos efusivos y la reiteración de conceptos que, humildemente, desde mi parecer, son errados o, por lo menos, sesgados ante una realidad y una responsabilidad que nunca asumieron los que gobernaron desde 2015 a 2019 este país.

La realidad es que no me parece que sea un parche, para nada, lo que se está discutiendo acá, que es lo que varios de la alianza de Juntos por el Cambio dijeron en las comisiones y también dijeron en este recinto.

Primero, para comenzar, creo que es un acto de profunda justicia la ley que estamos tratando hoy. Y no es para los que ganan 150.000 pesos, es un alivio que va desde los 90.000 pesos a los 150.000 pesos, porque hoy el piso de ganancias es desde 90.000 pesos para los solteros y 104.000 para los casados con dos hijos, que subimos a 150.000 pesos.

Entonces, la primera falacia que hay que desterrar es esa, que no estamos hablando de un alivio no significativo para 1.300.000 personas de la República Argentina. Creo que para esas 1.300.000 personas de la República Argentina este alivio es más que importante y genera, aproximadamente, un salario más en el año.

En medio de una pandemia, en el marco de gravísimas restricciones financieras y económicas, que no solamente las está pasando la Argentina, sino que son a nivel global, estamos haciendo un gran esfuerzo fiscal desde el Estado, primero, para mejorar el ingreso de los trabajadores; segundo, para incentivar el consumo y, finalmente, para impulsar la generación de trabajo.

Esto es una muestra de nuestro plan –tanto que les gusta hablar de plan–, de nuestra convicción de que la Argentina va a salir de la pesadilla del gobierno de Cambiemos, y de la crisis mundial, en virtud de una pandemia, en virtud de lo que siempre salió la Argentina: a través de la producción y el trabajo. Ese es nuestro plan. Nosotros, entre la producción y el trabajo, y el parásito que significa en la Argentina la timba financiera, elegimos siempre la producción y el trabajo. Y esta medida, además de ser de una profunda justicia social, también es una medida económica que está brindándonos el Poder Ejecutivo nacional y a la que hoy le vamos a dar sanción definitiva.

Digo esto porque muchos senadores se lamentaban que estuviéramos discutiendo un parche, como dije. Y, sinceramente, me da mucha vergüenza escuchar a quienes gobernaron la Argentina en los últimos cuatro años decir cosas semejantes a que no hay un plan económico, hablar de la suba de impuestos, hablar de justicia distributiva en la Argentina, cuando fueron los grandes generadores de endeudamiento y fuga de capitales, que hoy, el presidente... el expresidente Mauricio Macri, –no es presidente–, pero la deuda que ustedes tomaron recae sobre los 44 millones de argentinos y es algo que tenemos que resolver.

Entonces, el tema del impuesto a las ganancias es un tema que yo sé que es muy caro para la alianza de Juntos por el Cambio. Yo sé que es muy caro para esa fuerza. Porque fue una de las grandes estafas electorales que tuvieron los argentinos y las argentinas. Generaron, en el marco democrático, una destrucción no solamente al salario real de los argentinos y de las argentinas, sino a todo el entramado productivo de la Argentina.

El senador Luenzo hablaba del reintegro de los puertos patagónicos.

Yo les puedo hablar, como mendocina, que permitieron que importáramos vino en la Argentina. Vino importábamos en la Argentina cuando ustedes gobernaban. Eso fue la alianza de Juntos por el Cambio gobernando.

Entonces no solamente mintieron con el impuesto a las ganancias. ¿Se acuerdan? “Nadie en la Argentina va a pagar impuesto a las ganancias”. Esa fue la promesa de campaña.

No quiero aburrirlos con las promesas de campaña que incumplieron. Pero les puedo decir: los 3.000 jardines, Fútbol para Todos, bueno, etcétera. Que iban a crear un millón y medio de puestos de trabajo en cuatro años. Eso fue la gran estafa electoral que hizo el macrismo en la República Argentina.

Y la realidad es que, como mintieron tanto, yo quisiera darles tres o cuatro indicadores de lo que hicieron con la economía, la producción y el trabajo en la República Argentina.

Mire, presidenta: este diario no puede decir que sea de filo kirchnerista, *Perfil*, “De las veinte promesas que Mauricio Macri hizo en campaña, solo cumplió dos.”

Algunos que hablaban de chequeado, bueno... Acá está. El diario *Perfil*. Y entre esas promesas de campaña, creo que la más significativa, o las que más calaron hondo... Porque pensemos en el contexto, ¿no? Cuando usted dejó la presidencia, presidenta, el porcentaje de los trabajadores que pagaban impuesto a las ganancias era del 12,5.

Macri dijo: “en mi gobierno los trabajadores no van a pagar ganancias.”

Bueno, los trabajadores, en el gobierno de Mauricio Macri, que terminaron pagando impuesto a las ganancias fueron el 23,2 por ciento en 2019. ¡Duplicaron los trabajadores que aportaban impuesto a las ganancias en la República Argentina! Pasaron de 1.200.000 trabajadores que pagaban ganancias, a 2.300.000 que pagaban ganancias.

Yo creo que ese parche fue muy significativo para todos los que tuvieron que aportar, además de la baja en el salario real que tuvieron los trabajadores, que fue de un 17 por ciento.

También dijo esto: “Vamos a crear un millón y medio de empleos privados en la Argentina en los próximos cuatro años.”

Bueno, otra mentira de los que hoy exigen milagros en una economía que arrasaron en cuatro años.

Esta es la cantidad de empleos que se perdieron en la República Argentina durante el gobierno de Mauricio Macri: casi un millón. Aumentaron un 80,35 por ciento el desempleo en la República Argentina en los años del gobierno de Mauricio Macri.

Entonces, yo creo que para tener autoridad moral para hablar de temas de producción, trabajo, impuesto a las ganancias, consumo, mercado interno lo primero que tendrían que hacer es un mea culpa, con humildad, para estar a la altura de las circunstancias y explicar que su modelo económico nunca tuvo en cuenta a los trabajadores y a la producción de la Argentina, sino que su modelo económico fue el de megaendeudamiento, fugas de capitales y timba financiera.

Tal vez lo que sucede es que ustedes no comparten nuestro modelo de producción y trabajo. ¡Bueno! El pueblo elige en las elecciones, cada dos años, cuál es el modelo de país que quiere tener. Lo que sucede es que ustedes no les dijeron a los argentinos la verdad para ganar las elecciones, sino todo lo

contrario: lo que sucedió fue una estafa electoral que la pagaron todos los argentinos y todas las argentinas.

Creo que, hoy, quienes fueron los perpetuadores materiales e intelectuales de esta pesadilla que fue el macrismo gobernando, siguen caminando libres por las calles porque sabemos la connivencia mediática y judicial que tenían. Hoy vemos y corroboramos todo lo que decíamos desde estas bancas con investigaciones judiciales. Pero eso lo vamos a dejar para otras reuniones.

Y esto que vivimos todos los argentinos y las argentinas en estos cuatro años del macrismo gobernando se vivió en cada rincón de la Argentina.

¿Y qué pasó en Mendoza durante ese período, donde gobernó el presidente de la Unión Cívica Radical? Además de sus delirios de ser...

*–El señor senador Mayans realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono. (Risas.)*

**Sra. Fernández Sagasti.-** Sí, lo quería decir de una manera no tan lineal... En sus delirios de parecerse a los Países Bajos y al reinado de Guillermo. No sé, se creará que puede ser monarca... La verdad, no lo sé. Pero en el mismo período, de 2015 a 2019, donde también gobernaban los socios macristas en Mendoza, la provincia tuvo la tasa más alta de desempleo de toda la región Cuyo.

En 2019, la provincia de Mendoza quedó con un 8,3 por ciento de desocupación, mientras que la provincia de San Juan tenía 2,3 por ciento y la provincia de San Luis 3,3 por ciento. Cabe aclarar que en 2015 la provincia de Mendoza tenía 3,5 por ciento de desocupación, es decir, que en el gobierno macrista, de los socios macristas, en la provincia de Mendoza la desocupación creció un 177 por ciento en cuatro años. Se pasó de 12.000 personas desocupadas a 40.000 personas desocupadas en la provincia de Mendoza.

Entonces, no es casualidad: es una forma de ver y de gobernar que, evidentemente, deja a las mayorías afuera de la Argentina y del sistema.

Volviendo a la ley que hoy nos convoca, además del costo fiscal que todos quieren poner sobre la mesa, lo que nosotros pensamos que liberar recursos y ponerlos en los bolsillos de los trabajadores, sin dudas, irá al impulso del consumo en la República Argentina. Sabemos que nuestro PBI, en un 70 por ciento, se explica por el mercado interno de los argentinos y de las argentinas. ¡Los trabajadores no lo fugan a los paraísos fiscales! Simplemente, tratan de que su vida acceda a una mejor calidad, como comprar zapatillas a los chicos que han empezado la escuela, arreglar el auto, etcétera, etcétera, etcétera.

Traje unos gráficos para calificar, contundentemente, por qué pensamos que esta es una medida profundamente económica y no un parche, como intentan decir algunos senadores de Juntos por el Cambio. Porque muestran la correlación que existe entre los salarios y la venta y la producción de determinados productos nacionales que tenemos los argentinos y las argentinas. El aumento del salario explica un 57 por ciento –la correlación– del aumento del consumo en las jugueterías, por ejemplo; un 55 por ciento en la industria indumentaria, del calzado y la marroquinería; y un 48 por ciento en la ropa y los accesorios deportivos. Ni qué hablar de algo que también es de consumo cuando se recupera la economía, como son las motos; los televisores, un 60 por ciento; los celulares, un 73 por ciento; y las heladeras, un 75. Este índice de correlación tiene un gran componente en el salario, que evidentemente se va al consumo de

los productos que son fabricados, con trabajo nacional, en la República Argentina.

Para dar una visión de lo que es la industria madre de la provincia de Mendoza, en la vitivinicultura también es muy importante el mercado interno y sobre todo, el salario de los argentinos en cuanto al consumo de vino en la República Argentina. El 80 por ciento del vino que se produce en la Argentina se consume en el mercado interno. Y, cuando baja un punto el consumo de vino en la República Argentina, significan 1.500 hectáreas menos de producción y más de 300 productores fuera del sistema. En la era macrista bajó 14 puntos el consumo de la producción de vino en la República Argentina. Estamos hablando de una industria de mano de obra intensiva que tiene más de 250.000 trabajadores en la República Argentina.

Quiero decir esto para que lo entendamos y no vayamos al simplismo de que esto es un parche. Yo entiendo que ustedes no puedan explicar por qué no cumplieron con una de sus grandes promesas de campaña, que era eliminar el impuesto a las ganancias para los trabajadores y para las trabajadoras. También creo –y es mi obligación hacerlo– que nosotros podemos, entre todos, quienes tenemos grandes responsabilidades y estamos sentados en estas bancas, escuchar y consensuar propuestas desde este Senado de la Nación, respecto de ideas que colaboren con la reconstrucción de la Argentina. Creo que es muy positivo que eso suceda.

Solo pido que se incluyan en esas propuestas compromisos de gobernabilidad sólidos como, por ejemplo, que definamos una posición en conjunto respecto de cómo vamos a pararnos en la renegociación con el Fondo Monetario Internacional. Porque esa sí es una política gruesa que nosotros tenemos que consensuar. Porque si no consensuamos cuál va a ser la postura de renegociación con el Fondo Monetario Internacional –que el gobierno, los senadores y las senadoras del Frente de Todos nos hemos expresado que tiene que ser una renegociación soberana que incluya quitas, plazos, etcétera–, ningún plan económico en la República Argentina va a ser sustentable en el mediano plazo.

Entonces, respecto de esta deuda, que es un ancla –repito– para todos los argentinos y las argentinas, creo que el principal consenso tiene que ser la postura de los argentinos y de las argentinas. ¡No de un gobierno! Porque esta deuda la van a pagar los argentinos y las argentinas y los gobiernos que sucedan, muchos años, al gobierno de Alberto Fernández. Porque sabemos qué pasó cuando se tomó ese empréstito con los argentinos y las argentinas. Sabemos que no pasó por el Congreso de la Nación, como debería haber pasado, y sabemos que fue un préstamo político para que se reeligiera al expresidente Mauricio Macri. Bueno, como dije recién, no se lo reeligió porque perdió en primera vuelta, pero esa deuda quedó en las espaldas de todos nosotros y todas nosotras.

Creo que este proyecto tiene que ser un punto de inflexión, porque un gobierno que prometió hacerlo no lo hizo. Este gobierno lo está llevando a cabo. Creo que debemos tener la madurez suficiente, en cuanto al contexto, tanto sanitario como económico, para ponernos de acuerdo en los grandes temas. Está bien, sin chicanas, pero haciendo un profundo análisis de qué pasó en la Argentina para que, nuevamente, hayamos caído en el Fondo Monetario

Internacional y hoy tengamos que renegociar, por lo menos, un nuevo acuerdo que permita crecer sin excluir a más argentinos y más argentinas.

Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra y finaliza el último orador, el senador José Mayans.

**Sr. Mayans.**- Nuestra lucha –decía Perón– es alcanzar la justicia social para que cada persona se realice como ente humano. Porque, obviamente, a mayor justicia social, mayor paz social. Y había algo también que decía Perón, que es gobernar es dar trabajo, gobernar es dar trabajo.

En el gobierno suyo, presidenta, cuando usted termina el mandato, la desocupación era del 6 por ciento. O sea, estábamos en niveles, prácticamente, de los países más desarrollados. Estados Unidos estaba con 4,5 de desocupación y usted termina el gobierno con 6 puntos, prácticamente, de desocupación y ahí estábamos. Pero hay que ver cómo recibió el gobierno, porque nuestro gobierno se recibe con más de 20 puntos de desocupación después de la crisis que había causado la caída de la convertibilidad. Porque también hay que decir...

*–Manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

**Sr. Mayans.**- Ahí está preocupado por el tiempo, De Angeli... ¡Por eso, gobernaron y, por eso, hicieron lo que hicieron, presidente! ¡Fíjese lo que está haciendo De Angeli en vez de escuchar lo que le estoy diciendo! ¡En vez de escuchar lo que le estoy diciendo! ¿Verdad?

Entonces, ¿en dónde está acá la diferencia? La diferencia...

*–Manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

**Sr. Mayans.**- ¡Respete, por favor! ¡No sea maleducado! ¡No sea maleducado! ¡Respete, por favor!

Hablamos...

*–Manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

**Sr. Mayans.**- Mire, lo que estábamos hablando...

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- A ver, a ver. Un minutito, por favor.

**Sr. Mayans.**- Sí.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Miren, en serio, le pido a usted, Naidenoff, que discipline a su bloque, porque la verdad es que a ustedes los escuchamos a todos atentamente, digan lo que digan y hagan lo que hagan. Es de gente de bien y educada hacer lo mismo respecto del prójimo.

Cállense la boca y escuchen como nosotros nos callamos cuando ustedes hablan.

Gracias.

**Sr. Mayans.**- No. Porque habíamos hablado de los cierres y de compartir los cierres. Ahora, si van a limitarme eso, bueno. Entonces, si compartimos y no tienen problema... ¿Le molesta lo que yo diga?

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Senador: no dialogue, por favor. Siga con su...Siga con su...

**Sr. Mayans.**- Bueno. Perfecto. Está bien. Seguimos con la intervención.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Siga con su intervención, por favor.

**Sr. Mayans.**- Vuelvo de nuevo al tema gobernar y dar trabajo: 6 puntos de desocupación, porque la única verdad es la realidad. El nivel de desocupación indica el grado de actividad de un país, esta es la verdad. Ahora, la habilidad que

tuvo el gobierno de De la Rúa es hacer bolsa la convertibilidad y dejó un saldo de más de un 20 por ciento de desocupación.

¿Qué estamos discutiendo acá? Estamos discutiendo –ya que quieren discutir profundamente– o tenemos un modelo de producción trabajo, o tenemos un modelo de especulación, de usura y de robo; ahí está la gran diferencia. Por ejemplo, acá se dijo, en las campañas políticas, que la inflación no iba a ser ningún problema, que el dólar no iba a ser ningún problema, ¿verdad?, y que se iban a comprar dólares, me acuerdo que decían que iban a comprar dólares en la farmacia y en cualquier parte. ¿Verdad? Un bien escaso. Pero para tener eso, primero, tenés que producir los dólares.

Entonces, dicen: “Lo primero que hicimos es sincerar la economía”. El sinceramiento de la economía: devaluaron el 60 por ciento de la moneda, ¿verdad? Yo siempre digo: “Recibieron una base monetaria de 520.000 millones y en un año la base monetaria del país –dicho acá por el presidente del Banco Central– estaba en 750.000 millones”. Me dice: “No, senador”. Dice Sturzenegger: “Lo que pasa es que eso es por el sinceramiento cambiario”. ¡O sea, llevaron la base monetaria, prácticamente, al 50 por ciento!

Bueno, después, viene la otra parte, que son las cuasimonedas, las LEBAC ¡Había 766.000 millones en un año de LEBAC! ¡O sea, no solamente devaluaron el 50 por ciento, sino que además duplicaron la base monetaria en LEBAC! ¡Qué término elegante! ¡LEBAC: letras del Banco...! ¡Pagarés! ¡Las LEBAC son pagarés! ¿A cuánto estaban las LEBAC? ¡Empezaron con el 38 por ciento, terminaron el gobierno con el 84 por ciento! ¡Eso es usura! ¡Eso es usura y robo y bicicleta financiera!

Bueno, las consecuencias de ese modelo, ¿quién las paga? Cuando uno devalúa un 60 por ciento, el salario del trabajador es el primer impactado. Cuando se impacta el salario del trabajador, se impacta el consumo. Cuando se impacta el consumo, tenemos caída de empleo. Cuando tenemos caída de empleo, tenemos problemas en el sistema previsional.

En nuestro tiempo, reitero, nunca el sistema previsional dio déficit. Empezó el déficit con el gobierno de ustedes y con la gente que venía acá y que no quería rendir cuenta, como el caso de Basavilbaso, que nunca venía a explicar el tema de la ANSES.

Ese es el modelo que estamos discutiendo. Cuando entramos en la especulación, ese modelo ya demostró que es un fracaso, que dejó desempleo, que dejó pobreza, que dejó indigencia.

La otra medida genial fue la dolarización de los servicios públicos. O sea, le bajás el salario y le cobrás los servicios en dólares. Es una genialidad económica tremenda. O sea, encima que le bajás el salario el 60 por ciento, le decís que tenés que pagar los servicios en dólares.

Por ejemplo, el servicio de energía eléctrica, casi el 3.000 por ciento. ¡Demencial! ¡Qué pyme...! Empecemos por la familia: ¿Qué familia puede pagar un servicio de energía eléctrica como el que vino? O lo que se pagaba, por ejemplo, en otros conceptos de servicios públicos. ¡Do-la-ri-za-dos!

Acá viene la otra parte. ¿Cómo decía Marx el tema de la plusvalía? Nunca hubo tanta plusvalía como en el gobierno de Macri, porque es la parte que se le saca al trabajador y que agarran las empresas. Ese es un dicho de Marx, no se enojen conmigo, lo decía Marx.

Vimos el resultado de eso. ¿El resultado cuál fue? ¿Cómo hacían para poder salvar el gobierno? Ya le digo, el primer año no solamente le metieron el 50 por ciento a la base monetaria sino que duplicaron en LEBAC. Esa fue la consecuencia de esa política aplicada: la caída del sistema. Porque iban a corregir el déficit que estaba en cuatro puntos y el déficit estaba en el tema de los servicios.

Pero nosotros vinimos avanzando, llegando a una desocupación del 6 por ciento y con un PBI de 620.000 millones de dólares. ¡Y la deuda estaba en el 40 por ciento! O sea, el gobierno que venía un margen de crédito del 60 por ciento. ¿No podemos volver a ese tiempo, presidenta? ¿Será que podamos volver a ese tiempo en que teníamos el 40 por ciento de la deuda? Ahora tenemos el 60 por ciento.

Porque un gobierno cuando llega se supone que viene para mejorar. ¡Pero díganme un índice en lo económico que haya mejorado ese gobierno! ¡Uno! ¡Un solo índice! No, empeoró todos los índices.

Entonces, ¿cuál es la conclusión? Que el sistema de especulación, de usura, de robo –de robo– no funciona. Entonces, tenemos que recomponer eso. Tenemos que empezar por recomponer el salario del trabajador, por terminar con esa inmensa plusvalía que se hizo en el gobierno de Macri. Recomponer el sistema, en primer lugar, del trabajador, que es lo que estamos tratando de hacer.

Pero, bueno, vino la pandemia... O sea, recibimos el gobierno en *default*, que es muy distinto al *default* del que habla Naidenoff. Nosotros estábamos en *default*, pero arreglamos el 93 por ciento del desastre que dejaron. Nos quedaba el 7 por ciento, que nosotros no podíamos resolver por el tema de la cláusula esta, que decía que teníamos que volver todo a fojas cero.

O sea, ya resolvimos el problema del endeudamiento; resolvimos el problema del crecimiento económico del país; resolvimos el problema del empleo del país, y vino Macri para mejorar con un sistema distinto. ¡Y fíjese lo que pasó!

Ahora, ¿cómo se sostuvo esto? Con una gran propaganda, con un sistema mediático impresionante, y atacando las políticas públicas que generaban, primero, la liberación de nuestra patria... primero la independencia económica de nuestra patria, la soberanía política de nuestra patria y la justicia social de nuestra patria, porque nosotros teníamos el mejor sistema previsional de Latinoamérica. Llegamos a tener una cobertura superior al 90 por ciento.

Entonces, acá está la confrontación de los dos modelos. Esto es lo que estamos discutiendo. No esto... ¿Esto qué es? ¡Esto es pavada! Es una cosa mínima. Estamos discutiendo si vamos a tener, primero, independencia económica y, después, si vamos a tener soberanía política para decidir las políticas públicas que hagan el crecimiento de nuestro país y la vida más digna a los argentinos.

Y, bueno, por supuesto, que hubo un plan de persecución a la oposición. Ya vimos lo que hicieron con el Poder Judicial. Hombres de las Cámara de Casación Penal, el máximo tribunal, que estaban jugando al paddle con Macri y le decían: “A ver, a quién...”. Usted, por supuesto, era la elegida. Sacó la bolilla central. ¡Sacó la bolilla central! Claro, 38 por ciento contra toda la misilística que le tiraron quiere decir que el pueblo le tiene mucho afecto. ¿Sabe por qué les molesta Formosa? Porque usted tiene el 76 por ciento de imagen en Formosa. ¡Entonces, Formosa, por supuesto...!

Ahora vienen con la misma estrategia y encima con los mismos autores. ¡Cambien! Si cambian los autores, podemos tener la esperanza de decir, bueno... ¡Pero otra vez Lilita Carrió, otra vez Macri, otra vez...! No le quiero dar todos los nombres. Pero cambien un poquito los jugadores como para decir, bueno, este es un programa distinto. Porque van a decir lo mismo: no va a ser problema la inflación, no va a ser problema el dólar, no va a ser problema... Y, sin embargo, como ustedes ven, esa es la política que ellos tienen.

Ahora, estuve escuchando a un periodista de este canal de La Nación, que dice que nosotros no tenemos razón. Lo defendió a Macri. La defensa que le hace a Macri, el periodista de La Nación, es muy interesante. Dice que lo que nosotros tenemos que entender es que Macri no está preparado como para pergeñar una estrategia como esta. No le da el... Fíjense... Yo le digo: no me defiendas tanto. Ese es el abogado defensor de Macri, un periodista que dice “los peronistas se equivocan, porque si piensan que Macri pergeñó este plan, están sumamente equivocados, porque no le da para tanto”. Entonces, tenía razón el padre: no estaba preparado para la Presidencia.

Entonces, le devuelve el insulto diciéndole que el padre es un corrupto. ¡Qué familia tan genial, presidente!

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Mayans.-** Bueno, eso es lo que estamos discutiendo acá. Les molesta que yo hable. ¿Sabe por qué no quieren hablar del pasado? Porque en el pasado hicieron un desastre con la economía argentina que, obviamente... Ese desastre. ¡No queremos escuchar más, dicen! ¡No queremos escuchar más! Queremos hablar de la nueva etapa del gobierno.

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Un minuto. Un minuto... Tiene quince minutos el senador. Sí, sí; tiene quince minutos.

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Le descuento un minuto, en todo caso.

Es increíble lo maleducados que son... Es increíble.

**Sr. Mayans.-** ¡Presidenta: sigue el viejo el sistema! ¡Los que hablan de la democracia y de la libertad, no quieren escuchar lo que fue su gobierno!

¿Usted se acuerda de los “come gatos”, presidente? Lo que hacían ahí en Rosario. Nos hicieron a nosotros el mismo esquema. Van a Formosa, con su poder mediático, disfrazaron la realidad del gobierno argentino y ahora vienen con la campaña electoral con el mismo esquema. Le sugiero, por lo menos, cambiar los nombres.

Esta defensa que le hace el periodista –porque es del periódico *La Nación*, que me dijeron que Macri es dueño, por lo menos salió en todas partes que es el dueño–, la verdad es que para hacerle esa defensa... ¡Qué semejante abogado! El periodista dice: no le da al tipo para decir una cosa como esta. ¡Qué tremendo! ¡Pero qué tremendo!

Entonces, estuvimos en las manos de una persona que no estaba preparada para la Presidencia. Bueno, demostró eso, porque la pobreza y la indigencia... Y ahora viene Naidenoff a reclamarnos: ¿por qué no arreglamos el tema de la deuda? ¿Por qué no mejoramos el empleo? ¿Por qué no mejoramos la situación? ¡No! ¡Es una cargada, totalmente! ¡Es una verdadera cargada, presidenta!

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Mayans.-** Entonces, nosotros queremos justicia social en nuestra patria. Miren, yo siempre digo que ellos son una brújula para nosotros. Si ellos dicen que hay que ir para allá, nosotros tenemos que ir al revés. Y estamos seguros que estamos acertando, aunque desconozcamos el camino.

Estas fueron las políticas públicas que ellos implementaron, que dejaron el país en ruinas y convirtieron el período de plusvalía más grande de la historia de la Argentina en el robo más grande a los trabajadores argentinos. ¿Queremos independencia económica? ¿Queremos soberanía política? ¿Queremos llegar a la justicia social? Tenemos que aplicar una política distinta a la que aplicó Macri.

Gracias, presidenta.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Naidenoff explica el alcance del voto.

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Pero, ¿por qué Naidenoff? Si lo escuchamos. Usted dice lo que quiere del peronismo, de nosotros. Me agravian a mí cuando hablan. Yo los escucho...

**Sr. Naidenoff.-** Yo no la agravié.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Bueno, usted no. Pero sí alguna otra u otro. Y la verdad es que ustedes se comportan como barrabrava. ¿Por qué hacen esas cosas?

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Aclare el sentido del voto.

Muy maleducados. Horribles...

**Sr. Petcoff Naidenoff.-** Bueno. Hay cosas peores. Hay que consultarle a la gente.

En el Orden del Día N° 29/21, en el tema ganancias, nosotros –con excepción del senador Esteban Bullrich– votamos a favor en general –Esteban Bullrich, se abstiene–, y, en particular, abstención en el artículo 6°.

Orden del Día N° 30/21, monotributo. Esteban Bullrich, se abstiene. El interbloque y también el interbloque del senador Romero vota a favor en general y en contra el artículo 15.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Ya hemos tomado nota de las observaciones. ¿Las tomó secretario?

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Sí.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Bien.

Corresponde la aprobación de inserciones y abstenciones, porque hay una abstención.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Aprueban todos.

Muy bien.

Se lanza la votación.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Corresponde votar en general y en particular...

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Ah, sí, perdón. Es un error mío.

Vamos a votar en general y particular en una sola votación y mediante registros electrónicos los dos órdenes del día.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

–*Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Se cerró la votación.

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: afirmativo.

Blanco: afirmativo.

Blas: afirmativo.

Senador Braillard Pocard: ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- ¿Senador Braillard Pocard?

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Bullrich: abstención.

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Bullrich aclara el sentido de su voto que es abstención en monotributo y afirmativo en ganancias. ¿De acuerdo? De acuerdo. Gracias.

–*Contenido no inteligible.*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Abstención en ganancias y... Perfecto. Gracias

Caserio: afirmativo.

Castillo: afirmativo.

Catafamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: afirmativo.

Costa: ausente.

¿Senadora Crexell?

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Senadora Crexell: ¿su voto?

Senadora Crexell: ausente.

De Angeli: afirmativo.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: afirmativo.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: afirmativo.

García Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: afirmativo.

Nora del Valle Giménez: ausente

Gladys González: afirmativo.

María Teresa González: afirmativo.

Nancy González: afirmativo.

Guerra: afirmativo.

Ianni: afirmativo.

Kueider: afirmativo.

Leavy: afirmativo.

Abdala de Zamora: afirmativo.

López Valverde: afirmativo.

Lousteau: afirmativo.

Lovera: afirmativo.

Senador Luenzo: ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Senador Luenzo: ¿su voto, por favor?

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- No se escucha, senador. Abra el micrófono.

**Sr. Luenzo.**- Estaba abierto el micrófono.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- ¿Cómo es su voto?

**Sr. Luenzo.**- Positivo.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias.

Senador Luenzo: afirmativo.

Senador Marino: afirmativo.

Senador Ernesto Martínez: afirmativo.

Julio Martínez: afirmativo.

Mayans: afirmativo.

Mera: afirmativo.

Mirabella: afirmativo.

Montenegro: afirmativo.

Neder: afirmativo.

Olalla: afirmativo.

Pais: afirmativo.

Parrilli: afirmativo.

Naidenoff: afirmativo.

Pilatti Vergara: afirmativo.

Poggi: afirmativo.

Recalde: afirmativo.

Reutemann: afirmativo.

Senador Rodas: ¿su voto?

**Sra. Mirkin.**- Mirkin... Me pasó por alto, señor secretario.

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Mirkin: afirmativo.

**Sra. Mirkin.**- No me nombró.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Disculpe la omisión, senadora, entonces.

**Sra. Mirkin.**- No, no. Disculpe usted.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Senador Rodas: ¿su voto?

**Sr. Rodas.**- Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Rodas: afirmativo.

Matías Rodríguez: afirmativo.

Rodríguez Machado: afirmativo.

Rodríguez Saá: afirmativo.

Senador Romero: ausente.

Sacnun: afirmativo.

Sapag: afirmativo.

Schiavoni: afirmativo.

Snopek: afirmativo.

Solari Quintana: afirmativo

Tagliaferri: afirmativo.

Taiana: afirmativo.

Tapia: afirmativo.

Uñac: afirmativo.

Vega: afirmativo.  
Verasay: afirmativo.  
Weretilneck: afirmativo.  
Zimmermann: afirmativo.

Con la constancia en el Acta de cómo fue explicado el voto por el presidente del interbloque.

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Senador Braillard Pocard: ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Senador Braillard Pocard: ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Ausente.

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Se manifiesta por el área técnica que el senador Braillard Pocard está presente y que ha ratificado, por sistema interno, su voto afirmativo, del cual se deja constancia en el Acta. Gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Bien. Con una abstención y 66 votos afirmativos, quedan aprobados ambos despachos.

–*[El resultado de la votación surge del Acta N° 2.](#)*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Se remiten al Poder Ejecutivo. Quedan, ambos, convertidos en ley.

## 19. Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte (O.D. N° 35/21.)

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Se va a dar lectura, por Secretaría, del siguiente Orden del Día.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Orden del Día N° 35/21. Proyecto de ley en revisión por el que se modifica su similar 26.912, Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte, y sus modificatorias.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Como ha habido acuerdo entre ambos bloques –entre todos los bloques, en realidad– para que no hubiera oradores, y como se va a votar de común acuerdo, corresponde votar abstenciones e inserciones.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Resultan aprobadas.

Se va a votar en particular y en general, mediante registro electrónico, en una sola votación. Gracias.

Lanzamos la votación.

–*Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).**- Se cerró la votación.

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Almirón: afirmativo.

Alperovich: ausente.

Basualdo: afirmativo.

Blanco: afirmativo.

Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: afirmativo.

Bullrich: entonces, queda constancia de abstención...

– *Contenido no inteligible.*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Bueno. Estoy preguntando, precisamente.  
¿Senador Bullrich?

**Sr. Bullrich.**- Afirmativo.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Gracias. Afirmativo.

Caserio: afirmativo.

Castillo: afirmativo.

Catalfamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: afirmativo.

Costa: ausente.

Crexell: ausente.

De Angeli: afirmativo.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: afirmativo.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: afirmativo.

García Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: afirmativo.

Nora Giménez: ausente.

Gladys González: afirmativo.

María Teresa González: afirmativo.

Nancy González: afirmativo.

Guerra: afirmativo.

Ianni: afirmativo.

Kueider: afirmativo.

Leavy: afirmativo.

Abdala de Zamora: afirmativo.

López Valverde: afirmativo.

Senador Lousteau: ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Senador Lousteau: ¿su voto?

–*Luego de unos instantes:*

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Ausente.

Senador Lovera: afirmativo.

Senador Luenzo: ¿su voto?

**Sr. Luenzo.**- Afirmativo, señor secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).**- Afirmativo. Gracias, senador Luenzo.

Marino: afirmativo.

Martínez, Ernesto: afirmativo.

Martínez, Julio: afirmativo.

Mayans: afirmativo.

Mera: afirmativo.

Mirabella: afirmativo.

Mirkin: afirmativo.

Montenegro: afirmativo.

Neder: afirmativo.  
Olalla: afirmativo.  
Pais: afirmativo.  
Parrilli: afirmativo.  
Naidenoff: afirmativo.  
Pilatti Vergara: afirmativo.  
Poggi: afirmativo.  
Recalde: afirmativo.  
Reutemann: afirmativo.  
Rodas: afirmativo.  
Rodríguez: afirmativo.  
Rodríguez Machado: afirmativo.  
Rodríguez Saá: afirmativo.  
Romero: ausente.  
Sacnun: afirmativo.  
Sapag: afirmativo.  
Schiavoni: afirmativo.  
Snopek: afirmativo.  
Solarí Quintana: afirmativo.  
Tagliaferri: afirmativo.  
Taiana: afirmativo.  
Tapia: afirmativo.  
Uñac: afirmativo.  
Vega: afirmativo.  
Senadora Verasay: ¿su voto?

**Sra. Verasay.-** Afirmativo, secretario.

**Sr. Secretario (Fuentes).-** Afirmativo Verasay. Gracias.

Weretilneck: afirmativo.

Zimmermann: afirmativo.

Con constancia en el Acta del alcance del voto, tanto del Interbloque como del Bloque Federal.

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Por unanimidad queda aprobada y se convierte en ley.

*[–El resultado de la votación surge del Acta Nº 3.](#)*

**Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).-** Se comunica al Poder Ejecutivo.

Buenas noches a todos y a todas.

Se levanta la sesión.

*–Son las 22:07.*

**Pablo A. Volpe**  
DIRECTOR DE TAQUÍGRAFOS

## 20. Apéndice

## CONVOCATORIA

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Buenos Aires, 6 de abril de 2021.

Sra. Presidenta del  
Honorable Senado de la Nación  
Dra. Cristina Fernández de Kirchner  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tenemos el agrado de dirigimos a la señora Presidenta de la H. Cámara, a fin de solicitar se convoque a Sesión Pública Especial para el próximo jueves 8 de abril del corriente año, conforme al artículo 19 del Reglamento del H. Senado de la Nación a fin de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Cumplimentar con el artículo 22 del Reglamento del H. Senado de la Nación para dar cuenta de los Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando pedidos de acuerdos.
- Orden del día 28/21: Dictamen en el proyecto de Ley venido en revisión, y en el de las señoras Senadoras Elías de Pérez, Tagliaferri y el señor Senador Marino, por el que se modifica el Código Penal, sobre la prevención y sanción del acoso sexual en los espacios públicos (CD-96/19 y S-2760/20).
- Orden del Día 29/21: Dictamen en el proyecto de Ley venido en revisión, por el que se modifica el artículo 30 de la Ley de Impuesto a las Ganancias – Ley 20.628– sobre deducciones (CD-4/21).
- Orden del Día 30/21: Dictamen en el proyecto de Ley venido en revisión, sobre Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes. (CD-3/21).

Saludamos muy atentamente a la Señora Presidenta del H. Senado de la Nación.

**José Miguel Ángel Mayans**  
Presidente de Bloque  
Bloque Fte. De Todos

**Anabel Fernández Sagasti**  
Vicepresidenta de Bloque  
Bloque Fte. De Todos

**Mariano Recalde**  
Senador de la Nación  
Bloque Fte. De Todos

**Jorge Enrique Taiana**  
Senador de la Nación  
Bloque Fte. De Todos

**María Teresa González**  
Senadora de la Nación  
Bloque Fte. De Todos

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

*Presidencia  
del  
Senado de la Nación*

DPP- . 15 /21



Buenos Aires, 6 de abril de 2021.

**VISTO:**

La solicitud presentada por los Señores Senadores y Señoras Senadoras de convocar a *Sesión Pública Especial*; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de la Ley 27.541, se estableció la emergencia en materia sanitaria, siendo la misma ampliada con motivo de la pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus (COVID-19), mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 260 del corriente por el plazo de UN (1) año;

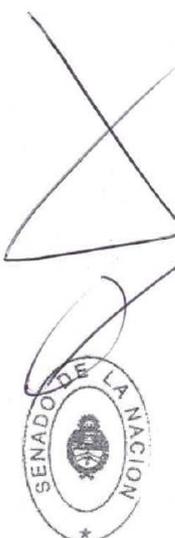
Que, mediante RSA-487/20 se dispuso la modalidad de Trabajo Conectado Remoto (TCR), se dispensó de la asistencia al personal y se determinaron guardias mínimas para garantizar el normal funcionamiento del H. Senado de la Nación;

Que, por el DP-8/20, la Presidencia del H. Senado de la Nación encomendó la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional por el plazo de 60 días ad referendum del H. Senado de la Nación, siendo refrendado mediante DR-15/20;

Que, mediante los DP-11/20, 12/20, 14/20, 18/20 y 5/21, se prorrogó la vigencia de la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, ad referendum del H. Senado de la Nación. Refrendados por el H. Senado de la Nación mediante las DR-49/20, 50/20, 148/20, 243/20 y 5/21;

Que, dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia, y

**POR ELLO:**



Presidencia  
del  
Senado de la Nación

DPP- 15 /21

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

D E C R E T A:

**Artículo 1°** - Por Secretaría cítese a las señoras Senadoras y a los señores Senadores, a *Sesión Pública Especial*, para el día jueves 8 de abril del corriente, a las 14<sup>00</sup> horas, con el objeto de tratar el siguiente temario:

- Cumplimentar con el artículo 22 del Reglamento del H. Senado de la Nación para dar cuenta de los Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando pedidos de acuerdos.
- **Orden del Día 28/21:** Dictamen en el proyecto de Ley venido en revisión, y en el de las señoras Senadoras Elías de Pérez, Tagliaferri y el señor Senador Marino, por el que se modifica el Código Penal, sobre la prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos (CD-96/19 y S-2760/20).
- **Orden del Día 29/21:** Dictamen en el proyecto de Ley venido en revisión, por el que se modifica el artículo 30 de la Ley de Impuesto a las Ganancias - Ley 20.628 - sobre deducciones (CD-4/21).
- **Orden del Día 30/21:** Dictamen en el proyecto de Ley venido en revisión sobre Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes. (CD-3/21).

**Artículo 2°** - Dese cuenta oportunamente al H. Senado.

**Artículo 3°** - Comuníquese.



## ACTAS DE VOTACIÓN Acta Nº 1

OD-28/21

**Descripción:** SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR



**Tipo Quorum:** MAS 1/2 MC

**Fecha:** 8/4/2021

**Acta:** 1

**Mayoría:** MAS 1/2                      LEGISLADORES PRESENTES

**Miembros del cuerpo:** 72                      **Votación:** NOMINAL

**Presidenta:** LEDESMA ABDALA, Claudia Alejandra

<b>Afirmativos:</b>	67
<b>Negativos:</b>	1
<b>Abstenciones:</b>	0
<b>Resultado:</b>	AFIRMATIVA

<b>Presentes:</b> 68	<b>Ausentes:</b> 4	<b>AMN:</b> 35
----------------------	--------------------	----------------

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Luenzo, Alfredo Héctor	SI
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Marino, Juan Carlos	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Ernesto Félix	NO
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	40. Martínez, Julio	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Mayans, José Miguel Ángel	SI
6. Braillard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez, Matías David	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	AUSENTE	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Guerra, Ricardo Antonio	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI
30. Ianni, Ana María	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Kueider, Edgardo Dario	SI	67. Tapia, María Belén	SI
32. Leavy, Sergio Napoleón	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. López Valverde, Cristina	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lousteau, Martín	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Lovera, Daniel Anibal	SI	72. Zimmermann, Víctor	SI

[Volver](#)

## Acta Nº 2

OD-29/21 y OD-30/21

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR



Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 8/4/2021

Acta: 2

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidenta: FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Afirmativos:	66
Negativos:	0
Abstenciones:	1
Resultado:	AFIRMATIVA

Presentes: 67 Ausentes: 5 AMN: 34

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Luenzo, Alfredo Héctor	SI
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Marino, Juan Carlos	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Ernesto Félix	SI
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	40. Martínez, Julio	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Mayans, José Miguel Ángel	SI
6. Braillard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	ABSTENCIÓN	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserío, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Aníbal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	AUSENTE	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elías de Pérez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez, Matías David	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	AUSENTE	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Guerra, Ricardo Antonio	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI
30. Ianni, Ana María	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Kueider, Edgardo Dario	SI	67. Tapia, María Bélen	SI
32. Leavy, Sergio Napoleón	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. López Valverde, Cristina	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lousteau, Martín	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Lovera, Daniel Aníbal	SI	72. Zimmermann, Víctor	SI

**Observaciones:** Se deja constancia que el Senador Bullrich consigna su voto positivo en el Orden del Día 30/21, con excepción del artículo 15, el cual vota de manera negativa.

Asimismo las Senadoras y los Senadores Basualdo, Blanco, Braillard Pocard, Castillo, Cobos, De Angeli, Elías de Pérez, Fiad, Giacoppo, G. Gonzalez, Lousteau, Marino, E. Martínez, J. Martínez, Olalla, Petcoff Naidenoff, Poggi, Reutemann, Rodríguez Machado, Schiavoni, Tagliaferri, Tapia, Vega, Verasay y Zimmermann se abstienen en el artículo 6 del OD-29/21 y votan de manera negativa el artículo 15 del OD-30/21.

[Volver](#)

**Acta Nº 3**

OD-35/21

**Descripción:** SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR



**Tipo Quorum:** MAS 1/2 MC

**Fecha:** 8/4/2021

**Acta:** 3

**Mayoría:** MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

**Miembros del cuerpo:** 72

**Votación:** NOMINAL

**Presidenta:** FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina

<b>Afirmativos:</b>	66
<b>Negativos:</b>	0
<b>Abstenciones:</b>	0
<b>Resultado:</b>	AFIRMATIVA

<b>Presentes:</b> 66	<b>Ausentes:</b> 6	<b>AMN:</b> 34
----------------------	--------------------	----------------

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Luenzo, Alfredo Héctor	SI
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Marino, Juan Carlos	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Ernesto Félix	SI
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	40. Martínez, Julio	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Mayans, José Miguel Ángel	SI
6. Braillard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Anibal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	AUSENTE	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez, Matías David	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	AUSENTE	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Guerra, Ricardo Antonio	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI
30. Ianni, Ana María	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Kueider, Edgardo Dario	SI	67. Tapia, María Bélen	SI
32. Leavy, Sergio Napoleón	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. López Valverde, Cristina	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lousteau, Martín	AUSENTE	71. Weretlineck, Alberto	SI
36. Lovera, Daniel Anibal	SI	72. Zimmermann, Victor	SI

[Volver](#)

## INSERCIONES

*Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación son las siguientes:*

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR MARTÍNEZ, ERNESTO  
(O.D. N° 28/21.)

Señora presidenta:

En primer lugar, la urgencia que se atribuye a la sanción del proyecto bajo tratamiento, no es tal, pues la represión de las conductas narradas en el artículo 129 bis, ya se encuentra legislada en el Código Penal.

En segundo lugar, es de pésima factura legislativa armar una figura penal a partir del relato casuístico, pues, –como todo ejemplo, es un asunto individual–, se vulnera el principio de legalidad y se argumenta por fuera del derecho penal.

Una narrativa puede ser socialmente atendible, lo que no puede es transformarse, directamente, en un tipo penal cuya especificidad de raigambre constitucional no lo permite. Intentaré explicar mi absoluta divergencia y el consecuente voto negativo.

La incorporación de un artículo 129 bis al Código Penal tiene un vicio insuperable, consistente en no identificar el bien jurídico protegido. Ello ocurre, porque se lo inserta a renglón seguido del artículo 129, conocido como “Exhibiciones obscenas”, pero sucede que este artículo histórico de la ley penal argentina ha quedado sin rúbrica, por expresa derogación de la ley 25.087.

De tal modo, si el principal no tiene orientación acerca de la objetividad jurídica cautelada, el “bis” acarrea igual defecto, lo que es grave en materia penal, pues el sentido y alcance de la protección, quedan librados a la interpretación judicial.

Cabe señalar, que podría haberse utilizado, aun sin rúbrica, cualquier artículo dejado vacante por la ley 25.087; no obstante, se elige un camino de seudonovedad, que no es tal, ni servirá para nada.

El nuevo artículo 129 bis pena con multa, –no interesa el monto ni su actualización–, aquello que la ley penal vigente sanciona con prisión.

El texto reza que será penado con multa el que, –en lugares públicos o de acceso público–, mediante gestos, expresiones, palabras, contacto físico o arrinconamiento no consentido, con connotación sexual, perturbare la dignidad, libertad, integridad física, psicológica, sexual o el libre tránsito de una persona, con motivo del género, orientación sexual, identidad de género o su expresión y siempre que el hecho no constituyere un delito más severamente penado.

Se agrava en caso de funcionarios públicos o integrantes de fuerzas de seguridad, y obliga a realizar talleres educativos por un plazo no menor a tres meses, sin lo cual no funcionará la *probation* ni la prescripción.

A su vez, se hace depender al delito de instancia privada, –artículo 2°–, al margen de artículos referidos a la publicidad de campañas sobre el acoso sexual callejero, –artículos 3° y 4°–, y se dedican los eventuales ingresos por multas al Instituto Nacional de las Mujeres.

El verbo usado en el tipo, –perturbar–, da por tierra con el artículo 119 del Código Penal. Si la estructura objetiva es el contacto físico o arrinconamiento no consentido, con connotación sexual, qué otra cosa es eso que el abuso sexual simple del artículo 119 del Código Penal, penado con prisión de seis meses a cuatro años.

El contacto físico libidinoso, por cierto no consentido como cualquier conducta abusiva, pues de otro modo estaríamos en el campo de la libertad sexual, es un abuso sexual simple o el antiguo abuso deshonesto.

El arrinconamiento con connotación sexual, lo mismo, y el contacto físico incluye besos, abrazos, frotamientos, toqueteos y el conocido como “apoyo”, desarrollado, habitualmente, en los medios de transporte, siempre penado a título de abuso sexual simple.

Pido perdón por reiterar el adverbio consentido, algo disparatado en materia de delitos sexuales, pero que será letra de la ley penal, para perplejidad de los glosadores. Igual excusa requiero, por repetir el tipo proyectado, al destrozar el lenguaje castellano, al insertar “con connotación sexual”, mediante el inaceptable giro “con-con”, de tan fea lectura.

Por su lado, los gestos, expresiones o palabras sexualmente agresivas, en lugares públicos, se encuentran contenidas, objetivamente, dentro de la economía del tipo penal vigente como artículo 129 del Código Penal.

En la conducta del tocamiento o apoyo callejero, mediante contacto físico o arrinconamiento libidinoso, se toma a la víctima desprevenida y se la agravia por sorpresa, con lo cual no puede resistir, algo que, a su vez, jamás consintió.

Es un abuso sexual simple, penado con prisión, donde “siempre será necesario que se realicen actos materiales, que impliquen un contacto del cuerpo del autor con el de la víctima, porque el delito, según se muestra de acuerdo la doctrina no puede cometerse a distancia” (p. 27).<sup>3</sup>

Ahora, y para la perplejidad de quien lo lea, se consagra el “abuso sexual perturbador”, que es un abuso sexual simple, pero con pena de multa; solo puedo imaginarme la risa de los comentaristas y el agradecimiento de los defensores, que solucionarán con multas y cursillos, lo que antes debían saldar con prisión, pues el dilate bajo examen viene a desplazar por especialidad, conductas reprimidas históricamente, a tenor de abuso sexual simple o abuso sexual sin acceso carnal.

Lo dicho anteriormente deviene de la letra del artículo, a saber: apoyar o frotarse sexualmente sobre el cuerpo de otra persona, no importa el género, solo perturba, y se paga con multa. ¡De ninguna manera! ¡Eso es una agresión sexual y merece pena de prisión, según el artículo 119 del Código Penal!

A su vez, nadie quiere soportar, –contra su libertad–, gestos, expresiones o palabras, de contenido sexual, y si es ofendido de ese modo, lo es con aprovechamiento de la involuntariedad.

Estas conductas antisociales están previstas y sancionadas en todos los códigos de faltas, contravencionales o de convivencia de las distintas provincias, con la autoridad actuando de oficio para poner fin a tales acciones y castigarlas en sede administrativa, con recurso jurisdiccional como garantía.

Ahora bien, con el nuevo artículo 129 bis, la autoridad administrativa no podrá actuar de oficio, –pues la represión de conductas idénticas, dependerá de la instancia privada–, prevaleciendo la ley de fondo. Nada más contradictorio y alejado de la sana convivencia en el espacio público.

Por caso, no se podrá proceder contra una barra brava o una patota, que denigre con cánticos o gestos a una mujer, a un hombre o al género que fuere, si no media denuncia concreta que remueva el obstáculo de procedibilidad de la acción penal –artículo 2–.

Queriendo castigar a los atrevidos callejeros, terminan favoreciéndolos.

En realidad, el vigente artículo 129 del Código Penal reconoce una amplitud tal de acciones materiales, con subjetividad sexual, que todo lo que parece pretenderse, –pero que en realidad es incomprensible–, con el nuevo artículo 129 bis, ya está contenido en la figura del artículo 129.

En la figura histórica, con la redacción de la ley 25.087, no se perturba sino que se ofende a la víctima agraviada en su autodeterminación por motivación sexual, lo cual habilita la actuación estatal de oficio, mientras que en la variante perturbadora, se condiciona la represión a la instancia privada.

Se pasa de un interés público a una decisión privada, cuando lo que se pretende castigar es el aprovechamiento de circunstancias, que hacen a la víctima paciente involuntaria de los actos de otros, de toda laya y sustrato sexual, cometiéndose un grave error legislativo.

La ley 25.087, precisamente, amplió el concepto de exhibiciones obscenas, llevándolo a la fórmula vigente de “actos de exhibiciones obscenas”, con lo cual los gestos, expresiones o palabras, de contenido sexual y que se tienen que soportar involuntariamente, ya están preceptuados por la norma en uso. Ante tal redacción, incluir giros como gestos, expresiones o palabras, es redundar sobre lo ya existente, algo desaconsejable para cualquier ley.

Pero como la casuística, –forma inferior de argumentar–, es moda generalizada, afirmo que actos de exhibiciones obscenas –artículo 129–, son la exhibición de los genitales masculinos o femeninos; la realización o simulación del coito, los gestos que lo sugieran, como representar la cópula con los dedos de las manos o el cunnilinguis con la lengua, o bien la *fellatio in ore*, con la boca, la lengua y los dedos, entre múltiples variables imaginables, pero que siempre ofenden, intencionalmente, a personas, víctimas involuntarias de tales conductas y no tan solo las perturban.

---

<sup>3</sup>Gavier, E. (1999). *Delitos contra la integridad sexual*. Córdoba: Marcos Lerner.

No obstante, en una mala opción, se desplaza una conducta perseguible de oficio, la del artículo 129; por otra idéntica, la del artículo 129 bis, en la parte que no puede considerarse abuso sexual simple, y se la hace depender de instancia privada.

Finalmente, no puedo obviar que se está legislando, al imponer la sanción de multa, para delincuentes sexuales ricos, en una conducta cuya reincidencia específica se encuentra, largamente, acreditada con las estadísticas mundiales.

El reiterante pudiente de la conducta prevista en el artículo 129 bis, lo puede ser en forma permanente y durante toda su vida, pues le alcanza con pagar el mínimo o el máximo de la multa, y realizar cursos de tres meses, para que se extinga la acción penal, según el artículo 64 del Código Penal. Desde luego, jamás será declarado reincidente ni podrá ser anotado en registro alguno, pues no mediará acción penal, atenta a su desaparición.

Nada más injusto que ponerle precio al delito sexual, con lo cual, lejos del interés disuasorio del derecho penal, se consagra un modo barato de violar la ley sistemáticamente, para el delincuente sexual económicamente solvente.

No creo que esa hubiera sido la idea del Senado, pero a tal punto se arriba a galope tendido y sin la profundidad necesaria, por tratar leyes penales. Queda claro, con la presente inserción, mi absoluto rechazo a la inclusión del proyectado artículo 129 bis en el Código Penal.

2  
SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR NEDER  
(O.D. N° 30/21.)

Señora presidenta:

La reforma del régimen de monotributo propone actualizar los topes de cada categoría, creando un puente para facilitar el ingreso de contribuyentes al régimen general. Esta iniciativa contempla la actualización de las escalas y de los montos del monotributo, correspondientes al período 2020, que comenzará a regir cuando la ley sea promulgada por el Poder Ejecutivo.

Se busca armonizar la transición entre el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) y el Régimen General (RG), tanto en términos administrativos como en los montos de las obligaciones que deben afrontar las personas monotributistas.

Para los casos de monotributistas cuya facturación superó el límite más alto del régimen, hasta un 25 por ciento, se contempla que puedan mantenerse en su actual condición durante el período fiscal 2021. En tanto, los que superaron dicho monto se tendrán que pasar al régimen general, estableciéndose una transición para que esos contribuyentes puedan afrontar los pagos de ganancias y de IVA. Podrán deducir, además, en el primer año, el 50 por ciento del importe que le corresponde pagar de IVA, el 30 por ciento en el segundo y el 10 por ciento en el tercer año.

El proyecto también establece un Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal, para los sujetos comprendidos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

Señora presidenta, en líneas generales, el núcleo central de esta iniciativa es resolver el puente de la salida del monotributo al Régimen General para que sea transitable, superando problemas que venían de arrastre. Antes de esto, pasar del monotributo al Régimen General era un salto al vacío, por lo que se trabajó para recuperar el sentido original, que era la inclusión fiscal.

De esta forma, se le va a permitir al monotributista que haga un colchón de crédito fiscal, para que, cuando se dé la circunstancia de pasar al régimen general, tenga ese colchón que le permita debitarlo de su saldo deudor de IVA y de ganancias.

Esta reforma viene también a resolver dos problemas circunstanciales: el primero refiere a la actualización de los topes de categoría que, normalmente, se ajustan por el índice de movilidad jubilatoria, pero como el índice se encuentra suspendido, desde el año pasado, aún no había podido hacerse. En este sentido, se utilizará la actualización de la jubilación mínima como parámetro, que es del 35,3 por ciento. El otro problema refiere a que, desde octubre de 2018, está suspendido el sistema de exclusión automática de trabajadores que se exceden en su facturación.

Si bien la suspensión debía levantarse en febrero de 2020, se tomó la decisión de no hacerlo debido a la pandemia, lo que llevó a que más de 25 mil personas salieran del monotributo

sin ser notificadas, acumulando así una gran deuda. Para superar esta situación se proponen diferentes medidas,

Profundizando conceptos, el proyecto que se está discutiendo tiene una doble ventaja, porque es bueno para el contribuyente ya que subsidia la transición hacia el régimen de autónomos, y también es bueno para el Estado, por el acceso a mayor información que permitirá, a su vez, un mayor control.

En síntesis, señora presidenta, armonizar la transición entre el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) y el Régimen General (RG), tanto en términos administrativos como en los montos de las obligaciones que deben afrontar los monotributistas, es crear un puente para aliviar la carga tributaria que deben afrontar los contribuyentes, evitándoles un salto al vacío.

Vamos a acompañar.

3

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA SAPAG  
(O.D. N° 29/21)

Señora presidenta:

En esta sesión estamos sancionando una iniciativa impulsada por el Frente de Todos para aliviar la carga tributaria de las trabajadoras y los trabajadores en nuestro país.

En concreto, el Orden del Día N° 29/2021 eleva el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias a \$150.000 brutos para trabajadoras y trabajadores y a ocho haberes mínimos para jubiladas y jubilados. Además de elevar el mínimo no imponible, con el dictamen en cuestión se excluye del pago del impuesto al aguinaldo a quienes no alcancen el tope de \$150.000 brutos. Además, se exime del pago del tributo a los bonos productivos, a los suplementos por zona desfavorable o desarraigo y a las herramientas educativas para las hijas e hijos de las trabajadoras y trabajadores. También eliminamos el tope de edad para poder deducir al hijo por discapacidad e incorporamos una deducción por gastos de guardería hasta los tres años, con un monto anual de hasta \$67.400, y por elementos de trabajo o capacitación. Se sostiene el beneficio del 22 por ciento adicional para la zona patagónica. Y se incorpora la deducción por concubino, sin requerimiento de acta de matrimonio.

Finalmente, debemos tener presente que esta norma plantea la retroactividad al 1º de enero de este año, por lo que el Estado deberá reintegrar alrededor de \$10.000 millones a los salarios y haberes de abril por los meses que se haya cobrado por el impuesto.

Señora presidenta, con esta medida vamos a revertir la decisión del gobierno de Juntos por el Cambio de incrementar el universo de personas alcanzadas por el impuesto a las ganancias. Tengamos presente que, a fines de 2015, alrededor de 1.194.000 trabajadoras y trabajadoras pagaban este tributo, llegando a 2.139.000 a fines de 2019. Durante la campaña en 2015, el expresidente Macri nos había prometido eliminar este impuesto, pero en el gobierno hizo todo lo opuesto, duplicó el universo que lo paga. Con esta ley en tratamiento vamos a beneficiar a alrededor de 1.267.000 personas, entre trabajadores y jubilados, con lo cual quedarán exentos del pago de este tributo el 93 por ciento de las y los trabajadores. En mi provincia, Neuquén, serán beneficiadas casi 27.000 personas, sobre un total de 56.000.

El objetivo del Frente de Todos con esta iniciativa es mejorar el poder adquisitivo del salario, tan avasallado por el macrismo durante su gestión. Es nuestro proyecto político, liderado por Alberto Fernández y Cristina Kirchner, el que entiende que a la Argentina la vamos a construir como siempre hicimos: con la producción y con el trabajo. Hoy, este Congreso está haciendo un gran aporte en ese camino; estamos redistribuyendo \$ 47.600 millones que el Estado deja de recaudar para que la clase media los pueda volcar al consumo. Consumo que permitirá dinamizar la economía y generar empleo. Como dijo el expresidente Néstor Kirchner el 15 de diciembre de 2015, “un futuro más justo, inclusivo y equitativo” necesita que los recursos se “destinen al crecimiento, el empleo y la inclusión social”. Eso estamos haciendo.

4

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BULLRICH  
(O.D. N° 29/21.)

Señora presidenta:

Voy a abstenerme de votar este proyecto y estoy presentando un proyecto alternativo, expediente S.-664/21, que creo que encara de manera mucho más eficiente y sustentable la cuestión fiscal, productiva y de consumo que el impuesto a las ganancias implica actualmente.

Pero voy a dar un paso más atrás antes de ir al punto. En la Argentina tenemos una larguísima tradición de usar los s mal, por conveniencia y con cortedad de miras. No hemos sido capaces de encarar el problema del financiamiento del Estado, cuyo padre es el déficit fiscal eterno, con la voluntad de resolverlo. Hemos sido víctimas de nuestra propia ambición, nuestras coyunturas y nuestras urgencias.

El resultado, esta madeja indescifrable que hace que sea difícil saber, por ejemplo, cuánto paga de ganancias una persona. Si no ves la liquidación de sueldo, no podés prever cuánto te van a deducir. Tenemos un sistema impositivo repleto de exenciones, confuso, acomodaticio, hecho expresamente para beneficiar intereses, dejando siempre de lado el interés principal, que es el bienestar general.

Hoy sometemos a votación un proyecto que es un lobo con piel de cordero. Porque mientras dice que beneficia a los argentinos reduciéndoles impuestos, esconde dos tragedias que vamos a pagar en el corto y mediano plazo, muy caras. Por un lado, en un contexto de pandemia y en el que el 60 por ciento de los niños son pobres, le bajamos el impuesto al sector formal, en blanco y con trabajo fijo. Todos los argentinos necesitan ayuda en este año, pero me gustaría pensar que todos estamos de acuerdo en que están primero los que peor la están pasando.

Por el otro, atacamos directamente a la creación de trabajo privado en la Argentina. Rubro en el que hemos fracasado en los últimos 10 años, nada menos. Porque la compensación que se propone es aumentarles el impuesto a las ganancias a las empresas.

Acá hay otra mentira más. Nos dicen que bajan impuestos a las empresas, pero no es verdad. Según la reforma tributaria votada por este Congreso durante nuestro gobierno, desde el año pasado todas las empresas deberían estar pagando 25 por ciento de impuesto a las ganancias, como máximo. Hoy nos venden como un logro que esa sea la tasa para pequeñas empresas, mientras le suben a 30 y 35 por ciento el impuesto a todas las demás.

¿Cómo va a haber trabajo si castigamos el crecimiento? ¿Quién va a pensar en contratar cuando lo único que puede es intentar sobrevivir? Nos preocupamos tanto de ampliar derechos al trabajador que hemos dañado el derecho al trabajo. Ese no es el camino. Defender a los trabajadores sí, pero limitando el derecho al trabajo.

Como si fuera poco, la emisión para cubrir el déficit restante va a redundar en todavía más inflación.

Mi proyecto, esencialmente, presenta actualización de escalas que hace que la curva de progresividad del impuesto no sea tan abrupta. El impuesto a las ganancias es un impuesto progresivo, que cobra más a los que más tienen y muy poco a los que están en la base. Pero es eminentemente distributivo porque todos los que están en una posición relativamente beneficiosa, y quiero hacer hincapié en “relativamente”, hacen su aporte.

Tenemos que bajar impuestos, pero empecemos por los regresivos. Empecemos por ingresos brutos, por ejemplo. O las retenciones que hacen que nuestros exportadores no obtengan el fruto de su trabajo, descapitalizándose y desincentivando la inversión productiva. O atacemos la inflación, ese financiamiento espurio que tiene el Estado a costa de la moneda de todos los argentinos y que tanto más perjudica al que menos tiene.

Son tiempos difíciles, pero ¿cuándo no lo son? No existe el momento perfecto para hacer lo correcto, por lo que cuanto antes se empiece, mejor. Dejémonos de mezquindades y especulaciones electorales, hago un llamado a esta Cámara y a este Congreso a que miremos más allá, pensemos en nuestros hijos y en nuestro propio futuro. No podemos permitirnos que nuestros hijos tengan las mismas discusiones que hace 50 años venimos teniendo nosotros. Todos sabemos lo que hay que hacer, todos sabemos los costos que trae hacerlo. Pero también sabemos los costos de seguir como vamos. Ojalá elijamos el camino que la historia nos exige. Hace rato que ya es hora.

Muchas gracias.

Señora presidenta:

El proyecto que modifica la ley 20.628 de Impuesto a las Ganancias, es una medida que, si bien muchos trabajadores estaban esperando y que genera un impacto en el bolsillo de los mismos, no implica un crecimiento en términos reales de los salarios como se ha dicho.

Creemos que esta reforma es necesaria pero insuficiente y que está siendo utilizando para desviar la atención de lo que realmente les preocupa a los argentinos, que es la desocupación, la inflación y el índice de pobreza.

Con este proyecto estamos poniendo un nuevo parche a nuestro impuesto a las ganancias y postergando la verdadera discusión que tenemos que darnos como argentinos, para sacar al país de la preocupante crisis económica y sanitaria en la que estamos inmersos.

Necesitamos una reforma que redefina la estructura, las alícuotas, escalas, los ajustes por inflación, los tratamientos diferenciales, el tributo internacional entre otros, una reforma más integral y abarcativa del impuesto a las ganancias. Todos sabemos que la inflación va a erosionar lo que hoy se intenta devolver a los trabajadores que serán beneficiados por esta ley. Esto es pan para hoy, hambre para mañana.

Es importante destacar que el impuesto a las ganancias se aplica en todos los países del mundo por ser el más progresivo de todos los impuestos y es el más usado para el desarrollo económico social. Aclaro, que no estoy en contra de que los trabajadores dejen de pagar ganancias, pero si me niego a que esta medida se intente mostrar como un modo de salir de la crisis económica, porque todos sabemos que este proyecto no beneficia a los más pobres, a los desocupados, a los emprendedores, y a los asalariados que menos ganan.

Y me pregunto, ¿de dónde van a salir los recursos que demande la ejecución de esta ley? Según ha transcendido podrían ser compensados con la suspensión de la baja en la alícuota del impuesto sobre las sociedades, votado durante nuestro gobierno. Entonces, se seguiría con el viejo y conocido recurso de presionar a las empresas para compensar el desequilibrio fiscal que produce este proyecto de ley.

Hay que recordar que el impuesto a las ganancias sobre las sociedades es menos recomendable que el que grava a las personas físicas, ya que conlleva a que las empresas trasladen a los precios estas cargas tributarias, afectando futuras inversiones y así también, la menor generación de empleo privado.

Argentina debe retomar lo propuesto por el gobierno de Mauricio Macri, que buscaba la tendencia de reducir la alícuota del impuesto a las ganancias para las sociedades y así poder seguir la tendencia internacional en materia tributaria de los países desarrollados. Ya que nuestra gran preocupación es reactivar la creación de nuevos puestos de trabajo, que baje la tasa de desocupación, pobreza e indigencia.

Si esta propuesta realmente quiere mejorarle la calidad de vida a una franja de trabajadores de pagan hoy ganancias y con esta ley, dejarían de hacerlo, no se entiende porque no aceptan la propuesta de actualizar las escalas mediante el índice de inflación, IPC, y no a través del índice de la variación salarial RIPTE. Es necesario establecer mecanismos que se ajusten a la inflación, que sean no discrecionales, que den previsibilidad a las condiciones que van afectar la renta disponible de los contribuyentes.

Por otro lado, esta ley no tiene ninguna consideración para los casi 400.000 trabajadores autónomos que se discriminan, porque un profesional independiente que trabaja y gana \$ 150.000 pagará unos \$10.000 de ganancias y quien se encuentra en relación de dependencia, no. Si bien el proyecto establece que el Poder Ejecutivo reglamente deducciones parciales para quienes ganen entre \$150.000 y \$173.000 pero no establece el mecanismo que se aplicará, tampoco se contempla ningún tipo de tratamiento o suavización para quienes ganen por encima de los \$173.000 y se seguiría aplicando el impuesto de la misma manera que se viene haciendo. Esto rompe el esquema del impuesto a las ganancias ocasionando problemas en su implementación, porque está dando una exención en el impuesto a las ganancias y no corriendo el mínimo no imponible.

Insisto, no estoy en contra de que trabajadores dejen de pagar ganancias, de hecho, voy a acompañar este proyecto, pero si estoy en contra de que se haya utilizado el índice de variación salarial en vez del de inflación, y que se muestre esta medida como una ley que mejorará la crisis económica de nuestro país. Porque todos sabemos que esta medida no soluciona los problemas reales que tenemos en la economía: que son el desempleo, la inflación, las familias que hoy tienen un trabajo y aun así están en la pobreza. Esta ley no estimula la producción de empleo y el emprendedurismo, que es lo que realmente nos permite crecer como país. Con una la

inflación que no para de crecer, y con una ley que no se rige por el índice de inflación, el dinero que hoy dejan de pagar los trabajadores en impuesto a las ganancias, en poco tiempo volverán a ser tomados por ella.

Para cerrar, quiero destacar la tristeza que me generó saber que mi provincia, Entre Ríos, es la tercera provincia más pobre del país. Una provincia que tiene todo para ser rica, produce y exporta alimentos, tecnologías, maquinarias, tiene potencial y talento. Y les recuerdo que mi provincial hace veinte años que está gobernada por su espacio político, por quienes dicen regirse por la justicia social, entonces les pregunto, ¿qué hicieron durante todos esos años?, ¿qué hicieron todos esos gobiernos para que tengamos a Concordia como la ciudad más pobre del país?, ¿qué hicieron los gobernadores para mejorarles la vida a los entrerrianos y entrerrianas? Sé que mi provincia está poblada por gente de trabajo, que saben del esfuerzo para educarse, producir y mejorar su condición. Por eso, señores del gobierno, pido que se digan las cosas como son, esta ley no mejora los problemas de fondo, sólo maquilla la realidad de algunos pocos.

6

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GARCÍA LARRABURU  
(O.D. N° 29/21.)

Señora presidenta:

Estamos dando respuestas a una vieja demanda del movimiento trabajador, y paradójicamente cumpliendo una promesa de campaña, no nuestra, sino de Cambiemos.

Hoy los que dicen que no alcanza, tuvieron 4 años para asumir su contrato electoral y, sin embargo, no sólo no hubo propuestas del oficialismo en este sentido, sino que aumentaron la cantidad de trabajadores y trabajadoras que tributan el impuesto del 10 por ciento al 25 por ciento.

1 de cada 4 trabajadores fueron alcanzados.

Con esta propuesta, que no prometimos en campaña, porque no sabíamos cómo y cuándo podríamos implementarla; estamos reduciendo el porcentaje al 7 por ciento de trabajadores, y del 5.3 por ciento de jubilados actual, al 2.4 por ciento.

1.267.000 trabajadores, trabajadoras, jubilados y jubiladas dejarán de pagar ganancias.

El proyecto tiene perspectiva de género y reconoce las tareas de cuidado. En este sentido se incorporan los reintegros de gastos por guardería; se establecen deducciones por hijos con discapacidad, y se cambia el concepto de cónyuge por el de conviviente, sin importar la manera en que se plantee esa convivencia.

Por otra parte es importante mencionar que, en el texto puesto a consideración, explicitamos el concepto de beneficio a la zona patagónica.

También estamos reparando otra de las grandes injusticias dispuestas por Cambiemos. Actualmente el jubilado que gana hasta 6 haberes mínimos -que con el proyecto en tratamiento pasará a ocho-, no puede tener otros ingresos distintos al de la jubilación. Por ejemplo, si recibe el alquiler de un pequeño local o tiene un plazo fijo por el que cobra 1 peso, ya pasa a tributar ganancias.

Estas modificaciones implican una erogación estatal de alrededor de 48 mil millones de pesos. Otro elemento fundamental es la retroactividad al 1º de enero. Estimamos que la devolución ascenderá a los 10 mil millones. Estamos convencidos que este dinero se volcará al mercado interno y contribuirá a la reactivación económica general.

Los trabajadores no especulan, cuando crecen sus ingresos, estos se inyectan en la economía doméstica, como se demostró en los 12 años que gobernamos. La teoría del derrame macrista no se verificó con las deducciones impositivas de su gobierno a los sectores más concentrados. Sino más bien todo lo contrario. Se contrajo el PBI, cayó la actividad industrial, el empleo, aumentó la inflación, la pobreza; y como si fuera poco, las ganancias exorbitantes de la bicicleta financiera se fugaron del país, financiadas por el más descomunal endeudamiento de la democracia.

El Frente de Todos gobierna en un contexto atípico. Nunca antes nuestra generación vivió algo similar. Estamos en una Pandemia Internacional que ya lleva un año y sabemos que tenemos grandes desafíos por delante, y de los cuales somos codependientes del resto del mundo. La problemática de aprovisionamiento de vacunas es internacional, las grandes

potencias europeas se disputan las vacunas, se endurecen las fronteras y se caen robustos imaginarios sociales de la globalización.

Son los Estados los que asumieron los roles protagónicos y toman las medidas necesarias acorde a sus contextos nacionales. Las restricciones de Piñera en Chile son monumentales, y sin embargo no las vemos en los grandes titulares. ¿Se imaginan que pasaría si en Argentina se tuvieran que sacar permisos para ir al supermercado?; pero claro, allá la oposición es responsable y en lugar de hablar de “dictadura”, solicitan incrementar las ayudas sociales, protección a la pequeña empresa, en fin, las medidas que tomamos nosotros ni bien comenzó la crisis.

Nos comprometimos a construir un país más igualitario, justo y recuperar la movilidad ascendente. Esta ley es una muestra más de quienes somos, a quienes representamos y hacia dónde vamos.

7

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR LOUSTEAU  
(O.D. N° 29/21.)

Señora presidenta:

La cuestión que hoy estamos debatiendo no se refiere a un rediseño integral del impuesto a las ganancias con el objetivo de que el mismo cumpla sus fines recaudatorios, redistributivos y de correctos incentivos para trabajar y producir. Se trata apenas de intentar resolver –y de manera muy defectuosa– la inclusión de mayores contribuyentes y con tasas efectivas más altas por el mero efecto de la inflación.

Para que se entienda fácilmente, valga el siguiente ejemplo. Si un soltero sin hijos hoy gana \$90.000 mensuales no tributa. Supongamos que después de un tiempo consigue un aumento salarial del 40% y pasa a ganar \$126.000 pero que la inflación en ese mismo lapso fue del 50%. Para comprar lo que antes adquiriría con sus \$90.000 ahora necesitaría \$135.000. Es decir que en términos reales –i.e. por efecto de la suba de precios– está ganando menos. Sin embargo, habrá comenzado a pagar ganancias por un porcentaje de alrededor de 3,5% de su sueldo. Entre ambos efectos –los precios y que ahora es alcanzado por el impuesto– habrá perdido el 10% de su capacidad de compra. Claramente estos problemas no existen en países que no padecen el proceso inflacionario del nuestro.

Para entender la magnitud potencial de este efecto, considérese que entre enero-diciembre de 2003 y los meses previos a la reforma del impuesto impulsada que tuvo lugar en 2013, la cantidad de los alcanzados por el impuesto pasó de 496.331 a 2.322.239 (+368%). Esto significa que el número de retenidos aumentó en 1.825.908 a causa de un crecimiento nominal de las deducciones inferior al crecimiento de los precios y de los salarios nominales. No obstante haber tenido numerosas oportunidades para actualizarla, pues las deducciones fueron modificadas (en términos nominales) por ley en varias oportunidades, el oficialismo declinó hacerlo en la persecución de fines redistributivos o recaudatorios.

Un mal mecanismo de actualización de las deducciones también genera este tipo de distorsiones en la estructura del impuesto. En la reforma de diciembre de 2016, la entonces oposición y hoy oficialismo, forzó que la actualización fuera por RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores) y no por el IPC (Índice de Precios al Consumidor), que tal como se puede deducir de los razonamientos anteriores es lo que corresponde. Como los salarios nominales vienen perdiendo contra la inflación hace ya 3 años se incorporaron 231.631 nuevos trabajadores al pago del impuesto. Y esto en un contexto de recesión y caída general de los ingresos causado por la pandemia y las políticas adoptadas para gestionarla, las cuales han ubicado a nuestro país lejos de las combinaciones óptimas de resultados sanitarios y económicos observadas en muchos otros.

No sólo eso. Los contribuyentes del impuesto, nuevos y viejos, se encuentran además afectados por una escala de alícuotas rápidamente creciente a medida que se incrementan sus ingresos para alcanzar la máxima del 35%. La entendible reacción es de frustración por la creciente presión tributaria simultánea al deterioro de la calidad de los bienes públicos ofrecidos por el Estado.

Por todo lo expuesto no quedan dudas de que se trata de algo que se debe corregir. Sin embargo, la dirección propuesta dista de ser la correcta, entre otras cosas porque parece más

orientada por un fin político en un año electoral que por la buena técnica tributaria y objetivos fiscales, distributivos y macroeconómicos.

El uso electoralista del impuesto:

Ante esta coyuntura, el Ejecutivo reaccionó enviando un proyecto de ley para eximir del impuesto (tal es su principal disposición) a aproximadamente la mitad de los empleados en relación de dependencia que actualmente tributan ganancias, manteniendo prácticamente todos los parámetros (deducciones y escala) en la misma situación que hoy para los restantes contribuyentes. Entre ellos se encuentran la otra mitad de los empleados en relación de dependencia, los trabajadores independientes, y otros contribuyentes del impuesto.

La iniciativa esconde un uso electoralista del impuesto que ya lo hemos observado en otras ocasiones, tal como en los años 2007 y 2013 que también fueron de elecciones.

En 2007, se subió el mínimo no imponible dos veces, y justo antes de las elecciones se introdujo un cambio mal diseñado en la entonces vigente «tablita de Machinea» para, en la práctica, bajar fuertemente la carga del impuesto a la mitad de los trabajadores, los de menores salarios brutos entre los alcanzados por el impuesto. El cambio de la tablita estuvo mal diseñado e introdujo fuertes distorsiones que siguen siendo recordadas hasta hoy, como el hecho de que hacer horas extra podía hacer caer el salario de bolsillo.

El de 2013 es un antecedente técnicamente más grosero y guarda grandes semejanzas con el proyecto actualmente en discusión. En ese entonces se subió el mínimo no imponible, se eximió el primer medio aguinaldo y luego, en septiembre, entre las PASO y las generales, se realizó la reforma de Kicillof. Este fue un esquema similar en algunos aspectos al proyecto en discusión, eximiendo a algo más de la mitad de los trabajadores, los de menores salarios entre los alcanzados. El esquema estuvo mal diseñado y su costo (amén del fiscal) fue la introducción de fuertes distorsiones en el impuesto. Personas en situaciones frente al impuesto idénticas y con el mismo salario bruto terminarían percibiendo hacia 2014, salarios de bolsillo radicalmente diferentes según sus salarios de agosto de 2013. Con la reforma también se podía generar que una persona (por lo demás, idéntica) terminara con un salario de bolsillo superior a otra, a pesar de tener un salario bruto inferior, por efecto de la exención. También llevó a que en la práctica la única alícuota marginal que abonaban efectivamente los trabajadores fuera del 35%.

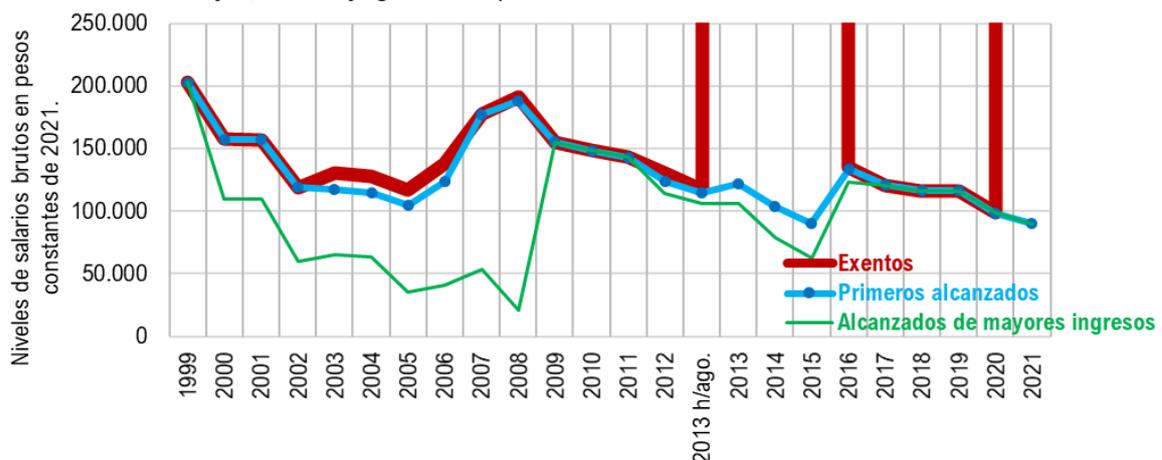
En 2021 se repite el patrón de manipulación electoral del impuesto. Nuevamente, se exime a la mitad de los trabajadores que pagan ganancias y, en el proceso, se generan toda clase de distorsiones. Se repite el patrón de las reformas anteriores. Los tres ejemplos pueden apreciarse en el

Gráfico 1.

Gráfico 1

Mínimo no imponible según el salario bruto mensual, en pesos de 2021.

Deducciones: sin hijos, sin cónyuge. Rel. Dep.



Lo que se puede apreciar es un comportamiento absolutamente anormal del impuesto, con fuertes oscilaciones en el mínimo no imponible estimado en términos reales, que no deberían existir en absoluto.

Esas distorsiones surgen porque es imposible, sin estos parches deficientes, que a bajo costo fiscal se le dé la «buena noticia» a un millón de personas de que quedarán exentos del impuesto. Cambiar las deducciones para todos, que es lo que sería lo correcto, sería mucho más

caro. El problema es que en el proceso se distorsiona el funcionamiento del mercado laboral y se generan incentivos negativos en materia de productividad y, por ende, del PIB de la economía argentina.

Consideraciones de justicia distributiva

El proyecto genera la exención de un impuesto progresivo para personas que se ubican entre los percentiles 90 y 95 de ingresos.

Así, la propuesta refuerza la noción generalizada y equivocada de que este impuesto sólo debe ser abonado por los que perciben altas rentas cuando lo cierto es que este es un impuesto que, bajo el nombre de «impuesto a la renta» o «impuesto a los ingresos» (y la misma estructura básica que el nuestro) es ampliamente aceptado a nivel mundial por su progresividad y elegido por sobre otros impuestos por su transparencia y equidad en detrimento de impuestos indirectos que resultan regresivos y opacos a los ojos del contribuyente. Sin embargo, tanto a nivel federal como local, los impuestos indirectos explican la mayor parte de la recaudación en nuestro país.

Esto es reconocido por algunos sectores dentro de la propia coalición de gobierno. En el informe de marzo del CESO (Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz) se puede leer “...la rebaja del impuesto a las ganancias que resigna recursos fiscales que provienen del sector de la población trabajadora con un mayor nivel de ingresos (y por ende, una menor propensión al gasto) no parece ser la herramienta más adecuada sino el resultado de un equilibrio político al interior del frente de todos (sic)”.

Por si ello fuera poco, contemplando el conjunto de propuestas del Ejecutivo que compensa la pérdida de ingresos nacionales y provinciales de éste, se aprecia que el resultado es quitarle al 90% de la población de menores ingresos y al 5% de la de mayores ingresos para darle al 5% ubicado entre ambos.

Distorsiones del proyecto de ley en el mercado laboral

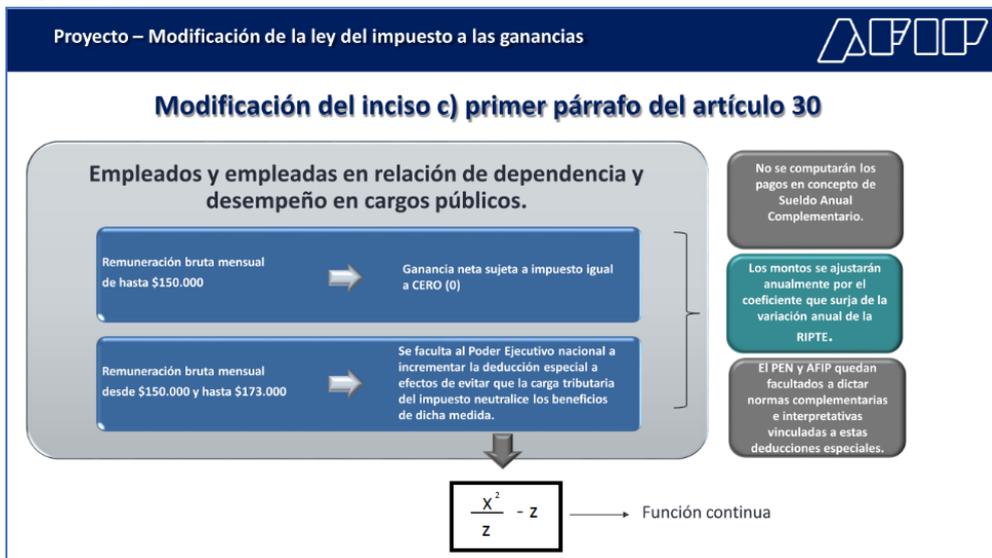
Lejos de resolver problemas del impuesto, la propuesta introduce importantes distorsiones que afectarán el funcionamiento del mercado laboral.

El problema técnico principal del proyecto es el de los malos incentivos que generará para quienes estén entre los \$150.000 y \$173.000 de salario bruto — unas 300.000 personas aproximadamente. El proyecto establece que los salarios de hasta \$150.000 estén exentos, y desde los \$173.000 paguen la carga tributaria actual (~8% del salario bruto). Es necesario definir alguna forma para establecer las deducciones y así determinar la carga tributaria dentro de ese intervalo.

El proyecto no especifica qué deducción se les dará, dejando una amplia facultad delegada al Ejecutivo, como la que tuvo entre 2012 y 2015 que resulta, cuanto menos, de dudosa constitucionalidad. Durante la discusión en comisión en Diputados el gobierno anunció la fórmula que, en principio, usará (

Gráfico 2).

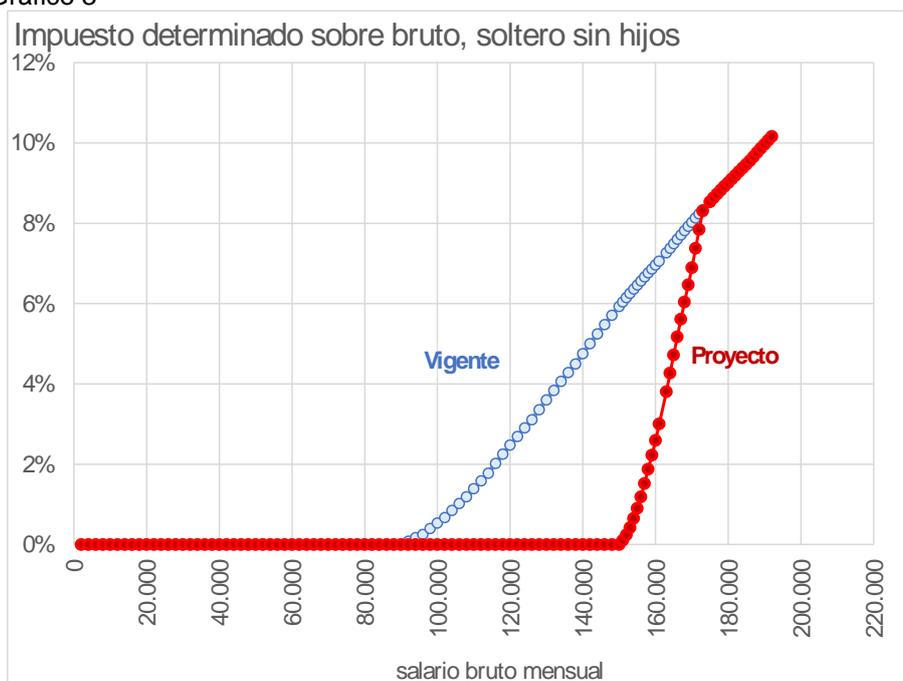
Gráfico 2



Tomaremos por válida la fórmula, aunque como estará fijada en la reglamentación y no en la ley, podría cambiar. Los parámetros serán  $z$ =salario bruto y  $x$ =173.000. Así, los salarios desde los \$150.000 brutos (que sabemos que están con deducciones incrementadas de forma tal de quedar exentos) pasan gradual y continuamente (aunque muy rápido) a las deducciones normales (que son equivalentes a \$91.000 de bruto – el MNI actual) a los \$173.000<sup>4</sup>. De acuerdo con esa fórmula, las alícuotas efectivas promedio quedarían como se ilustra en el

Gráfico 3.

Gráfico 3

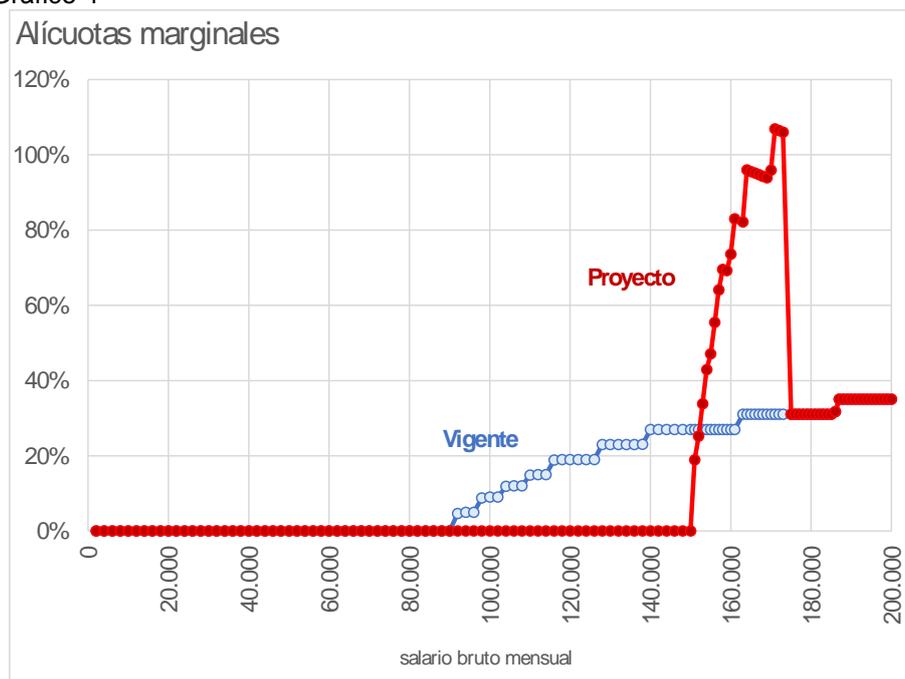


Esto no es razonable: las alícuotas marginales terminan siendo altísimas y distorsivas para una gran parte de los asalariados afectados, como se observa en el

Gráfico 4. Hay un rango de \$17.000 de bruto (de \$156.000 a \$173.000) con marginales mayores a 50%. En algunos casos las marginales superan el 100%: cada peso adicional que gane el trabajador por un bono, hora normal o extra hará caer su salario de bolsillo por primera vez desde que se derogó la «tablita de Machinea» en 2008.

<sup>4</sup> Es decir, tienen que perder \$59.000 de deducciones adicionales (que salen de \$150.000-\$91.000) en los \$23.000 de bruto entre la exención total y el tratamiento normal, lo que da alícuotas marginales efectivas que van a multiplicar en promedio por 2,6 las legales.

Gráfico 4



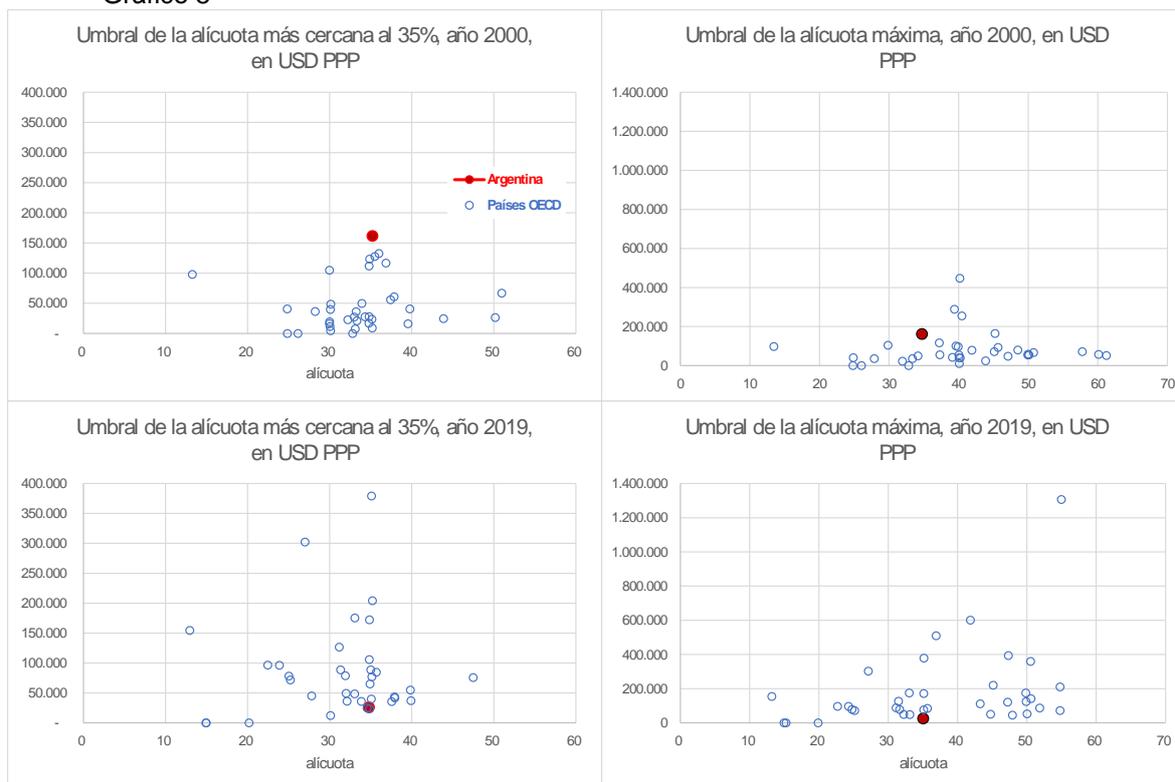
Este diseño será altamente distorsivo. Si bien con los niveles habituales de alícuotas en Argentina no se documenta una caída en el esfuerzo de los trabajadores (Tortarolo, Cruces, y Castillo (2019)), estos resultados aplican con alícuotas marginales en rangos «normales». Si el proyecto del oficialismo no se modifica, habrá un enorme espacio para que se pongan de acuerdo con los empleadores y empleados para reducir el bruto, además del desincentivo a la oferta de trabajo que con tasas tan altas probablemente sí se manifieste ¿quién hace horas extra con una marginal efectiva de 80% o más?

Lo que menos necesita Argentina en estas circunstancias es contar con nuevas políticas públicas mal diseñadas que desincentiven el trabajo y lleven a caídas adicionales de la productividad y el PIB.

Otros problemas importantes del impuesto en lo concerniente a la imposición de las rentas del trabajo también se agravan. El más de un millón de empleados que siga tributando lo hará siendo afectado por una escala de alícuotas marginales excesivamente corta en la comparación internacional.

La compresión de la escala de alícuotas, notoria en la comparación internacional y contrarias a las tendencias en la OCDE (gráfico 5) obedece a que entre el año 2000 y el año 2016, inclusive, la misma no recibió actualización alguna a pesar de la enorme inflación acumulada en el período (~2.140%).

Gráfico 5



#### Exceso en las facultades delegadas

El proyecto con media sanción en Diputados faculta al PEN a incrementar los topes de entre \$150.000 y \$173.000 durante el ejercicio 2021. De esta forma, en pleno año electoral, el ejecutivo podrá modificar discrecionalmente la carga tributaria de los trabajadores en relación de dependencia pudiendo dar una «buena noticia» cuando lo considere más oportuno. Esta facultad, al igual que las que el Ejecutivo tuvo entre 2012 y 2015, resulta excesiva. La Constitución impide la delegación amplia en el PEN y el dictado de Decretos de Necesidad y Urgencia en materia tributaria. La delegación contenida en el proyecto que tiene media sanción en Diputados no cumple con los requerimientos del artículo 76 de la Constitución Nacional en cuanto a ser acotada en el tiempo y en la materia (en los elementos esenciales de los tributos como es el quantum del impuesto).

#### Costo fiscal, regresividad y otras distorsiones

Más allá de las distorsiones y el efecto redistributivo regresivo que contiene el proyecto, resulta peor aún, la modalidad de financiamiento propuesta.

Habiéndose (a instancias del Ejecutivo Nacional) reformulado el consenso fiscal para permitir suba a los impuestos sobre los ingresos brutos de las provincias, estas incrementarán sus tasas para suplir los fondos perdidos aproximadamente el 60% de la recaudación de ganancias se destina a las provincias por la coparticipación.

De acuerdo con la OPC, el costo fiscal del proyecto asciende a \$ 47.570 millones, con un número de salvedades. Este costo fiscal no contempla la ampliación de la deducción por cónyuge; la ampliación de las deducciones de gastos vinculados a viáticos y movilidad (que pasaran de estar fijados por AFIP a ser establecidos por los convenios colectivos de trabajo); de la ampliación de las deducciones para los camioneros; los gastos de sustento del contribuyente vinculados a la educación de los hijos o del trabajador; del incremento de las deducciones por hijos incapacitados para el trabajo; los beneficios al personal militar y de salud; y, fundamentalmente, la extensión de los conceptos relacionados con bonos por productividad. Este último cambio representa, en la práctica, una suba encubierta y generalizada del mínimo no imponible para todos los trabajadores en relación de dependencia alcanzados por el impuesto. Es extendida la utilización de estos conceptos vinculados a la productividad en la remuneración de los trabajadores, y el incentivo adicional creado por este proyecto redundará en su adopción por prácticamente la totalidad de los sectores con empleados en relación de dependencia que

continúen tributando el impuesto. En la práctica significará una transferencia de \$23.800<sup>5</sup> por año al bolsillo de quienes estén entre los percentiles ~93 y 97 (muy aproximado) de la distribución de los ingresos en Argentina, algo difícil de justificar en este contexto. Es improbable que la deducción no sea reclamada por la casi totalidad del millón de personas que continúe pagando el impuesto, con un costo fiscal, sólo por esta deducción, en el orden de \$ 24.000 millones.

Como ilustramos en las secciones previas, las alícuotas marginales efectivas serán muy altas para un número significativo de trabajadores (en algunos casos superando el 100%) y similarmente altos serán los desincentivos al trabajo y los incentivos a coludir con el empleador para evadir el pago del impuesto con diversas prácticas como fraccionamiento de bonos y pagos extraordinarios, el uso de otros beneficios en especie no declarados como remuneración, o simplemente el pago en negro de una parte del salario. Creemos que, por los motivos expuestos, una estimación más realista del costo fiscal lo ubicará en el orden de \$ 80.000 millones. Una salvedad adicional: esto tampoco contempla la posibilidad de que el oficialismo haga uso de la amplia facultad delegada para eximir a un número aún mayor de trabajadores del impuesto.

En consecuencia, las provincias deberán incrementar sus ingresos en \$ 47.000 millones mediante subas del impuesto sobre los ingresos brutos para paliar la pérdida de recursos. Por supuesto, el dinero es fungible y el Ejecutivo nacional podría además recortar su pérdida de recursos mediante disminuciones de las transferencias destinadas a provincias, en cuyo caso crecerían más las necesidades financieras de las provincias.

La propuesta también es simultánea a otro proyecto del Ejecutivo que promueve el incremento de la alícuota de ganancias sociedades sobre el 95% de la base imponible de este impuesto. Diversos estudios recientes indican que dos tercios de la incidencia de ese impuesto recaen sobre los trabajadores y consumidores, de forma similar a como lo hace ingresos brutos (con buena parte de la incidencia produciéndose por la vía de la baja de la inversión y, consecuentemente, del empleo).

Estos impuestos indirectos son pagados por toda la población, lo que incluye a los más pobres de todos, y a diferencia del impuesto a las ganancias de las personas físicas. Por el contrario, los beneficios promovidos por el oficialismo recaerán entre aquellos ubicados el decil de mayores ingresos. En este contexto económico de grandes privaciones, la regresividad de la propuesta es problemática.

No sólo es importante prestar atención a los efectos distributivos. Cuando decimos que estos impuestos son (particularmente) distorsivos, estamos señalando que desincentivan las exportaciones y la inversión. El desánimo a la inversión conspira de manera directa contra el crecimiento. El impacto sobre las exportaciones agrava la «restricción externa» que tanto preocupa e impide asimismo las ganancias de productividad que se obtienen mediante el comercio internacional. También fomentan la integración vertical de las cadenas productivas locales, impidiendo las ganancias de productividad que surgen de la división del trabajo.

Y caben pocas dudas de que estos aumentos de impuestos serán mucho más regresivos y distorsivos que los recursos que se están reemplazando.

Otras inconsistencias técnicas

Jubilados y ganancias. En primer lugar, no hay doble imposición en el caso de los jubilados, pues los aportes y contribuciones no son base imponible de ganancias. Pero además se trata de jubilaciones elevadas. Es decir que estaremos excluyendo de un pago solidario que les corresponde hacer a muchos de aquellos que perciben lo que se conoce como «jubilaciones de privilegio».

La deducción del SAC. La deducción del SAC que se discute<sup>6</sup> es doblemente regresiva. A mayores ingresos, mayor la deducción. Luego, el alivio de bolsillo dependerá de la alícuota marginal que se pague, lo que también es regresivo. Es decir, regresivo al cuadrado.

Otras nuevas deducciones y/o exenciones. Exime del salario los conceptos relacionados con «bono por productividad, fallo de caja» o similares por hasta 40% de la ganancia no

---

<sup>5</sup> GNI = \$167.000 anuales, valor de bolsillo de la deducción = \$23.800 = 167.000\*40%\*35% (pues todos los que terminen pagando lo harán al 35%).

<sup>6</sup> Si bien la exención del SAC no tendrá impacto hoy porque aplicará sólo a quienes estén totalmente exentos, la misma podría sobrevivir cuando se retiren las exenciones distorsivas actualmente en discusión.

imponible<sup>7</sup> (monto del artículo 30-a de la ley), para salarios brutos de hasta \$300.000, actualizables. Representa en la práctica, como se describiera arriba, una suba del MNI generalizada para la gran mayoría de los que paguen el impuesto, pues es una deducción fácil de usar y abusar.

Se eximieron por completo los «suplementos particulares» de los salarios del personal militar, lo que —al igual que la mayoría de las deducciones— es regresivo, atenta contra la lógica del impuesto que es gravar a todos quienes tengan ingresos similares por igual independientemente de la fuente, etc. También duplica la deducción por hijo en el caso de hijos discapacitados. De nuevo, esto en la práctica es una transferencia regresiva. Quien no pague ganancias recibirá cero, quien pague ganancias en el primer tramo de alícuotas marginales<sup>8</sup> recibirá el 5% de la deducción<sup>9</sup>, y quien tenga ingresos verdaderamente altos recibirá el 35%. ¿Es razonable, en este contexto, que alguien que está bien arriba dentro del decil más alto de ingresos reciba más por un hijo discapacitado en lugar de incrementar la Asignación Universal y la Asignación Familiar por hijo con discapacidad que cobran todos?

De forma similar, se prorroga hasta septiembre de 2021 los beneficios de ganancias para el personal de salud, que merece los mismos comentarios que otras deducciones: es preferible un bono que incremente los salarios brutos, o aumentar el valor de la hora extra, antes que un beneficio regresivo percibido sólo por algunos, aquellos de mayores ingresos, de la presunta población objetivo de la política.

La expansión de la deducción por cónyuge. Extiende la deducción por cónyuge a convivientes. Esto está fuertemente contraindicado, y con amplio consenso, por economistas especializados en tributos y el mercado laboral, pues genera en la práctica un desincentivo a la participación laboral femenina (OECD (2016)). El segundo ingreso del hogar es en la gran mayoría de los casos el de la mujer, y su ingreso al mercado laboral hace perder la deducción por cónyuge o conviviente, por lo que la carga tributaria que recae sobre ella es mucho mayor a la del primer ingreso del hogar. Además, su reacción (desincentivo al trabajo) al nivel de tasas impositivas es mucho más sensible que la del primer ingreso laboral.

Qué creemos que debe hacerse con el impuesto

Consideramos que debe revisarse el impuesto, pero no mediante exenciones distorsivas y nuevos tratamientos diferenciales en beneficio de grupos específicos, sino tratando a todos por igual y corrigiendo los parámetros que están fuera de norma internacional, como la escala de alícuotas marginales. Con el mismo costo fiscal que el proyecto oficial, la escala de alícuotas marginales podría incrementarse de forma extraordinaria en 50% por sobre lo que la actualización anual determine, para luego seguir con los reajustes regulares por IPC. Esta estimación es de mínima, pues no contempla los cambios en el comportamiento de los contribuyentes ante alícuotas marginales efectivas tan altas como las que infligirá el proyecto oficial. Pero es posible ser más ambicioso aún.

Creemos también necesario adoptar el Índice de Precios al Consumidor para actualizar los parámetros, como es la práctica habitual en el mundo. Como beneficio adicional, ello hará menos procíclico al impuesto.

Creemos también que esto debe financiarse con la reducción de gastos públicos superfluos, regresivos y/o distorsivos. Sólo reduciendo a la mitad el déficit de las empresas públicas (excluyendo, como corresponde, las transferencias del Tesoro) y reduciendo en un quinto el déficit real de los regímenes especiales, es posible nada menos que ¡triplicar! los tramos de la escala de alícuotas marginales. Tampoco en este caso contemplamos cambios en el comportamiento: es probable que los trabajadores, en particular los independientes, reaccionen positivamente a estos cambios con mayor esfuerzo laboral y/o menor ocultamiento al fisco de sus ingresos. Esta solución, a diferencia de la propuesta del oficialismo, no discrimina entre tipos de ingresos, tratando (como dicta la lógica del impuesto) los ingresos de trabajadores

<sup>7</sup> No confundir ganancia no imponible (uno de los componentes del MNI), mínimo no imponible (igual a 5,8 veces la GNI para un soltero no patagónico sin hijos y sin otras deducciones), y mínimo exento.

<sup>8</sup> Si bien la exención de esta reforma prácticamente anula todos los tramos menos el de 35% para un soltero sin hijos, en el caso de otros trabajadores con salarios brutos superiores a los \$150.000 que puedan gozar de muchas deducciones (casado, con muchos hijos, patagónico, petróleo, con gastos de servicio doméstico, etc.) todavía pueden aplicarse.

<sup>9</sup> Hoy en \$78.833,08 anuales.

dependientes, independientes, y jubilados por igual. Ante el mismo nivel de renta imponible. Y en lugar de agravar las distorsiones existentes, las alivia.

Es una verdadera pena que en lugar de definir una mejor y permanente estructura del impuesto a las ganancias estemos debatiendo un parche que parece tener claros fines electorales. Aún a costa de estos problemas y lamentando no poder trabajar en opciones mejores, acompañaré el proyecto a sabiendas de que genera un alivio que podría ser mejor distribuido, y mejor financiado.

8

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA DURANGO  
(O.D. N° 29/21.)

Señora presidenta:

Estamos tratando un proyecto doblemente importante:

Por una parte, recoge un antiguo reclamo de una parte de las y los asalariados argentinos cuyos ingresos se han visto mermados por el impuesto a las ganancias

En segundo lugar, porque esta medida restaurará la capacidad de consumo de un sector de la sociedad con posibilidades de activar la economía en un momento en que esto resulta clave, luego del deterioro en los ingresos que han padecido las familias argentinas por las dañinas políticas aplicadas por el gobierno anterior a lo que se han sumado los efectos de la pandemia, pero cuyo control aparece como un horizonte factible de lograr a lo largo de este año.

Si bien se ha denominado con el carácter de “reforma” a este proyecto, cabe consignar que sólo modifica el régimen de deducciones que admite la ley del impuesto a las ganancias.

Sin dudas, se trata de un importante paso, pero queda pendiente una revisión completa de esta norma a fin de darle mayor coherencia y asegurar su carácter progresivo.

Pero el cambio es importante: esta medida beneficiará a alrededor de 1.267.000 personas, entre trabajadores y jubilados, con lo cual quedarán exentos del pago de este tributo el 93 por ciento de los trabajadores.

Hasta el momento el cinco por ciento de los jubilados ha venido pagando ganancias y con este proyecto, ese porcentaje bajará a 2,4.

De esta forma el proyecto está orientado a corregir la desmesura en el alcance del impuesto que se generó durante el anterior gobierno que llegó a cubrir hasta un 25 por ciento de los trabajadores en relación de dependencia, volviendo a su piso histórico que era aproximadamente del 10 por ciento de trabajadores alcanzados por el impuesto, como aconteció hasta el año 2015.

De esta manera los que ganan hasta \$ 150.000 van a dejar de pagarlo, y los que ganan por encima de esta cifra y hasta \$ 173.000 van a pagar menos.

En mi provincia, La Pampa, este proyecto va a proporcionar un aumento del ingreso disponible para una importante parte de la clase media trabajadora y jubilados, alcanzando más de 15.000 pampeanos, lo cual representa el 68 por ciento de los pampeanos que pagaron durante el 2020 y que ahora se verán liberados de hacerlo. Puede resultar un número irrelevante referirse a 15.000 personas frente al millón doscientas mil que se beneficiarán a nivel nacional, pero quiero destacar que en La Pampa estos trabajadores y trabajadoras representan una proporción que duplica a la media nacional.

Quiero destacar especialmente la incorporación de la perspectiva de género que ha sido incluida en el proyecto durante su tratamiento en Diputados, me refiero a la posibilidad que habilita para la deducción por concubino o concubina.

También merece especial mención la prórroga de la deducción de los ingresos provenientes de las guardias de salud, hasta el mes de septiembre.

Sabemos del sacrificio que han realizado y siguen realizando estos trabajadores y trabajadoras en este contexto tan difícil. Ellos y ellas han concretado un superior esfuerzo que no ha merecido el suficiente reconocimiento por parte de un sector de la dirigencia política y de muchos medios masivos de comunicación, dedicados a boicotear y bajarle el precio a todas las acciones que esta materia realiza el gobierno nacional y muchas provincias y municipalidades.

También quiero referirme al diferencial patagónico, que afortunadamente este proyecto de ley no modifica y es lógico que así ocurra, porque este diferencial no es un es un mero beneficio, sino una compensación y un reconocimiento por el costo de vida incremental que padecen las familias que viven en esta región.

Es paradójico que quienes generaron incertidumbre sobre este punto en confusas declaraciones de prensa, fueron aquellos que precisamente cuando fueron gobierno intentaron eliminarlo.

Bajo la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner el diferencial patagónico alcanzó al 30 por ciento, luego Macri procuró llevarlo a cero y fue la reacción a esta medida la que los hizo retroceder, reduciéndolo al 22 por ciento.

Para finalizar, quiero reflexionar sobre un aspecto que no fue incluido en el proyecto pero que merecería una futura consideración cuando finalmente logremos una reforma integral de este impuesto.

Me refiero al trato diferenciado que debería dar el sistema tributario argentino a los hogares monoparentales. Lo más complicado para los progenitores de las familias monoparentales es la conciliación de la vida familiar y laboral, puesto que se hacen cargo solos de los niños, contando para ello únicamente con sus ingresos.

Debo decir que no se trata de un grupo minoritario, sino una forma creciente de familia no tradicional que crece de manera constante en Argentina y en otros países. En Argentina 1 de cada 5 hogares está a cargo de un progenitor. En su amplia mayoría al frente de estos hogares se encuentra una mujer, esto hace que además de los problemas de cualquier hogar monoparental (por caso el de un viudo o un separado a cargo de sus hijos), por el simple hecho de ser mujeres deben enfrentarse a mayores dificultades, entre ellas la que supone recibir una menor remuneración con respecto a la que percibe un hombre, por igual trabajo.

Lo que propongo para el futuro es el reconocimiento que debería hacer el Estado a aquellos hogares monoparentales por el esfuerzo adicional que la o el jefe de hogar debe realizar por el costo adicional que implica la crianza de un hijo/a sin la colaboración del cónyuge. Así lo ha entendido la normativa en España que asigna una deducción especial por 1.200 euros en el impuesto sobre la renta a las personas físicas (IRPF) para las personas a cargo de hogares monoparentales.

Para finalizar, quiero destacar otra vez que con este proyecto estamos no sólo beneficiando un importante número de contribuyentes a nivel nacional y local, sino también estamos reactivando de manera decisiva el mercado interno, dado que los principales beneficiarios de la medida serán trabajadores y jubilados, que destinan la mayor parte de sus ingresos al consumo.

Promover el consumo y el bienestar forma parte de nuestro ADN, ya que el peronismo siempre ha prestado atención a la capacidad de consumo de los trabajadores a sabiendas de que sin la dinamización del consumo es imposible lograr un crecimiento sostenido de la economía y el bienestar del pueblo y de los sectores (comercio y servicios) que dependen del consumo popular en cada barrio o localidad de nuestro país.

Con este proyecto, hemos logrado una mejora en la equidad tributaria de este impuesto, pero no se nos escapa que a partir de hoy tenemos pendiente una revisión de la equidad de todo nuestro sistema tributario y que esa revisión ya no podrá concebirse sin una perspectiva de género.

9  
SOLICITADAS POR EL SEÑOR SENADOR BASUALDO  
I  
(O.D. N° 28/21.)

Señora presidenta:

Por el presente proyecto de ley, se modifica un proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados sobre la prevención y sanción del acoso sexual en espacios públicos.

Parece paradójico que a esta altura del desarrollo de la humanidad tengamos que legislar para proteger lo más elemental: la libertad y dignidad de la persona en su desenvolvimiento diario, pero los hechos nos demuestran que conductas primitivas todavía forman parte de un acervo cultural que hay que erradicar.

Quizás se abra debate sobre la técnica legislativa utilizada para la conducta que con el proyecto tipificamos. Pero lo que no se puede debatir a esta altura, es que el incremento de la violencia requiere una acción urgente y fuerte por parte del Estado, como se hizo al incluirse como agravante de penas de delitos ya contemplados o la creación de un fuero especializado. Tipificar la conducta del acoso sexual callejero es una muestra más que el Estado no es

indiferente a cualquier conducta que denigre la libertad y dignidad de la persona por su sexo u orientación sexual.

La sanción pecuniaria que se establece no debe verse como una sanción con función retributiva sino más bien como una medida persuasiva que ante la amenaza de un castigo penal consiga un efecto disuasorio de prevención que salde de algún modo todo el tiempo y omisiones incurridas en la lucha contra el flagelo de la violencia y especialmente contra la violencia cotidiana que sufren las mujeres. Esa violencia cotidiana que sufren y hasta a veces normalizan por la falta de respuesta ante dicho acoso debe tener una acción represiva por parte del Estado y la sociedad toda.

Por todo ello y en aras que con esta tipificación logremos un efecto preventivo y represivo ante acciones de violencia que denigran y menoscaban la vida y libertad de las personas y especialmente de las mujeres, es que acompaño con mi voto positivo el presente proyecto de ley.

II  
(O.D. N° 29/21.)

Señora presidenta:

En relación con el presente proyecto, adelanto mi voto positivo en general, y la abstención en artículo 6 del proyecto.

El apoyo a nivel general, se debe a la agobiante situación económica por la que el país está atravesando, sin embargo, esta modificación en el impuesto a las ganancias que estamos tratando podría verse abordado con una mayor solvencia técnica que permitiera resolver definitivamente problemas y no crear nuevas inequidades al que actualmente sustenta el sistema impositivo argentino.

En primer lugar, quiero destacar algunos problemas que el proyecto reviste. En un estado de situación de déficit fiscal, es necesario ser cuidadoso con la reducción de impuestos, y si se lo hace, seguramente las partes sobre el cual recae el ajuste, han de necesitar compensar dicho déficit extra. El impuesto a las ganancias es unos de los impuestos más coparticipables, en consecuencia, el impacto será absorbido en parte por las provincias y en parte por la Nación.

Las provincias no tienen muchas maneras de solventar la falta de recaudación originada por el impuesto, por tal motivo es que muy probablemente recurrirá a incrementos de las alícuotas en ingresos brutos o bien reducción de las exenciones existente en el impuesto. Si esto ocurre, entonces estaremos ante un incremento de precios producida por la estructura impositiva que recae sobre ellos.

Por otra parte, la nación podría recurrir a incrementos en el impuesto a las ganancias a las empresas, en tal caso, si esto ocurre, nos consolidaríamos como el país, en donde las empresas más le pagan al fisco en conceptos de impuestos propios directos. Una empresa en argentina le transfiere al fisco 106 pesos por cada 100 pesos de utilidad obtenida, en Francia 60 pesos y en Dinamarca 32 pesos.

En la actualidad es imposible determinar la alícuota real que las empresas pagan en concepto de impuesto a las ganancias, pues a las alícuotas nominales, debemos incrementarles la imposibilidad de reexpresar en su totalidad los balances impositivos, y las severas limitaciones en compensar pérdidas con ganancias actuales y futuras de las empresas. Por tal motivo, un incremento de la presión impositiva sobre el sector productivo, no sería prudente. Claro que podemos hacerlo, se puede tomar dediciones en uso del poder político discrecional que hoy ostenta el oficialismo, lo que no se podrán evitar son sus consecuencias.

En el último año, el incremento de impuesto ha sido el pilar fundamental de la política de este gobierno, solo invito a reflexionar, que del otro lado hay empresarios que seguramente están evaluando seriamente en llevar adelante los pocos proyectos que poseían en cartera, ante un escenario con tanta incertidumbre y falta de estabilidad. Es difícil contemplar una recuperación económica, cuando la variable de ajuste siempre sea el incremento de impuesto que recae sobre el sector privado productivo, único sector que genera empleo genuino.

En la actualidad la cantidad de impuesto en argentina oscilan los 167. Creo que ese número es más que suficiente.

El proyecto establece que los trabajadores en relación de dependencia con una remuneración bruta de hasta \$ 150.000, no tributen el impuesto a las ganancias, pero esto se logra, no incrementando el mínimo no imponible, con los cual respetaríamos el principio de

igualdad de todo sistema tributario, sino elevando las deducciones especiales, a un determinado monto que conlleve que el impuesto a tributar sea nulo, para un mínimo sector de los contribuyentes.

Por otra parte, para los trabajadores que ganen entre \$ 150.000 hasta \$ 173.000, se faculta al ejecutivo vía delegación legislativa, una deducción adicional, para que la carga no neutralice los beneficios que otorga la norma. Este punto está contemplado en el artículo 6 del proyecto, el cual me abstengo de votar.

En épocas en donde el conceso se vuelve fundamental para sacar al país adelante, delegaciones legislativas innecesarias no resultan adecuadas en tiempo en donde los acuerdos políticos son esenciales.

El proyecto profundiza aún más la inequidad entre el trabajador en relación de dependencia y el autónomo, tal cual lo plantea el proyecto para el mismo monto de remuneración, el trabajador en relación de dependencia no pagaría ganancias, pero si lo haría el trabajador autónomo. Claro castigo para el contribuyente emprendedor, que decide arriesgar por cuenta propia, alejándose el estado de confort que brinda un salario seguro.

Por último, señora presidente, observo con estupor que a la hora de redactar y enviar este proyecto, no se revisó la estructura impositiva de los países más desarrollados del mundo agrupado en la OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico); si lo hacen observarían que estamos transitando el camino inverso, al que recorrieron países que lograron un alto nivel de productividad de sus empresas y un elevado bienestar de su población.

Está claro que necesitamos una reforma tributaria integral, pues la actual dista mucho de brindar soluciones sustentables a largo plazo, y considero tomar como referencia, experiencias exitosas en el mundo, y sistemas tributarios modernos, que doten a las empresas con la máxima competitividad posible, para que las mismas puedan generar los mejores empleos para nuestros ciudadanos.

Considero que nos debemos un debate más profundo del sistema tributario de nuestro país. Hay impuestos que hay que eliminar, y muchos otros que hay que cambiar. Hay que impulsar la recaudación a través de una mayor producción de las empresas, y no inventando más impuestos que lo único que hacen es desincentivar la inversión. Necesitamos un sistema tributario más justo y equitativo, que ayude a hacer crecer a nuestro país en lugar de seguir asfixiando a las empresas.

Como adelanté, mi voto va a ser positivo con la salvedad del artículo 6 del cual me abstengo en la votación en particular. Entiendo que es un pequeño alivio para un grupo de contribuyentes y espero que pronto podamos debatir una reforma fiscal integral.

10

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA LEDESMA ABDALA  
(O.D. N° 28/2021.)

Señora presidenta:

El acoso sexual callejero es una modalidad de violencia que se presenta en el espacio público y es donde más normalizada y extendida se encuentra. Suele ser ejercida por una persona -generalmente desconocida- a otra, sin consentimiento y con la finalidad de remarcar una posición superior en una relación de poder. Lamentablemente nos podemos animar a decir que casi todas las mujeres que algunas veces caminamos por las calles de nuestro país hemos sufrido algún tipo de situación que podemos calificar al menos como incómoda. Es una violencia que comienza cuando somos muy jóvenes y que de tan cotidiana muchas veces suele ser incorporada como algo rutinario.

En muchos casos, las situaciones sobrepasan el ya violento comentario indecoroso y sobre todo no deseado, y escala a una o varias acciones que causan daño intencional a una o un grupo de personas mediante el uso de la fuerza física y/o sexual.

Hablo de las mujeres, porque a esta altura no es necesario explicar qué el acoso sexual callejero se da mayormente en mujeres. Las mujeres seguimos siendo estigmatizadas en la sociedad y para transitar nuestras vidas debemos aplicar estrategias diversas que nos permitan habitar los espacios públicos con la mayor libertad posible.

Según el estudio "Ella se mueve segura" del Banco de Desarrollo de América Latina y datos del Observatorio "Ni una Menos" de MuMaLá, el 70 por ciento de las mujeres recibió

comentarios sobre su apariencia, al 37 por ciento un hombre le mostró sus partes íntimas y a 3 de cada 10 las tocaron con intención sexual en la vía pública.

Es por la cotidianeidad y la gravedad que significa el acoso sexual callejero que es necesario que este congreso trate el asunto. El acoso sexual callejero no es inofensivo y causa daños, y es necesario sancionar esta conducta penalmente, con el objeto también de educar, y disuadir, siendo necesario regular cuales son las acciones que no deben hacerse para una convivencia social armónica y segura, en un espacio que nos pertenece a todos y a todas, pero en el que las mujeres y diversidades nos vemos en constante incomodidad y peligro.

Con esta ley estamos avanzando en un proceso de nombrar y trabajar sobre todos los espacios en los que las mujeres y diversidades sufrimos violencias. Para luchar contra la violencia de género debemos dar una tarea integral y debemos visibilizar todo lo que las mujeres vivimos: el primer paso es nombrar las cosas.

De todas formas, modificar el código penal e incorporarlo como figura no es suficiente: debemos tomar medidas que tiendan a generar respeto hacia las mujeres y ambientes de igualdad entre varones y mujeres. Incluso, debemos asegurarnos que aquellas personas que cometieron el delito no vuelvan a hacerlo y es por eso que celebro que el proyecto incorpore la obligatoriedad de realizar un taller orientado a la educación y concientización contra el acoso callejero.

El siglo XXI no pasa desapercibido, la virtualidad y la tecnología inundan cada uno de los aspectos de nuestras vidas, y es por ello que el proyecto incorpora en la figura penal a quienes por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones, plataformas digitales o cualquier otra tecnología de transmisión de datos hostigue o acose con connotación sexual, con motivo de género, orientación sexual, identidad de género o su expresión, a otra persona en una forma que altere el normal desarrollo de su vida cotidiana y siempre que el hecho no constituyere un delito más severamente penado.

El espacio digital se ha vuelto un espacio real de nuestras vidas y es un nuevo ámbito en el que se perpetúan las violencias y en donde las mujeres, niñas y diversidades nuevamente somos vulnerables. El anonimato de los y las victimarias permite que estas acciones se reproduzcan con mayor facilidad. Es un buen momento para que como legisladores incorporemos al espacio digital como un nuevo ámbito en los que pueden verse vulnerados nuestros derechos, nuestra libertad y nuestra dignidad.

Es por lo expuesto que acompañaré con mi voto el presente proyecto.